

2022
2023

#Avanzamos
#Contigo

Informe Anual de Actividades 2023



Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez

Presidente



Directorio

Consejero Presidente

Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez

Consejera Ciudadana

Dra. Sonia Zavala López

Consejera Ciudadana

Lic. Brenda Ilayali Navarrete Vázquez

Consejero Ciudadano

Lic. Carlos Eduardo Rangel Otero

Consejero Ciudadano

Lic. Juan Rivera Sánchez

PRESENTACIÓN

Las Defensorías de Derechos Humanos en sede no jurisdiccional tienen una responsabilidad fundamental dentro del Estado Constitucional de Derecho. La pobreza, las desigualdades, la violencia, la impunidad, el déficit democrático y las debilidades institucionales sistémicas y /o estructurales son algunos de los desafíos impuestos por el dinamismo social y los influjos globales que exigen que las comisiones defensoras de derechos humanos asuman una actuación preponderante ante los constantes riesgos de vulneración de los derechos humanos; y de prevención, mediante el fortalecimiento de cultura de reconocimiento y respeto por los derechos y libertades fundamentales.

El fortalecimiento de los sistemas de protección de los derechos humanos, parte del conocimiento y, por ende, cumplimiento de los instrumentos normativos estatales, nacionales e internacionales existentes, por parte de las instituciones. Los derechos y las libertades fundamentales descansan en los principios de dignidad y accesibilidad plena, aplicados desde una perspectiva progresista, que conduzca a las personas hacia el pleno ejercicio de los mismos, la disminución de las brechas de desigualdad y generación de condiciones suficientes para construir y disfrutar de su proyecto de vida con dignidad y justicia social.

Esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo ha venido transitando por un cambio de paradigma que ha permitido la aplicación de un nuevo modelo de gestión, en el cual se ha privilegiado la construcción de redes de solidaridad social e institucional, de congruencia, de aplicación de mecanismos de amigable composición en la solución de controversias, que permitan restituir, -de manera expedita-, a las personas los derechos que les han sido violentados, abatir las brechas de conocimiento, capacidad, compromiso y seguridad, y se han fortalecido los procesos inherentes a la construcción de una cultura de respeto por los derechos humanos, de una sociedad más justa y en paz, a través de la reconstrucción del tejido social.

El objetivo de las políticas planteadas de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos es contribuir en la instauración de una cultura de paz en la entidad, fortalecer redes de respeto, solidaridad y armonía.

Su actuación dentro del sistema de protección, defensa y garantía de derechos humanos, se estructura a partir de cuatro ejes rectores establecidos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, contruidos a partir del uso de las tecnologías de información: Defensa y protección de los derechos humanos; Gobernanza, a partir de la vinculación estratégica; Cultura, mediante la formación y educación para los derechos humanos; y, Fortalecimiento Institucional, mediante la gestión y desempeño de amplio espectro.

La identificación de áreas de oportunidad, la toma de decisiones, los cambios estructurales y la implementación de estrategias, políticas y acciones han permitido la renovación de esta Comisión, para abatir los rezagos y cumplir las necesidades y exigencias sociales.

La actualización del plan de defensa de los derechos humanos, el acompañamiento de personas y organizaciones, la atención eficaz, oportuna y cercana a las víctimas, ha tenido como objetivo el avanzar hacia una justicia abierta, alternativa y restaurativa mediante el acercamiento de esta defensoría a la sociedad.

Bajo el principio de autonomía constitucional y su reciente materialización plena, se han articulado acciones y tomado medidas para fortalecer los mecanismos de defensa y promoción de los derechos humanos; el diseño de estrategias y la realización de acciones con las diferentes instituciones y personas públicas y privadas hasta alcanzar alternativas de solución tendentes al mejoramiento en la calidad de vida de las personas residentes o en tránsito por Michoacán se han convertido en claros ejercicios de gobernanza en beneficio de la sociedad michoacana.

El fortalecimiento institucional y la gestión estratégica ha sido fundamental para alcanzar parámetros de desempeño congruentes con la función de la

Comisión, la formación del capital humano altamente especializado en derechos humanos; la aplicación de tecnología de información y el desarrollo de sistemas de gestión y control, la sistematización y digitalización de la información ha permitido la agilidad y eficacia en los procesos y asertividad en la toma de decisiones.

En pleno ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, se presenta el Informe Anual de Actividades 2022-2023, correspondiente del mes de septiembre de 2022 a agosto de 2023, mismo que se somete a consideración de la ciudadanía y de las instituciones para que, a partir de las acciones realizadas y los resultados alcanzados, se pueda reflexionar, analizar y evaluar la directriz de esta defensoría pública de derechos humanos, -y en su caso-, fortalecer su actuación en aras de hacer frente a fenómenos y necesidades sociales como la desaparición forzada, la violencia contra niñas, niños y adolescentes, el crecimiento de feminicidios, la violencia que vive la población de la diversidad sexual, las personas mayores, las personas en situación migratoria, personas desplazadas, movilidad humana, personas privadas de la libertad, personas con discapacidad, el tema del agua, las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, entre otras, cuyas condiciones y circunstancias obligan a considerar acciones emergentes y prioritarias en defensa de las víctimas.

El compromiso, responsabilidad, profesionalismo del equipo institucional, a través del trabajo colectivo, colaborativo y coordinado es el mejor y mayor capital social y humano que engrandece el trabajo de este organismo.

Atentamente

Marco Antonio Tinoco Álvarez

ÍNDICE TEMÁTICO

CONTENIDO

I. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

I. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	1
1. Atención, integración y seguimiento de quejas.....	12
1.1. Atención a personas.....	12
1.2 Recepción e integración de quejas.....	14
1.3 Quejas recibidas	15
1.4 Quejas iniciadas de oficio.....	25
1.5 Autoridades señaladas.....	26
1.6 Conceptos de violación identificados en la queja.....	31
2. Resolución de casos (expedientes).....	33
3. Actas de Investigación	34
4. Orientaciones y canalizaciones.....	39
5. Medidas cautelares y/o Precautorias	47
6. Conciliaciones y mediaciones.....	51
7. Recomendaciones.....	52
8. Acuerdos de No Violación.....	55
9. Gestiones jurisdiccionales.....	57
9.1 Acción de Inconstitucionalidad.....	58
9.1.1 Acción 107/2022 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Derechos, Bienestar y Protección de los Animales de Michoacán	59
9.1.2 Acción 129/2022 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley para Prevenir y erradicar el Femicidio del Estado de Michoacán.....	60

9.1.3 Acciones 03/2023 a 10/2023, 12/2023 y 13/2023 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de diversas Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo	60
9.1.4 Acción 85/2023 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de disposiciones contenidas en el decreto 345 que adiciona al Código Penal del Estado de Michoacán y la Ley por una Vida Libre de Violencia para la Mujeres en el Estado de Michoacán	61
9.2 Controversia Constitucional.....	62
9.2.1 Controversia 49/2022 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre actos realizados por el Instituto Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo	63
9.2.2 Recurso de Reclamación 105/2022-CA.....	63
9.3 Amicus Curiae.....	64
9.3.1 Amicus Curiae dentro del Juicio Civil Ordinario 25/2021 seguido ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán para la defensa del derecho humano a la libre manifestación de las ideas y libertad de imprenta	65
9.3.2 Amicus Curiae dentro del toca penal XI-9/2023 seguido por la Tercera Sala Penal, relativo a la causa penal 491/2022 instruida por el delito de feminicidio en Región Zamora, Unidad Sahuayo, Michoacán.....	66
9.3.3 Amicus Curiae dentro del Juicio de Amparo 105/2023 seguido ante el Tribunal Colegiado en materia penal del Décimo Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación.....	67
9.4 Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	68
9.5 Solicitud de modificación de Jurisprudencia.....	69
9.5.1 Asunto Varios 188/2023-VIAJ en el que se solicitó modificación respecto de los criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde sostuvo que, el amparo es improcedente contra resoluciones de los Congresos Federales o locales en la elección, designación, remoción, destitución o cese de los funcionarios. Criterios con registro 2017916, 173819 y 2022857, con relación a la doctrina sostenida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos	69
9.5.2 Recurso de Reclamación relacionado con el expediente Varios 188/2023-VIAJ.....	71
9.5.3 Solicitud de Consulta a Trámite, Varios (Contradicción de Jurisprudencia) relativo a la vigencia de los derechos fundamentales entre particulares.....	71
9.6 Medio de impugnación en materia electoral	72
9.6.1 Expediente TEEM-AES-004/2022 formado con motivo del escrito impugnativo ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán	73
9.6.2 Juicio Electoral ST-JE-44/2022, presentado ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Michoacán	74
9.6.3 Recuso de Reconsideración número SUB_REC-500/2022, presentado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca.....	74
10. Atención Psicológica.....	75
11. Atención Médica.....	79
12. Atención a Personas Desaparecidas.....	82
12.1 Supervisiones y participación en operativos de búsqueda de personas desaparecidas.....	83

12.2 Atención presencial a víctimas indirectas de la desaparición de personas	85
12.3 Reuniones y Mesas de Trabajo respecto de búsqueda de personas desaparecidas	87
12.4 Apoyo a víctimas indirectas en el procedimiento de queja	88
12.5 Jornadas de toma de muestras de ADN para la búsqueda de personas desaparecidas.....	88
12.6 Colaboraciones Institucionales relacionadas con búsqueda de personas desaparecidas	89
12.7 Supervisión y Observancia de los Derechos Humanos	90
13. Informes Especiales.....	90
13.1 Informe Especial. El interés superior de la niñez y adolescencia en centros educativos y/o escolares; dignidad y derechos humanos 2022	91
13.2 Informe Especial. Rastros y Casas de Matanza en Michoacán. Derecho a la salud pública, medio ambiente y la buena administración pública 2023.....	93
13.3 Informe Sobre Visitas de Supervisión de Derechos Humanos a Centros de Reinserción Social (CERESOS) en el Estado de Michoacán de Ocampo, Primera Jornada.....	95
14. Pronunciamientos.....	96
14.1 Pronunciamientos en conjunto con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y con otros Organismos de Derechos Humanos	97
15. Acompañamiento en diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria	101
16. Programa de Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción Social	103
17. Programa de Supervisión en Centros de Atención Social de Niñas, Niños y Adolescentes	106
18. Acompañamientos en marchas y manifestaciones.....	107
18.1 Marcha pacífica de campesinos y productores.....	108
18.2 Marcha 8M “Día de la mujer trabajadora”.....	108
18.3 Marcha por las madres de los desaparecidos en conmemoración del 10 de mayo.....	110
18.4 Marcha del orgullo LGBTTTIQ+.....	111
19. Acompañamiento a Víctimas del Delito en el Sistema de Justicia Penal.....	112
19.1 Caso Frida Santamaría García.....	112
19.2 Caso Jessica González Villaseñor	113
19.3 Caso Julio César Chagolla Salcedo.....	113

II. GOBERNANZA Y VINCULACIÓN

II. GOBERNANZA Y VINCULACIÓN	114
2.1 Vinculación Estratégica.....	115

2.1.1 Participación en consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo.....	117
2.1.2 Convenios de colaboración.....	147
2.1.3 Representaciones institucionales.....	163
2.1.4 Reuniones de trabajo con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil.....	170
2.2 Consejo Ciudadadano de la CEDH	175
2.3 Agendas de Derechos Humanos	182
2.3.1 Personas desaparecidas.....	182
2.3.2 No discriminación, igualdad sustantiva y personas miembros de la comunidad LGBTTTQ+.....	185
2.3.3 Periodistas y Defensores de Derechos Humanos.....	187
2.3.4 Personas con discapacidad.....	189
2.3.5 Niñas, Niños y Adolescentes.....	194
2.3.6 Derecho a la Salud.....	198
2.3.7 Educación de calidad	200
2.3.8 Seguridad pública, justicia para la paz	202
2.3.9 Pueblos y Comunidades Indígenas y afrodescendientes.....	204
2.3.10 Medio Ambiente y prevención y combate al cambio climático	205
2.3.11 Personas mayores.....	209
2.3.12 Personas víctimas de desplazamiento forzado interno	211
2.3.13 Derecho y accesibilidad al trabajo digno.....	212
2.4 Articulación con Sistemas Públicos de Defensa de Derechos Humanos.....	214
2.4.1 Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO).....	214
2.4.2 Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL).....	215
2.4.3 Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH).....	216

III. CULTURA EN DERECHOS HUMANOS

III. CULTURA EN DERECHOS HUMANOS	221
3.1 Oferta Académica y servicios	223
3.2 Capacitación	227
3.2.1 Actividades de Capacitación impartidas por la CEDH.....	232
3.2.2 Aprendizaje en medios digitales (e-learning).....	242
3.2.3 Curso: “El ABC de los Derechos Humanos”.....	245

3.2.4 Programas Académicos con Registro ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.....	245
3.2.5 Diplomados.....	246
3.2.6 Derechos humanos de las mujeres y equidad de género.....	248
3.2.7 Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer	252
3.2.8 Día Internacional de la Mujer.....	253
3.2.9 Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	257
3.3 Divulgación y Difusión.....	261
3.3.1 Preservación de la Cultura.....	262
3.3.2 Cultura de la Paz (Hip Hop).....	264
3.3.3 Caminata Canina	266
3.3.4 Entrega de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos	268
3.3.5 Visitas guiadas: “Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH contigo”	269
3.3.6 Conferencia “El Derecho al Agua como Líquido Vital”	270
3.3.7 Foro de Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad.....	272
3.3.8 Conferencia Magistral: “Los Derechos Humanos como instrumento idóneo en la prevención, atención y erradicación de las violencias en razón de género en las juventudes Michoacanas.....	273
3.3.9 Foro Estatal por los Derechos Humanos 2023.....	274
3.3.10 Podcast.....	278
3.4 Estudio e Investigación.....	279
3.4.1 Derechos Humanos en Perspectiva.....	280
3.4.1 El Pez y el Achoque.....	281
3.4.2 Michín el Colibrí.....	283
3.4.3 Revista Der-hechos.....	284
3.4.4 Derechos Humanos Fundamentales.....	285
3.4.5 Análisis de Derechos Humanos y Derechos Políticos.....	285
3.4.6 La Pandemia Que Me Tocó Vivir.....	286
3.4.7 Retos de la Salud Mental y Derechos Humanos.....	286
3.4.8 Memorias del Foro Estatal de los Derechos Humanos 2023	286
3.4.9 Calendario Anual de Fechas Conmemorativas de los Derechos Humanos 2023	287

IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.....	290
--	-----

4.1 Un Órgano Defensor de Derechos Humanos Transparente.....	294
4.1.1 Solicitudes de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales	295
4.1.2 Portales de Transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia	299
4.1.3 Comité de Transparencia.....	301
4.2 Unidad Coordinadora de Archivo.....	302
4.3 Programa de Servicio Social.....	308
4.4 Función Administrativa	310
4.4.1 Procesos Administrativos de la CEDH.....	311
4.4.2 Gestión de Recursos	312
4.4.3 Recursos Humanos	314
4.4.3.1 Actividades de capacitación recibidas al personal de la CEDH.....	315
4.4.3.2 Personas con discapacidades según grupos de edad y género.....	317
4.4.4 Servicios Generales.....	320
4.4.5 Protección Civil.....	323
4.4.6 Seguridad e Higiene.....	325
4.5 Sistemas de Informática	326
4.6 Órgano Interno de Control.....	334
4.7 Coordinación Jurídica.....	335
4.8 Consejo Ciudadano de la CEDH.....	336
4.9 Presidencia.....	340
4.10 Distintivo “Empresa comprometida con los Derechos Humanos”	347
5. Comunicación Social	348
5.1 Uso de las Redes Sociales.....	352

V. INFORME EJECUTIVO GRÁFICO

I. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



I. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, por disposición normativa contenida en el artículo 13 en relación con el numeral 4° de la Ley que la rige, tiene competencia para conocer, investigar y resolver quejas relacionadas con presuntas violaciones a los Derechos Humanos, derivadas de actos y omisiones provenientes de los servidores públicos.

Bajo el modelo de gestión establecido en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, desde la dimensión contenida en el eje de protección y defensa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos documenta e investiga casos de presuntas violaciones de derechos humanos, a partir de la presentación de peticiones o quejas particulares o colectivas, o de iniciar investigaciones oficiosas respecto de hechos presuntamente constitutivos de violaciones. Los principios prevalecientes en su actuación, son la máxima protección, la mayor diligencia, profesionalismo, eficiencia y eficacia; atendiendo al caso o circunstancia específica, se dictan las medidas cautelares, acuerdos de conciliación y mediación, se realizan gestiones, acompañamientos, canalizaciones, orientaciones, contención médica y/o psicológica, y eventualmente se emiten recomendaciones en las que invariablemente se solicita la reparación integral del daño y la restitución del derecho vulnerado.

Desde el enfoque de la observancia y supervisión, se realizan investigaciones oficiosas de temas socialmente relevantes en materia de derechos humanos; estas supervisiones se llevan a cabo en centros de asistencia social y espacios en donde se observan y evalúan los servicios brindados y operativos implementados por las autoridades, a la vez que se monitorea la actividad normativa reguladora.

Desde otro enfoque, el acompañamiento, asesoría, canalizaciones y orientaciones, mediante acciones dirigidas a las personas presuntamente

víctimas directas o indirectas de cualquier violación a los derechos humanos, tiene como firme propósito el abatir la impunidad, lograr la reparación integral del daño o resolver cualquier práctica atentatoria contra la vigencia de los derechos humanos.

Para brindar la mejor atención a todas las personas que requieren de los servicios de esta Defensoría, ya sea por escrito, por correo electrónico, vía telefónica, o cualquier otro medio de comunicación, mediante el uso de herramientas tecnológicas, constantemente se hacen revisiones y evaluaciones de procesos de mejora regulatoria, de profesionalización al personal, fortalecimiento y remozamiento de la infraestructura y el desarrollo de sistemas y demás herramientas tecnológicas, con cobertura en toda la geografía michoacana. La atención a las personas se brinda las 24 horas del día, los 365 días del año, en oficinas de las Visitadurías Regionales y Auxiliares ubicadas en los siguientes lugares:

Región Morelia



La Visitaduría de Morelia, tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Acuitzio, Álvaro Obregón, Carácuaro, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Erongarícuaro, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Lagunillas, Madero, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Pátzcuaro, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Tzintzuntzan, Tzitzio y Zinapécuaro.

Calle Fernando Montes de Oca # 108. Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.

Tel: (443) 11 33 500

Región Apatzingán



La Visitaduría de Apatzingán tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Coalcomán de Vázquez, Pallares, Churumuco, La Huacana, Mújica, Parácuaro, Peribán, Tepalcatepec y Tocumbo.



Calle Remigio de Yarza #84 Col.
22 de Octubre, C.P. 60650,
Apatzingán, Michoacán

Tel: (453) 534 55 66 Cel: (443) 207 69 01

Región Lázaro Cárdenas



La Visitaduría de Lázaro Cárdenas tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Aquila, Arteaga, Chinicuila, Coahuayana, Lázaro Cárdenas y Tumbiscatio.



Calle Paracho # 26 Col. 600 Casas, C.P.
60954, Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Tel: (753) 532 49 40 Cel: (753) 101 39 21

Región Uruapan



La Visitaduría de Uruapan tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Ario, Charapan, Cherán, Gabriel Zamora, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Paracho, Salvador Escalante, Tancítaro, Taretan, Tingambato, Turicato, Uruapan y Ziracuaretiro.



Calle Dr. Alvarado # 60-A Col. Morelos, C.P.
60050, Uruapan, Michoacán.

Tel: (452) 519 35 70 y (452) 524 94 23 Cel. (452) 170 07 47

Región Zamora



La Visitaduría de Zamora tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Angamacutiro, Briseñas, Cojumatlán de Régules, Cotija, Chavinda, Chilchota, Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Jiménez, Jiquilpan, José Sixto Verduzco, La Piedad, Los Reyes, Marcos Castellanos, Numarán, Pajacuarán, Panindícuaro, Penjamillo, Purépero, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tlazazalca, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zacapu, Zamora y Zináparo.



Calle: Melchor Ocampo # 223 Col. Centro,
C.P. 59600, Zamora, Michoacán.

Tel: (351) 512 43 93 Cel: (351) 1180271

Región Zitácuaro



La Visitaduría Regional de Zitácuaro tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de Angangueo, Áporo, Contepec, Epitacio Huerta, Hidalgo, Huetamo, Irimbo, Benito Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tlalpujahuá, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.

Calle: Moctezuma Oriente # 98 Col. Cuauhtémoc. CP 61504, Zitácuaro, Michoacán.

Teléfono: (715) 156 72 84 Cel: (715) 102 96 27

Auxiliar La Piedad



La Visitaduría Auxiliar de La Piedad, se integra o pertenece a la Visitaduría Regional de Zamora, y tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de la visitaduría regional de su adscripción, por lo que actúa como un área de apoyo para ésta, pero también por su geolocalización se encarga principalmente de dar atención a los asuntos que se tramitan en aquellos municipios más alejados geográficamente de la visitaduría regional y con mayor proximidad a la visitaduría auxiliar como lo son: La Piedad, Tanhuato, Puruándiro, Yurécuaro y Penjamillo.

Calle Hidalgo # 175 Col. Centro, C.P. 59300, La Piedad, Michoacán.

Teléfono: (352) 688 00 90

Auxiliar Huetamo

La Visitaduría Auxiliar de Huetamo, se integra o pertenece a la Visitaduría Regional de Zitácuaro, y tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de la visitaduría regional de su adscripción, por lo que actúa como un área de apoyo para ésta, pero también por su geolocalización se encarga principalmente de dar atención a los asuntos que se tramitan en aquellos municipios más alejados geográficamente de la visitaduría regional y con mayor proximidad a la visitaduría auxiliar como lo son: Huetamo y San Lucas.



Calle Melchor Ocampo, # 9 Col. Centro. C.P. 61940,
Huetamo, Michoacán.

Teléfono: (435) 102 23 10

Auxiliar Paracho

La Visitaduría Auxiliar de Paracho, se integra o pertenece a la Visitaduría Regional de Uruapan, y tiene competencia para conocer de las quejas por actos u omisiones que se hayan cometido o se estén cometiendo en los municipios de los cuales conoce la visitaduría regional de su adscripción, por lo que actúa como un área de apoyo para ésta, pero también por su geolocalización se encarga principalmente de dar atención a los asuntos que se tramitan en aquellos municipios más alejados geográficamente de la visitaduría regional y con mayor proximidad a la visitaduría auxiliar como lo son: Charapan, Nahuatzen, Paracho y Cherán.



Calle Independencia # 248, Col Centro,
C.P. 60250, Paracho, Michoacán.



Visitaduría Regional de Zamora

- Angamacutiro
- Briseñas
- Cojumatlán de Régules
- Cotija
- Chavinda
- Chilchota
- Churintzio
- Ecuandureo
- Ixtlán
- Jacona
- Jiménez
- Jiquilpan
- José Sixto Verduzco
- La Piedad
- Los Reyes
- Marcos Castellanos
- Numarán
- Pajacuarán
- Panindícuaro
- Penjamillo
- Purépero
- Sahuayo
- Tangamandapio
- Tangancicuaro
- Tanhuato
- Tingüindín
- Tlazazalca
- Venustiano Carranza
- Villamar
- Vista Hermosa
- Yurécuaro
- Zacapu
- Zamora
- Zináparo

Visitaduría
Regional
de Morelia

- Acuitzio
- Álvaro Obregón
- Carácuaro
- Coeneo
- Copándaro
- Cuitzeo
- Charo
- Chucándiro
- Erongarícuaro
- Huandacareo
- Huaniqueo
- Huiramba
- Indaparapeo
- Lagunillas
- Madero
- Morelia
- Morelos
- Nocupétaro
- Pátzcuaro
- Puruándiro
- Queréndaro
- Quiroga
- Santa Ana Maya
- Tacámbaro
- Tarímbaro
- Tzintzuntzan
- Tzitzio
- Zinapécuaro

Visitaduría
Regional de
Zítácuaro

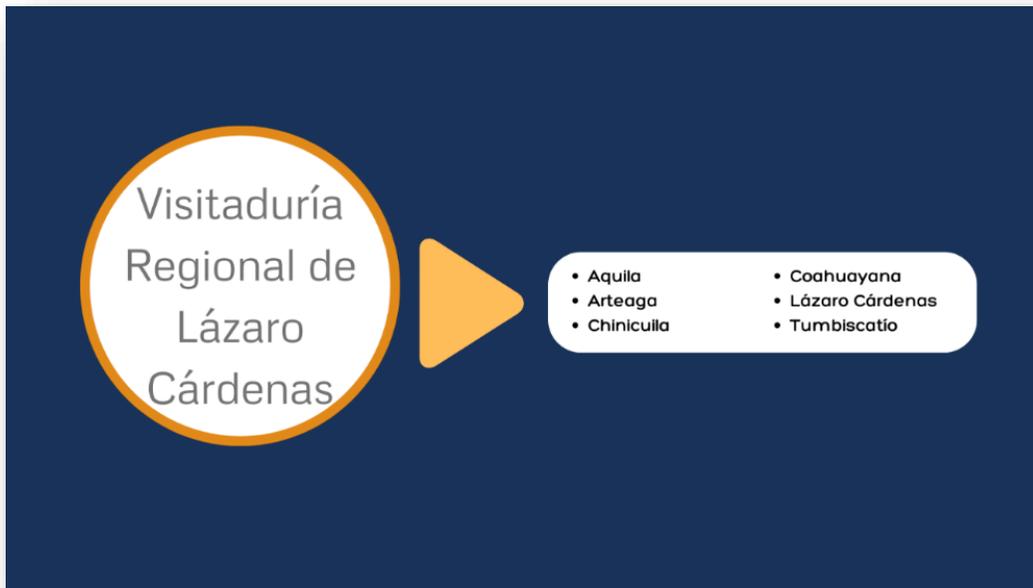
- Anganguero
- Áporo
- Contepec
- Epitacio Huerta
- Hidalgo
- Huetamo
- Irimbo
- Benito Juárez
- Jungapeo
- Maravatio
- Ocampo
- San Lucas
- Senguio
- Susupuato
- "Tiquicheo de Nicolás Romero"
- Tlalpujahua
- Tuxpan
- Tuzantla
- Zítácuaro

Visitaduría
Regional de
Uruapan

- Ario
- Charapan
- Cherán
- Gabriel Zamora
- Nahuatzen
- "Nuevo Parangaricutiro"
- Nuevo Urecho
- Paracho
- Salvador Escalante
- Tancitaro
- Taretan
- Tingambato
- Turicato
- Uruapan
- Ziracuaretiro

Visitaduría
Regional de
Apatzingán

- Aguililla
- Apatzingán
- Buenavista
- "Coalcomán de Vázquez Pallares"
- Churumuco
- La Huacana
- Mújica
- Parácuaro
- Peribán
- Tepalcatepec
- Tocumbo



Dentro de la caja de herramientas autorizada por la Ley y el Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Michoacán, se han fortalecido acciones que permiten incidir en la protección y garantía de los derechos humanos. Entre ellas se encuentran las siguientes:



La Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, es el área encargada de recibir las peticiones que se presentan, por acción u omisión, en contra de las autoridades y personas públicas pertenecientes a los tres poderes del Estado, a los municipios, y los organismos públicos descentralizados o autónomos; asimismo, brinda la atención de primer contacto a quienes acuden, y determina si el hecho es constitutivo de una presunta violación a derechos humanos y las medidas cautelares o precautorias que eventualmente deban tomarse. De igual manera, realiza acciones de orientación, acompañamiento, canalización, gestión y asesoría a los usuarios del servicio, e inicia las investigaciones necesarias. En todo momento, se privilegia la amigable composición en la resolución de los conflictos, a partir del uso de los mecanismos alternativos en la solución de controversias, mediante la mediación y la conciliación entre las partes, cuando los hechos no impliquen situaciones graves, que impiden ser resueltas bajo estos instrumentos.

Por conducto de las Visitadurías Regionales y Auxiliares, se llevan a cabo las investigaciones y documentación de los hechos constitutivos de presuntas violaciones a los derechos humanos y determinación de responsabilidades, siguiendo los causes procesales establecidos en la ley y su reglamento.

La supervisión de instituciones en la observancia de los derechos humanos se realiza por las Visitadurías en coordinación con todas las áreas de esta Defensoría, privilegiando el enfoque multidisciplinario, Interseccional, diferenciado y transversal. Dicha actividad se realiza en forma dinámica, oficiosa y constante, en espacios y bajo procesos metodológicamente establecidos a fin de constatar que los servicios se brinden con apego a los principios y normas de derechos humanos, revisando instalaciones, personal, preparación, funcionamiento, programas de trabajo materiales, insumos, manuales y protocolos, identificando condiciones de riesgo y vulneraciones de derechos humanos, verificando en todo momentos que los servicios que brinda el Estado no representen ninguna vulneración a los derechos humanos, especialmente de personas con discapacidad, niñez, seguridad, personas privadas de la libertad, entre otros. Derivado del resultado de dichas actuaciones, se emiten los instrumentos jurídicos para prevenir, corregir

acciones, conductas normativas o políticas públicas atentatorias contra los derechos humanos actuales o futuras.

En adelante, se presenta la numeralia específica y el impacto de los diferentes desgloses de la dimensión relativa a protección y defensa de derechos humanos.

1. Atención, integración y seguimiento de quejas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, son atribuciones de los Visitadores, el admitir, desechar, investigar realizar los procedimientos y levantar las actuaciones necesarias para resolver los asuntos sometidos a su consideración, ya sea mediante los mecanismos alternativos en solución de controversias, o con alguna otra acción incluida la emisión de recomendaciones; asimismo la realización de las visitas periódicas a establecimientos de detención preventiva, custodia o internamiento y reinserción social para constar que no se realicen acciones transgresoras de los principios contenidos en los derechos humanos.

Por otro lado, es a la Coordinación de Orientación Legal Quejas y Seguimiento, a quien corresponde brindar asesoría, recibir y turnar para su trámite las quejas, realizar acciones de acompañamiento, asesoría, canalización, dar seguimiento a recomendaciones.

1.1. Atención a personas

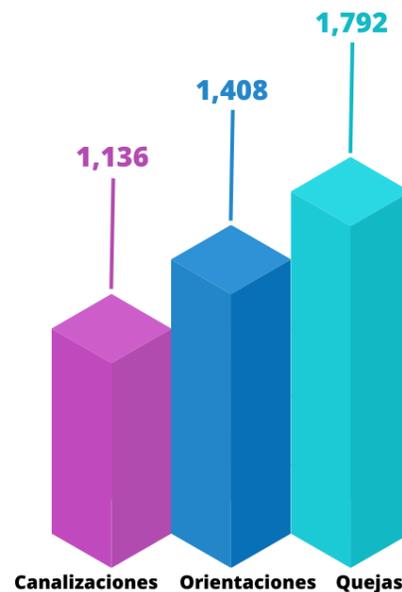
La protección de los derechos humanos mediante la atención a las personas, es un objetivo fundamental y eje central de la actuación de esta defensoría de derechos humanos.

Las personas que viven, o se encuentran en tránsito por el estado de Michoacán, que refieran haber sufrido violaciones a sus derechos humanos, pueden en todo momento presentar su queja o inconformidad contra

cualquier autoridad. Al efecto, el personal que integra el organismo, brinda atención inmediata e integral de apoyo y resolución, mediante la orientación, realización de gestiones, emisión de medias cautelares o a través de mecanismos de mediación o conciliación; incluso, iniciando investigación a fin de conocer la verdad del hecho, su relación con la vulneración del derecho y determinación de responsabilidad, y todas aquellas acciones necesarias hasta alcanzar la reparación integral del daño y restitución de los derechos vulnerados.

Durante el periodo que se informa, se brindó atención a 4,336 personas.¹

Durante el periodo que se informa, se recibieron un total de 4,336 peticiones que se desagregan en la siguiente grafica:



En aquellos asuntos que por reglas de competencia y jurisdicción no correspondan a este organismo, se brinda la atención de primer contacto y se canalizan a la autoridad que corresponda.

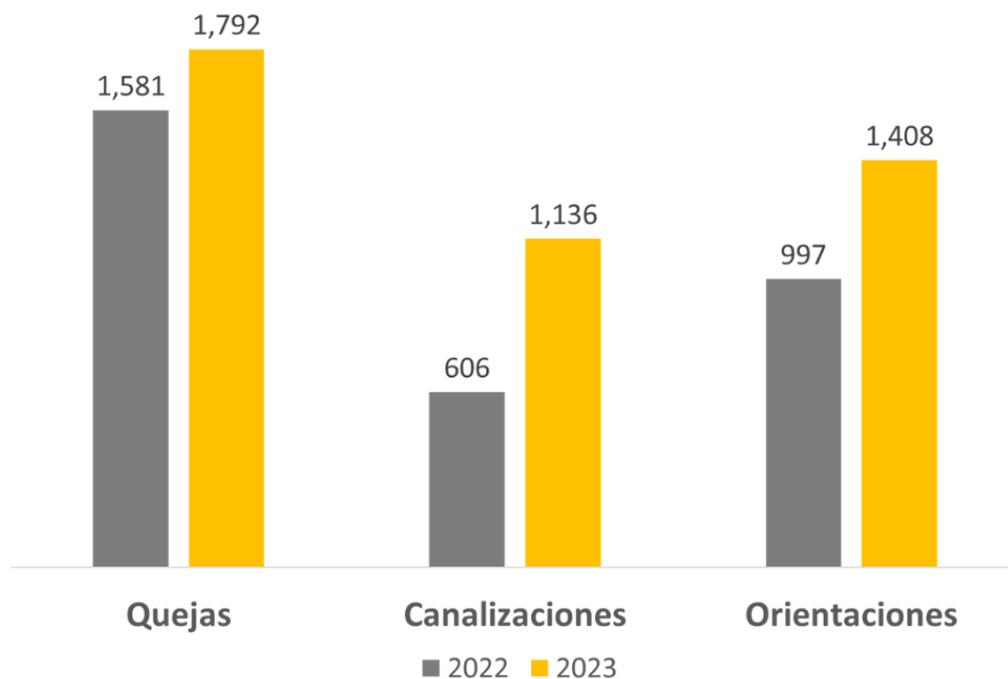
¹ El desglose correspondiente al número de asuntos, disponible para su consulta en https://cedhmichoacan.org/images/PDF/informeST/Desglose_Asuntos_Atendidos.pdf

1.2 Recepción e integración de quejas

Dentro de las facultades concedidas a esta defensoría, se encuentra la de recibir inconformidades presentadas por personas físicas o colectivas o grupos de personas, respecto de presuntas violaciones a los derechos humanos causados por actos u omisiones de autoridades estatales o municipales. La presentación de las quejas puede realizarse acudiendo a cualquiera de las Visitadurías, y presentar su escrito, por correo electrónico, vía telefónica o cualquier otro medio a su alcance.

De igual manera, se puede iniciar la investigación mediante la captación oficiosa, cuando por algún medio esta Comisión tiene conocimiento del hecho que pueda presuntamente ser violatorio de derechos humanos.

Con respecto al año 2022, hubo un crecimiento promedio general del **46.01 %** en los asuntos atendidos por la CEDH; a continuación, se muestra el desglose en la siguiente gráfica:



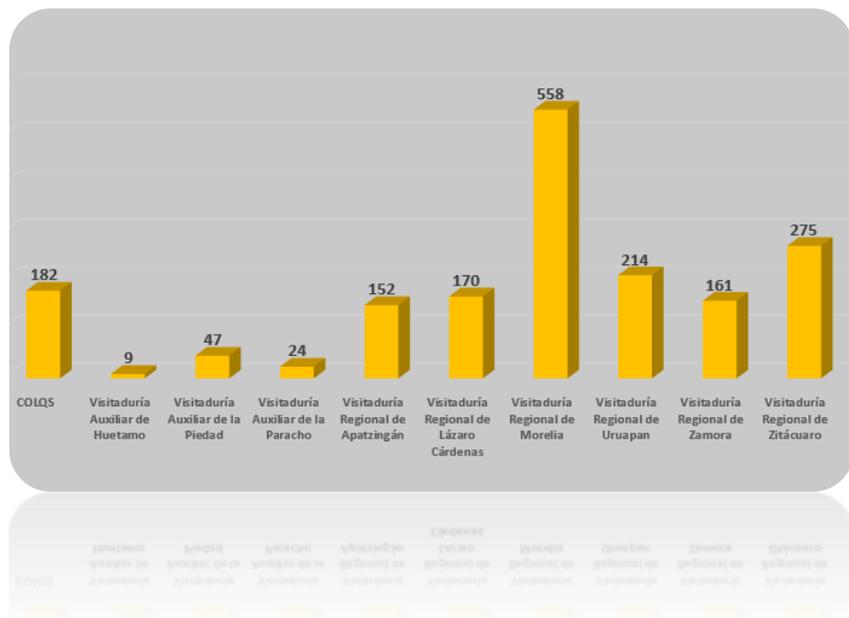
1.3 Quejas recibidas

Cuando una petición, se encuentra dentro del ámbito de competencia de esta defensoría, se tramita como queja, conforme al procedimiento legalmente establecido; las 1,792 peticiones fueron recibidas a través de distintos medios de presentación, como se explica a continuación:

En el periodo que se informa, las 1,792 quejas recibidas se desagregan por mes de la siguiente gráfica.



Las 1,792 quejas fueron recibidas en las diferentes Visitadurías Regionales como se muestra a continuación:

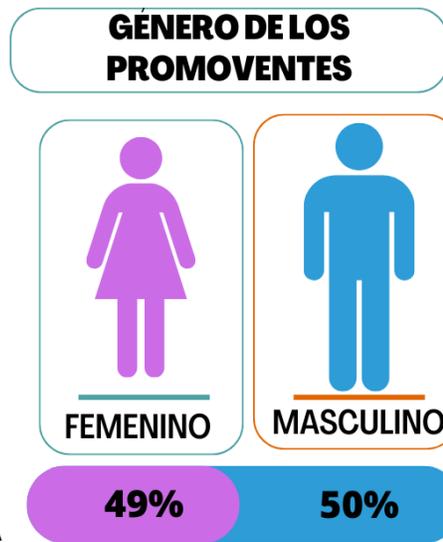


Dentro de los distintos medios de presentación de una queja destaca el medio presencia con **975** quejas, seguido del medio por escrito con **535** quejas.



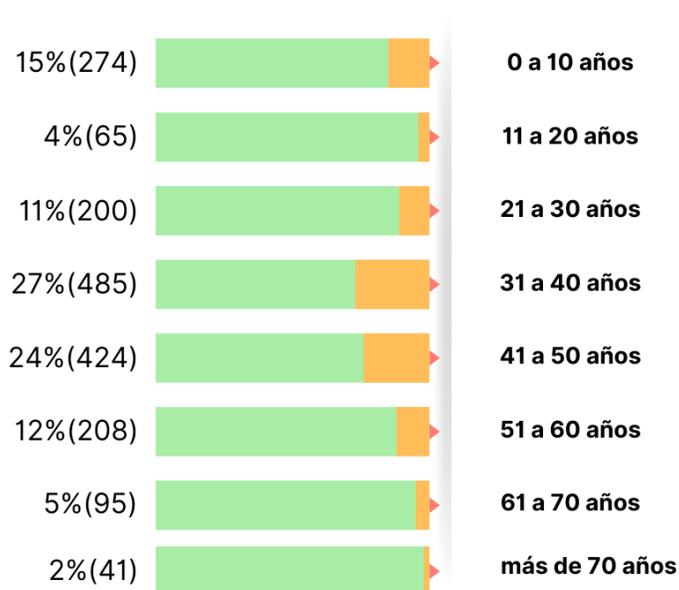
*COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

De las 1,792 quejas presentadas, 892 fueron presentadas por personas del género masculino; se contabilizan 887 promovidas por mujeres; 2 personas no binarias y en 11 casos no se proporcionó la información.



1% NO PROPORCIONÓ LA INFORMACIÓN

En cuanto a la edad de los promoventes, se presenta la siguiente estadística por rango de edad.



La escolaridad proporciona información relevante sobre el nivel de educación formal y las capacidades educativas del promovente, ayuda a comprender el contexto educativo y cultural en el que se desarrollaron los hechos denunciados y cómo esto puede influir en las posibles violaciones de derechos humanos.

La escolaridad de las personas promoventes de las quejas se desglosan conforme a la siguiente gráfica:

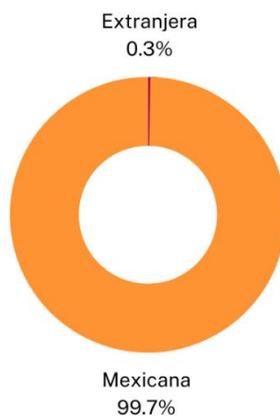


La ocupación proporciona información relevante sobre la situación laboral o profesional del promovente y puede ser útil para comprender el contexto en el cual ocurrieron los hechos denunciados. Además, la ocupación puede ser un factor relevante en casos en los que se alega una violación de derechos laborales o discriminación en el ámbito laboral.



De los datos proporcionados por los promoventes al momento de tramitar su queja, se advierte que 1,787 casos son ciudadanos mexicanos, mientras que sólo 5 pertenecen a distintas nacionalidades.

Nacionalidad del promovente



El domicilio o residencia de la persona que promueve la queja es importante en el proceso de presentación de una queja, ya que permite establecer la jurisdicción y competencia de la Comisión para darle trámite al caso. De las 1792 quejas, el lugar de residencia de los promoventes se desagrega conforme a la gráfica siguiente:

Municipio de origen del promovente	N°.
Morelia	538
Uruapan	174
Zitácuaro	164
Lázaro Cárdenas	161
Apatzingán	136
Zamora	57
La Piedad	37
Tarímbaro	30
Hidalgo	29
Maravatío	29
Municipio de otra Entidad Federativa	28
Tacámbaro	17
Pátzcuaro	13
Sin Municipio	13
Zacapu	13
Charapan	11
Jungapeo	11
Múgica	11
Paracho	11
Charo	10
Sahuayo	10
Zinapécuaro	9
Ziracuaretiro	9
Cuitzeo	8
Huetamo	8
Parácuaro	8
Puruándiro	8
Buenavista	7

Municipio de origen del promovente	N°.
Nahuatzen	7
Tangancícuaro	7
Tuxpan	7
Irimbo	6
Jacona	6
Jiquilpan	6
Los Reyes	6
Ocampo	6
Ario	5
Coahuayana	5
Coalcomán de Vázquez Pallares	5
Erongarícuaro	5
Penjamillo	5
Salvador Escalante	5
Tancítaro	5
Tangamandapio	5
Purépero	5
Yurécuaro	5
Briseñas	4
Cherán	4
Peribán	4
Quiroga	4
Tingambato	4
Nuevo Urecho	4
Chilchota	3
Contepec	3
Ecuandureo	3
Juárez	3
Queréndaro	3
Senguio	3
Tepalcatepec	3
Tingüindín	3
Vista Hermosa	3
Chavinda	3
Taretan	3
Álvaro Obregón	2
Angangueo	2

Municipio de origen del promovente	N°.
Epitacio Huerta	2
Huandacareo	2
Huiramba	2
Indaparapeo	2
Madero	2
Marcos Castellanos	2
Panindícuaro	2
Santa Ana Maya	2
Tlalpujahuá	2
Ixtlán	2
Huaniqueo	2
Aguila	2
Lagunillas	2
Gabriel Zamora	2
Aporo	2
Tzintzuntzan	2
Copándaro	2
José Sixto Verduzco	2
Tanhuato	2
Pajacuarán	2
Aguililla	1
Angamacutiro	1
Arteaga	1
Carácuaro	1
Chinicuila	1
Chucándiro	1
Churintzio	1
Churumuco	1
Jiménez	1
Numarán	1
San Lucas	1
Susupuato	1
Tiquicheo de Nicolás Romero	1
Tocumbo	1
Tumbiscatío	1
Turicato	1
Tuzantla	1

Municipio de origen del promovente	N°.
Tzitzio	1
Venustiano Carranza	1
Acuitzio	1
Cotija	1
Tlazazalca	1
Coeneo	1
La Huacana	1
Morelos	1
Nocupétaro	1
Cojumatlán de Régules	1
Nuevo Parangaricutiro	1
Villamar	1
Zináparo	1
Total:	1792

El reconocimiento del contexto geográfico específico en el que se suscitan los hechos constitutivos de probables violaciones a derechos humanos tiene relevancia para la investigación, el análisis y posterior toma de decisiones necesarias para garantizar en forma plena y efectiva la protección de los derechos humanos. Dichos datos se desglosan por municipios en donde ocurrieron los hechos, conforme a la siguiente tabla:

Municipios donde ocurrieron los hechos	N°.
Morelia	515
Uruapan	173
Zitácuaro	168
Lázaro Cárdenas	158
Apatzingán	132
Zamora	60
La Piedad	38
Hidalgo	30
Charo	28
Maravatío	27
Tacámbaro	26
Tarímbaro	26

Municipios donde ocurrieron los hechos	N°.
Pátzcuaro	15
Sahuayo	12
Charapan	11
Cuitzeo	11
Jacona	11
Paracho	11
Zacapu	11
Huetamo	9
Jungapeo	9
Nahuatzen	9
Tangancícuaro	9
Ziracuaretiro	9
Buenavista	8
Música	8
Coalcomán de Vázquez Pallares	7
Jiquilpan	7
Municipio de otra Entidad Federativa	7
Puruándiro	7
Tlalpujhua	7
Zinapécuaro	7
Coahuayana	6
Los Reyes	6
Ocampo	6
Peribán	6
Quiroga	6
Salvador Escalante	6
Sin Municipio	6
Tuxpan	6
Ario	5
Cherán	5
Chilchota	5
Irimbo	5
Penjamillo	5
Tangamandapio	5
Tepalcatepec	5
Tingambato	5
Purépero	5
Yurécuaro	5
Álvaro Obregón	4

Municipios donde ocurrieron los hechos	N°.
Briseñas	4
Morelos	4
Tancítaro	4
Contepec	3
Ecuandureo	3
Erongarícuaro	3
Huandacareo	3
Juárez	3
Lagunillas	3
Queréndaro	3
Senguio	3
Tingüindín	3
Parácuaro	3
Pajacuarán	3
Gabriel Zamora	3
Taretan	3
Tiquicheo de Nicolás Romero	3
Angangueo	2
Epitacio Huerta	2
Indaparapeo	2
Jiménez	2
Madero	2
Marcos Castellanos	2
Panindícuaro	2
Santa Ana Maya	2
Susupuato	2
Vista Hermosa	2
Ixtlán	2
Huaniqueo	2
Aquila	2
Copándaro	2
Aporo	2
Chavinda	2
Tzintzuntzan	2
Chucándiro	2
Nuevo Urecho	2
San Lucas	2
José Sixto Verduzco	2
Coeneo	2

Municipios donde ocurrieron los hechos	N°.
Municipio Extranjero, otra demarcación territorial	1
Aguililla	1
Angamacutiro	1
Arteaga	1
Carácuaro	1
Chinicuila	1
Churintzio	1
Churumuco	1
Numarán	1
Tanhuato	1
Tocumbo	1
Tumbiscatío	1
Turicato	1
Tuzantla	1
Tzitzio	1
Venustiano Carranza	1
Acuitzio	1
Cotija	1
Tlazazalca	1
La Huacana	1
Huiramba	1
Nocupétaro	1
Cojumatlán de Régules	1
Nuevo Parangaricutiro	1
Villamar	1
Zináparo	1
Total:	1,792

1.4 Quejas iniciadas de oficio

Las quejas iniciadas de oficio son aquellas integradas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, de manera independiente, sin requerir una solicitud formal por parte de una persona en específico; esta institución encargada de proteger y promover los derechos humanos en el estado, tiene la facultad de investigar hechos, situaciones o circunstancias comprometidas en presuntas violaciones a los derechos humanos; incluso, cuando no haya una denuncia directa, buscando garantizar

el respeto de los derechos fundamentales de la ciudadanía y tomar medidas adecuadas para el restablecimiento de los derechos violentados, prevenir cualquier irregularidad o injusticia identificada.

Del total de quejas registradas, 1691 fueron presentadas directamente por las personas promoventes, y 101 fueron iniciadas y seguida su investigación en forma oficiosa por esta defensoría de derechos humanos.

La forma de presentación de las mismas fue por llamada telefónica, mediante envío de correo electrónico, asesoría en línea y el chat virtual, incluyendo las remitidas por al Comisión Nacional de Derechos Humanos, atento a la siguiente numeralia:



1.5 Autoridades señaladas presuntamente responsables

Las autoridades que presuntamente cometieron, por vía de acción o de omisión las conductas y hechos motivo de inconformidad y queja, durante el periodo que se informa, se identifican a continuación:

Autoridad	N°. de quejas
Secretaría de Educación del Estado	343
Fiscalía General en el Estado	281
Secretaría de Seguridad Pública Estatal	91
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán	82
Policía Municipal	75
Secretaría de Salud	72
Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS	58
Guardia Civil del Estado de Michoacán	53
Quejas Sin Autoridad Señalada Como responsable	51
Otra	49
Secretaría de Seguridad Pública Federal	40
Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas	34
Ayuntamiento de Morelia	34
Colegio de Bachilleres del Estado de Michoacán COBAEM	32
Ayuntamiento de Apatzingán	32
Ayuntamiento de Zitácuaro	32
Ayuntamiento de Uruapan	20
Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia	19
Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán	18
Secretaría de la Defensa Nacional Ejercito Mexicano	17
Supremo Tribunal de Justicia	13
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica CONALEP	12
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado	12
Ayuntamiento de La Piedad	10
Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	10
Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo UMSNH	10
Ayuntamiento de Tangancícuaro	9
Secretaría de Bienestar	9
Fiscalía General de la República	8
Ayuntamiento de Hidalgo	8
Ayuntamiento de Tarímbaro	8
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo	8
Instituto de la Defensoría Pública del Estado	7

Autoridad	N°. de quejas
Ayuntamiento de Zamora	7
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	6
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	6
Ayuntamiento de Charapan	6
Comisión Coordinadora del Transporte Público en Michoacán	5
Ayuntamiento de Ziracuaretiro	5
Ayuntamiento de Jungapeo	5
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán CECYTEM	4
Dirección de Seguridad Pública	4
Ayuntamiento de Cuitzeo	4
Ayuntamiento de Jacona	4
Ayuntamiento de Penjamillo	4
Ayuntamiento de Tacámbaro	4
Secretaría de Finanzas y Administración	4
Ayuntamiento de Purépero	4
Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas	3
Comisión Federal de Electricidad CFE	3
Dirección de Registro Civil	3
Organismos operadores de agua potable de los municipios	3
Ayuntamiento de Ario	3
Ayuntamiento de Nahuatzen	3
Ayuntamiento de Quiroga	3
Ayuntamiento de Tingambato	3
Secretaría de Contraloría del Estado	3
Secretaría de Educación Pública Federal	3
Ayuntamiento de Paracho	3
Ayuntamiento de Acuitzio	2
Ayuntamiento de Angangueo	2
Ayuntamiento de Briseñas	2
Ayuntamiento de Cheran	2
Ayuntamiento de Coahuayana	2
Ayuntamiento de Indaparapeo	2
Ayuntamiento de Jiquilpan	2
Ayuntamiento de Los Reyes	2
Ayuntamiento de Pátzcuaro	2

Autoridad	N°. de quejas
Ayuntamiento de Santa Ana Maya	2
Ayuntamiento de Senguio	2
Ayuntamiento de Tingüindín	2
Ayuntamiento de Tuxpan	2
Secretaría de Cultura en el Estado	2
Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán	2
Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación	2
Ayuntamiento de Charo	2
Ayuntamiento de Huaniqueo	2
Ayuntamiento de Peribán	2
Ayuntamiento de Tlalpujahua	2
Ayuntamiento de Chucándiro	2
Ayuntamiento de Zinapécuaro	2
Ayuntamiento de Buenavista	2
Ayuntamiento de Huetamo	2
Ayuntamiento de Irimbo	2
Ayuntamiento de Nuevo Urecho	2
Ayuntamiento de Ocampo	2
Ayuntamiento de Queréndaro	2
Ayuntamiento de San Lucas	2
Ayuntamiento de Yurécuaro	2
Instituto Electoral de Michoacán	2
Secretaría de Marina y Armada de México	2
Comisarías regionales/Guardia Civil	1
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	1
Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana (Policía Morelia)	1
Comisión Nacional del Agua CONAGUA	1
Comisión Nacional Para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros CONDUSEF	1
Defensoría Pública Federal	1
Policía Auxiliar	1
Secretaría de Gobernación	1
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de Las Mujeres Michoacanas	1
Secretaría de Relaciones Exteriores SRE	1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos CNDH	1

Autoridad	N°. de quejas
Universidad Virtual del Estado de Michoacán (UNIVIM)	1
Ayuntamiento de Aguililla	1
Ayuntamiento de Álvaro Obregón	1
Ayuntamiento de Angamacutiro	1
Ayuntamiento de Aquila	1
Ayuntamiento de Arteaga	1
Ayuntamiento de Carácuaro	1
Ayuntamiento de Chavinda	1
Ayuntamiento de Churintzio	1
Ayuntamiento de Ecuandureo	1
Ayuntamiento de Epitacio Huerta	1
Ayuntamiento de Erongarícuaro	1
Ayuntamiento de Gabriel Zamora	1
Ayuntamiento de Huandacareo	1
Ayuntamiento de Ixtlán	1
Ayuntamiento de Jiménez	1
Ayuntamiento de Marcos Castellanos	1
Ayuntamiento de Múgica	1
Ayuntamiento de Numarán	1
Ayuntamiento de Panindícuaro	1
Ayuntamiento de Puruándiro	1
Ayuntamiento de José Sixto Verduzco	1
Ayuntamiento de Tanhuato	1
Ayuntamiento de Taretan	1
Ayuntamiento de Tiquicheo	1
Ayuntamiento de Tocumbo	1
Ayuntamiento de Tuzantla	1
Ayuntamiento de Tzintzuntzan	1
Ayuntamiento de Tzitzio	1
Presidencia Municipal de Venustiano Carranza	1
Presidencia Municipal de Vista Hermosa	1
Dirección General de Institutos Tecnológicos	1
Presidencia Municipal de Cotija	1
Presidencia Municipal de Tlazazalca	1
Presidencia Municipal de Tangamandapio	1
Presidencia Municipal de Coeneo	1
Presidencia Municipal de Chilchota	1

Autoridad	Nº. de quejas
Presidencia Municipal de La Huacana	1
Presidencia Municipal de Huiramba	1
Presidencia Municipal de Lagunillas	1
Presidencia Municipal de Madero	1
Presidencia Municipal de Morelos	1
Presidencia Municipal de Nocupétaro	1
Presidencia Municipal de Pajacuarán	1
Presidencia Municipal de Sahuayo	1
Presidencia Municipal de Salvador Escalante	1
Presidencia Municipal de Tancítaro	1
Presidencia Municipal de Tepalcatepec	1
Presidencia Municipal de Zacapu	1
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	1
Presidencia Municipal de Nuevo Parangaricutiro	1
Presidencia Municipal de Villamar	1
Presidencia Municipal de Zináparo	1
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán	1
Coordinación de Comunicación Social	1
Total:	1792

1.6 Conceptos de violación identificados en la queja

Al analizar las quejas y calificar los hechos se identifica el o los conceptos de violación a derechos humanos²; se advierten los siguientes:

Derecho señalado como vulnerado	Nº de quejas
A la debida diligencia	118
Derecho a obtener servicios públicos de calidad	92
Derecho a la fundamentación y motivación de las determinaciones	62
Acceso a la Educación	56

² Al iniciar la queja se asignan los conceptos de violación; sin embargo, durante la investigación pueden agregarse otros o cambiar, en cuyo caso se hace la reclasificación.

Derecho señalado como vulnerado	N° de quejas
Derecho a una educación libre de violencia	54
Derecho a recibir educación de calidad	48
Derecho a no ser sometido al uso desproporcionado o indebido de la fuerza pública	45
Derecho a no ser sujeto de detención ilegal	39
Derecho de acceso a la justicia	33
Derecho a recibir atención médica integral	28
Derecho de petición	28
A la seguridad pública	27
Otro derecho vulnerado	24
Derecho a recibir un trato digno y respetuoso	22
Derecho a recibir una adecuada administración y procuración de justicia	21
Derecho a una atención médica libre de negligencia	20
Derecho a la seguridad en los centros educativos	19
Derecho a recibir una educación en igualdad de trato y condiciones	17
Derecho a una estancia digna y segura	16
Derecho a la accesibilidad de los servicios de salud	15
Derecho a la protección de la integridad	14
A la inviolabilidad del domicilio	12
Derecho a no ser sometido a penas o tratos crueles inhumanos y degradantes	12
Derecho a no ser sometido a violencia institucional	11
Derecho a recibir los medicamentos y tratamiento correspondientes a su padecimiento	10
A la protección contra toda forma de violencia	8
Derecho a no ser sometido al hostigamiento laboral	8
A no ser sujeto de discriminación	7
Derecho a no ser sujeto de retención ilegal	7
Derecho al agua y al saneamiento	7
Derecho a no ser sometido a tortura	6
A la libertad de trabajo	5
Al disfrute de un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado	5
Derecho a la garantía de audiencia y legalidad	5
Derecho a la vida	4
A la igualdad de oportunidades	3

Derecho señalado como vulnerado	N° de quejas
A la protección preservación y cuidado del medio ambiente	3
Derecho al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias	3
Derecho a la educación especial	3
A la libertad de expresión	2
A no ser sujeto de incomunicación	2
A recibir asesoría para la defensa de sus intereses	2
Al respeto a la situación jurídica	2
Derecho a la intimidad	2
Derecho a la propiedad y a la posesión	2
Derecho a no ser sujeto de desaparición forzada	2
Derechos de las personas privadas de la libertad	2
A la libertad de defender los derechos humanos	1
A recibir atención médica psicológica y tratamiento especializado	1
Al mantenimiento del orden y aplicación de sanciones	1
Derecho a la dignidad	1
Derecho a la gratuidad de la educación	1
Derecho a la identidad	1
Derecho al debido cobro de contribuciones e impuestos	1
Derecho de acceso a la información	1
Derechos de personas privadas de su libertad	1
Derecho a no ser sujeto de privación ilegal de la libertad	1
Derecho a una valoración y certificación médica y/o psicológica	1
Al desarrollo de actividades productivas y educativas	1
Sin Dato	847
Total:	1792

2. Resolución de casos (expedientes)

Los casos que se atienden en esta defensoría, son resueltos por la Coordinación de Orientación Legal y Quejas, en su etapa inicial; o bien, enviados a las Visitadurías para la investigación y posterior resolución. Durante el periodo que se informa, se concluyeron **487** mismos que se corresponden de la siguiente manera:



3. Actas de Investigación

La actuación proactiva de este organismo en la atención de los asuntos que pudieran traducirse en violaciones a derechos humanos es constante. Por eso se realizan monitoreos a medios de comunicación y demás herramientas informativas, para detectar asuntos que pudieran resultar de competencia de esta defensoría, o en los cuales sea necesaria la intervención urgente para detener las transgresiones a los derechos humanos. Aun cuando deriven en una falta de competencia de parte de esta comisión, se inicia el procedimiento, y en su caso, se emiten las medidas cautelares que correspondan y, posteriormente, se remiten a las autoridades competentes.

Dichas actas de investigación son remitidas a las Visitadurías para la realización de investigación con el fin de obtener datos suficientes para determinar hechos concretos, identidad de las autoridades o servidores públicos participantes, identificación de las personas agraviadas y determinación de si existen elementos suficientes para iniciar una queja. En cualquier caso, si no hay elementos suficientes, o si es un asunto susceptible de resolución mediante acciones y gestiones diversas, incluso en la emisión de medidas cautelares para evitar daños de difícil o imposible reparación, se decreta el archivo.

Durante el periodo que se informa, se iniciaron 45 actas de investigación, entre las que se identifican asuntos de diversa índole.

Actas de Investigación							
N°	Fecha	Número de Expediente	Autoridad 1	Autoridad 2	Actuación	Concepto	Grupo Vulnerable
1	15/09/2022	CEDH/2736/2022-2-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	
2	30/09/2022	CEDH/2954/2022-2-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	Niñas, niños y adolescentes
3	04/10/2022	CEDH/2980/2022-2-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Remisión de expediente	Hechos constitutivos de delito	Niñas, niños y adolescentes
4	04/10/2022	CEDH/2985/2022-2-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	Violencia de género
5	10/11/2022	CEDH/3505/2022-2-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	Personas desaparecidas
6	14/11/2022	CEDH/3545/2022-2-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	
7	14/11/2022	CEDH/3554/2022-2-ACT	Secretaría de Seguridad Pública		Informes	Información de operativos	
8	09/01/2023	CEDH/0040/2023-3-ACT	Protección Civil Estatal de Michoacán	Protección Civil del Municipio de Tarímbaro	Informes	Información de Incendio	
9	16/01/2023	CEDH/0130/2023-3-ACT	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana		Informes	Obstrucción de vía pública	

Actas de Investigación							
N°	Fecha	Número de Expediente	Autoridad 1	Autoridad 2	Actuación	Concepto	Grupo Vulnerable
10	16/01/2023	CEDH/0151/2023-3-ACT	Instituto Electoral de Michoacán		Informes	Acciones implementadas	Pueblos y Comunidades Indígenas
11	16/01/2023	CEDH/0153/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Secretaría de Seguridad Pública	Informes	Hechos constitutivos de delito	Pueblos y Comunidades Indígenas
12	17/01/2023	CEDH/0182/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Secretaría de Seguridad Pública	Informes	Hechos constitutivos de delito	Pueblos y Comunidades Indígenas
13	19/01/2023	CEDH/0192/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	
14	27/01/2023	CEDH/0278/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	Pueblos y Comunidades Indígenas
15	01/02/2023	CEDH/0326/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	
16	22/02/2023	CEDH/0549/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	Defensor civil de Derechos Humanos
17	27/02/2023	CEDH/0579/2023-3-ACT	Protección Civil Estatal de Michoacán		Informes	Información de Incendios	
18	07/03/2023	CEDH/0711/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	Líder de autodefensas
19	30/03/2023	CEDH/1081/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	Periodistas
20	10/04/2023	CEDH/1132/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Secretaría de Seguridad Pública	Informes	Hechos constitutivos de delito	
21	19/04/2023	CEDH/1280/2023-3-ACT	Fiscalía General del	Procuraduría de Protección	Informes	Hechos constitutivos de delito	Niñas, niños y adolescentes

Actas de Investigación							
N°	Fecha	Número de Expediente	Autoridad 1	Autoridad 2	Actuación	Concepto	Grupo Vulnerable
			Estado de Michoacán	de Niñas, Niños y Adolescentes DIF			
22	04/04/2023	CEDH/1289/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	Defensor civil de Derechos Humanos
23	19/04/2023	CEDH/1293/2023-3-ACT	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana		Informes	Indebida prestación del servicio público	
24	21/04/2023	CEDH/1338/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	
25	03/05/2023	CEDH/1542/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	
26	15/05/2023	CEDH/1616/2023-3-ACT	Protección Civil Estatal de Michoacán	Protección Civil de Cuitzeo	Informes	Información de Incendios	
27	16/05/2023	CEDH/1637/2023-3-ACT	Protección Civil Estatal de Michoacán	Protección Civil de Morelia	Informes	Información de Incendios	
28	17/05/2023	CEDH/1660/2023-3-ACT	Secretaría de Seguridad Pública	UMSNH y SEDENA	Informes	Información de Incendios	
29	21/05/2023	CEDH/1724/2023-3-ACT	Protección Civil Estatal de Michoacán	Protección Civil de Morelia	Informes	Información de Incendios	
30	22/05/2023	CEDH/1755/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán	SSP y Hospital de la Mujer	Informes	Hechos constitutivos de delito	Adulto mayor
31	05/06/2023	CEDH/2055/2023-3-ACT	Protección Civil Estatal de Michoacán	Secretaría del Medio Ambiente	Informes	Información de Incendios	

Actas de Investigación							
N°	Fecha	Número de Expediente	Autoridad 1	Autoridad 2	Actuación	Concepto	Grupo Vulnerable
32	05/06/2023	CEDH/2081/2023-3-ACT	Protección Civil Estatal de Michoacán		Informes	Información de Incendios	
33	07/06/2023	CEDH/2113/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán		Informes	Hechos constitutivos de delito	
34	06/06/2023	CEDH/2118/2023-3-ACT	H. Ayuntamiento de Morelia	Secretaría de Seguridad Pública	Informes	Información sobre cámaras de vigilancia	
35	07/06/2023	CEDH/2120/2023-3-ACT	Escuela Normal Superior de Michoacán	Secretaría de Educación del Estado	Informes	Violencia de género	Mujeres
36	12/06/2023	CEDH/2188/2023-3-ACT	H. Ayuntamiento de Morelia		Informes	Acondicionamiento de vía	
37	15/06/2023	CEDH/2319/2023-3-ACT	H. Ayuntamiento de Morelia	Secretaría de Seguridad Pública	Informes	Información sobre gaseoducto	
38	16/06/2023	CEDH/2333/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Policía Morelia y Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán	Informes	Accidente de tránsito	
39	20/06/2023	CEDH/2381/2023-3-ACT	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana		Informes	Alteración del orden	Mujeres
40	23/06/2023	CEDH/2453/2023-3-ACT	Secretaría de Educación del Estado		Informes	Información sobre escuela	Niñas, niños y adolescentes
41	23/06/2023	CEDH/2502/2023-3-ACT	Protección Civil Estatal de Michoacán	Protección Civil de Morelia	Informes	Información sobre incendios	

Actas de Investigación							
N°	Fecha	Número de Expediente	Autoridad 1	Autoridad 2	Actuación	Concepto	Grupo Vulnerable
42	29/06/2023	CEDH/2647/2023-3-ACT	Fiscalía General del Estado de Michoacán	Secretaría de Seguridad Pública	Informes	Hechos constitutivos de delito	Líder de autodefensas
43	30/06/2023	CEDH/2667/2023-3-ACT	Comisión Nacional de los Derechos Humanos		Remisión de expediente	Hechos de tránsito	
44	03/07/2023	CEDH/2688/2023-3-ACT	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana		Informes	Acondicionamiento de semáforo	
45	13/07/2023	CEDH/3188/2023-3-ACT	Comisión Nacional de los Derechos Humanos		Remisión de expediente	Cuotas obligatorias en CTIS	

4. Orientaciones y canalizaciones

La atención de primer contacto a las y los ciudadanos permite la identificación de necesidades específicas, a fin de determinar si es un tema de competencia de esta defensoría o bien, requiere de atención en alguna otra instancia.

El primer contacto es una de las etapas más importantes en la atención a las personas usuarias del servicio, puesto que es el momento en el cual se obtienen datos e información para determinar si el asunto planteado puede o no ser constitutivo de una presunta violación de derechos humanos.

Cuando el asunto planteado no constituye transgresión a los derechos humanos, se atiende, ya sea brindando asesoría y orientación jurídica o realizando canalizaciones, acompañamientos o gestión. La orientación es un servicio que se realiza de manera permanente en esta Comisión.

En ese sentido en el periodo que se informa se atendieron un total de 1,408 orientaciones y 1,136 canalizaciones, las cuales se desagregan de la siguiente forma:



Las orientaciones se desagregan por cada Visitaduría Regional como se muestra a continuación:



De las 1,408 orientaciones tramitadas, 1,032 fueron solicitadas en forma presencial, según se desagregan en la siguiente tabla:



El rango de edad de los peticionarios de orientaciones, destaca el de 31 años a 40 años con 302 personas, seguido del rango de 41 a 50 años con 300 personas.



Orientaciones por grupo vulnerable	
Grupo vulnerable	N°
No identificado	369
Adultos mayores	176
Mujeres	133
Niñas, niños y adolescentes	33
Personas privadas de la libertad (población en reclusión y menores infractores)	30
Personas con discapacidad	24
Personas desaparecidas	22
Pueblos y comunidades indígenas	17
Personas migrantes	6
Población de la diversidad sexual	3
Defensores Civiles de Derechos Humanos	2
Personas que viven con adicciones	2
Otro grupo vulnerable (especifique)	1
Sindicalistas	1
Ninguno	589
Total:	1408

Ocupación de la persona atendida	
Ocupación	N°
Ama de Casa	309
Comerciantes, empleados y agentes de ventas	303
Empleada doméstica	19
Estudiantes	46
Funcionarios, directores y jefes	6
Ninguna	188
Ocupación no identificada	117
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	39
Profesionista	98
Servidores públicos	82
Sin dato	11

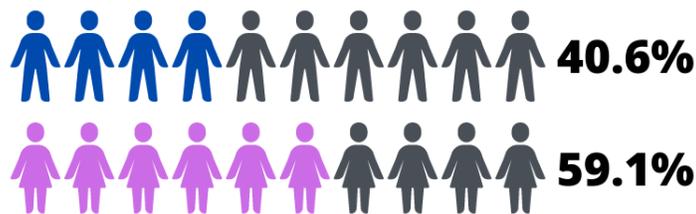
Ocupación de la persona atendida	
Ocupación	N°
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	91
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	13
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	70
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	8
Trabajadores en servicios personales y de vigilancia	8
Total:	1408

Nivel de estudios	
Ocupación	N°
Carrera Técnica	10
Doctorado	6
Especialidad	3
Licenciatura	230
Maestría	32
Preescolar	2
Preparatoria	256
Primaria	322
Secundaria	380
Sin dato	9
Sin estudios	158
Total:	1408

Los datos de las canalizaciones se desglosan de la siguiente manera:

Canalizaciones 1,136

De las peticiones que se tramitan como canalizaciones, **671** fueron promovidas por mujeres; **461** por hombres y **4** por personas de la comunidad no binaria.



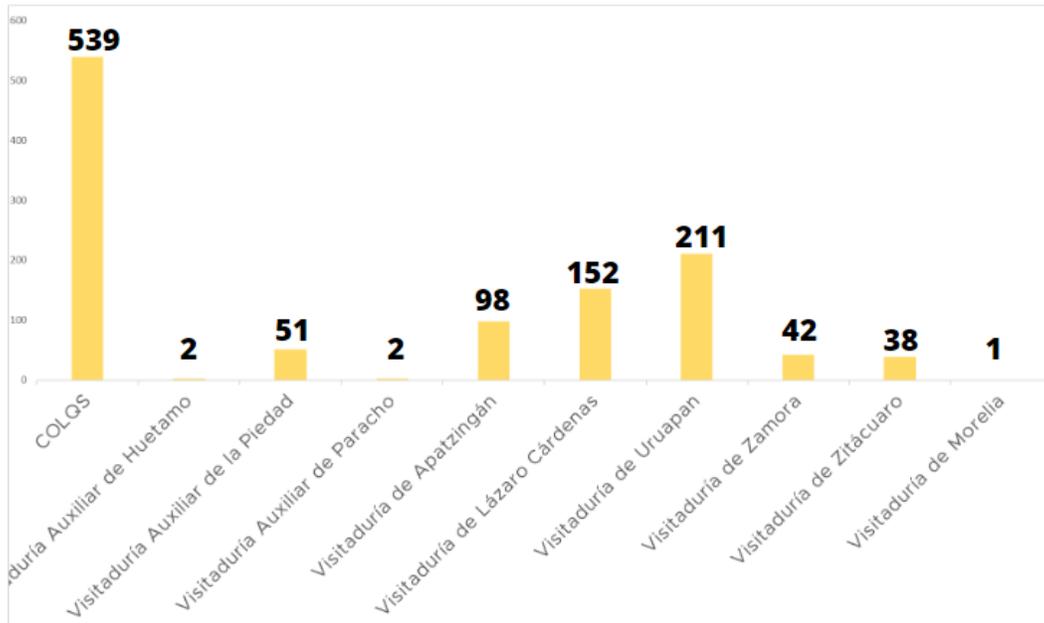
*0.3% No binario

El rango de edad de las personas que se les brinda una canalización, destaca las personas en el rango de edad de 31 a 40 años con 287, seguido del rango de 41 a 50 años con 278 canalizaciones.

Canalizaciones por rango de edad



Canalizaciones por Visitaduría



Canalizaciones por medio de presentación



Canalizaciones por grupo vulnerable	
Grupo vulnerable	N°
Adultos mayores	139
Defensores Civiles de Derechos Humanos	1
Juventudes	2
Mujeres	147
Ninguno	367
Niñas, niños y adolescentes	53
No identificado	298
Periodistas	1
Personas con discapacidad	24
Personas desaparecidas	7
Personas privadas de la libertad (población en reclusión y menores infractores)	73
Personas que viven con adicciones	2
Población de la diversidad sexual	1
Pueblos y comunidades indígenas	17
Personas migrantes	4
Total:	1136

Ocupación de la persona atendida	
Ocupación	N°
Ama de Casa	275
Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas	222
Empleada doméstica	23
Estudiantes	28
Funcionarios, directores y jefes	8
Ninguna	156
Ocupación no identificada	69
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte	43
Periodistas	4
Profesionista	119
Servidores Públicos	69
Sin dato	5

Ocupación de la persona atendida	
Ocupación	N°
Técnicos	1
Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios	44
Trabajadores auxiliares en actividades administrativas	17
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca	41
Trabajadores en actividades elementales y de apoyo	8
Trabajadores en servicios personales y de vigilancia	4
Total:	1136

Nivel de estudios	
Nivel	N°.
Carrera Técnica	10
Doctorado	8
Especialidad	7
Licenciatura	273
Maestría	24
Preparatoria	208
Primaria	240
Secundaria	288
Sin dato	6
Sin estudios	72
Total:	1136

5. Medidas cautelares y/o Precautorias

La atención oportuna e integral para las personas, es una de las prioridades de este organismo protector de derechos humanos; por eso y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 102 y 185 de la ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán y su reglamento, respectivamente, se han

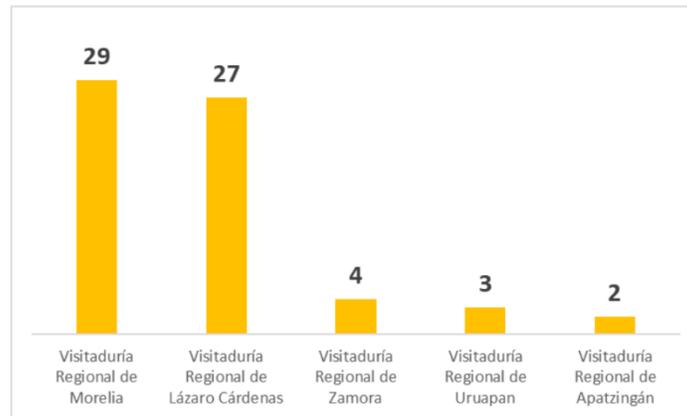
emitido medidas cautelares necesarias y de forma inmediata, tendentes a conservar o restituir a una persona en el goce de sus derechos humanos conculcados, cuando las presuntas violaciones se han considerado graves, de difícil o imposible reparación; y en los casos en que cambien las situaciones que justifican la medida, se ha solicitado su modificación.

La emisión de medidas cautelares se ha dictado siguiendo los criterios establecidos, es decir, sin estar condicionadas a:

- a) Que se acredite previamente la violación a derechos humanos, dado que se busca prevenir que se consume la violación;
- b) Que la autoridad destinataria de las medidas cautelares se le califique como responsable, sino que esta se convierta en coadyuvante en la prevención para evitar que se cometa la violación a derechos humanos;
- c) Que se acredite un grado específico de gravedad de los hechos que pueden derivar en violaciones de derechos humanos;
- d) Que la afectación sea individual o colectiva, o se trate de algún grupo con especial vulnerabilidad;
- e) Que se dirija a una o más autoridades;
- f) Que se refiera a un mismo aspecto o varios de ellos, en función del derecho humano susceptible de ser violado.³

Durante el periodo que se informa, se emitieron **65** medidas cautelares, según se advierte en la siguiente gráfica:

³ Recomendación N°. 7VG/2019, sobre violaciones graves a derechos humanos por los hechos ocurridos en 19 de junio de 2016 en Asunción de Nochixtlán, San Pablo Huitzo, Hacienda Blanca y Trinidad de Viguera, en el Estado de Oaxaca, emitida por la CNDH el 17 de octubre de 2017, párrafos 322 y 323; y Recomendación N° 31VG/2019 sobre el caso de violaciones graves a los derechos humanos a la legalidad, a la seguridad jurídica, a la vida, a la verdad y al interés superior de la niñez, en agravio de los alumnos y personas del Colegio 1 en la Ciudad de México, con motivo de los sismos de septiembre de 2017, contra la Secretaría de Educación Pública, Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía de Tlalpan, emitida por la CNDH el 12 de noviembre de 2019, párrafos 46 y 47.



Dichas medidas cautelares fueron emitidas sin prejuzgar sobre la veracidad de los hechos, siempre atendiendo a principios de legalidad, urgencia, proporcionalidad, instrumentalidad, especialidad, temporalidad y cumplimiento. Por su naturaleza, pueden ser restitutorias, tendentes a regresar las cosas al estado en que se encontraban antes de la transgresión por la autoridad, o de conservación en el goce de derechos, y/o para mantener una situación jurídica en el estado en que se encuentra y que no cambie con la intervención de la autoridad.

Medidas Cautelares o Precautorias		
N°	Visitaduría	N° de Expediente
1	Visitaduría Regional de Apatzingán	APA/122/2022
2	Visitaduría Regional de Apatzingán	CEDH/3224/2022-Q
3	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2586/2022-Q
4	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2893/2022-Q
5	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/3052/2022-Q
6	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/3118/2022-Q
7	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/3243/2022-Q
8	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/3677/2022-Q
9	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/3678/2022-Q
10	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/3814/2022-Q
11	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/0718/2023-Q
12	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2042/2023-Q
13	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2625/2023-Q
14	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2627/2023-Q

Medidas Cautelares o Precautorias		
N°	Visitaduría	N° de Expediente
15	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2628/2023-Q
16	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2629/2023-Q
17	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2630/2023-Q
18	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2632/2023-Q
19	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2633/2023-Q
20	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2634/2023-Q
21	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2638/2023-Q
22	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2639/2023-Q
23	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2640/2023-Q
24	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2641/2023-Q
25	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2642/2023-Q
26	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2643/2023-Q
27	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2644/2023-Q
28	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2645/2023-Q
29	Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas	CEDH/2646/2023-Q
30	Visitaduría Regional de Uruapan	CEDH/0504/2023-Q
31	Visitaduría Regional de Uruapan	CEDH/0804/2023-Q
32	Visitaduría Regional de Uruapan	CEDH/3202/2023-Q
33	Visitaduría Regional de Zamora	CEDH/4721/2023-Q
34	Visitaduría Regional de Zamora	CEDH/2746/2023-Q
35	Visitaduría Regional de Zamora	CEDH/4374/2023-Q
36	Visitaduría Regional de Zamora	CEDH/1203/2023-Q
37	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/658/2023-Q
38	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/0866/2023-Q
39	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/893/2023-Q
40	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/2761/2022-Q
41	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/3492/2022-Q
42	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/3530/2022-Q
43	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/3746/2022-Q
44	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/308/2023-Q
45	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/744/2023-Q
46	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/1021/2023-Q
47	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/1612/2023-Q
48	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/2655/2022-Q
49	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/2825/2022-Q
50	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/3437/2022-Q
51	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/177/2023-Q
52	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/178/2023-Q
53	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/305/2023-Q

Medidas Cautelares o Precautorias		
N°	Visitaduría	N° de Expediente
54	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/677/2023-Q
55	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/1552/2023-Q
56	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/1055/2023-Q
57	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/1086/2023-Q
58	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/2094/2023-Q
59	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/2812/2022-Q
60	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/3421/2022-Q
61	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/013/2023-Q
62	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/0497/2023-Q
63	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/511/2023-Q
64	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/842/2023-Q
65	Visitaduría Regional de Morelia	CEDH/1006/2023-Q

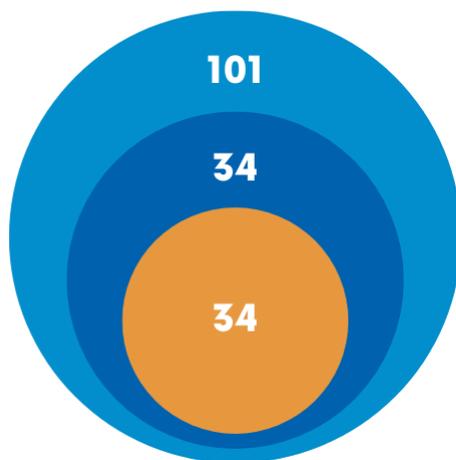
6. Conciliaciones y mediaciones

Dentro del modelo de gestión instrumentado en esta defensoría de los derechos humanos, una de las herramientas en la resolución de los conflictos es la amigable composición ente las personas usuarias y las autoridades o servidores públicos, en cualquier momento de la actuación y a través de la realización de acciones de mediación y conciliación.

El objetivo planteado en estas formas de intervención es restituir, de forma inmediata el goce de derechos de las personas agraviadas, -cuando la naturaleza del caso lo permita-, atendiendo siempre al principio pro persona. En esta etapa, la actuación del personal de la Subcoordinación de Medios Alternos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa se realiza atendiendo a los principios de confidencialidad, equidad, flexibilidad, honestidad, imparcialidad, legalidad, neutralidad y voluntariedad previstos en el artículo 104 del Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

En el periodo que se informa, se realizaron **101** sesiones, en las cuales se lograron **34** convenios por conciliación entre las partes; y **123** por mediación.

Cualquiera que sea la etapa del procedimiento, la Comisión privilegia la aplicación de Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos y Justicia Restaurativa, mediante la realización de acciones de conciliación y mediación con las autoridades o personas servidoras públicas y las personas agraviadas, y son una forma de resolver los trámites de queja que no versan sobre hechos graves.



Sesiones de mediación y/o conciliación.

Se agendan las sesiones con el objetivo de solucionar el conflicto, a través de alguno de los mecanismos que contempla la Ley y el Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Mediaciones y Conciliaciones.

34 Conciliaciones; 13 Mediaciones, mediante los cuales, se logra un acuerdo entre las partes, con o sin intervención del facilitador.

Convenios de conciliación o mediación.

Es el instrumento, por el cual, las partes concilian o median la situación que originó la queja.

7. Recomendaciones

La emisión de recomendaciones es uno de los instrumentos que esta defensoría tiene dentro de su caja de herramientas para proteger, defender y garantizar los derechos humanos en términos de la Carta Fundante.⁴

A través de las recomendaciones se realizan solicitudes a las autoridades que resulten involucradas, para que se atienda a las víctimas, directas o indirectas, para alcanzar la restitución de la situación motivo de la Recomendación; esto se logra a través de la reivindicación de los bienes jurídicos vulnerados y reparación del daño en forma justa e integral, que incluye incluso, modificación de prácticas administrativas ilegales, exigencia de aplicación de sanciones y de garantías de no repetición, a fin de erradicar patrones de impunidad de las personas responsables.

⁴ Artículo 102, Apartado B, Segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice: “Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias, denuncias y quejas ante las autoridades respectivas”. Y 96 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que dice: “. Formulará recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas”.

En el periodo que se informa, se emitieron 16 recomendaciones, que a continuación se enumeran en la siguiente tabla de presentación:

Año	N°.	Autoridad	Derecho Violentado
2022	016/2022	H. Ayuntamiento de Zamora	Violación de derechos humanos a la libertad e integridad personales.
2022	017/2022	H. Ayuntamiento de Puruándiro	Violación de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de cualquier forma de violencia.
2022	018/2022	H. Ayuntamiento de Jiquilpan, y Fiscal General del Estado de Michoacán	Violación al derecho humano de las personas privadas de la libertad a contar con las condiciones mínimas de seguridad y buen funcionamiento dentro de los centros de detención.
2022	019/2022	H. Ayuntamiento de Apatzingán	Violación de los derechos humanos a la integridad, libertad y seguridad jurídica y personal.
2022	020/2022	H. Ayuntamiento Constitucional de Cuitzeo	Violación de los derechos humanos a la integridad, libertad y seguridad jurídica y personal.
2022	021/2022	Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán	Violación al derecho humano de petición.
2022	022/2022	H. Ayuntamiento de los Reyes de Salgado	Violación al derecho a la vida, integridad y seguridad jurídica y personal, a las buenas prácticas en la administración pública y el deber de cuidado.

Año	N°.	Autoridad	Derecho Violentado
2023	001/2023	Secretario de Salud en el Estado	Violación al derecho humano a la protección de la salud.
2023	002/2023	H. Ayuntamiento de Acuitzio del Canje	Violación al derecho humano a la vida, integridad y seguridad personales.
2023	003/2023	H. Ayuntamiento de Morelia	Violación al derecho humano a legalidad y seguridad personal y jurídica.
2023	004/2023	Secretario de Salud en el Estado	Violación al derecho humano a la protección de la salud.
2023	005/2023	H. Ayuntamiento de Morelia	Violación a derechos humanos de libertad, seguridad e integridad personal, igualdad y trato digno.
2023	006/2023	H. Ayuntamiento de Morelia	Violación al derecho humano a la integridad personal y a las buenas prácticas de la administración pública
2023	007/2023	H. Ayuntamiento de Pátzcuaro	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública.
2023	008/2023	Secretaría de Seguridad Pública del Estado	Violación de los derechos humanos a la integridad personal y uso excesivo de la fuerza pública.
2023	009/2023	H. Ayuntamiento de Tuxpan	Violación de derechos humanos a la integridad y seguridad personal y a las buenas prácticas de la administración pública.

8. Acuerdos de No Violación

Otra de las formas de conclusión de los procedimientos de queja está relacionada a los acuerdos de no violación, los cuales se emiten una vez que se han seguido todas las etapas procesales correspondientes y agotado el periodo probatorio y habiéndose ordenado todas las actuaciones para mejor proveer, y se determina que no existe la causa de responsabilidad que se imputa a la autoridad, por lo que no ha lugar a dictar recomendaciones o medidas de rehabilitación, satisfacción, compensación y/o garantías de no repetición.

En el periodo que se informa se emitieron los siguientes acuerdos de no violación:

Acuerdos de No Violación				
N°.	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Motivo de la emisión	Observaciones
017/2022	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Derecho de acceso a la justicia	No se acreditaron violaciones a los derechos humanos	
018/2022	H. Ayuntamiento de Jiquilpan	Negativa de emisión de medidas de protección en condición de niña, niño o adolescente	No se acreditaron violaciones a los derechos humanos	
019/2022		Derechos de la niñez	No se acreditaron	

Acuerdos de No Violación				
N°.	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Motivo de la emisión	Observaciones
	H. Ayuntamiento de Morelia		violaciones a los derechos humanos	
020/2022	Secretaría de Educación	Derecho a la igualdad y al trato digno	No se acreditaron violaciones a los derechos humanos	
021/2022	Ayuntamiento de Los Reyes	Detención ilegal y uso excesivo de la fuerza pública	No se acreditaron violaciones a los derechos humanos	Este ANV se emitió dentro de la Recomendación 022/2022
022/2022	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias	No se acreditaron violaciones a los derechos humanos	
001/2023	Coordinación del Sistema Penitenciario	Derecho al goce de condiciones de trabajo justas, equitativas y satisfactorias	No se acreditaron violaciones a los derechos humanos	
002/2023	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a la integridad y seguridad personal	No se acreditaron violaciones a los derechos humanos	

Acuerdos de No Violación				
N°.	Autoridad	Derecho respecto del que se determinó la inexistencia de la vulneración	Motivo de la emisión	Observaciones
003/2023	Fiscalía General del Estado	Derechos de las víctimas, derechos de las personas en situación de desplazamiento forzada	No se acreditaron violaciones a los derechos humanos	
004/2023	Secretaría de Seguridad Pública	Derecho a las buenas prácticas de la administración pública	No se acreditaron violaciones a los derechos humanos	

9. Gestiones jurisdiccionales

Durante el periodo que se informa, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos llevó a cabo un conjunto de tareas y actividades jurídicas en defensa de los derechos humanos de todas las personas, entre las que se encuentran 25 gestiones jurisdiccionales.



9.1 Acción de Inconstitucionalidad

Es un medio de control⁵ para la protección de la Constitución Política a través del análisis que pueden promover: órganos legislativos minoritarios, partidos políticos y, organismos autónomos federales contra todo el ordenamiento jurídico nacional y/o estatales (como la CEDH Michoacán) contra leyes expedidas por las legislaturas de los estados⁶, ante la Suprema Corte de

⁵ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ES PROCEDENTE PARA IMPUGNAR CONSTITUCIONES LOCALES, AL SER ÉSTAS, NORMAS DE CARÁCTER GENERAL Y ESTAR SUBORDINADAS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 190236, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 16/2001, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIII, marzo de 2001, página 447, Tipo: Jurisprudencia.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. NO ES NECESARIO AGOTAR PREVIAMENTE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL PARA EJERCERLA, Suprema Corte de Justicia de la Nación Registro digital: 188898, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 99/2001, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIV, septiembre de 2001, página 824, Tipo: Jurisprudencia.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. SÓLO PROCEDE CONTRA NORMAS GENERALES QUE TENGAN EL CARÁCTER DE LEYES O DE TRATADOS INTERNACIONALES, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 194283, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 22/99, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo IX, abril de 1999, página 257, Tipo: Jurisprudencia.

⁶ ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. QUIÉNES SE ENCUENTRAN LEGITIMADOS PARA PROMOVERLA ATENDIENDO AL ÁMBITO DE LA NORMA IMPUGNADA, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 172641, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 7/2007, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, mayo de 2007, página 1513, Tipo: Jurisprudencia

Justicia de la Nación, a fin de determinar la existencia de una posible contradicción entre una norma de carácter general y la Constitución o los tratados internacionales de los cuales México es parte, y, en consecuencia, expulsarlas del sistema jurídico mexicano⁷.

En virtud de lo anterior, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, ha promovido en el periodo que se informa, **13 acciones**, toda vez que se trata de temas que resultan de interés y trascendencia para el sistema jurídico mexicano, así como las necesidades de la sociedad, en específico en defensa de los derechos humanos de los michoacanos.

Ello, sin contar que, en algunos casos, se trata de temas que han sido estudiados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que, hoy en día, aún se encuentran en debate.

9.1.1 Acción 107/2022 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Derechos, Bienestar y Protección de los Animales de Michoacán

Acción promovida, debido a que no se toma en cuenta el empleo de animales de apoyo para personas con algún tipo de discapacidad, y, por tanto, omite la realización de una consulta previa para tal efecto, en términos de la normatividad doméstica y supranacional, así como de los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Además, de incumplir el principio de taxatividad de la norma penal, pues no establece de manera clara y precisa el nuevo tipo de *maltrato animal* que estatuye en el Código Penal.

Lo anterior, sin contar que dicha disposición, invade competencias federales en materia de comercio, reproducción y crianza animal.

⁷ Comisión Nacional de Derechos Humanos, disponible en <https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50070>, así como del libro ¿Qué son las acciones de Inconstitucionalidad? de la Suprema Corte de Justicia de la Nación https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/publicaciones_scjn/publicacion/2016-10/51297_pd_0.pdf

Esto con la finalidad de procurar la consolidación de un Estado de Derecho con perspectiva de derechos humanos que evite la violación sistemática de tales prerrogativas y así, brindar certeza a la población michoacana sobre los temas de su interés.

9.1.2 Acción 129/2022 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley para Prevenir y erradicar el Femicidio del Estado de Michoacán

Dicho medio de control constitucional fue promovido porque el órgano legislativo que la emitió, no se ajusta al control de la regularidad constitucional y convencional, por lo que no se brinda certeza a la ciudadanía, ya que la protección de la mujer contra la violencia de todo tipo, debe ser maximizada y reforzada, de tal manera que se prevean los mecanismos idóneos, suficientes y apegados a la legalidad, a fin de garantizar la prevención, erradicación de la violencia contra la mujer y otros sectores históricamente discriminados, y asegurar la imposición de una sanción, ante la comisión de ilícitos como el que regula la ley impugnada; sin que tales condiciones se hayan cumplido en el caso que se comenta.

9.1.3 Acciones 03/2023 a 10/2023, 12/2023 y 13/2023 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de diversas Leyes de Ingresos de los Ayuntamientos del Estado de Michoacán de Ocampo

Fueron promovidas 10 acciones de inconstitucionalidad en donde se agruparon a los 112 Municipios y al Concejo Mayor de Cherán, en contra de las Leyes de Ingresos de los municipios del Estado de Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2023, con base en los siguientes tópicos:

- a. Cobro indebido del servicio de alumbrado público;

- b. Cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones que invaden la esfera de competencia federal;
- c. Cobro por arrastre de grúas al considerarse indebida la forma de tasar el mismo;
- d. Cobro indebido por trámite de pasaportes por parte de autoridades municipales; y,
- e. Cobro indebido por derechos de copias de transparencia y acceso a la información pública.

Lo anterior, por considerar que no se cumplen los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, lo cual constituye una alteración desmedida de la capacidad contributiva de los sujetos - ciudadanos michoacanos -, sin que exista un sustento y argumento objetivos y razonables para determinar tal medida.

9.1.4 Acción 85/2023 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de disposiciones contenidas en el decreto 345 que adiciona al Código Penal del Estado de Michoacán y la Ley por una Vida Libre de Violencia para la Mujeres en el Estado de Michoacán

Se promovió acción de inconstitucionalidad en contra del Decreto 345 que adiciona diversas disposiciones en materia de **violencia vicaria** al Código penal para el Estado de Michoacán de Ocampo y la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán.

Lo anterior, en virtud de que se considera que las mismas son contrarias a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diversos Tratados internacionales de los que México es parte, en específico:

- a. Derecho a la consulta previa de las niñas, niños y adolescentes en actos legislativos que afecten sus derechos y la obligación de incluir agendas/guías metodológicas para el ejercicio de sus derechos;

- b. Omisión de efectuar una consulta previa a las mujeres;
- c. Formulación de una doble tipificación (Violencia Familiar y Violencia Vicaria);
- d. Invasión a la esfera competencial por parte de la autoridad emisora de las normas impugnadas y la emisión de una disposición considerada como Ley Penal en Blanco;
- e. Vulneración al principio de igualdad y no discriminación ante la Ley;
- f. Omisión absoluta de ejercicio obligatorio, así como ausencia de relación entre la finalidad de la pena y su imposición (principio de proporcionalidad); y,
- g. Invasión a la esfera competencial federal por parte de la autoridad emisora de las normas impugnadas por establecer una sanción fija y una pena excesiva.

9.2 Controversia Constitucional

Es el juicio que resuelve la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁸, cuando uno de los Poderes, órganos autónomos o alguna de las autoridades de todos

⁸ **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LAS VIOLACIONES SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE EN EL FONDO SON LAS RELACIONADAS CON EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES O CON LA CLÁUSULA FEDERAL, SOBRE LA BASE DE UN CONCEPTO DE AFECTACIÓN AMPLIO.** Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2010668, Instancia: Pleno, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 42/2015 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 25, diciembre de 2015, Tomo I, página 33, Tipo: Jurisprudencia.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. DIFERENCIAS ENTRE AMBOS MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 191381, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 71/2000, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XII, agosto de 2000, página 965, Tipo: Jurisprudencia.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVERLA, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 189327, Instancia: Pleno, Novena Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: P./J. 83/2001, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIV, Julio de 2001, página 875, Tipo: Jurisprudencia

los niveles de gobierno, consideran que una norma, acción u omisión invaden su esfera de competencia, y con ello, afectan el orden Constitucional⁹.

9.2.1 Controversia 49/2022 que conoce el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre actos realizados por el Instituto Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo

Esta Comisión promovió este medio de control en contra de actos del Instituto Electoral de Michoacán, en concreto por:

- a. Inconstitucionalidad de diversos artículos del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y denuncias en Materia de Violencia Política contra las Mujeres por razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán;
- b. Falta de publicidad de dicho Reglamento en Medio Oficial;
- c. Falta de cumplimiento de reserva de ley y subordinación jerárquica del Reglamento; y,
- d. Invasión competencial por parte del Instituto Electoral de Michoacán a las Atribuciones y Funciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán.

9.2.2 Recurso de Reclamación 105/2022-CA

Derivado de la presentación de este medio de control de constitucionalidad, el 03 de mayo de 2022 se decretó desecharlo de plano por considerarle notoriamente improcedente, por lo que, este organismo autónomo, en ejercicio de sus atribuciones, promovió **Recurso de Reclamación** en contra de tal determinación, al que se le asignó número de expediente 105/2022-

⁹ Suprema Corte de Justicia de la Nación, controversia constitucional, disponible para su consulta en <https://www.scjn.gob.mx/rpe/controversias.html>

CA y del que conoció la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que en sesión del 16 de noviembre de 2022 resolvió:

- Fundado el recurso de reclamación; y,
- Revocar el acuerdo en comento.

Motivo por el cual, el 17 de marzo de 2023, se emitió acuerdo en el expediente 49/2022 en el que se admite a trámite la demanda que se hizo valer.

Lo anterior, con el objetivo de defender la autonomía de este organismo protector de los derechos humanos en Michoacán y garantizar la independencia en su funcionamiento y operatividad en pro de la sociedad en el Estado.

9.3 Amicus Curiae

Los amicus curiae¹⁰, son escritos realizados por personas terceras ajenas a un juicio o caso, que estudia algún órgano impartidor de justicia; a través del cual, se ofrece su opinión experta sobre algún aspecto relacionado con el mismo para colaborar en la resolución de la sentencia¹¹, o bien, se realiza una solicitud particular.

¹⁰ AMICUS CURIAE. SUSTENTO NORMATIVO DEL ANÁLISIS Y CONSIDERACIÓN DE LAS MANIFESTACIONES RELATIVAS EN EL SISTEMA JURÍDICO MEXICANO, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2016906, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Décima Época, Materias(s): Común, Tesis: I.10o.A.8 K (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 54, mayo de 2018, Tomo III, página 2412, Tipo: Aislada

¹¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, ¿Qué son los amicus curiae?, disponible para su consulta en https://www.corteidh.or.cr/amicus_curiae.cfm

9.3.1 Amicus Curiae dentro del Juicio Civil Ordinario 25/2021 seguido ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán para la defensa del derecho humano a la libre manifestación de las ideas y libertad de imprenta

Este organismo autónomo intervino a través de la figura del Amicus Curiae dentro del Juicio Civil Ordinario 25/2021, seguido ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Lázaro Cárdenas, Michoacán promovido por la presidenta del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en contra de un medio de comunicación y una persona periodista, en el que demanda la declaración de que estos habían incurrido en conductas ilícitas, generadoras de daño moral, una disculpa pública, el pago de una indemnización económica, y el pago de gastos y costas judiciales.

Sin embargo, esta Comisión, manifestó entre otras cosas:

- a. Que la acción llevada a cabo por el medio de comunicación en comento se cimienta en el **interés público** que tienen los ciudadanos por conocer las acciones y resultados de la administración municipal;
- b. La necesidad de que exista en toda sociedad democrática la posibilidad de que cualquier persona exprese sus opiniones;
- c. Que el control democrático a través de la opinión pública fomenta la transparencia de las actividades estatales, a la vez que promueve la responsabilidad de los funcionarios sobre su gestión pública;
- d. El respeto al derecho a la libre manifestación de las ideas y libertad de imprenta;
- e. Que la actividad periodística, en específico de los demandados en dicho juicio, juega un papel esencial como vehículos para el ejercicio de la dimensión social de la libertad de expresión en una sociedad democrática;
- f. La obligación de las personas servidoras públicas para el desempeño de sus labores dentro de parámetros amplios de una gestión

transparente, sujeta al escrutinio público y la rendición de cuentas institucional y social, de manera que permita el debate público;

- g. La ponderación entre el derecho a la libertad de expresión y el derecho al honor de la servidora pública en su calidad de Presidenta Municipal de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Lo anterior, con la finalidad de velar por la protección de los derechos humanos de las personas que ejercen una función de vital importancia, como lo es la difusión de las ideas a través del ejercicio del derecho a la libertad de expresión y con ello, contribuir en la consolidación de un Estado de Derecho con enfoque en tales prerrogativas.

9.3.2 Amicus Curiae dentro del toca penal XI-9/2023 seguido por la Tercera Sala Penal, relativo a la causa penal 491/2022 instruida por el delito de feminicidio en Región Zamora, Unidad Sahuayo, Michoacán

En ejercicio de sus atribuciones, esta Comisión, presentó Amicus Curiae ante la Tercera Sala Penal dentro del toca penal XI-9/2023 relativo a la causa penal 491/2022 instruida por el delito de feminicidio reclasificado a homicidio culposo por el Juez de Control y Enjuiciamiento del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de Sahuayo.

Así, los argumentos vertidos por este organismo autónomo fueron:

- a. Que la privación de la vida de una mujer se realizó con un arma de fuego, por un varón, presumiblemente su pareja;
- b. El señalamiento sobre la existencia de graves irregularidades en la investigación y resolución de la causa penal, relativa a la privación de la vida de una mujer, relacionadas con la poca rigurosidad con la que se realizó la investigación sin agotar los medios de prueba suficientes para conocer la verdad del hecho y alcanzar el acceso a la justicia;
- c. La falta de aplicación de protocolos, manuales y criterios de investigación en el contexto de la violencia ejercida por la pareja sentimental de la víctima, que derivó en la reclasificación del delito, para posteriormente resolverlo en procedimiento abreviado y en el que se

dejaron de observar los principios del proceso penal acusatorio, así como disposiciones constitucionales y convencionales, relacionadas con:

- Perspectiva de género; y,
- Debido proceso.

Esto, con la finalidad de contribuir en la protección de derechos fundamentales como el acceso a la verdad y la justicia, así como la salvaguarda de las garantías de protección judicial y debido proceso en los que se involucran derechos de mujeres.

9.3.3 Amicus Curiae dentro del Juicio de Amparo 105/2023 seguido ante el Tribunal Colegiado en materia penal del Décimo Primer Circuito del Poder Judicial de la Federación

Sin embargo, y a pesar de los argumentos vertidos en el toca penal XI-9/2023 seguido por la Tercera Sala Penal por esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, y tenerse por presentado el escrito y por formuladas las manifestaciones hechas, el Magistrado responsable sólo aludió a su presentación, pero en ninguna parte de la sentencia, mereció por el mismo, estudio o análisis, por lo que se considera que se violaron los principios de congruencia y exhaustividad.

Por esta razón, se presentó escrito de Amicus Curiae en el Amparo Directo 105/2023 contra actos de la Tercera Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dentro del Toca XI-9/2023 relativo a la apelación interpuesta por el asesor victimal en contra de la sentencia pronunciada por el juez de control y enjuiciamiento del sistema de justicia penal acusatorio y oral, región Zamora, Unidad Sahuayo, Michoacán, en la causa penal 491/2022 instruida por el delito de feminicidio.

Dichos actos, se refieren a la omisión por parte del Magistrado responsable de aplicar:

- Estándares interamericanos;
- Parámetros jurisprudenciales nacionales;

- Guías y Protocolos de actuación para los casos en que existen mujeres como víctimas

Contrario a la obligación que tienen todas las autoridades en el país para, de oficio, por parte de cualquier autoridad en particular los tribunales, de maximizar o potenciar los derechos de las mujeres, así como de llevar al análisis las argumentaciones vertidas a través del ocurso presentado ante la Tercera Sala Penal referida.

Además, se aludió a criterios emitidos por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en los casos:

- Campo algodonero vs. México;
- Digna Ochoa vs. México; y,
- Cabrera García y Montiel Flores vs. México.

Así como los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los casos en los que existan mujeres en los asuntos, en especial, cuando se les impute el carácter de víctimas, como el caso de Mariana Lima Buendía.

Esto, con el objetivo de velar por una protección adecuada de los derechos humanos de los michoacanos, considerando que esta situación, reviste **interés y trascendencia** en cuanto a la temática que estudia, por tratarse de un tópico relativo a la protección de un grupo históricamente vulnerado como lo es el de las mujeres.

9.4 Solicitud de ejercicio de la facultad de atracción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La facultad discrecional de atracción es el medio de control de la legalidad con el que cuenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación para atraer asuntos que, en principio, no son de su competencia originaria, pero que revisten **interés y trascendencia**¹².

¹² FACULTAD DE ATRACCIÓN. REQUISITOS PARA SU EJERCICIO, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 169885, Instancia: Primera Sala, Novena Época, Materias(s): Común, Tesis: 1a./J. 27/2008, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVII, abril de 2008, página 150, Tipo: Jurisprudencia

Derivado de lo anterior, se solicitó dentro del Juicio de Amparo 105/2023 al Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, solicitara a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el ejercicio de su facultad de atracción para que el Alto Tribunal resuelva dicho amparo, toda vez que el asunto en comento, como se ha mencionado con anterioridad, reviste características de interés y trascendencia.

Esto, siguiendo el criterio de la Facultad de Atracción del caso *Mariana Lima Buendía* con número 56/2013; porque en el caso, quedó acreditado que la conducta ilícita se produjo contra una mujer, por lo que el Estado, debió aplicar estándares internacionales, supranacionales, así como la protección y garantía reforzada de los derechos de las mujeres, ejercitando acciones tendentes a garantizar el acceso a la justicia y a una vida libre de violencia, lo que en el caos que se refiere, no ocurrió

9.5 Solicitud de modificación de Jurisprudencia¹³

9.5.1 Asunto Varios 188/2023-VIAJ en el que se solicitó modificación respecto de los criterios sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, donde sostuvo que, el amparo es improcedente contra resoluciones de los Congresos Federales o locales en la elección, designación, remoción, destitución o cese de los funcionarios. Criterios con registro

¹³ JURISPRUDENCIA. ALCANCES DE LA FACULTAD. DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA MODIFICARLA. Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 181535. Instancia: Pleno. Novena Época. Materias(s): Común. Tesis: P. XIII/2004. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIX, Mayo de 2004, página 142. Tipo: Aislada.

201791614, 17381915 y 202285716, con relación a la doctrina sostenida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en su calidad de garante de los derechos humanos, presentó escrito ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que, conforme a la doctrina de un recurso judicial efectivo, dichos criterios puedan modificarse o interrumpirse, toda vez que su línea jurisprudencial establece que el juicio de amparo es improcedente contra resoluciones de los Congresos Federal o locales, en la elección, designación, remoción, destitución o cese de funcionarios o servidores públicos, cuando en las Constituciones relativas se les otorgue una facultad soberana o discrecional. Es decir, en tales procedimientos, no existe posibilidad de cuestionar jurisdiccionalmente la decisión de designación o cese.

Por lo que ante dicho escenario es fundamental que la Suprema Corte se pronuncie, sea en el sentido de ratificar sus criterios o, bien, abandonarlos y conforme a una nueva reflexión analice la posibilidad real de impugnar vía juicio de amparo actos de la naturaleza señalada.

¹⁴ **MAGISTRADOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO. SU ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO LOCAL ES UN ACTO SOBERANO EMITIDO EN USO DE FACULTADES DISCRECIONALES, POR LO QUE EN SU CONTRA NO PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DE LA MATERIA**, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2017916, Instancia: Segunda Sala, Décima Época, Materias(s): Común, Tesis: 2a./J. 102/2018 (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 58, septiembre de 2018, Tomo I, página 887, Tipo: Jurisprudencia

¹⁵ **COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN O RATIFICACIÓN DE SU PRESIDENTE, EL SENADO DE LA REPÚBLICA EMITE ACTOS SOBERANOS, A LOS QUE RESULTA APLICABLE LA CAUSA DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE AMPARO**, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 173819, Instancia: Segunda Sala, Novena Época, Materias(s): Administrativa, Tesis: 2a. LXXXIX/2006, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXIV, diciembre de 2006, página 230, Tipo: Aislada

¹⁶ **FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN. SU ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO LOCAL ES UN ACTO SOBERANO E INDEPENDIENTE, RESPECTO DEL CUAL SE ACTUALIZA DE MANERA MANIFIESTA E INDUDABLE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE AMPARO**, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 2022857, Instancia: Plenos de Circuito, Décima Época, Materias(s): Común, Administrativa, Tesis: PC.XI. J/11 A (10a.), Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 84, marzo de 2021, Tomo III, página 2452, Tipo: Jurisprudencia

9.5.2 Recurso de Reclamación relacionado con el expediente Varios 188/2023-VIAJ

Derivado de la petición hecha por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en relación a los criterios anteriormente citados, la Ministra Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, determinó que el Alto Tribunal carecía de competencia para actuar como órgano consultivo.

Por tanto, este organismo a través de su titular presentó Recurso de Reclamación en contra de dicha determinación, toda vez que se considera:

- Que el planteamiento sometido a la potestad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un tema de **relevancia e impacto nacional**, ante la posible contradicción entre los criterios jurisprudenciales del orden nacional y el estándar interamericano citados en el escrito de referencia; y,
- Que el Alto Tribunal, sí cuenta con facultades para emprender el análisis de las temáticas sometidas a su jurisdicción, pues la decisión que se adopte servirá como base y dotará de certeza a los justiciables, en todo el territorio nacional.

9.5.3 Solicitud de Consulta a Trámite, Varios (Contradicción de Jurisprudencia) relativo a la vigencia de los derechos fundamentales entre particulares

Este organismo, presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación escrito relativo a la contradicción de criterios sostenido entre la Primera

Sala¹⁷ y las otras Cuarta¹⁸ y Segunda Sala¹⁹, así como lo determinado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en relación a la eficacia de los derechos reconocidos constitucionalmente en las relaciones entre particulares.

Lo anterior es así, toda vez que resulta necesario tener la certeza sobre la procedencia o prevalencia de la eficacia horizontal de los derechos humanos en todos los asuntos suscitados entre particulares, pues a través de la interpretación, se permitirá fijar y distinguir de manera clara sobre los alcances de la vigencia de los derechos constitucionales en ambas vertientes (vertical y horizontal).

9.6 Medio de impugnación en materia electoral

Son aquellos que se presentan en contra de actos u omisiones de las autoridades electorales que se consideran lesivos de los derechos legal y

¹⁷ DERECHOS FUNDAMENTALES. SU VIGENCIA EN LAS RELACIONES ENTRE PARTICULARES, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 159936, Instancia: Primera Sala, Décima Época, Materias(s): Constitucional, Tesis: 1a./J. 15/2012 (9a.), Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro XIII, Octubre de 2012, Tomo 2, página 798, Tipo: Jurisprudencia

¹⁸ARTICULO 14 CONSTITUCIONAL. DEBE SER RESPETADO NO SOLO POR LAS AUTORIDADES, SINO TAMBIEN POR LOS PARTICULARES. FERROCARRILES, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 274288.- Instancia: Cuarta Sala. Sexta Época. Materias(s): Común. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Volumen LXXIX, Quinta Parte, página 10.- Tipo: Aislada.

CLAUSULA DE EXCLUSION, DERECHO DE AUDIENCIA DEL AFECTADO POR LA, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 372305. Instancia: Cuarta Sala. Quinta Época. Materias(s): Laboral. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo LXXXVII, página 2407. Tipo: Aislada.

CLAUSULA DE EXCLUSION, REQUISITOS PARA LA APLICACION DE LA, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 273838. Instancia: Cuarta Sala. Sexta Época. Materias(s): Laboral. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Volumen LXXXIV, Quinta Parte, página 12. Tipo: Aislada.

CLAUSULA DE EXCLUSION, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Registro digital: 376881. Instancia: Cuarta Sala. Quinta Época. Materias(s): Laboral. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo LXXI, página 2717. Tipo: Aislada.

¹⁹ RECUESTO PARA DETERMINAR LA TITULARIDAD DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 931 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEBEN ORDENAR Y GARANTIZAR QUE EN SU DESAHOGO LOS TRABAJADORES EMITAN VOTO PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Registro digital: 168569, Instancia: Segunda Sala, Novena Época, Materias(s): Laboral, Tesis: 2a./J. 150/2008, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXVIII, Octubre de 2008, página 451, Tipo: Jurisprudencia

constitucionalmente protegidos. Los cuales están a disposición de la ciudadanía y de todo aquel que se considere que cuente con interés jurídico para defender su causa. Los cuales son resueltos en primera instancia por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y, en segunda instancia, por las Salas Regionales y Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La CEDH, interpuso ante instancias jurisdiccionales electorales locales y federales, diversos medios de impugnación en contra del Instituto Electoral de Michoacán, al considerar que, con la emisión de un oficio dirigido a la institución, se consideraba una intromisión y/o vulneración de la autonomía, independencia y estructura organizacional de este órgano constitucional autónomo.

9.6.1 Expediente TEEM-AES-004/2022 formado con motivo del escrito impugnativo ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán

En este medio de impugnación se controvertió el oficio emitido por el Instituto Electoral de Michoacán, por conducto del Consejero Presidente y homologo, a través del cual solicitaron a la dependencia que represento, informe sobre la fecha en que se emitió y publicó la convocatoria para la Integración del Observatorio Ciudadano, así como remitir la evidencia correspondiente.

En la demanda se plantearon argumentos sobre inconstitucionalidad de normas generales, particularmente, las relativas a disposiciones de la Constitución Política Libre y Soberana de Michoacán de Ocampo y la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado; además, se cuestionó el oficio impugnado vicios propios; lo anterior, porque se consideró vulnerada la autonomía de la institución protectora de derechos humanos.

Dicho medio de defensa, el cual fue registrado con el expediente TEEM-AES-004/2022, fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado en el sentido de confirmar el oficio emitido por el Instituto Electoral de Michoacán.

9.6.2 Juicio Electoral ST-JE-44/2022, presentado ante la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en Toluca, Estado de México, en contra de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de Michoacán

En contra de lo anterior, se presentó Juicio Electoral, por considerar que la autoridad responsable no efectuó un control difuso de convencionalidad y constitucionalidad; incongruencia interna y externa, falta de fundamentación y motivación y un indebido estudio del caso.

La instancia federal, mediante sentencia de veinte de diciembre de dos mil veintidós, revocó la sentencia del Tribunal Electoral de Michoacán, y, desechó el medio de impugnación que originó la cadena impugnativa, por la falta de legitimación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Michoacán.

9.6.3 Recuso de Reconsideración número SUB_REC-500/2022, presentado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en contra de la sentencia emitida por la Sala Regional Toluca

Inconforme con la decisión de la Sala Regional Toluca, se agotó la cadena impugnativa a través del recurso en cita, en donde, en esencia, se argumentó la legitimación de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos para actuar ante las instancias jurisdiccionales en defensa de sus atribuciones y autonomía constitucional.

La superioridad desechó el recurso por no actualizarse el requisito especial de procedencia para analizar la cuestión planteada.

10. Atención Psicológica



La Subcoordinación de Servicios Técnicos, a través del personal de psicología y área médica, supervisa y presta sus servicios a las personas denunciantes que acuden a la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, y las Visitadurías Regionales, que requieren atención inmediata; asimismo, concurren a las

inspecciones de centros penitenciarios, asilos, orfanatos, albergues y hospitales psiquiátricos, que esta CEDH realiza, emitiendo los dictámenes médicos y psicológicos necesarios. En el periodo que se informa, se realizaron **167** acciones de contención y dictamen.

De igual manera, garantiza la asistencia dentro del periodo probatorio de queja, con la finalidad de brindar claridad en casos de posibles violaciones a Derechos Humanos cuando se ponga en riesgo la integridad física y/o emocional de la persona, aplicando en todo momento los conocimientos adquiridos dada la constante profesionalización y actualización en materia de género, Protocolo de Estambul, enfoque de niñez, adolescencia y juventud.



En este sentido la intervención se realiza a través de la emisión de dictámenes, certificaciones y opiniones especializadas para el caso en particular, mismos que se generan como resultado de un peritaje psicológico realizado bajo estrictos métodos y técnicas científicas para resolver un problema planteado derivado de la valoración psicológica, o según sea el caso, de

informe psicológico derivados de la observación en ámbitos escolares o cuando no se cuente con elementos para realizar una valoración profunda. De esta forma durante el periodo reportado se realizaron **38** dictámenes psicológicos y médicos y **15** informes.

Adicionalmente, con la finalidad de coadyuvar con el bienestar y la salud



mental de las personas que acuden a este Organismo protector de los Derechos Humanos, el personal psicológico realiza acciones tendientes a estabilizar emocionalmente a las personas usuarias que requiera la atención psicológica inmediata durante su estancia dentro de las instalaciones de la Comisión o acudiendo de manera emergente cuando así se requiera.

La contención emocional es un mecanismo útil en aquellos casos en los que las personas que acuden a realizar trámites de queja, se encuentran con manifestaciones de malestar y tensión (estrés) que afectan de manera considerable su cotidianidad y les dificulta manejar las situaciones; el Área Psicológica durante el periodo reportado, realizó labores de atención psicológica brindando Contención Emocional por medio de los primeros auxilios psicológico para la intervención en crisis a **60** personas, de las cuales, **43** fueron mujeres, **15** hombres y **2** personas no binarias que se encontraba con un estado temporal de desorganización y confusión emocional.

Como parte de los acuerdos contenidos en los convenios celebrados por la Comisión, se canalizaron **21** personas al Hospital Psiquiátrico Dr. José Torres Orozco, Colegio de Psicólogos de Michoacán A.C., Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas (SEIMUJER) y al Instituto de la Juventud Michoacana respectivamente.

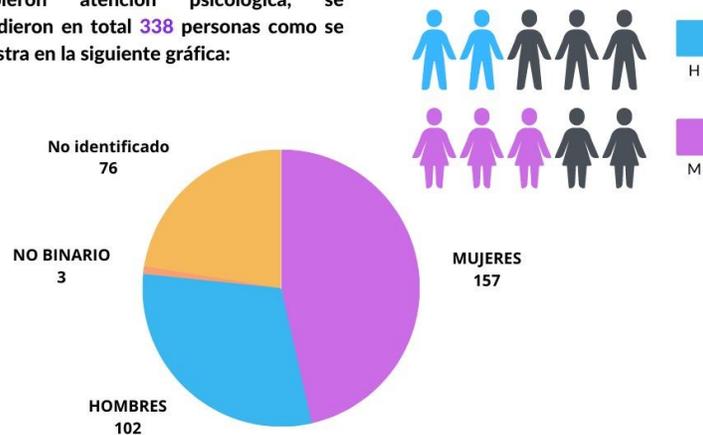
La no revictimización es un derecho de las personas que han sufrido posibles violaciones a sus Derechos Humanos, y que implica un acompañamiento terapéutico; al respecto, y considerando que bajo algunas circunstancias se genera en las personas usuarias desconfianza hacia servidores públicos de otras Instituciones, por lo cual, el personal técnico brinda Atención a Víctimas mediante seguimiento clínico, mediante sesiones de psicoterapia en modalidad breve para quienes lo requieran. Durante el periodo que se informa, fueron atendidas **33** personas.



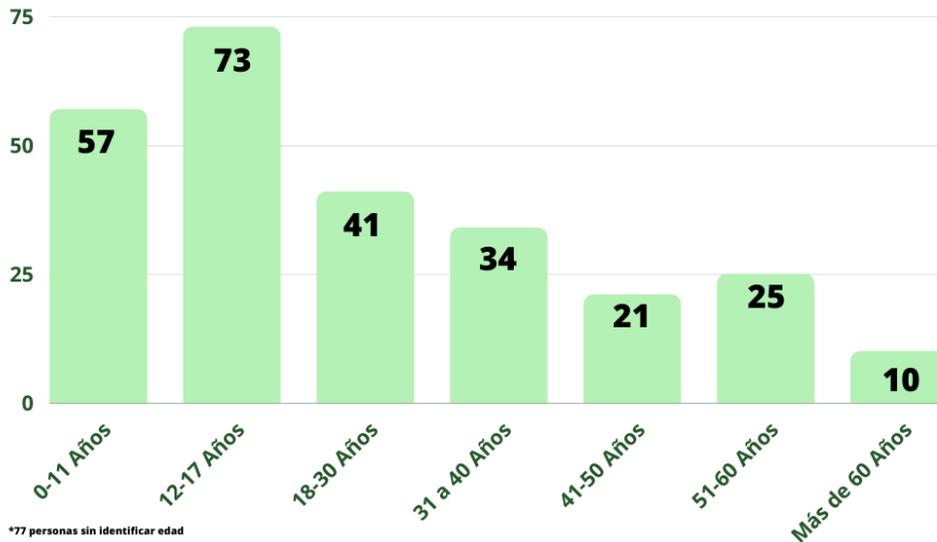
A continuación, se presenta de manera gráfica la numeralia correspondiente a la atención psicológica.

Personas atendidas por género

En el caso del género de las personas que recibieron atención psicológica, se atendieron en total **338** personas como se muestra en la siguiente gráfica:



Rango de edades de los peticionarios de atención psicológica



De las personas atendidas mediante el servicio de atención psicológica que realiza el personal de la Comisión, se desprende que 218 pertenecen a un grupo vulnerable.



*PPL(Personas privadas de la libertad población en reclusión y menores infractores.

11. Atención Médica

El derecho a la salud es parte fundamental de los derechos humanos, y de lo que entendemos por una vida digna. La salud de quienes se acercan, de una u otra forma a esta defensoría de derechos humanos es preocupación cotidiana que requiere atención inmediata.



Desde la Subcoordinación de Servicios Técnicos, de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se realizan acciones enfocadas a la prevención y vigilancia del derecho a la salud. Derivado de esto, el personal médico realizó **75** Certificaciones Médicas de Lesiones.

Por otra parte, con la finalidad de sustanciar el procedimiento y resolución de los expedientes de quejas mediante la aportación de conocimientos técnicos profesionales especializados en medicina, para casos específicos, el personal médico realiza un exhaustivo análisis clínico y metodológico de



los antecedentes médicos de las personas en cuestión, con la finalidad de emitir una opinión médica que atienda las normativas regionales, nacionales o supranacionales vigentes, relacionadas con la praxis dentro de un contexto de derechos humanos. Y en congruencia con las Normas Oficiales

Mexicanas, Ley General de Salud y Guías de Práctica Clínica, ya sea al momento de presentación de quejas que requieran de la intervención del personal médico de esta defensoría, o en procesos de verificación de la aplicación de un adecuado diagnóstico tratamiento, y/o intervenciones

consumadas previamente por otros especialistas. Durante el periodo que se informa se emitieron **26** Opiniones Médicas.

Aunado a lo anterior, el personal adscrito realiza actividades de acompañamiento a los visitantes regionales y auxiliares de la Institución, con la finalidad de verificar las condiciones médicas de las personas y en caso de así requerirlo se realicen las certificaciones correspondientes.

Por otra parte, el personal técnico realiza valoraciones médicas primarias tanto al personal adscrito a la Comisión como a las personas que realizan trámites de queja o se encuentran en las instalaciones del Organismo, con la finalidad de brindar una orientación médica, primeros auxilios o canalización según se requiera, de tal forma que en la presente gestión que se informa se atendieron a 76 mujeres y 50 hombres.

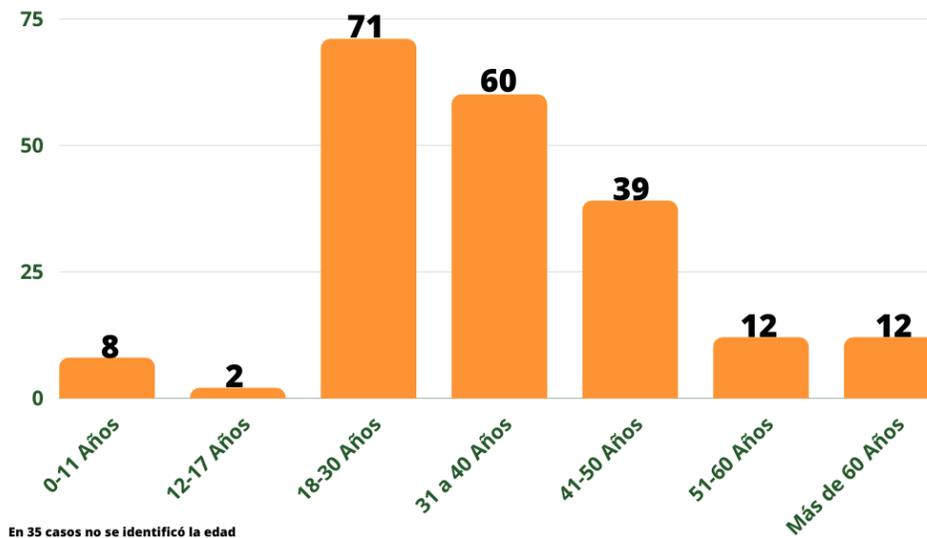


A continuación, se presenta de manera gráfica la numeralia correspondiente a la atención médica.





Rango de edades de los peticionarios de atención médica



12. Atención a Personas Desaparecidas

La desaparición de personas en México es un fenómeno social con problemáticas colaterales como amenazas a familiares de los desaparecidos y desplazamientos forzados, que violenta y transgrede los derechos humanos no solo de las víctimas directas al ser vulnerados por el delito de la desaparición, sino también de las víctimas indirectas afectándolas de manera emocional, física y psicológica.

Desde el año 2017 se ha visibilizado el fenómeno de desaparición a través de las cifras que aportan las instituciones responsables de la investigación y localización de las personas desaparecidas como son: la Fiscalía General de la República (FGR) y la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), las cuales son las responsables de exponer de manera pública la realidad de las entidades federativas en los delitos de Desaparición Forzada, Cometida por Particulares y Personas no Localizadas ya que son instituciones captadoras de información, misma que es proporcionada por las Fiscalías Generales de los Estados y por las Comisiones de Búsqueda de Personas de manera local.

Esta información es recopilada y publicada en el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO) el cual se actualiza de manera diaria con las cifras que ingresan las autoridades primarias; es por ello que la sociedad civil tiene el acceso a los números reales y poco a poco ha tomado fuerza y visibilidad como una problemática social que debe atenderse de manera puntual y específica. Si bien, es de suma importancia realizar las búsquedas y localización de los desaparecidos por afectar de manera directa al núcleo familiar y social, es primordial y prioritario el prevenir y detener las desapariciones forzadas cometidas por autoridades y/o particulares.

Para cumplir con dicho objetivo, es necesario el acercamiento directo y la coadyuvancia con las instituciones del orden federal, estatal y municipal, construyendo puentes de comunicación que permitan que la información o noticia que se tenga por parte de cualquier institución responsable de la investigación, búsqueda y localización sea compartida para obtener resultados contundentes en los objetivos antes mencionados.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo por conducto de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, coadyuva en la supervisión y participación en operativos de búsqueda, generalmente organizados por colectivos de familiares de personas desaparecidas; además realiza acciones de colaboración y acompañamiento coordinado con instituciones del orden federal y local, entre las que se encuentran: la Comisión de Búsqueda Personas Michoacán, Comisión Nacional de Búsqueda, Fiscalía General del Estado, Fiscalía Especializada en la Atención a Personas Desaparecidas, Servicio Médico Forense, Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Marina Armada de México, Servicios Periciales, Guardia Civil y Policía Municipal.

12.1 Supervisiones y participación en operativos de búsqueda de personas desaparecidas

Desde la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas de esta CEDH se brinda acompañamiento a los grupos y personas de la sociedad civil en los



operativos de búsqueda en colaboración y coordinación con la Fiscalía General del Estado, por la Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán, acudiendo a la zona geográfica donde se lleva a cabo la búsqueda forense o en vida de la o las personas desaparecidas o no localizadas.

Las acciones desplegadas giran en torno a elaborar, recoger, sistematizar y analizar información de hechos y datos que permitan la elaboración de mapeos y georreferenciones de hechos relacionados con la desaparición de personas.

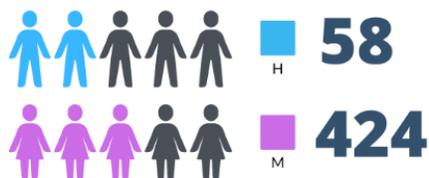
Con dicha información se realizan análisis de contexto para develar patrones en los delitos, modos de operación asociación de casos, enfoques

diferenciales, perfiles victimarios, mapas de localización y tipología delictiva que identifiquen la tendencia de la actividad criminal.

La Comisión Coadyuva en la elaboración de mapeos y georreferenciaciones de los delitos vinculados a la desaparición de personas como parte de las atribuciones incluidos en el Reglamento de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas elabora de manera periódica mapas de georreferenciación, ya que gracias a los acompañamientos que realiza con víctimas indirectas e instituciones a las acciones de búsqueda forense se logra tener datos precisos de las zonas en las se tiene mayores indicios de desaparición de personas, además de lograr tener georreferencia sobre los lugares específicos donde se han localizado fosas clandestinas.

Durante el periodo que se informa, se ha participado en **18** operativos de búsqueda; se ha atendido a **482** personas.

Supervisión y participación en operativos de búsqueda de personas



12.2 Atención presencial a víctimas indirectas de la desaparición de personas



Atendiendo y dando seguimiento de manera personal a víctimas de violaciones a sus derechos humanos se brinda asesoramiento y acompañamiento, así como canalización al área correspondiente para la presentación de quejas, derivado de la acción u omisión de las funciones competentes a cada dependencia y servidor público



Esta unidad tiene objetivo el salvaguardar los Derechos Humanos de las víctimas directas e indirectas resultado de la desaparición forzada y cometida por particulares, es por ello que el mecanismo llevado a cabo para cumplir con los objetivos mencionados son los canales de comunicación entre

instituciones responsables de atender, prevenir, investigar, localizar y resolver los casos en concreto que sean relacionados por delitos de desaparición, así que de manera particular y recurrente se realizan mesas de trabajo para coordinar las acciones de acompañamiento, búsqueda, atención y solución a esta contingencia social.



12.3 Reuniones y Mesas de Trabajo respecto de búsqueda de personas desaparecidas



La Comisión Estatal de los Derechos Humanos por



conducto de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas lleva a cabo reuniones de trabajo

periódicamente con diferentes instituciones, para fortalecer los trabajos y acciones en el campo de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas; los resultados obtenidos han sido visibles ya que los colectivos de búsqueda e integrantes de la sociedad civil encuentran en esta Unidad un aliado confiable para tener acercamiento con las instituciones responsables de atender, prevenir, investigar y localizar a las víctimas directas. Durante el periodo que se informa, se realizaron **31** reuniones de trabajo, en las que fueron atendidas **521** personas.

12.4 Apoyo a víctimas indirectas en el procedimiento de queja

Dentro de las acciones que se realizan en esta Defensoría de los Derechos Humanos, en gran medida, se encuentra las actividades de apoyo a las víctimas, -directas o indirectas-, de violaciones de derechos humanos. La asistencia letrada, profesional y experimentadas del personal de la Unidad especializada, gira en torno a asesoramiento en trámites y gestiones, revisión de carpetas, apoyos a efectos de rehabilitación, exigencia de un trato digno, haciendo asequible a estas personas el derecho de acceso a la justicia, y el debido proceso.



12.5 Jornadas de toma de muestras de ADN para la búsqueda de personas desaparecidas



Dentro de las actividades de colaboración, esta Comisión en coordinación con la Fiscalía General del Estado y colectivos de búsqueda han llevado a cabo jornadas de toma de

muestras de ADN, las cuales tienen como objetivo principal la localización de personas desaparecidas, esto a través del estudio genético de los cromosomas de las víctimas indirectas, el cual permite realizar una comparativa con los restos que se encuentran



resguardados y bajo las investigaciones pertinentes por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, además se elaboran cuestionarios Ante Mortem y Post Mortem esto con la finalidad de que las víctimas indirectas proporcionen información que ayude o amplíe la que se encuentra dentro de las carpetas de investigación.

Dentro de las jornadas de toma de muestras de ADN se brinda asesoría y acompañamiento a las víctimas indirectas, la cual les permitirá presentar una queja ante este organismo autónomo o bien se les canalice para llevar a cabo los trámites y gestiones pertinentes ante instituciones que requieran, durante el periodo que se informa se llevaron a cabo 5 jornadas y se atendieron a 31 personas.

12.6 Colaboraciones Institucionales relacionadas con búsqueda de personas desaparecidas

Esta Defensoría de Derechos Humanos tiene una base de datos propia, la cual se actualiza con las colaboraciones que solicitan las instituciones locales como son Comisión de Búsqueda de Personas Michoacán, Coordinación de Protección Civil Michoacán, Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones, Coordinación e Inteligencia (C5i), Policía de Morelia, Hospital Civil, Hospital Infantil, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Sistema Penitenciario del Estado, Servicio Médico Forense, (SEMEFO), Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Del Desarrollo Integral para la Familia Michoacana (DIF).

En ese mismo sentido, se recibe información derivada del trabajo colaborativo y coordinado con otras entidades federativas, entre las que se encuentran Comisiones Locales y Comisiones Estatales de Derechos Humanos; asimismo se coadyuva con instituciones públicas y privadas para la localización y difusión de cédulas, con los datos aportados por



las instituciones antes mencionadas esta Unidad. En el periodo que se informa se han tenido un total de **240** colaboraciones con otros estados.

12.7 Supervisión y Observancia de los Derechos Humanos

La defensa de los derechos humanos desde la actuación que compete a esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, se realiza de igual manera, mediante supervisiones para documentar el funcionamiento de las instituciones y de los procesos mediante los cuales el Estado brinda servicios. La conclusión de este ejercicio se presenta a través de informes especiales, pronunciamientos y posicionamientos.

13. Informes Especiales

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, tiene facultades para realizar acciones necesarias a fin de proteger los derechos fundamentales; con esa atribución emite informes especiales que refieren el trabajo transversal e interdisciplinario realizada a través de

investigaciones que tienen como finalidad hacer análisis globales, obtener conclusiones sobre determinada problemática o temática, e incidir mediante propuestas de solución dirigidas a las autoridades.

En el periodo que se informa se presentaron dos informes especiales

- El interés superior de la niñez y adolescencia en centros educativos y/o escolares; dignidad y derechos humanos 2022.
- Rastros y Casas de Matanza en Michoacán. Derecho a la salud pública, medio ambiente y la buena administración pública 2023.



13.1 Informe Especial. El interés superior de la niñez y adolescencia en centros educativos y/o escolares; dignidad y derechos humanos 2022

La expresión diversa de libre desarrollo de la personalidad (largo de cabello, teñido, piercings, tatuajes, tribus urbanas, vestimenta diversa a los estereotipos), libertad de creencia, religión, consumo sin prescripción médica de sustancias nocivas para la salud, discriminación, bullying y violencia escolar.

A manera de conclusiones se establece que, con base en el interés superior de niñas, niños y adolescentes, el Estado a través de los Centros Educativos deben velar por su mayor protección, así como la implementación de medidas que garanticen sus derechos de manera plena, con la intención de alcanzar los objetivos de la educación misma, como eje transversal de otros derechos.

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD

¿Qué es?
Es el derecho que tienes como niña, niño o adolescente de expresar tus sentimientos, tu forma de ser, tus gustos, valores, ideas y expectativas.

¿Cómo lo expreso?
Puedes expresarte a través de:

- Tu apariencia física (cabello, uñas, perforaciones, entre otros);
- La música que escuchas; y,
- Tu forma de vestir

En la escuela ¿Puedo expresarme?
Claro que Sí, tu derecho puedes ejercerlo en todos lados y nadie puede castigarte por hacerlo, siempre y cuando, no dañes con ello, a tus compañeras, compañeros u otras personas.

¿Y si no me dejan?
Cualquier persona que no te deje expresarte, está cometiendo discriminación y eso es una afectación a tus derechos humanos. Nadie puede impedir que seas tú.

¿Qué puedo hacer?
En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, nos preocupamos por tu bienestar, por eso, puedes acudir con nosotros y contarnos lo que estás viviendo para ayudarte.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán de Ocampo

13.2 Informe Especial. Rastros y Casas de Matanza en Michoacán. Derecho a la salud pública, medio ambiente y la buena administración pública 2023

Bajo el contexto y dada la importancia que tiene la salud pública de la sociedad michoacana, tutelada a través de la salubridad general, se elaboró el presente informe para dar a conocer los elementos relacionados con el funcionamiento de los Rastros Municipales en el Estado, y con ello, viabilizar la necesidad de implementar acciones preventivas de riesgos sanitarios con motivo de la actividad que desarrollan y que pudieran afectar a tal derecho; además, tal cuestión impacta en la buena administración que como entes públicos deben reflejar a la sociedad.

En dicho informe se realizaron las siguientes recomendaciones:

- Proteger el derecho a la salud, a través de la salubridad general;
- Coordinar la información en los distintos niveles de gobierno: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA); y Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios de Michoacán (COEPRIS).
- Fortalecer la vigilancia, supervisión y sanción, en su caso, de actividades en los Rastros Municipales;

Interés superior de las niñas, niños y adolescentes en las escuelas

El **interés superior de las niñas, niños y adolescentes** es un principio que busca el bienestar físico, psíquico y social de este grupo y obliga a las instituciones, como las escuelas buscar todos los medios necesarios para conseguirlo.

Este principio está reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4° para que en todas las decisiones que se tomen por las escuelas, tengan en cuenta el **interés superior de las niñas, niños y adolescentes** para garantizar tus derechos.

El **interés superior de las niñas, niños y adolescentes** debe estar por encima de cualquier otro, incluso el de tus papás, maestros, directores o cualquier otra persona que trabaje en tu escuela, pues es una protección maximizada frente a otros derechos.

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, estamos para escucharte y ayudarte cuando esto no suceda.

DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- Capacitar, formar, evaluar y/o certificar al personal que labora en los rastros;
- Erradicar la matanza clandestina o de traspatio de animales destinados al consumo humano;
- Integrar expedientes en los rastros y casa de matanza de conformidad con la Ley de Archivos Administrativos Históricos del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios;
- Integrar y actualizar el libro de administración municipal y registro sobre el funcionamiento de los rastros;
- Implementar la normatividad interna de los municipios en materia de funcionamiento, supervisión y en su caso, sanción de los rastros en apego a las Normas Oficiales Mexicanas y demás aplicables, a fin de que:
 - Los rastros se apeguen a la reglamentación ya establecida, tanto la que se encuentra publicada para el Estado de Michoacán de Ocampo, como a las NOM.
 - Para los rastros que no cuenten con un reglamento, elaboren uno de conformidad con las NOM, en el que se establezcan lineamientos para el mejoramiento, mantenimientos, funcionamiento, supervisión y en su caso, sanción de los rastros.
 - Adecuación de la infraestructura necesaria para el sacrificio de los animales destinados al consumo humano, así como de los espacios en condiciones sanitarias.
 - Establecer procedimientos para llevar a cabo el sacrificio;
 - Implementar métodos para el desecho de los restos animales en todas sus modalidades; y,
 - Estructurar programas de capacitación, formación, evaluación y/o certificación del personal.

- Coordinar actividades con los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los municipios para procurar el cuidado del medio ambiente.

Obligaciones en el sacrificio de animales destinados al consumo humano

<p> Ningún animal, puede ser sacrificado con métodos que causen sufrimiento, agonía, dolor o ansiedad (veneno, drogas, asfixia, agua, golpes).</p>	<p>En los casos en los que los animales estén en zona de aturdimiento, deberá hacerse inmediatamente (entre 20 y 60 segundos). </p>
<p> Sólo personal capacitado podrá intervenir en el manejo, aturdimiento, eutanasia y matanza de los animales y siempre bajo la supervisión de un Médico Veterinario.</p>	<p>En todos os casos, los rastros deberán contar con los elementos que se establecen en la NOM, para realizar el sacrificio. </p>
<p> El personal debe mantenerlos tranquilos (sin gritos o ruidos), evitando golpes, jalones o piquetes.</p>	<p>Todos los equipos, instrumentos e instalaciones, deberán ser diseños conforme a las características de cada especie. </p>
<p> Deberá llevarse a cabo inspección antemortem, con un periodo de ayuno mínimo de 12 horas y máximo de 24 horas.</p>	<p>Cuando alguno de los animales, se haya fracturado o lesionado gravemente, deberá sacrificarse de emergencia. </p>
<p> Los arreadores eléctricos sólo pueden ser utilizados excepcionalmente en bovinos con un peso mayor a 500 Kg.</p>	

13.3 Informe Sobre Visitas de Supervisión de Derechos Humanos a Centros de Reinserción Social (CERESOS) en el Estado de Michoacán de Ocampo, Primera Jornada

Con fecha 25 de noviembre de 2022, se llevó a cabo en el auditorio de la CEDH, la presentación del informe sobre la Primera Jornada de Visitas de Supervisión a Centros de Reinserción Social en el Estado de Michoacán²⁰, a fin de dar a conocer la situación de los derechos humanos en estos espacios,

²⁰ Informe Sobre Visitas de Supervisión de Derechos Humanos a Centros de Reinserción Social (CERESOS) en el Estado de Michoacán de Ocampo, Primera Jornada, puede ser consultado en <https://cedhmichoacan.org/index.php/difusion-y-comunicacion/informes/informes-generales>

e identificar las áreas de oportunidad que pueden surgir sobre el desempeño de sus actividades.

Dicho informe integra los resultados obtenidos del proceso de supervisión en los Centros de Detención, Arrestos y Reinserción y a la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes, a través de una interpretación basada en calificaciones objetivas y bajo un esquema cuantitativo, que permite establecer parámetros de certidumbre sobre cada uno de los indicadores que fueron contemplados para tal efecto.

A continuación, se muestran las calificaciones obtenidas durante las visitas de supervisión de derechos humanos ordenados de mayor a menor:



14. Pronunciamientos

Los pronunciamientos constituyen una herramienta eficaz para llamar la atención sobre agendas y situaciones específicas y proponer políticas públicas para garantizar derechos humanos. Esto se realiza a través de la documentación de casos generales temáticos o atendiendo a contingencias emergentes donde se evidencien vulneraciones de derechos. A través de esta herramienta, se recomienda a las autoridades el cese de violaciones a derechos humanos y la implementación de acciones para revertir los efectos.

Este mecanismo manifiesta la postura institucional respecto de determinado tema, conflicto o situación de hecho de trascendencia para la opinión pública.

En el año que se informa, se emitieron **4** pronunciamientos en los siguientes términos:

Fecha	Pronunciamiento
05/09/2022	Pronunciamiento de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos con motivo de la aprobación en la Cámara de Diputados de diversas disposiciones que consolidan permanentemente a la Guardia Nacional bajo control militar en funciones de seguridad pública.
22/09/2022	Ante la vulneración a los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes por la imposición de cuotas escolares, sus creencias religiosas, su apariencia (identidad sexo-genérica, cabello, uñas, tatuajes, vestimenta); y, cualquier otra que vulnere el libre desarrollo de la personalidad, en centros escolares.
22/03/2023	La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán hace un pronunciamiento para una vida libre de violencia para niñas, niños y adolescentes.
31/05/2022	La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, se pronuncia a favor de pacto por la paz propuesto por buscadoras de desaparecidos.

14.1 Pronunciamientos en conjunto con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos y con otros Organismos de Derechos Humanos

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos agrupa a los 33 Organismos Públicos de Derechos Humanos en México, y cuenta con 26 años de experiencia estrechando y fortaleciendo la unidad de sus integrantes y sus acciones en pro de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Tiene por objeto el fortalecimiento de los principios de autonomía, independencia y autoridad moral de los organismos públicos de protección de los derechos humanos, a fin de impulsar una eficaz y expedita protección y defensa de los derechos fundamentales.

Asimismo, establecer y fomentar acciones de coordinación, de alcance nacional e internacional, tendentes a la protección, investigación académica, estudio y promoción, observancia, divulgación y difusión de los derechos fundamentales, mediante mecanismos de cooperación entre los integrantes.

Durante el periodo que se informa, se emitieron desde este organismo los siguientes pronunciamientos conjuntos.

- **Pronunciamiento de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con motivo de la tragedia humanitaria por la muerte de 39 personas en contexto de movilidad, en la estación migratoria de Ciudad Juárez, Chihuahua. 29 de marzo de 2023.** En dicho pronunciamiento se exigen:

Investigaciones exhaustivas, imparciales y transparentes, que esclarezcan los hechos y se finquen las responsabilidades que resulten, a las autoridades involucradas en los hechos ante las instancias competentes, entre otras, la correspondiente a la anunciada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dado que se trata de un asunto del orden federal.

Se adopten medidas de protección reforzada adicionales que aseguren los derechos humanos, especialmente de aquellas personas que tienen una o más condiciones que agudizan su situación de vulnerabilidad como niños, niñas adolescentes, mujeres, personas LGBTTTIQA+, personas adultas mayores, con discapacidad, pueblos originarios y víctimas del delito, quienes los tienen reconocidos, como cualquier persona, por el simple hecho de estar en territorio nacional y no los pierden por la búsqueda de una mejor vida.

Se revise la política migratoria para realizar los cambios y ajustes necesarios que observen con pleno respeto a la soberanía de México, a los valores constitucionales y particularmente el de dignidad de la persona sin importar

su origen. La situación de movilidad de personas amerita una respuesta de todas las instituciones de los distintos órdenes de gobierno para establecer una eficaz coordinación como expresión del sistema federal.

Se hace un llamado a las autoridades y a la sociedad mexicana para ser sensibles, mostrar solidaridad y atender integralmente a las víctimas mortales y heridas, así como de todas las personas en contexto de movilidad, quienes conforman un grupo de atención prioritaria en nuestro país que, por las razones señaladas, abandonan sus lugares de origen y a sus familias, con todos los riesgos que ello implica.

- **Pronunciamento de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, del tenor siguiente: El Estado Mexicano debe garantizar la protección a los derechos de las niñas, niños y adolescentes. 28 de abril de 2023. En dicho pronunciamento resalta lo siguiente:**

El Estado mexicano al tener la obligación de garantizar y proteger los derechos de NNA bajo su jurisdicción y no cumplir a cabalidad, lo hace responsable de las posibles violaciones a los derechos humanos de esta población; debiendo estructurar y ejecutar un plan integral, con perspectiva de derechos humanos, que cuente con la participación de la sociedad civil organizada, los organismos públicos de derechos humanos, la academia y la iniciativa privada para, efectivamente, salvaguardar la integridad y el desarrollo de NNA.

Por los motivos expuestos, la FMOPDH hace un llamado a todas las autoridades que conforman el Estado mexicano, a evitar los fallos estructurales o sistémicos que presenta el mismo en todos sus niveles de actuación e instrumentar y ejecutar, en el marco de sus atribuciones, las acciones y programas necesarios desde un enfoque de derechos de las infancias y con perspectiva de género, para la atención y protección de las infancias y las adolescencias, con énfasis en quienes, por su contexto, requieren atención prioritaria, anteponiendo en cada una de las acciones y decisiones, el principio de su interés superior.

- **Pronunciamiento de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, haciendo un llamado a las autoridades de salud del Gobierno Federal, a evitar la cancelación de las 35 Normas Oficiales Mexicanas, sino perfeccionarlas y determinar las acciones que mejoren su aplicación. Que en esencia enuncia lo siguiente:**

Las normas oficiales mexicanas han contribuido a establecer un piso -mínimo- respecto al derecho a la salud en nuestro país, recordando que esta prerrogativa está comprendida dentro del bloque de los Derechos Económicos Sociales y Culturales, los cuales cuentan con una exigibilidad inmediata, que radica en la obligación estatal de otorgar el mínimo vital a toda persona, y una vez alcanzado ese piso elemental, se tiene el deber de implementar y poner en marcha el principio de progresividad, adoptando continuamente medidas necesarias para avanzar lo más rápidamente posible en busca de garantizar el disfrute pleno y efectivo de cada uno de estos derechos.

En razón de lo cual, las normas oficiales mexicanas constituyen un medio o instrumento que está orientado para que el régimen de protección del derecho a la salud adquiera todo su efecto útil, dotando de seguridad y certidumbre jurídica a las personas con ciertos padecimientos, así como al personal médico del país que los atiende; de modo que el Estado mexicano, lejos de pretender cancelar estas normas oficiales mexicanas, tiene el deber ineludible de adoptar, con arreglo a sus procedimientos internos, las medidas necesarias para mantenerlas vigentes, de conformidad con el artículo 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Por los motivos expuestos, la FMOPDH hace un llamado a las autoridades de salud del Gobierno Federal, a evitar la cancelación de las 35 normas oficiales mexicanas y en todo caso a perfeccionarlas y determinar las acciones que mejoren su aplicación y debida observancia.

15. Acompañamiento en diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

El Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) es atribución conferida a la Comisión Nacional de Derechos Humanos y mediante el cual se examina, la situación que impera en el Sistema Penitenciario Nacional, a partir de supervisiones en los centros penitenciarios, en donde verifican las condiciones de estancia e internamiento de las personas procesadas y sentenciadas. En acompañamiento a la CNDH, la Visitaduría Regional se realizó visita al Centro Penitenciario “Lázaro Cárdenas”, ubicado en esa ciudad, junto con el personal adscrito a la Dirección General de la Tercera Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.



Visitaduría	Supervisión Penitenciaria	Fecha
Personal adscrito a la Visitaduría Regional Lázaro Cárdenas	A través de la Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas se realizó la supervisión del centro penitenciario denominado “El bordonal” dentro del programa de supervisión de los Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción Social establecido por este Organismo.	02/06/2023
Personal adscrito a la Visitaduría Regional Lázaro Cárdenas	Acudió personal de la Visitaduría de Lázaro a la supervisión del centro penitenciario denominado “El bordonal” en acompañamiento del personal adscrito a la Dirección General de la Tercera Visitaduría de la CNDH.	05/07/2023

Visitaduría	Supervisión Penitenciaria	Fecha
Personal adscrito a la Visitaduría Regional de Morelia	A través de la Visitaduría Regional de Morelia se realizó la supervisión del centro penitenciario ubicado en Tacámbaro, dentro del programa de supervisión de los Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción Social establecido por este Organismo.	11/07/2023
Personal adscrito a la Visitaduría Regional de Morelia	A través de la Visitaduría Regional de Morelia se realizó la supervisión del centro penitenciario Licenciado David Franco Rodríguez ubicado en Irapeo municipio de Charo dentro del programa de supervisión de los Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción Social establecido por este Organismo.	12/07/2023
Personal adscrito a la Visitaduría Regional de Morelia	A través de la Visitaduría Regional de Morelia se realizó la supervisión del centro penitenciario de alta seguridad para delitos de alto impacto numero 1 ubicado en Irapeo municipio de Charo dentro del programa de supervisión de los Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción Social establecido por este Organismo.	13/07/2023



16. Programa de Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción Social

Como parte de las atribuciones y facultades encomendadas a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, está el vigilar el cumplimiento de los derechos fundamentales dentro de las instalaciones de los Centros que integran el Sistema Penitenciario.

Durante el periodo que se informa, las Visitadurías Regionales de Morelia, Apatzingán y Zitácuaro, como elementos de la estructura de este Organismo Autónomo, llevaron a cabo la Primera Jornada de Visitas de Supervisión de Derechos Humanos, -en este caso-, a Centros de Detención, Arrestos y Reinserción (CERESOS) y a la Unidad Especializada para Adolescentes y Adultos Jóvenes bajo la jurisdicción del Estado de Michoacán de Ocampo, con la



finalidad de identificar las áreas de oportunidad, mediante

la supervisión de los espacios advirtiendo las circunstancias en las que desarrollan sus actividades, y sobre todo, la manera en que los derechos humanos, se materializan en la vida diaria de las personas privadas de la libertad.



Visitadurías	Supervisión Penitenciaria	Fechas
Personal adscrito a la Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas.	A través de la Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas se realizó la supervisión del centro penitenciario denominado “El bordonal” dentro del programa de supervisión de los Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción Social establecido por este Organismo.	02/06/2023
Personal adscrito a la Visitaduría Regional de Lázaro Cárdenas.	Acudió personal de la Visitaduría de Lázaro Cárdenas a la supervisión del centro penitenciario denominado “El bordonal” en acompañamiento del personal adscrito a la Dirección General de la Tercera Visitaduría de la CNDH.	05/07/2023
Personal adscrito a la Visitaduría Regional de Morelia	A través de la Visitaduría Regional de Morelia se realizó la supervisión del centro penitenciario ubicado en Tacámbaro, dentro del programa de supervisión de los Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción Social establecido por este Organismo.	11/07/2023
Personal adscrito a la Visitaduría Regional de Morelia.	A través de la Visitaduría Regional de Morelia se realizó la supervisión del centro penitenciario Licenciado David Franco Rodríguez ubicado en Irapeo municipio de Charo dentro del programa de supervisión de los Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción Social establecido por este Organismo.	12/07/2023
Personal adscrito a la Visitaduría Regional de Morelia.	A través de la Visitaduría Regional de Morelia se realizó la supervisión del centro penitenciario de alta seguridad para delitos de alto impacto numero 1 ubicado en Irapeo municipio de Charo dentro del programa de supervisión de los Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción Social establecido por este Organismo.	13/07/2023

Lo anterior, con base en el procedimiento contemplado en la Guía Metodológica establecida para las Visitas de Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Detención, Arrestos y Reinserción.

Algunos de los resultados generales relevantes son los siguientes:

1. El acceso a medicamentos está medianamente limitado por el coste que estos conllevan a los usuarios Derechos Humanos.
2. El área para recibir visitas íntimas no se encuentra en las condiciones necesarias. Derechos que Garantizan su Integridad Física y Psicológica
3. El cumplimiento de separación entre personas del fuero común y del fuero federal, solo se cumple parcialmente.
4. Se carece de Certificados de Evaluación de Competencia o Equivalentes. Financiación enfocada en derechos humanos y rendición de cuentas.
5. Las condiciones de acceso a la biblioteca y sus materiales son relativamente bajas.
6. Se considera que hay una rigurosidad baja en la contratación del personal.
7. El comercio interno de productos de consumo diario o de primera necesidad, forma parte de la autogestión de las Personas Privadas de su Libertad.
8. La vigencia de los derechos sexuales y reproductivos de las Personas Privadas de la Libertad dentro de los Centros de Reinserción Social, así como la forma en la que se materializan.

Estos aspectos constituyen elementos fundamentales en el proceso de reinserción social de las Personas Privadas de la Libertad, por lo cual, es necesario realizar un análisis pormenorizado de los mismos. En este sentido, se llevará a cabo por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, a sugerencia de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado, un Informe Especial bajo esta temática, así como la inclusión de rubros relacionados con los mismos en el banco de preguntas para la recolección de datos en próximas jornadas de supervisión de derechos humanos, dada la particularidad que representan estos espacios.

17. Programa de Supervisión en Centros de Atención Social de Niñas, Niños y Adolescentes

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo tiene a su cargo la protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación depara realizar visitas a los derechos humanos. De ello deriva la atribución para realizar visitas de supervisión a Centros de Atención Social de Niñas, Niños y Adolescentes.

En el periodo que se informa, se verificaron cinco Centros de Asistencia Social (CAS) para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado, administrados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familiar (DIF).

Programa de Supervisión en Centros de Atención Social de Niñas, Niños y Adolescentes



Casa Hogar el Buen Pastor A.C.



Casa Cuna Felicitas del Río A.C.



Estancia Casa de Jesús para la Protección de la Niña A.C.

De los resultados de las visitas se advierte que debe fortalecerse la infraestructura; principalmente, se sugiere que por las condiciones de los centros es necesaria más inversión en mantenimiento y fortalecimiento del área médica.

18. Acompañamientos en marchas y manifestaciones

El descontento social por temas de diversa índole se exterioriza a través de las protestas ciudadanas en las que se debe garantizar los derechos de asociación de libre expresión de las ideas. La presencia de la CEDH en las marchas y manifestaciones ciudadanas en espacios públicos, ha sido constante, se ha incrementado durante el presente año que se informa.

Por determinación de la Asamblea General de Naciones Unidas, en virtud de la resolución A/RES/65/209, se declaró el 30 de agosto como el “Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. De acuerdo con la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, estas se producen cuando:

“se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del Gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley”

De lo anterior se advierte que algunos de los derechos humanos que con las desapariciones forzadas violan, son los siguientes:



La CEDH, como parte de las acciones de defensa ha realizado acompañamientos a las manifestaciones públicas realizadas por colectivos, organizaciones de la sociedad civil y público en general que estos han tenido a bien organizar en ejercicio de su derecho a la libre manifestación y expresión tutelado en los Artículos 6° y 7°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El personal de esta Comisión, para velar por el respeto al derecho a la libertad de reunión, manifestación y expresión, durante el periodo que se informa realizó tres acompañamientos.

18.1 Marcha pacífica de campesinos y productores

La CEDH a través de la Visitaduría Regional y Auxiliar de Lázaro Cárdenas acompañaron en su marcha pacífica a campesinos y productores de los Ejidos de Melchor Ocampo, Guacamayas y Zacatula, en búsqueda de ser atendidos por las autoridades federales para resolver asuntos que consideraban aún pendientes y que a la fecha han sido resueltos.



18.2 Marcha 8M “Día de la mujer trabajadora”

Durante siglos las mujeres de cada época y de diversos países han luchado e insistido por sus derechos; igualdad laboral, igualdad salarial, derecho al voto y a mejores condiciones de vida que les permitan participar en la sociedad, la economía, la



política y en todos los ámbitos en pie de igualdad con el hombre.

Por ello, cada 8 de marzo se conmemora en el mundo la lucha de las mujeres por la igualdad, el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos, el cual



se hizo oficial en 1975 por las Naciones Unidas.

El personal de esta CEDH acompañó como observadoras en las marchas feministas conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer en la capital

michoacana.

Cabe señalar que estos acompañamientos sientan un precedente en la relación institucional con los colectivos feministas, que han emprendido una



lucha histórica en el reconocimiento y respeto de sus derechos y libertades; y, ante el legítimo reclamo de las niñas, las adolescentes y las mujeres para su desarrollo pleno en igualdad de oportunidades.



18.3 Marcha por las madres de los desaparecidos en conmemoración del 10 de mayo

Por 12 años consecutivos integrantes del Comité de Familiares de Personas Detenidas y Desaparecidas en México (COFADDEM) realizaron una marcha y mitin en el marco del Día de las Madres.

Ante la incertidumbre de no saber dónde se encuentran sus familiares, las madres salieron a las calles portando playeras de color blanco y una flor blanca en visibilización de sus familiares aun desaparecidos.

La CEDH Michoacán, a través del personal de la Visitaduría Regional de Morelia, y de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas de esta Comisión dieron acompañamiento en la “Marcha por las madres de los desaparecidos en conmemoración del 10 de mayo”; misma que inició en la plaza San Diego terminando en Palacio de Gobierno, en donde fueron recibidos por personal de la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.



18.4 Marcha del orgullo LGTBTTIQ+

Con el objetivo de visibilizar la diversidad sexual y el respeto, eliminación y erradicación de estereotipos hacia la comunidad LGBTQ+, personal de la CEDH Michoacán participó, como observador, acompañando a la marcha pacífica y conmemorativa por



la Dignidad, la Igualdad y los Derechos Humanos de Todas, Todos y Totes, de la comunidad LGTBTTIQ+, realizada el 17 de junio del presente año 2023.

El Día Internacional del Orgullo LGBT y otras variantes de la sigla es en

conmemoración de los disturbios de Stonewall de 1969, para reafirmar el sentimiento de orgullo sobre las orientaciones sexuales e identidades de género tradicionalmente marginadas y reprimidas, y para visibilizar su presencia en la sociedad y sus reclamos.



19. Acompañamiento a Víctimas del Delito en el Sistema de Justicia Penal

Es una acción que tiene por objeto alcanzar la reparación integral del daño; desde la Coordinación de Visitadurías y de la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, por conducto de éstas, se ha participado como observadores en las audiencias en los juzgados, en auxilio y apoyo con trabajo conjunto con la Comisión Estatal de Atención a Víctimas.

Durante el año que se informa, se realizaron dos acciones de acompañamiento en los siguientes casos:

19.1 Caso Frida Santamaría García

La CEDH en Michoacán, a través de la Visitaduría Regional de Zamora, captó queja de oficio por el caso de Frida S. el pasado 05 de enero del año en curso, lo anterior a partir de diversas notas periodísticas que daban cuenta de denuncia pública por “la reclasificación del delito de feminicidio a homicidio” tal como advertían propios familiares, los anteriores hechos de los cuales pudieran desprenderse probables violaciones a los derechos humanos, atribuibles a la Fiscalía Regional de Jiquilpan en agravio de las presuntas víctimas.

Posteriormente, el 25 de enero de la presente anualidad, los familiares de Frida S. luego de la sentencia dictada por el juez que determinó libertad condicional por tres años contra el homicida de la joven, ante la Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, solicitaron la intervención del organismo y entregaron queja por escrito en la que hacen la petición formal para que se revisen las actuaciones de los elementos de seguridad que participaron en los hechos en los que perdiera la vida la víctima, así como de los servidores públicos encargados de procurar justicia.

La anterior solicitud se acumuló al expediente de queja que se desahoga en la Visitaduría Regional de Zamora, para fortalecer las actuaciones del organismo y continuar con las investigaciones que permitan delimitar las

posibles vulneraciones a los derechos humanos de la víctima, consistentes en el derecho a la legalidad jurídica y el acceso a la justicia.

19.2 Caso Jessica González Villaseñor

La CEDH investiga las denuncias públicas formuladas por la señora Verónica Villaseñor madre de Jessica G. en medios de comunicación, de oficio, este organismo inició la queja CEDH/0357/2023-Q por el siguiente concepto: violación al derecho a la seguridad jurídica por parte de los encargados de hacer cumplir la ley, consistente en el debido cumplimiento de su función pública.

Además, personal de este organismo se trasladó al Centro de Reinserción Social (CERESO) Lic. David Franco Rodríguez, a fin de constatar que el imputado se encontraba detenido. De igual forma se da continuidad para brindar el acompañamiento que las víctimas requieran en sus procesos.

19.3 Caso Julio César Chagolla Salcedo

Respecto al caso de Julio César Chagolla Salcedo y la Recomendación 036/2021 emitida por este organismo protector de los Derechos Humanos por Violación al Derecho a la Vida, con motivo de las irregularidades en que incurrieron los elementos de la Policía de la Comisión Municipal de Seguridad, el pasado 25 de abril de la presente anualidad, la CEDH acompañó a los familiares de Julio César Chagolla Salcedo durante la disculpa pública ofrecida por el edil de Morelia, Alfonso Martínez Alcázar.



II. GOBERNANZA Y VINCULACIÓN



II. GOBERNANZA Y VINCULACIÓN

La gobernanza es el conjunto de acciones con las que se busca vigilar la realización progresiva de los derechos humanos en el Estado de Michoacán por parte de las diversas instituciones y dependencias, mediante actividades de investigación de situaciones que, sin ser parte de un procedimiento de investigación formal de presuntas violaciones individuales, colectivas o estructurales de derechos humanos, permiten realizar recomendaciones generales, opiniones consultivas, informes temáticos o regionales.

En el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 de la CEDH Michoacán se estableció el Eje de Gobernanza como rector y transversal, bajo el cual se ciñe el actuar y desarrollo de las actividades institucionales.

A través del eje, se busca ser el puente de vinculación con el ciudadano y las instancias de gobierno, para fortalecer el Estado de derecho y para establecer objetivos comunes que conduzcan a una eficiente y eficaz toma de decisiones para el diseño y ejecución de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

Con la finalidad de fortalecer las tareas de la institución y mejorar la atención y el servicio a la ciudadanía, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) Michoacán reestructuró y fortaleció sus procesos para dar cumplimiento al mandato constitucional; reformuló sus prácticas de gestión, de vinculación y estrategias para adaptarse a las demandas y exigencias sociales.



Esta CEDH Michoacán, en el periodo que se informa ha buscado diferentes espacios de coordinación y participación tanto con instancias

gubernamentales, como con la sociedad civil y autoridades académicas con la finalidad de establecer vínculos de trabajo con el enfoque central del respeto a los derechos humanos. Para concretar estos vínculos se busca la participación en consejos, comités, comisiones, mecanismos, mesas, observatorios, redes, reuniones de trabajo o cualquier otro espacio que permita la participación e incidencia de este organismo en la elaboración de las políticas públicas.

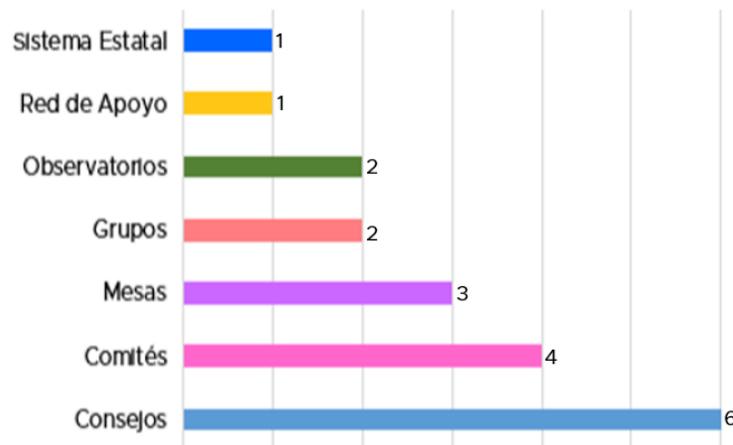
La presente administración, con la finalidad de fortalecer los vínculos ha realizado acercamientos con diversas instancias a través de la firma de convenios, donde ambas partes se comprometen a la promoción, protección, difusión y respeto de los derechos humanos.

Con el fin de crear y fortalecer la gobernanza en materia de derechos humanos, a través de la atención de 13 agendas prioritarias, alineadas a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

En ese sentido, se da cuenta de los procesos y resultados en los que ha participado esta comisión defensora de los derechos humanos, y se incluyen tanto los mecanismos generales de vinculación y colaboración como los particulares en atención a las agendas de derechos.

2.1 Vinculación Estratégica

Durante el periodo que se informa, el personal de esta CEDH Michoacán participó en 19 mecanismos permanentes a través de diversos consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de



trabajo con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil desde los cuales se realizó el análisis de temas referentes a la atención, defensa y protección de los derechos humanos desde el servicio público.

6 Consejos

1. Consejo estatal de Migración.
2. Consejo Preventivo de la Violencia Escolar.
3. Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
4. Consejo Consultivo del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán.
5. Consejo Michoacano para la construcción de la Paz y la Reconciliación.
6. Consejo de la Comisión de Búsqueda de Personas.

1 Sistema Estatal

1. Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar, y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres por Razón de Género

4 Comités

1. Comité de Bioética
2. Comité Interinstitucional para la atención de Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán.
3. Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas del Estado.
4. Comité de Bioética, Ética de Investigación e Investigación del Hospital Psiquiátrico "Dr. José Torres Orozco"

3 Mesas

1. Mesa ciudadana de Seguridad y Justicia.
2. Mesa de Trabajo con Colectivos y Familiares de Personas Desaparecidas.
3. Mesa de la Red Local de Socialización de Michoacán.

2 Grupos

1. Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente
2. Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes Trabajadores en Edad Permitida

1 Red de Apoyo

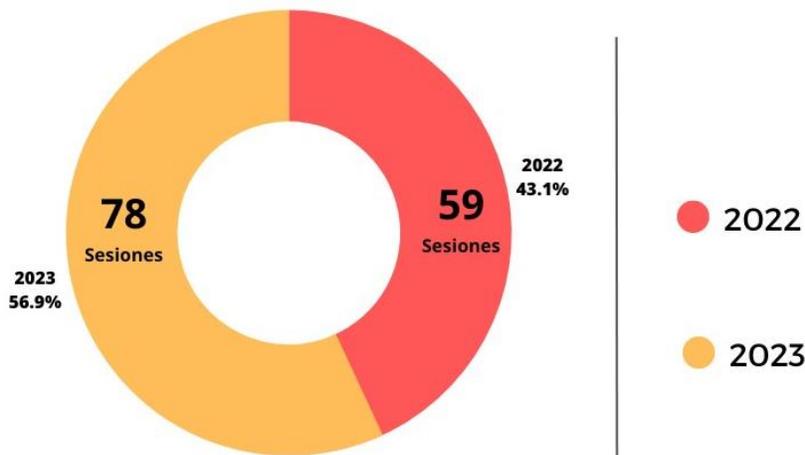
1. Red de Apoyo para la colaboración en la atención de casos de violencia

2 Observatorios

1. Observatorio de Violencia Contra las Mujeres
2. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán

2.1.1 Participación en consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo

Derivado de los 19 mecanismos permanentes en los que la CEDH participa a través de consejos, comités, observatorios, grupos, redes de apoyo, sistemas estatales y mesas de trabajo, se asistió a 78 sesiones de colaboración, lo que se traduce en un porcentaje mayor a las asistidas al año anterior, según se muestra en la siguiente gráfica:



Sesiones de colaboración		
No.	Grupo de trabajo	Sesiones
1	Consejo Estatal de Migración	6
2	Comité de Bioética	8
3	Red de apoyo para la colaboración en la atención de casos de violencia	1
4	Comité Interinstitucional de Michoacán para la Atención del Desplazamiento Forzado	3
5	Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida	3
6	Consejo Preventivo de la Violencia Escolar	1

Sesiones de colaboración		
No.	Grupo de trabajo	Sesiones
7	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de género	2
8	Consejo Consultivo del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán	1
9	Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación	1
10	Consejo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán	1
11	Comité de Bioética, Ética de Investigación e Investigación del Hospital Psiquiátrico “Dr. José Torres Orozco”	5
12	Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán	9
13	Consejo de la Comisión de Búsqueda de Personas	22
14	Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia	3
15	Mesa de trabajo de la Red Local de Socialización del Estado de Michoacán (PLAN DAI 2023), Instituto Michoacano de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)	6
16	Consejo Michoacano para la Inclusión de Personas con Discapacidad	1
17	Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán	2
18	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	3
Total		78

- Observatorio de Violencia contra las Mujeres

Como parte del Programa de Asuntos de la Mujer, e igualdad entre Mujeres y Hombres, que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos en consideración al seguimiento de las notas periodísticas sobre muertes

violentas de mujeres, la CEDH, a través de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres realiza acciones de colaboración y coordinación para obtener información de las instancias competentes.



- Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán se encarga de coordinar acciones encaminadas a promover la participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones en el ámbito público en Michoacán, con la finalidad de lograr sinergias que cierren las brechas de género, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Durante el periodo que se informa, se tuvo participación en 2 sesiones que a continuación se describe:

Sesión	Fecha	Tema
Toma de protesta	13 de septiembre de 2022	Sesión en la que la personal de la CEDH toma protesta como enlace

Sesión	Fecha	Tema
Tercera Sesión Ordinaria	4 de noviembre de 2022	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación del Proyecto de Informe respecto del número de personas que han manifestado su deseo de formar parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán al 28 de octubre del 2022. - Presentación del Proyecto de Acuerdo de las personas que solicitaron su adhesión al Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, en el mes de septiembre y octubre de 2022; y aprobación en su caso. - Presentación del Proyecto del Reglamento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán; y aprobación en su caso. - Presentación de Plan de Trabajo del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán; y aprobación en su caso. Presentación del Proyecto de la Convocatoria para integrar las Comisiones del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán; y aprobación en su caso.

- Consejo Estatal de Migración

La CEDH Michoacán participa en el Consejo Estatal de Migración, en el cual, entre otros temas, se abordaron las restricciones impuestas por la Ley Anti migrante SB 1718 de Florida, que entró en vigor el 1 de julio de 2023, referida a la provisión de servicios públicos y beneficios sociales de las y los migrantes; la ley plantea una serie de disposiciones que afectan directamente a la comunidad migrante, al violentar sus derechos fundamentales y generar un clima de discriminación y hostilidad.



Los integrantes del Consejo Nacional de Migración se manifestaron en contra de la ley por ser discriminatoria, xenofóbica y que criminaliza a las personas por el hecho de ser migrantes, violando sus derechos humanos, negando su dignidad como personas.

La CEDH como miembro del Consejo Estatal de Migrantes, se pronunció por el respeto a la dignidad humana e hizo un llamado a la solidaridad, a la ayuda y cooperación mutua entre los miembros de la comunidad internacional, en términos de los tratados y convenciones de protección de derechos humanos, de los estados que forman parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Las instituciones que integran el Consejo Estatal de Migración son las siguientes:

Gobernador del Estado
Secretaría del Migrante
Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Educación

Fiscalía General del Estado
Secretaría de Finanzas y Administración
Secretaría de Turismo
Secretaría de Cultura
Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Derivado de las sesiones realizadas en el Consejo Estatal de Migración, la CEDH asistió a 3 sesiones:

Sesión	Fecha	Tema
Segunda Sesión Ordinaria	11 de noviembre de 2022	Generación de bases para el diseño del Programa Especial de Migración
Sesión Extraordinaria	17 de marzo de 2023	Abordaje de problemáticas y búsqueda de soluciones en materia migrante
Tercera Sesión Ordinaria	17 de julio de 2023	Acuerdos que permiten generar líneas de acción en apoyo a las y los migrantes michoacanos que se encuentran en Florida, EEUA ante la entrada en vigor de la ley anti migrantes SB 1718

- Consejo Preventivo de la Violencia Escolar COPREVEEM

El Consejo Preventivo de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán (COPREVEEM) tiene como objetivo promover estrategias y acciones para prevenir y abordar la violencia escolar en dicho estado. Su finalidad principal es garantizar entornos seguros y libres de violencia en las instituciones educativas, fomentando el respeto, la convivencia pacífica y el bienestar de los estudiantes.

Es así que la CEDH, por conducto de la Secretaría Técnica participa como integrante en el COPREVEEM. A través del COPREVEEM, se busca generar espacios libres de violencia para el sano desarrollo de niñas, niños y adolescentes.



En el COPREVEEM, se establecen tareas inmediatas, mismas que se traducen en las siguientes:

1. Actualizar diagnóstico sobre acosos escolar e identificación de planteles con mayor incidencia.
2. Ampliar batería de infografías para difusión permanente (Se convertirán el protocolo y la guía en instrumentos de fácil acceso y comprensión).
3. Construir “caja de herramientas para las y los docentes, padres y madres de familia y alumnos.
4. Construir catálogos de buenas prácticas de prevención de violencia.



Integrantes del Consejo Preventivo de la Violencia Escolar:
Gobernador del Estado de Michoacán
Secretaría de Educación
Licenciados en Psicología y en Educación
Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Maestros, padres y madres de familia

La CEDH acudió a 1 una sesión realizada en el Consejo Preventivo de la Violencia Escolar:

Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Ordinaria	19 de abril de 2023	Presentación del Plan de Trabajo “Educación para la Paz”, con la finalidad de generar ambientes escolares de seguridad, respeto y armonía.

- Consejo Michoacano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

La accesibilidad plena de las personas con discapacidad en las actividades cotidianas conlleva prácticas y políticas públicas diseñadas para identificar y eliminar barreras que dificultan que las personas con discapacidad puedan tener una participación plena en la sociedad. Con el objetivo de velar que se cumpla la ley y se respeten los derechos fundamentales de las personas con discapacidad, se instaló el Consejo Michoacano para la Inclusión de las personas con discapacidad.



El Consejo se encuentra integrado por:

Director del DIF Estatal
Titular del DIF Estatal
Gobierno del Estado
Secretaría de Salud
Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Sesiones a las que se ha asistido:

Sesión	Fecha	Tema
Tercera Asamblea ordinaria	21 de octubre de 2022	Informar sobre las acciones realizadas por cada una de las entidades federativas en favor de las personas con discapacidad.

- Consejo Consultivo del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán

El Consejo Consultivo del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán, es una instancia de colaboración, coordinación y promoción entre el Instituto y órganos públicos y privados y órgano de consulta del Instituto, que entre sus funciones se encuentra el de proponer y gestionar acciones, convenios y políticas generales que mejoren el cumplimiento de los fines y funciones del Instituto.

Está integrado por:

El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
El Subsecretario de Prevención y Reinserción Social
El Director del Servicio Social del Gobierno del Estado

A invitación del Director:

- Los Presidentes de los Colegios de Abogados de Michoacán.
- Dos profesores y/o profesoras investigadores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Un profesor proveniente de una escuela de Derecho privada.
- Un miembro de una organización de la sociedad civil, cuyos fines estén relacionados a los del instituto.

Durante el periodo que se informa, y como resultado de la firma del convenio marco con esta CEDH Michoacán, se acudió a la Primera Sesión Ordinaria, que a continuación se describe:

Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Ordinaria	12 de diciembre de 2022	Análisis del proyecto de modificación de la Ley de la Defensoría Pública del Estado, así como los lineamientos para la integración, organización y funcionamiento del Consejo consultivo; y, presentación de la traducción en lengua purépecha de dicha ley.

- Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación

El Consejo Michoacano para la Construcción de la Paz y la Reconciliación, se crea con la finalidad de ser la instancia de participación, vinculación y articulación entre todas las instituciones y actores sociales para la Construcción de la Paz y la Reconciliación en beneficio de la población del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.



Dentro de sus atribuciones se encuentra la de promover y realizar estudios, diagnósticos y propuestas con la sociedad civil, asociaciones religiosas, instituciones educativas, en temas como la paz y la justicia, el desarrollo social, los derechos humanos, la superación de la pobreza, la participación ciudadana, la prevención del delito y el fomento de una economía social solidaria. Se encuentra integrado por:

La persona que se determine por acuerdo del Comité Directivo, quien lo presidirá.
Un representante por cada fuerza política de los alcaldes en el Estado.
Un representante ciudadano por cada región del Estado que será designado con criterios de inclusión, género, víctimas, migrantes y grupos vulnerables y su participación, trayectoria y logros en la Construcción de la Paz y Reconciliación.
El Presidente de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado.
El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.
Dos representantes de los pueblos originarios en el Estado.
Tres representantes de instituciones educativas de los distintos niveles en el Estado.
Quince representantes de la sociedad civil en el Estado.
Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
Titular de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.
Titular de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Durante el periodo que se informa se acudió a 1 una sesión:

Sesión	Fecha	Tema
Sesión Ordinaria	13 de marzo de 2023	Desarrollo de estrategias en materia de Desarrollo Sostenible

- Consejo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán

El Consejo Estatal, es un órgano de consulta sobre la búsqueda de personas, cuya finalidad está el solicitar información relacionada a los procedimientos de búsqueda y localización de personas a la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán y proponer acciones de acompañamiento para la búsqueda de personas, en el ámbito de su competencia.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, -durante el periodo que se informa-, acudió a 1 una sesión:

Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Ordinaria	4 de octubre de 2022	Toma de protesta a los Integrantes del Consejo

- Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Morelia

La CEDH a través de la Secretaría Técnica participa en la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Morelia, con el objetivo de realizar trabajos interinstitucionales para la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la cultura de la paz en Michoacán.

La Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia es una red en la que se reúnen autoridades de los tres niveles de gobierno, los tres poderes del Estado, en donde, mediante el diálogo y la colaboración se generan vínculos institucionales y sectores sociales, y se construyen acuerdos y medidas de acción para promover y favorecer procesos de educación para la paz, seguridad y justicia.



Se encuentra integrada por las siguientes instituciones:

Comisión Estatal de los Derechos Humanos
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Fiscalía General del Estado
Secretaría de Seguridad Pública del Estado
Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
SIPINNA
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Gobierno Municipal de Morelia y policía municipal de Morelia
Gobiernos Municipales de la Región

Durante el periodo que se informa, esta CEDH ha participado en 3 sesiones:

Tipo	Fecha	Tema
Reunión Plenaria	8 de septiembre de 2022	Reunión con representantes de 22 Ayuntamientos, representaciones y oficinas regionales de seguridad Federal, Estatal y Municipal, representaciones de entes públicos Estatales y municipales donde se expusieron incidencias delictivas y acciones realizadas en el periodo.
Reunión Plenaria	24 de noviembre de 2022	Exposición de entes de Seguridad Pública Estatal, en donde se planteó que para atender e impactar en la erradicación de los delitos, se sugiere realizar acciones de participación ciudadana, con empresarios y entidades públicas para una atención proporcional y equitativa. Se presenta informe estadístico de incidencia delictiva de la FGE.
Reunión plenaria	29 de junio de 2023	Reunión con autoridades con los tres niveles de gobierno, representaciones de 22 ayuntamientos, sociedad civil y asociaciones empresariales. Se exponen por las Instituciones de Seguridad Pública y Fiscalía General del Estado, estadísticas delictivas e incidencia, así como las labores relevantes que desarrollan las instituciones de seguridad.

- Mesa de trabajo con colectivos y familiares de personas desaparecidas

Con el objetivo de salvaguardar los Derechos Humanos de las víctimas directas e indirectas de la desaparición forzada y cometida por particulares, esta CEDH ha venido participando en las mesas de trabajo, con la finalidad de abrir canales de comunicación entre instituciones responsables de atender, prevenir, investigar, localizar y resolver los casos en concreto que sean relacionados por delitos de desaparición de personas.

Las mesas de trabajo se realizan con las siguientes comisiones e instituciones:

Comisión Nacional de Búsqueda de Personas
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
Fiscalía Especializada Para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares
Comisión Estatal de Los Derechos Humanos de Michoacán

Entre los objetivos de las mesas de trabajo se encuentran: generar acuerdos entre las instituciones, colectivos de búsqueda y sociedad civil que lleven a generar mecanismos que permitan eficientar la búsqueda y localización de personas desaparecidas; diseñar y desarrollar programas regionales de búsqueda de personas, con los que se pretende implementar mejores estrategias y acciones de coordinación interestatales, que generen redes y alianzas entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno, familiares y organizaciones de la sociedad civil, así como dar seguimiento de revisión a las carpetas de investigación en el delito de desaparición forzada y desaparición cometida por particulares.

En el periodo que se informa, la CEDH Michoacán, por conducto de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas ha participado en 22 sesiones, en las cuales el día 1 y 2 de septiembre se llevaron a cabo más de una sesión:

Sesión	Fecha	Tema
Jornadas de la CNDH para el seguimiento y revisión de carpetas.	1 de septiembre de 2022	Primera Jornada de la CNDH, en las que se llevaron a cabo 8 mesas de trabajo, con la finalidad de revisar y dar seguimiento a las carpetas sobre investigación en el delito de desaparición forzada por particulares. Atendiéndose a 16 personas, 14 mujeres y 2 hombres.
Seguimiento y revisión de carpetas	2 de septiembre de 2022	Segunda Jornada de la CNDH, en las que se llevaron a cabo 8 mesas de trabajo, con la finalidad de revisar y dar seguimiento a las carpetas sobre investigación en el

Sesión	Fecha	Tema
		delito de desaparición forzada por particulares. Atendiéndose a 16 personas, 12 mujeres y 4 hombres.
Revisión de avances	18 de enero de 2023	Avances de acciones de búsqueda a realizarse en el municipio de Sahuayo.
Regionalización en materia de búsqueda en los estados de Colima, Aguascalientes, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Querétaro y Zacatecas.	24 de enero de 2023	Diseñar y desarrollar programas regionales de búsqueda de personas, con los que se pretende implementar mejores estrategias y acciones de coordinación interestatales, que generen redes y alianzas entre las autoridades de los distintos niveles de gobierno, familiares y organizaciones de la sociedad civil.
Seguimiento y revisión de carpetas	25 de enero de 2023	Dar seguimiento de revisión a las carpetas de investigación forzada por particulares.
Seguimiento y revisión de carpetas	26 de enero de 2023	Dar seguimiento de revisión a las carpetas de investigación forzada por particulares.
5ta reunión regional entre colectivos, personas de la sociedad civil y autoridades de Zacatecas, Guanajuato, Querétaro, Colima, Jalisco, San Luis Potosí, Estado de México y Michoacán.	25 de marzo de 2023	Generar acuerdos entre las instituciones, colectivos de búsqueda y sociedad civil que lleven a generar mecanismos que permitan eficientar la búsqueda la búsqueda y localización de personas desaparecidas.
Seguimiento y revisión de carpetas	19 de abril de 2023	Dar seguimiento de revisión a las carpetas de investigación forzada por particulares.

- Mesa de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información Michoacán (PlanDAI)

El Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plan DAI) está concebido como una política pública cuyo objetivo general es incrementar el aprovechamiento del derecho de acceso a la información (DAI) por parte de la población, principalmente los grupos sociales vulnerables, para reducir las desigualdades a las que se enfrenta ese grupo social.

El esfuerzo interinstitucional de carácter nacional está siendo implementado por el Instituto Nacional de Acceso a la Información INAI y, en Michoacán, por el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP).



Con la finalidad de promover el derecho a saber entre la comunidad sorda, bajo la dirección del IMAIP, se integró la Mesa de la Red Local de Socialización del Derecho de Acceso a la Información en Michoacán, de la cual forma parte esta CEDH.

La Red Local se encuentra conformada por las siguientes instituciones y asociaciones:

Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Michoacán
Asociación Michoacana de Interpretes de Lengua de Señas A.C.
Instituto Michoacano de Ciencias de la Educación José María Morelia
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
Confederación Patronal de la República Mexicana en Michoacán
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Como parte del trabajo de la Red Local se han llevado a cabo 6 sesiones y reuniones de trabajo, en las que la CEDH ha tenido participación, siendo las siguientes:

Tipo	Fecha	Acuerdos/Tema
Reunión Previa a la Instalación de la Red Local de Socialización del	18 de enero de 2023	Presentación inicial del anteproyecto del Plan de la Red Local de Socialización 2023 (PLAN DAI 2023), donde se presenta la propuesta de trabajo y participación de otros entes públicos y organizaciones de la sociedad civil.

Tipo	Fecha	Acuerdos/Tema
Estado de Michoacán, PLAN DAI 2023		
Sesión de Instalación de la Red Local de Socialización del Estado de Michoacán (PLAN DAI 2023)	30 de enero de 2023	Toma de protesta. Constituir la red, para realizar acciones de capacitación para generar nuevas herramientas para atender a los sectores de manera paulatina con la finalidad de garantizar el derecho y acceso a la información.
Reunión de seguimiento Red Local de Socialización del Estado de Michoacán (PLAN DAI 2023)	30 de marzo de 2023	Se presenta el plan de trabajo de la Red Social de Socialización 2023 (PLAN DAI 2023) y se traza la ruta de las jornadas de trabajo con los facilitadores.
Reunión de la Red Local de Socialización del Estado de Michoacán (PLAN DAI 2023)	25 de mayo de 2023	Reunión de seguimiento de avances y atenciones, donde se plantea llevar a cabo gestiones con otros entes públicos para reunir los 10 facilitadores propuestos.
Capacitación y seguimiento Red Local de Socialización del Estado de Michoacán (PLAN DAI 2023)	22 de junio de 2023	Se lleva a cabo capacitación los días 22 y 23 de junio de 2023, con la finalidad de formar a los facilitadores dentro del plan DAI, y con ello llevar a cabo los conocimientos necesarios.
Capacitación y seguimiento Red Local de Socialización del Estado de Michoacán (PLAN DAI 2023)	23 de junio de 2023	Se lleva a cabo capacitación los días 22 y 23 de junio de 2023, con la finalidad de formar a los facilitadores dentro del Plan DAI, y con ello llevar a cabo los conocimientos necesarios.

- Comité Interinstitucional para la atención de Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán

La CEDH Michoacán ha asistido a las diversas sesiones del Comité interinstitucional para la Atención del Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán, con el objetivo de trazar nuevas rutas y crear acuerdos.



El Comité Interinstitucional para la Atención de Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán está conformado por ciudadanos, órganos autónomos, instituciones públicas y especialistas en diversas áreas para impulsar políticas públicas encaminadas a atender el fenómeno del desplazamiento forzado que tiene que ver en su mayoría, con mujeres que vivieron algún tipo de violencia de género.

Es importante destacar la importante necesidad de brindar apoyo a las personas en situación de desplazamiento, dar información sobre el uso de la aplicación CBP One, para la solicitud de asilo político, así como asesoría en los procesos de denuncia, ayuda humanitaria y acceso a empleos, entre algunos otros, protegiendo en todo momento sus derechos humanos.

Integrantes del Comité Interinstitucional para la atención de Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán:

El Gobernador Constitucional del Estado
Secretaría de Gobierno
Secretaría de Seguridad Pública
Secretaría de Educación
Secretaría de Cultura
Secretaría de Salud

Secretaría del Bienestar
Secretaría del Migrante
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
Consejo Estatal de Población
Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Michoacán
Sistema para el desarrollo Integral de la Familia
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán
Dirección General del Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
Coordinación Estatal de Protección Civil

Invitados permanentes con solo voz y no voto:

Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Diputadas y Diputados de la Comisión de Migración del Estado, Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Fiscalía General del Estado y Comandancia de la 21 Zona Militar.

Durante el periodo que se informa se acudió a 3 sesiones:

Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Ordinaria	22 de marzo de 2023	Presentación de actividades del Plan de Trabajo Anual y toma de protesta de nuevos integrantes
Primera Sesión Extraordinaria	11 de mayo de 2023	- Trazabilidad de rutas y acuerdos para atender a personas que se encuentran en situación de desplazamiento forzado; y, - Presentación de los resultados obtenidos durante las visitas a Coahuayana.

Sesión	Fecha	Tema
Segunda Sesión Ordinaria	12 de julio de 2023	Presentación del Protocolo de Atención al Desplazamiento Forzado

- Comité Hospitalario de Bioética del Hospital Psiquiátrico “Dr. José Torres Orozco”

El Comité Hospitalario de Bioética se construye como un espacio de reflexión, deliberación y educación, donde se analizan de manera sistemática los conflictos de valores y principios bioéticos que pudiesen surgir durante el proceso de la atención médica y en general en el área de salud, y surge con el propósito de implementar mecanismos formales encaminados a resolver los dilemas que se presentan en la práctica de la medicina.

Esta CEDH Michoacán, por conducto de la Subcoordinación de Servicios Técnicos, participa en el Comité Hospitalario de Bioética como representante de la Comunidad, con la finalidad de llevar a cabo la revisión de protocolos de investigación y en observancia para que se promueva la protección de derechos humanos de las personas internas, que acuden a consulta recurrente y/o familiares.



La CEDH ha acudido a 5 sesiones:

Sesión	Fecha	Tema
Presentación	22 de febrero de 2023	Presentación del Comité

Sesión	Fecha	Tema
Sesión académica	23 de marzo de 2023	Sesión académica sobre la Línea de Investigación en Desarrollo Analítico
Sesión académica	20 de abril de 2023	Sesión académica sobre genética neuropsiquiatría de las psicosis en población mexicana.
Sesión académica	1 de junio de 2023	Sesión académica sobre Línea de Investigación en hemostasia y biología vascular
Sesión académica	28 de junio de 2023	Sesión académica sobre Línea de Investigación en Gaudibilidad y Salud Mental.

- Comité Interinstitucional en Materia de Trata De Personas del Estado de Michoacán (COTRAPEM)

El Programa Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, por determinación de la Ley, es el instrumento rector en materia de trata de personas que enuncia la integración del COTRAPEM. A partir de esta coordinación interinstitucional se llevan a cabo acciones de sensibilización y concientización dirigidas a las personas servidoras públicas y al público en general.

La planeación de la ejecución de políticas públicas que abonen a la prevención, permite alertar a las personas sobre características y modalidades de los diversos tipos de conductas que se consideran como trata de personas, mediante campañas de capacitación, concientización e identificación de la existencia del delito, asimismo, brindar protección y asistencia a las víctimas.

En el plan estratégico para la atención de la trata de personas, la CEDH emprende acciones tendientes a coadyuvar en la prevención de este delito en Michoacán. La cooperación interinstitucional de todas las autoridades es uno de los ejes que rigen la obligación transversal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, en el ámbito de sus competencias.

Como parte de las acciones realizadas, y en coordinación con diversas autoridades que conforman el Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán, la Secretaría Ejecutiva de la CEDH Michoacán, participó en la organización y realización del diplomado en línea: “Las personas servidoras públicas ante el delito de trata de personas”, mismo que fue certificado por el Instituto Tecnológico de Morelia; dicho diplomado se realizó con la finalidad de promover el fortalecimiento de las acciones de capacitación, prevención, identificación, sensibilización y actuación de las personas servidoras públicas frente al delito de trata de personas.



Esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, durante el periodo que se informa, participó en 9 sesiones:

Sesión	Fecha	Tema
Seguimiento a programación del diplomado en materia de Trata de Personas	21 de septiembre de 2022	Inicio del Diplomado en el mes de octubre, "Las personas servidoras públicas ante el delito de trata de personas"
Octogésima reunión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán	29 de septiembre de 2022	<ol style="list-style-type: none"> Informe sobre el curso “Prevención del Delito de Trata de Personas, Ámbito Educativo”, que impartió el Maestro Ricardo Díaz Ferreyra, Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación, a través de la plataforma de Dirección de Profesionalización de la Secretaría de Finanzas. Avance sobre el Diplomado en Materia de Trata de Personas para servidores públicos de los tres órdenes de gobierno. Informe del reconocimiento a la Fiscalía General del Estado por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional y Guardia Nacional por sus resultados obtenidos en el combate

Sesión	Fecha	Tema
		<p>al delito de pornografía infantil en México en el marco del “Operativo Salvación”.</p> <p>4. Informe del Programa Esclavitud Moderna a través de Grupo R&O Multimedia.</p> <p>5. Informe sobre el curso “Prevención de Ciberdelitos” que se imparte por el Maestro José Carmen García Mendiola, a través de la plataforma de la Dirección de Profesionalización de la Secretaría de Finanzas.</p> <p>6. Informe sobre la visita realizada al COTRAPEM por la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial en Materia de Trata de Personas.</p>
Sesión de participación	25 de enero de 2023	Participación de ACNUR en el COTRAPEM
Sesión del Comité Interinstitucional en Materia de Trata de Personas del Estado de Michoacán	27 de enero de 2023	Seguimiento al Plan de trabajo específico del tema para el año 2023
Octogésima cuarta sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	24 de febrero de 2023	<ul style="list-style-type: none"> -Informe sobre el avance sobre la elaboración del Plan Anual 2023 para Prevenir y Combatir el Delito de Trata de Personas en Michoacán. -Informe sobre la visita de la Quinta Visitaduría de la CNDH; -Informe que solicita la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas; -Informe sobre el desarrollo del Diplomado “Las personas servidoras públicas ante el delito de trata de personas” del Módulo III; -Avance de campaña de prevención del delito de trata de personas para pueblos originarios; -Avance sobre el plan de trabajo para capacitaciones de prevención en nivel básico, medio y medio superior; -Informe sobre la capacitación que impartió la Fiscalía Especializada en Derechos Humanos

Sesión	Fecha	Tema
		<p>y Libertad de Expresión en escuela secundaria;</p> <ul style="list-style-type: none"> -Informe sobre la asistencia al Programa Esclavitud Moderna de Grupo R&O Multimedia; -Asuntos Generales; -Propuesta para la siguiente reunión del Comité.
Octogésima sexta sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas en el Estado de Michoacán	28 de abril de 2023	Seguimiento al Plan de trabajo específico del tema para el año 2023
Octogésima séptima sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de Personas del estado de Michoacán	25 de mayo de 2023	<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2023 de la CEDH para Prevenir, Atender y Combatir la Trata de Personas; programación de la clausura del Diplomado “Las personas servidoras públicas ante el delito de trata de personas”; -Informe de las presentaciones realizadas de la obra de teatro guiñol “Sueños Prisioneros”; - Presentación del proyecto de generar spots informativos sobre trata de personas en lengua de señas mexicana; -Propuesta de evento en el marco del día mundial contra la trata de personas, en el que la CEDH remita invitación a la activista Karla de la Cuesta, quien es sobreviviente de trata de personas.
Clausura del Diplomado “Las personas servidoras públicas ante el delito de trata de personas”	22 de junio de 2023	El Diplomado tuvo el objetivo de promover el fortalecimiento de las acciones de capacitación, prevención, identificación, sensibilización y actuación de las personas servidoras públicas frente al delito de trata de personas.
Octogésima octava sesión del Comité Interinstitucional en materia de Trata de	27 de junio de 2023	Dar continuidad al Programa Anual de Trabajo 2023, en materia de trata de personas e invitar a la jornada de capacitación que realizará la CEDH, en el marco del Día Mundial contra la Trata de Personas, denominada

Sesión	Fecha	Tema
Personas del Estado de Michoacán		“ALAS DE LUZ” y que estará a cargo de Karla de la Cuesta, sobreviviente de trata de personas

- Comité Estatal de Bioética

El Comité Estatal de Bioética de la Secretaría de Salud de Michoacán, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica y operativa, es responsable de definir las políticas nacionales que plantea esta disciplina. Tiene como objetivo promover proyectos de investigación médica en la entidad y establecer políticas públicas en materia de salud, vinculadas con la temática de bioética. En el periodo que se informa, la CEDH en cuanto integrante el Grupo Técnico Interinstitucional del Comité de Bioética, ha asistido a 8 sesiones, en las que se han tomado los siguientes acuerdos:

Sesión	Fecha	Tema
Segunda Sesión Ordinaria	16 de noviembre de 2022	Seguimiento a Acuerdos y Presentación de caso DIF
Sesión Extraordinaria	22 de noviembre de 2022	Instalación del Grupo Técnico Interinstitucional del Comité de Bioética
	30 de noviembre de 2022	Análisis del caso VDAM del Sistema DIF Michoacán
Tercera Sesión Ordinaria	15 de marzo de 2023	Se propone modificar el acuerdo por el que se crea la Comisión de Bioética
Cuarta Sesión Ordinaria	19 de abril de 2023	Modificación del acuerdo por el que se crea la Comisión de Bioética y dar continuidad al tema de adicciones
Capacitación	18 y 19 de mayo de 2023	Capacitación de Ética y Bioética

Sesión	Fecha	Tema
Segunda Reunión de Trabajo	7 de junio de 2023	Reunión de trabajo 2023 de la Mesa denominada "Promoción de la Ética y la Bioética en las Políticas Públicas"

- Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes

El Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), tiene como objetivo primordial, conducir de manera coordinada las acciones de las distintas instancias en la entidad involucradas en la atención y prevención de la problemática del embarazo infantil y adolescentes, y con ello fortalecer, desde lo local, con el cumplimiento de las metas trazadas desde la Estrategia Nacional, consistentes en la erradicación del embarazo infantil y la reducción del 50% de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años de edad.

El tema de embarazo en adolescentes es un tema muy sensible y de gran relevancia para el estado, por lo que, en el GEPEA, la CEDH Michoacán como integrante y en conjunto con las diversas instituciones que lo componen, trabajan para encaminar políticas públicas a programas de prevención en ese sector, con el objetivo de erradicarlos.



Según COESPO, en Michoacán hay 30 municipios prioritarios en los que se detectó un incremento en el número de embarazos en adolescentes en 2021, respecto al año anterior, al pasar de 11 mil 440 a 12 mil 579, en total; y la tasa de fecundidad en Michoacán se redujo en 46 municipios, del 77.3% al 76.1%, no obstante, es importante encaminar políticas públicas a programas de prevención de embarazos en este sector.

El grupo interinstitucional reconoce la violencia sexual, como la principal causa de los embarazos en este grupo de la población, teniendo como base las obligaciones establecidas en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como en diversas recomendaciones internacionales emitidas por la Convención sobre Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer.

Durante el periodo, se ha tenido participación en 3 sesiones, donde se trataron los siguientes temas:

Sesión	Fecha	Tema
Sesión de trabajo sobre el embarazo en adolescentes	3 de marzo de 2023	- Exhorto a las dependencias gubernamentales el acompañamiento sensible y respetuoso en la materia informando a este sector de la población sus derechos y mecanismos para ejercerlos. -Presentación de nuevos titulares integrantes de GEPEA. -Presentación de la Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas y Adolescentes Madres y, o Embarazadas Menores de 15 años.
Sesión de colaboración	3 de marzo de 2023	Colaboración de SIPINNA con el programa Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).
Mesa de trabajo	26 de abril de 2023	Mesa de trabajo para ferias y revisión de agenda y plan de trabajo 2023.

- Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida

Con el objetivo de seguir trabajando en la protección de niños, niñas y adolescentes, se instala el Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida, a fin de conjuntar esfuerzos para atender este tema que preocupa en la actualidad. Michoacán está posicionado como el cuarto estado con mayor índice de trabajo infantil.

En el seno del grupo interinstitucional, se ha elaborado el plan de trabajo a partir de cinco ejes fundamentales:

- Promover una cultura de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en edad permitida para los sectores público, privado y social.
- Proteger los derechos humanos y laborales de las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.
- Fortalecer a las instancias y mecanismos de vigilancia para combatir el trabajo infantil y sus peores formas.
- Promover la protección social en beneficio de niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer los componentes de educación y recreación como derechos de la niñez y la adolescencia contra el trabajo infantil.



La CEDH como integrante del grupo, ha asistido a 3 sesiones:

Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión de Seguimiento	26 de noviembre de 2022	Atender la necesidad de que niñas, niños y adolescentes que puedan desarrollarse de manera integral.
Primera Sesión Ordinaria	12 de junio de 2023	
Instalación	16 de junio de 2023	Instalación del Grupo Técnico de Trabajo para elaboración de material informativo y de difusión en el marco de la

Sesión	Fecha	Tema
		conmemoración de “Día mundial contra el Trabajo Infantil”.

- Red de apoyo para la colaboración en la atención de casos de violencia

Con el fin de prevenir y erradicar los casos de acoso en las aulas y dependencias educativas, el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán (ICATMI) integró la Red de Apoyo para la Colaboración en la Atención de Casos de Violencia Sexual.

Entre las acciones a implementar por parte de la Red está el capacitar al personal en la realización de reportes pertinentes para canalizar a las probables víctimas de violencia sexual ante las instancias competentes para su atención, donde el docente debe de notificar al director del plantel o centro educativo sin confrontar a la víctima con su agresor.



Como parte del inicio de la Red de Apoyo para la Colaboración en la Atención de Casos de Violencia Sexual, la CEDH por medio de la Coordinación de Agendas y Mecanismos y la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación acudió a su instalación:

Sesión	Fecha	Tema
Asamblea Constitutiva	17 de abril de 2023	Instalación de la Red de apoyo para la colaboración en la atención de casos de violencia.

- Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género

El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de Género tiene como objetivo crear y conjuntar esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres por razones de género. Su integración busca la



creación e instrumentación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres por razones de género, así como los mecanismos que faciliten la aplicación del Modelo Único de Atención, sus instrumentos,

servicios y políticas públicas.

Está integrado de la siguiente manera:

La Secretaría de Gobierno
La Secretaría de Seguridad Pública
La Secretaría de Educación
La Secretaría de Cultura
La Secretaría de Salud
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
La Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
La Fiscalía General del Estado
El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana
Un Ayuntamiento por cada una de las diez regiones socioeconómicas del Estado, a invitación del Sistema Estatal
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos

La Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género del Congreso del Estado
Instituto Electoral de Michoacán
Representantes de instituciones académicas o de investigación con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de la violencia contra la mujer
Organizaciones de la sociedad civil con conocimiento y trabajo relevante sobre el tema de la violencia contra la mujer en el Estado

La CEDH, durante el periodo que se informa, asistió a 2 sesiones de trabajo en las que se discutieron los siguientes temas:

Sesión	Fecha	Tema
Primera Sesión Extraordinaria	1 de diciembre de 2022	Presentación del Informe Anual del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razón de género
Primera Sesión Ordinaria	27 de junio de 2023	Instalación y seguimiento de trabajos

2.1.2 Convenios de colaboración

El trabajo coordinado y colaborativo con la sociedad, las instituciones públicas y privadas aporta ventajas en los procesos para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, dado que se potencializan las habilidades y capacidades sociales e institucionales; con esa pretensión, la CEDH Michoacán celebra convenios que buscan analizar las políticas, estudios y tendencias más actuales que en materia de derechos humanos se generan y proponen, así como una participación más activa en la aportación para la difusión y divulgación de la cultura de respeto de los derechos humanos en el estado de Michoacán de Ocampo.



La Agenda 2030 plantea retos sustantivos para los cuales se requiere de la cooperación interinstitucional, razón por la cual es importante para la gestión que realiza la CEDH, la coordinación entre las instituciones y diversos sectores que abonan a las tareas de promoción y respeto de los derechos humanos; durante el periodo que se informa se celebraron 51 convenios de

colaboración, cuyo objetivo es establecer los mecanismos para la colaboración y apoyo entre las partes, para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos, con las siguientes instancias públicas, privadas, académicas, de la sociedad civil y otros organismos de derechos humanos:

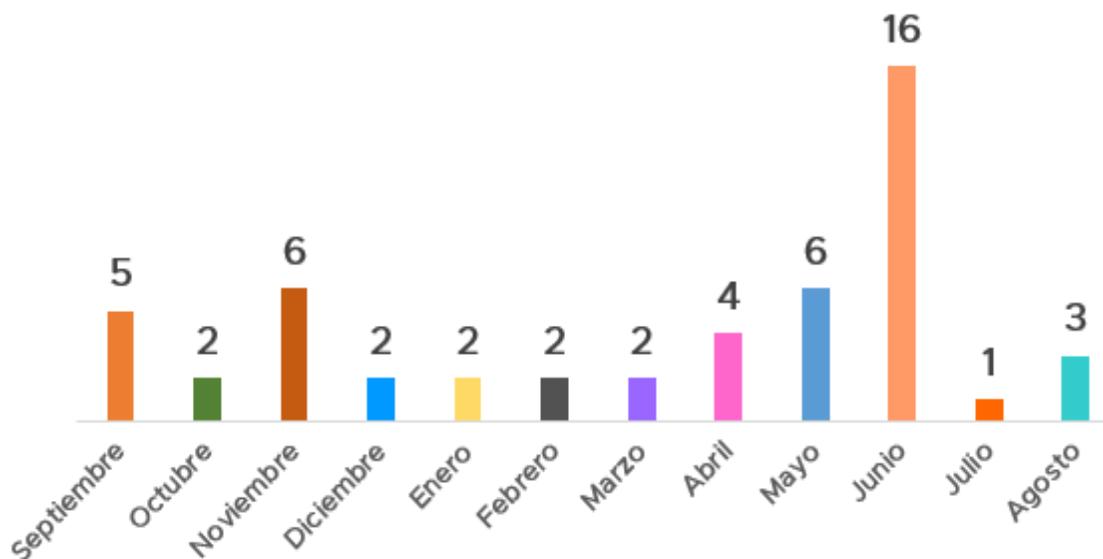
Convenios de Colaboración			
No.	Fecha	Vigencia	Entidad
1	14/09/2022	2 años	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán (CONALEP)
2	20/09/2022	Indefinida	Instituto Nacional de Migración (INM)
3	28/09/2022	Indefinida	Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia (COEPREDV)
4	03/10/2022	Indefinida	Universidad de Durango
5	27/10/2022	Durante la presente administración	H. Ayuntamiento de Tuxpan
6	01/11/2022	3 años	Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
7	03/11/2022	3 años	H. Ayuntamiento de Tarímbaro
8	05/11/2022	3 años	Morena Michoacán

Convenios de Colaboración			
No.	Fecha	Vigencia	Entidad
9	18/11/2022	31 de agosto del 2024	H. Ayuntamiento de Tangancícuaro
10	18/11/2022	31 de agosto del 2024	H. Ayuntamiento de Chilchota
11	18/11/2022	31 de agosto del 2024	H. Ayuntamiento de Jacona
12	06/12/2022	3 años	SEPAMICH A.C. "Servir para Michoacán"
13	15/12/2022	Se mantendrá vigente hasta por el término de periodo de las partes firmantes	Instituto de la Defensoría Pública
14	12/01/2023	3 años	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
15	18/01/2023	31 de agosto del 2024	H. Ayuntamiento de Acuitzio
16	13/02/2023	3 años	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán (IEESSPP)
17	22/02/2023	1 año	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP)
28	02/03/2023	31 de agosto de 2024	Secretaría de Cultura de Cultura del Estado de Michoacán (SECUM)
29	21/03/2023	Indefinida	Instituto Electoral de Michoacán (IEM)
20	28/03/2023	31 de agosto del 2024	Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Michoacán (SEDEBI)
21	31/03/2023	4 años	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Vasco de Quiroga, Universidad Internacional Jefferson Universidad de Morelia, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, y la Universidad del Valle de Atemajac.

Convenios de Colaboración			
No.	Fecha	Vigencia	Entidad
24	12/04/2023	31 de agosto del 2024	Pro Defensa Cipol A.C. Pro Defensa con los Policías, los Policías con los Ciudadanos
25	19/04/2023	31 de agosto del 2024	Universidad Contemporánea de las Américas (UNICLA)
26	19/05/2023	5 años	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH)
27	19/05/2023	5 años	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero (CDHEG)
28	22/05/2023	31 de agosto del 2024	Ángel de Corazón "Porque Te Nace Ayudar" A. C.
29	22/05/2023	31 de agosto del 2024	Asociación de Campesinos y Trabajadores para la Unidad y Progreso de América, "Actúa, A. C."
30	30/05/2023	31 de agosto del 2024	Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores "UNICEPES"
31	30/05/2023	31 de agosto del 2024	H. Ayuntamiento de Queréndaro Michoacán
32	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Madres con una Luz en el Corazón Hasta Encontrarlos Michoacán A. C.
33	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Sé Arte, Centro Cultura
34	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Puertas y Brazos Abiertos, Mi Tierra A. C.
35	05/06/2023	31 de agosto del 2024	La Asociación Civil Familiares en tu Búsqueda Michoacán, A. C.
36	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Uhári Zula, Colectivo Feminista La Piedad
37	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Red para la Promoción de la Salud, Educación y Bienestar Psicosocial en Comunidades Rurales y Migrantes, Asociación Civil Red Corymi
38	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Desaparecidos de la Costa y Femicidios de Michoacán A. C. Decofem A. C.

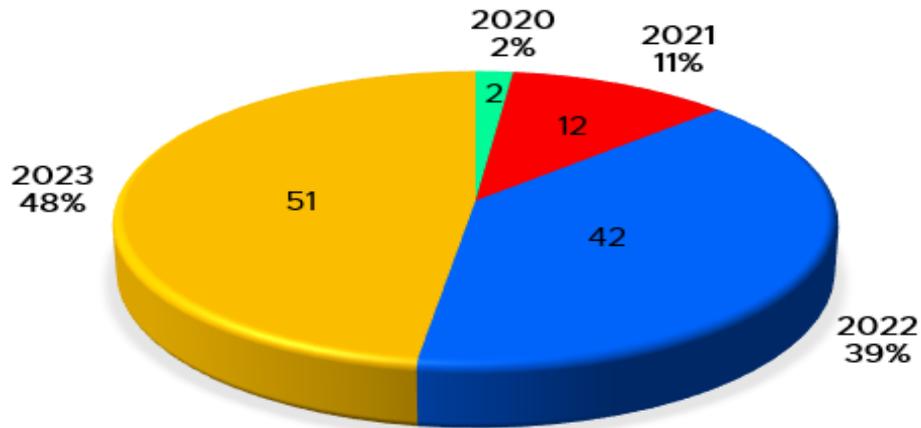
Convenios de Colaboración			
No.	Fecha	Vigencia	Entidad
39	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Asociación Civil Juventud Futura
40	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Barra de Abogados Piedadense A. C.
41	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Fuerza Migrante sin Fronteras
42	05/06/2023	31 de agosto del 2024	DAKSHINA A. C.
43	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Asociación Michoacana para Sordos I.A.P.
44	05/06/2023	31 de agosto del 2024	Educación y Servicio Comunitario A. C.
45	15/06/2023	31 de agosto del 2024	Colegio Federal de Peritos
46	29/06/2023	3 años	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco
47	29/06/2023	29 de junio del 2023	Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco
48	06/06/2023	Indefinido	Dirección de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán
49	4/08//2023	31 de agosto del 2024	Corporativo Universitario de Equivalencias y Revalidación (CUER)
50	10/08/2023	31 de agosto del 2024	Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID)
51	15/08/2023	31 de agosto del 2024	Universidad Vizcaya de las Américas

Los convenios celebrados por mes se muestran de la siguiente manera:



Con la firma de estos convenios se establecen alianzas, y puentes estratégicos de comunicación para afianzar acciones dirigidas a temas relevantes como las infancias y adolescencias, la seguridad pública, la atención a víctimas, la restitución de derechos, entre otros, a la vez que se definen compromisos para que las diversas instituciones de todos los sectores puedan acceder a capacitación constante para fortalecer los conocimientos, difusión y protección de los derechos humanos, así como la colaboración interinstitucional desde las atribuciones y competencias.

El número de convenios signados en el periodo que se informa, representan un aumento respecto de los firmados en los años anteriores, según se advierte de la siguiente gráfica:



Dentro de los convenios de colaboración anteriormente aludidos se destacan los siguientes:

Convenios firmados con Instituciones públicas

- **Convenio de colaboración con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas**

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH) y la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) firmaron Convenio de Colaboración, para trabajar de la mano en la atención a las violaciones a los derechos humanos de las víctimas del delito. Establecieron el compromiso de realizar acciones conjuntas para la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos fundamentales de las y los michoacanos.



Uno de los ejes del convenio está enfocado a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía y particularmente de aquellas personas agraviadas por alguna autoridad o personas servidoras públicas, con la finalidad de garantizar la atención y asistencia y asesoría jurídica inmediata hasta alcanzar la reparación integral del daño y hacer efectivas las garantías de no repetición.

Las acciones de carácter educativo de investigación, formación, capacitación y difusión, sobre el conocimiento de los derechos humanos y reconocimiento y ejercicio pleno de todos los derechos, se han venido realizando desde antes de la firma del convenio, mismas que se reportan en el apartado de Cultura.

- **Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Migración**

Con el firme propósito de estrechar lazos de coordinación en la enseñanza, formación, profesionalización y defensa de los derechos humanos, comprometieron sus esfuerzos en acciones de divulgación de los derechos fundamentales; y, la cooperación técnica entre ambas instancias para formar y forjar personas servidoras públicas comprometidas con el respeto.

Una de las prioridades de las instituciones firmantes es fortalecer las competencias institucionales para coadyuvar en la observancia y respeto a los derechos fundamentales de las personas en estado de movilidad, para una estancia y regreso seguro en territorio estatal.



El Convenio tiene como finalidad promover una cultura de respeto a los derechos humanos a través de la ejecución de acciones de investigación, estudios, formación y capacitación con formatos como conferencias, congresos, seminarios, talleres, cursos y diplomados.

- Convenio de colaboración con el Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado

La coordinación de esfuerzos y realización de acciones de prevención, defensa y protección de derechos humanos, ante actos de discriminación y violencia que vulneren la dignidad de todas, todos y todes, es uno de los objetivos de la firma del Convenio de Colaboración signado por el Ombudsperson michoacano y la Directora General del Consejo Preventivo y Eliminar la Discriminación y la Violencia en Michoacán (COEPREDV), con el cual sellaron el compromiso para la colaboración institucional y la suma de esfuerzos, encaminados a coadyuvar en el fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos en Michoacán, lo que incide de manera

directa en los ejes de gobernanza y cultura del Plan Estratégico de Desarrollo del organismo.



La CEDH Michoacán, en coordinación con la COEPREDV, busca a través de la firma del presente convenio, generar acciones para poner fin a toda

forma de discriminación, y alcanzar el acceso pleno a todos los derechos en igualdad de condiciones y oportunidades para todas las personas.

- Convenio de colaboración con el Instituto Michoacano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

La CEDH Michoacán y el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), firmaron un Convenio de Colaboración, para fortalecer lazos de coordinación en la protección y defensa del derecho humano a la información. Con esto, se formaliza el compromiso para trabajar de manera coordinada en acciones desde la perspectiva de los derechos humanos, que garanticen la accesibilidad plena a todas las personas.



Los ejes de acción del Plan Institucional del organismo, contemplan actividades para el cumplimiento y accesibilidad al derecho de acceso a la información, la transparencia en el uso de los recursos y la protección de los datos personales.

- Convenio de colaboración con el Instituto Electoral de Michoacán

La firma de convenio entre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y el Instituto Electoral de Michoacán, tiene como objetivo diseñar y establecer los mecanismos y acciones para la colaboración y cooperación entre ambas instancias, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y el Instituto Electoral de Michoacán firmaron un convenio que les permitirá diseñar y establecer diversas estrategias y actividades dirigidas a la construcción de una cultura ciudadana en torno a la democracia y los derechos humanos, a través de proyectos y programas, además de contar con la cooperación técnica y asesoría en temas afines.

Los Derechos Humanos forman parte esencial de la democracia, de ahí la importancia en trabajar en conjunto en una serie de actividades, cursos y eventos que seguramente redundarán en beneficio de la sociedad michoacana.



Convenios firmados con Universidades

- **Convenio de colaboración, formación e investigación con las universidades Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Latina de América, Vasco de Quiroga, Internacional Jefferson, del Valle de Atemajac plantel La Piedad, así como con los institutos Jefferson Internacional y, Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.**

En un hecho histórico, la CEDH Michoacán, firmó convenio de colaboración, formación e investigación con las universidades Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Latina de América, Vasco de Quiroga, Internacional Jefferson, del Valle de Atemajac plantel La Piedad, así como con los institutos Jefferson Internacional y, Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.



El acuerdo, tiene por objetivo desarrollar los mecanismos necesarios para llevar a cabo acciones de capacitación, educación, promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos.

De esta forma, las instituciones de educación superior y la CEDH formularán y elaborarán los programas a desarrollar, mismos que estarán dirigidos a la sociedad civil, servidores públicos y al sistema educativo en general.

Como objetivos particulares se establecen, entre otros: realizar proyectos en las áreas de interés común; participar en cursos, talleres y seminarios; promover la intervención de su



personal en los programas de estudios afines; intercambiar información y publicaciones relacionadas con el objeto de este convenio, así como diseñar los productos necesarios para ofrecer la difusión oportuna de las acciones realizadas, a través de los medios con que cuenten las instituciones.

Convenios firmados con Organismos Defensores de Derechos Humanos

- Convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco

El trabajo coordinado y colaborativo entre ambas instituciones, garantiza la atención más ágil a las víctimas indirectas y la búsqueda de la verdad, considerando que en Michoacán y Jalisco comparten patrones y características afines en cuanto a los abusos contra los derechos humanos de los ciudadanos. Con ese colorario se celebró convenio con la finalidad de estrechar lazos, compartir tecnología, información y estrategias para atención

el de la atención de Desaparición Forzada y Desaparición cometida por particulares.

- Convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco

El Dr. José Antonio Morales Notario, Presidente de la CEDH Tabasco y el Dr. Marco Antonio Tinoco Álvarez, Presidente de la CEDH Michoacán, signaron un convenio de colaboración en los que se formalizan los esfuerzos y trabajos en conjunto, con el propósito de sumar voluntades que contribuyan al fomento



de la cultura de respeto, colaboración y difusión de los derechos humanos que permitan el avance en la protección y defensa de la dignidad humana.

- Convenio de colaboración con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California

La necesidad de articular y unificar esfuerzos para atender las áreas de oportunidad en materia de derechos humanos; y, estar en condiciones de dar respuesta a las demandas sociales que se presentan ante la vulneración de derechos humanos, generó la firma del Convenio de Colaboración a fin de unir esfuerzos en la defensa y protección de los derechos de la ciudadanía; así como coordinar y fortalecer acciones en la promoción, divulgación y capacitación en la materia.



En temas específicos, el Convenio entre la Comisión de Michoacán y Baja California, tiene por objeto establecer los mecanismos para la colaboración en materia de registro y tramitación del ISBN (Internacional Standard Book Number) por sus siglas en inglés, dirigidos a los servidores públicos de los organismos públicos de derechos humanos.

El ISBN es un identificador único para libros, mediante el cual se asigna una cadena alfanumérica única internacional que sirve para identificar datos básicos como título, editorial, tirada, extensión, materia, país, traductor, lengua original. Este sistema es actualmente utilizado por la CEDH Michoacán para la edición y publicación de textos.

- Convenios de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo y Guerrero

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH), Guerrero (CDHEG) y Michoacán (CEDH), unieron esfuerzos, experiencias y acciones para promover e impulsar por medio de buenas prácticas, la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos de todas las personas, a través de la firma del Convenio de Colaboración.

La colaboración entre organismos defensores de derechos humanos es necesaria para trabajar de manera coordinada en acciones desde la perspectiva de los derechos humanos; y, que garanticen la accesibilidad plena a todas a todas las personas.



Convenios firmados con organizaciones de la sociedad civil e instituciones privadas

- Firma de Convenio con diversas organizaciones no gubernamentales

La vinculación de la CEDH con la sociedad parte de las relaciones institucionales fincadas en el trabajo coordinado y colaborativo con los aliados naturales, y abona en la eficacia y eficiencias de las acciones y resultados. Esta Defensoría de los Derechos Humanos, firmó convenio de colaboración en favor de la defensa de la dignidad de las personas, con 14 organizaciones no gubernamentales.

Es de suma importancia, la firma de estos convenios pues las alianzas con la sociedad civil permiten establecer redes de difusión en los más remotos rincones de la geografía michoacana, pasando por planteles



educativos, centros de trabajo e incluso por las agencias del ministerio público y los tribunales donde se deja claro el mensaje de que todos podemos ser defensores de los derechos humanos y todos podemos denunciar abusos de las autoridades municipales y estatales.

Los convenios en los que se establece el compromiso de trabajar unidos, fueron firmados en el marco del Foro Estatal de los Derechos Humanos 2023 desde la Agenda Michoacán, con las siguientes asociaciones civiles: “ESECO, Educación y Servicio Comunitario”, “Asociación Michoacana para Sordos, I.A.P.”, “Dákshina”, “Fuerza Migrante sin fronteras”, “Barra de Abogados Piedadense”, “Juventud Futura,” “Desaparecidos de la Costa y Femicidios de Michoacán”, “Red para la Promoción de la Salud, Educación y Bienestar

Psicosocial en Comunidades Rurales y Migrantes”, “Uári Zula, Colectivo Feminista de La Piedad”, “Familiares en tu Búsqueda Michoacán”, “Puertas y Brazos Abiertos, Mi Tierra”, “Una luz en el Corazón, Hasta Encontrarlos Michoacán”, “Sé Arte, Centro Cultural”, y “Observatorio Regional de Seguridad Humana de Apatzingán”.

- Firma de convenio de colaboración con el Colegio de Peritos

Con el compromiso de trabajar conjuntamente para garantizar la integridad y



la imparcialidad en la labor pericial, así como para reforzar la promoción de la justicia y el respeto de los derechos fundamentales, la CEDH Michoacán y el Colegio Federal de Peritos (CFP) firmaron un convenio de colaboración para propiciar un intercambio de

conocimientos y la promoción de buenas prácticas con un enfoque basado en el respeto de los derechos humanos.

- Firma de convenio de colaboración con el Instituto Estatal de Estudios Superiores de Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán

Con la finalidad coordinar acciones de capacitación, educación, promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos de todas las personas, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos signó convenio con el Instituto Estatal de Estudios Superiores de Seguridad y Profesionalización Policial del Estado de Michoacán,



2.1.3 Representaciones institucionales

La presencia institucional en los eventos y demás actividades convocadas por instancias públicas y privadas favorece los procesos de gobernanza. Significan la oportunidad de diálogo con el funcionariado, las personas servidoras públicas, expresiones de la sociedad civil y demás sectores de la sociedad, abriendo cauces de comunicación que dan inicio a procesos de incidencia y convergencias en favor de los derechos humanos; por otra parte, se conocen y fortalecen propuestas a esfuerzos en aras de la protección de la dignidad de las personas, el fortalecimiento institucional y alienta la participación social.

En el periodo que se informa, se acudió a **191** actos de vinculación con instituciones académicas, expresiones de la sociedad civil e instituciones de gobierno, correspondientes a invitaciones de instancias públicas y privadas, en eventos conmemorativos, académicos, homenajes y reconocimientos, informes de resultados y firmas de convenios; con ello, se logra una participación mayor de esta CEDH en comparación a las asistidas en el año anterior que fueron **173**, sin encontrar precedente anterior en ese rubro que permita hacer una comparativa más antigua.

Entre la participación de esta Comisión en eventos se encuentran los siguientes:

Eventos conmemorativos

-  La CEDH a través de la Visitaduría Regional en Zamora, participó en las actividades cívicas del municipio, conmemorativas a la Independencia Nacional.
-  A través de la Visitaduría Regional en Uruapan La CEDH Michoacán, participó en las actividades conmemorativas por el Día Estatal contra la Discriminación.
-  En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia hacia la Mujer, la CEDH Michoacán por conducto del Visitador Regional de Zitácuaro, participó en la inauguración del mural alusivo a este día, elaborado por alumnos del Instituto Tecnológico Superior de la localidad.

-  Acto conmemorativo por el XVI Aniversario Luctuoso en honor a los Defensores Públicos que perdieron la vida en cumplimiento de su deber, convocado por la Dirección de la Defensoría Pública del Estado de Michoacán.



-  En Apatzingán la Visitaduría Regional de la CEDH participó en la Caminata por la Paz y los Derechos Humanos, con motivo del Día Internacional de los Derechos Humanos.

-  Acto conmemorativo del Gobierno de Michoacán, con motivo del Día Mundial de la Lucha contra el Sida.



- La Visitaduría Regional de Zamora de la CEDH participó en la caravana conmemorativa del Día de la Niña y el Niño.
- Evento conmemorativo de los 15 años del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán.
- Evento conmemorativo al Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana.

Eventos con Instituciones y Organismos Públicos

- Quinto Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, para el análisis y reflexión de las mejores prácticas de atención, defensa y protección de este grupo vulnerable.
- Foro Regional de la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad de la LXXV Legislatura de Michoacán, para el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos; y, para fomentar su participación activa en la sociedad.
- Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en el marco de la cual se tomó protesta a los integrantes de este Sistema.



- El titular de la CEDH Michoacán, participa en el XXVI Congreso y XXVII Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson, en las que se analizan los retos y áreas de oportunidad en la protección y defensa de los derechos humanos.

En Zitácuaro el Ombudsperson de la CEDH clausuró las actividades de formación al personal del Ayuntamiento local, que se realizaron a través de la Visitaduría Regional.

Entrega del reconocimiento: Sentimientos de la Nación 2022, a las y los agentes de la Fiscalía General del Estado (FGE) por su desempeño y dedicación, en el Día Nacional del Agente del Ministerio Público.

Inauguración del Mural Conmemorativo por la Memoria Colectiva y la Reivindicación de las Labores Periodísticas.



Primeras Jornadas de Trabajo Social con el tema: Prevención Combinada, VIH en adolescentes; como parte de las actividades que realiza el Gobierno de Michoacán, por conducto de la Secretaría de Salud, en conmemoración al Día Mundial del Sida.

Congreso Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes en el cual se abordaron importantes temas, como la trata en la infancia, comunidades de origen y, la accesibilidad plena para personas con discapacidad.



Primera Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género (SEPASEV), en la que se establecieron los mecanismos para elaborar el Programa estatal del SEPASEV.

Parlamento Infantil Incluyente 2023 Michoacán, realizado en el Congreso del Estado.

Congreso “Derecho Humano a la Ciudad: La Alianza Global del Ombudsperson Local ante la nueva Agenda Urbana” en donde se

intercambian experiencias relacionadas con el Derecho Humano a la buena administración pública en beneficio de la ciudadanía.

 Foro Nacional de Fortalecimiento al Registro Nacional del Delito de Tortura (RENADET), con participación de Fiscalía General de la República y de los Estados, Comisiones de Atención a Víctimas y Comisión Nacional de Derechos Humanos, así como las distintas Comisiones Estatales de Derechos Humanos.



 “Segundo Congreso Nacional de Ciencias Forenses CONACRIMI 2023”, con la finalidad de fortalecer lazos para la práctica profesional con un enfoque basado en el respeto de los derechos humanos.

 Jurado en el Concurso Estatal para el desarrollo del “Concurso de Comisionada y Comisionado Infantil edición 2023”.

 Instalación de la Red de Apoyo en el Centro de Educación Mixta del Colegio de Bachilleres plantel Hidalgo.

 Foro con motivo del “Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez”, coordinado por la Dirección de Salud Mental en Michoacán.

 Conferencia “La Aplicación de los Derechos Humanos en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral”, impartida por Andrés Medina Guzmán, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán.

- Conversatorio de Ombudspersons de la Zona Oeste, durante la II Sesión Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en donde intercambiaron experiencias para fortalecer las capacidades institucionales en atención a las demandas ciudadanas.



Homenajes y reconocimientos

- La CEDH Michoacán, a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación participó en el homenaje al Dr. Ciró Artemio Constantino Álvarez, por parte de la Escuela Secundaria Federal Número 1 “José María Morelos”; en reconocimiento a su trayectoria como exponente de la cultura en Michoacán; y, sus aportaciones en el fomento y difusión de los derechos humanos.
- Entrega de reconocimientos Raíces Migrantes 2022, que se realizó en la Semana del Migrante, por parte del Gobierno de Michoacán.
- Entrega del Reconocimiento de la Acreditación Institucional a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior A.C.

Informe de Resultados

- Primer Informe de Actividades de la Presidenta Honoraria del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Michoacán.



- Informe de los Indicadores de Gobernanza Migratoria, por parte de la Secretaría del Migrante del Estado de Michoacán.
- Informe de trabajo del Procurador de los Derechos Humanos del estado de Guanajuato, Vicente de Jesús Esqueda Méndez, correspondiente al periodo de enero a diciembre de 2022.
- Presentación del 2° Informe de Labores de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, en acompañamiento de la Mtra. Cecilia Narciso Gaytán.

Firmas de Convenios

- Firma del Convenio de Colaboración entre el Gobierno del Estado de Michoacán y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en México; para la coordinación de esfuerzos interinstitucionales en atención a las personas víctimas de desplazamiento forzado.



- Firma de Convenio de Colaboración Institucional entre el Consejo Económico y Social de Michoacán y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

2.1.4 Reuniones de trabajo con instancias de gobierno, académicas y con las distintas expresiones de la sociedad civil

Como parte de la articulación con diversas Instituciones, se han llevado a cabo reuniones de trabajo, con el objetivo de tener un primer acercamiento con las autoridades e iniciar la elaboración de planes de trabajo tendientes a garantizar la protección de los derechos humanos.

Algunas de ellas fueron:

-  Reunión de trabajo del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se realizó en Mérida, Yucatán. En el encuentro se entregó un reconocimiento a la CEDH Michoacán por su participación en el Diplomado Especializado en el Desarrollo de Estrategias de Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad.
-  Con la finalidad de construir alianzas institucionales para la atención de las personas de los pueblos y comunidades indígenas la CEDH a través del Secretario Ejecutivo sostuvo una reunión con el titular Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para coordinar esfuerzos para promover una cultura de respeto a los derechos humanos.
-  La CEDH Michoacán sostuvo reunión con Roberto Santillán Ferreyra, Presidente Estatal del Consejo Coordinador Empresarial de Michoacán, ya que la observancia de los Derechos Humanos es fundamental desde todas las trincheras.
-  El Visitador Regional de Apatzingán de la CEDH se reunió con el padre Gregorio López, fundador del Albergue “El Buen Samaritano”, con la finalidad de coordinar acciones de atención ante el fenómeno de desplazamiento de personas.

Con el objetivo de lograr un trabajo coordinado entre UNICEF y todas las instituciones y asociaciones dedicadas a la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes; para la implementación de políticas públicas en la materia, se llevó a cabo una reunión de trabajo con Maki Kato, representante adjunta de UNICEF en México, en conjunto con integrantes del Congreso del Estado, representantes del SIPINNA estatal, personal de la Comisión de Atención a Víctimas, representantes de los sistemas DIF estatal y municipal, así como integrantes de asociaciones civiles dedicadas a la protección de la niñez y adolescencia.



A fin de homologar criterios de actuación en materia de Derechos Humanos, la CEDH por conducto del Visitador Regional de Zitácuaro, se llevó a cabo una reunión de trabajo con personal de la Fiscalía General de Justicia del Estado y dependencias del área de Seguridad Pública.

Reunión de trabajo del Grupo Interinstitucional de Atención Integral a la Mujer Rural, convocada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado, con el objetivo de definir y coordinar acciones en favor de este sector.

En aras de trabajar en el censo de Derechos Humanos 2022 de la CEHD Michoacán, a través de la Secretaría Técnica se llevó a cabo una reunión de trabajo con el INEGI.

Reunión de trabajo con representantes de la sociedad civil y ONG'S defensoras de derechos humanos, con el propósito de tender y fortalecer puentes y desarrollar mejores vías de comunicación que permitan llevar a cabo proyectos y acciones estratégicas en favor de la prevención, investigación, sanción y erradicación de violaciones a derechos humanos de las y los habitantes de Michoacán, en aras de alcanzar verdad, justicia, reparación integral y garantías de no repetición. Entre los acuerdos

alcanzados a destacar, estuvo la realización conjunta del “Foro Estatal de Derechos Humanos 2023”.

 Con el objetivo de que el informe que se está construyendo sobre la situación de los animales en situación de calle, se estructure escuchando a todas las voces y desde una visión pluralista y multidisciplinar, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos, sostuvo reunión de trabajo con representantes de colectivos animalistas.

 La CEDH asistió a la reunión de seguimiento con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y diversas instituciones de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como de otros organismos autónomos, para brindar asistencia técnica en diversas materias orientadas en la protección de niñas, niños y adolescentes y con el objetivo de fortalecer el diagnóstico de la situación que vive la infancia en el estado.

 A fin de seguir trabajando en pro de las mujeres, la CEDH a través de la Visitadora Auxiliar de Zamora acudió a la reunión ordinaria del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género.

 Con el objetivo de coordinar trabajos y coadyuvar en la investigación, la CEDH a través de la Visitaduría Regional de Uruapan participó en la reunión interinstitucional en la Fiscalía regional con 2 colectivos de personas desaparecidas.



 El personal de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas de la CEDH acudió a la primera reunión con la Secretaría de Gobierno del Estado, Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas y Comisión de Búsqueda del Estado en la que se avanzó en el conocimiento de expedientes, integración y programación de búsquedas, tanto en vida,

campo e individualizadas, todo lo anterior en beneficio de las víctimas tanto directas como indirectas.

 Reunión entre Ombuspersons de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos con el Director General, el Procurador de NNA y el Procurador de la Defensa y Representación del Adulto Mayor del Sistema DIF Michoacán, donde compartieron experiencias globales en la salvaguarda de DDHH.



 La CEDH de Michoacán, representada por la Secretaria Técnica y la Coordinadora de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento, estuvo presente en la reunión de trabajo del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres por Razones de Género, convocada por la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, donde se definen avances y acciones por realizar.



 La CEDH Michoacán a través de la Visitaduría Regional de Zamora se reunió con el Fiscal de la misma región, maestro Hugo Verduzco Medina, con la finalidad de dar atención y solución al problema de acoso del que se han



venido quejando más de 800 transportistas de la región.

- 📌 A fin de establecer una serie de sesiones de capacitación en materia de discriminación, equidad de género y violencia contra la mujer, que se desarrollarán a lo largo del 2023, la CEDH por medio de la Visitaduría Regional de Apatzingán sostuvo una reunión de trabajo con personal militar del 30 Batallón de Infantería y del Hospital Militar de Apatzingán.



- 📌 La CEDH a través de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas, participó en la VI Reunión Regional de Colectivos de Búsqueda de la Región Bajío. Estuvieron presentes diversas autoridades, algunos colectivos de búsqueda, así como representantes de las instituciones federales y sus homólogas estatales responsables de la localización e investigación de personas desaparecidas.

- 📌 El Ombudsperson y la secretaria Técnica de la CEDH sostuvieron reunión de trabajo con el director de la Facultad de Derecho de la UMSNH, con el objetivo de llevar a cabo grandes proyectos en materia de defensa de los derechos humanos.



- 📌 La CEDH, a través de la Visitaduría de Zitácuaro lleva a cabo reunión con la comunidad indígena de San Matías, municipio de Hidalgo y el

Subsecretario de Gobierno, con el objetivo dar seguimiento al reconocimiento de su libre determinación.

2.2 Consejo Ciudadano de la CEDH

El Consejo Ciudadano de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán es un órgano de opinión, consulta y colaboración de la Comisión, que representa a la ciudadanía en la estructura del organismo público de los Derechos Humanos en el Estado de Michoacán²¹.

Durante el periodo informado, se han llevado a cabo **11** sesiones, de los cuales destacan el análisis y resolución de los siguientes temas:

Fecha	Tipo de Sesión	Temas abordados
29/09/2022	Ordinaria	Presentación del distintivo “ <i>Organizaciones comprometidas con la discapacidad</i> ”, con la finalidad de brindar herramientas a la sociedad civil para el cumplimiento y respeto de los derechos humanos en los distintos ámbitos en los que se desenvuelven las personas con discapacidad.
		Información relativa a la verificación del estado de los derechos humanos, sobre rastros y centros de atención animal dirigido a los municipios y a la Secretaría de Salud, a fin de visibilizar el impacto que esta actividad propia del municipio tiene en el goce del derecho al medio ambiente y la salud de los michoacanos.
		Presentación de la Recomendación 43/2020 ²² de la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre violación al acceso a la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias, con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones hechas a los organismos protectores de derechos humanos.

²¹ Artículo 29 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo

²² Disponible para su consulta en https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2020-11/RecGral_043.pdf

Fecha	Tipo de Sesión	Temas abordados
		<p>Información relativa a la supervisión del Estado de “Movilidad del servicio público de transporte” dirigida a los municipios del Estado, derivado de los acontecimientos en la entidad en los que se han visto involucradas unidades del servicio público.</p> <p>Información y solicitud de aprobación para realizar una verificación en escuelas básicas y medio del Estado, respecto del cumplimiento en materia de paz, medios alternativos de solución de controversias y justicia restaurativa, a fin de aplicar las Guías Metodológicas de Supervisión de Derechos Humanos y con ello, vigilar el cumplimiento de los derechos humanos en dichos espacios.</p> <p>Presentación y aprobación de los lineamientos para emitir Recomendaciones Generales del organismo, con el objetivo de homologar los criterios para la construcción de estas, en cuanto a estructura y contenido, así como proceso para su elaboración.</p> <p>Presentación del Informe Especial <i>“El interés superior de la niñez y la adolescencia en centros educativos y/o escolares, dignidad y derechos humanos”</i>, derivado de los constantes ataques a la dignidad que han sufrido las infancias y adolescencias por hacer de manifiesto su libre desarrollo de la personalidad dentro de los centros educativos, y con ello, generar conciencia en la sociedad para procurar el respeto a sus derechos humanos.</p> <p>Aprobación en su caso del Premio Estatal al mérito en Derechos Humanos 2022, para reconocer el trabajo de quienes han desarrolla actividades en favor de los derechos humanos de los michoacanos.</p>
26/10/2022	Ordinaria	<p>Presentación y aprobación en su caso, de los informes financiero y estadístico del organismo, con el objeto de que el Consejo conozca la firma en que se administran los recursos de la Comisión, y se manifiesten de conformidad con ello.</p> <p>Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la CEDH Michoacán, relativo a la integración, elaboración, compilación, sistematización y publicación de los criterios relevantes derivados de las resoluciones emitidas por este organismo, a fin de contar con</p>

Fecha	Tipo de Sesión	Temas abordados
		un catálogo de Ombudsprudencia que sirva de antecedentes para futuros casos que conozca esta Comisión.
25/11/2022	Ordinaria	<p>Actualización sobre el proceso de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos, para la elección de las personas que, con su trabajo, han contribuido con el respeto a los derechos humanos de los michoacanos.</p> <p>Propuesta de reingeniería de los programas de radio y de políticas de comunicación social del organismo, con el objetivo de plantear estrategias que los doten de mayor alcance y contenido sustancial para la divulgación de los derechos humanos.</p> <p>Invitación a los integrantes para acudir a la presentación de la primera etapa del Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria, derivado de las visitas de supervisión hechas a estos espacios para vigilar el cumplimiento de los derechos humanos de las Personas Privadas de la Libertad (PPL).</p> <p>Informe sobre la participación con un proyecto de Programa Operativo Anual en materia de Trata de Personas</p>
13/12/2022	Ordinaria	<p>Análisis y elección de la persona ganadora de la “Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos”, edición 2022</p> <p>Presentación y aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para determinar las estrategias necesarias para el expurgo de los expedientes de este organismo, y mejorar con ello, su actividad archivística.</p> <p>Interposición de la Controversia Constitucional 49/2022 por requerimiento del Instituto Electoral de Michoacán; misma que fue promovida con la finalidad de defender la autonomía de este organismo público de derechos humanos frente a la posible intromisión de otros poderes en su quehacer.</p> <p>Promoción de Juicio Especial ante el Tribunal Electoral, radicado con el número TEEM-AES-004/2022 con motivo de la convocatoria del Instituto Electoral de Michoacán para formar un Observatorio Político Michoacano; lo anterior, con la finalidad de proteger la naturaleza autónoma de este organismo.</p>
23/01/2023	Ordinaria	Presentación al Consejo de los informes trimestrales de trabajo y financieros, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, con el objeto de que el Consejo conozca la firma en que se administran los

Fecha	Tipo de Sesión	Temas abordados
		<p>recursos de la Comisión, y se manifiesten de conformidad con ello.</p> <p>Presentación al Consejo del calendario anual de labores, horarios de trabajo, periodos vacacionales y tabulador de sueldos 2023, para dar a conocer los días y horas hábiles en los que esta Comisión habrá de desempeñar sus funciones, así como dar a conocer las retribuciones que las personas servidoras públicas recibirán por el desempeño de sus actividades.</p> <p>Presentación al Consejo, del Programa Anual de Trabajo, con el fin de que dicho cuerpo colegiado conozca las actividades que se encuentran proyectadas para el 2023.</p> <p>Solicitud y aprobación en su caso, de las medidas administrativas y financieras que serán implementadas durante el ejercicio 2023, a fin de optimizar el uso de los recursos del organismo, para el debido cumplimiento de sus atribuciones legales.</p>
27/02/2023	Ordinaria	<p>Aprobación, en su caso, del Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus Derechos – La discapacidad sin barreras como un derecho humano”, a fin de comenzar con los trabajos de preparación de este, así como la estrategia para incrementar su alcance.</p> <p>Presentación al Consejo, del Informe Anual de Estadística 2022 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para dar a conocer el trabajo de este organismo durante el periodo inmediato anterior, y con ello, establecer las rutas de trabajo que más favorezcan a la ciudadanía.</p> <p>Aprobación, en su caso, del nombramiento del Visitador Regional de Zamora de este organismo, con el objeto de continuar los trabajos de defensa de los derechos humanos en esta Región, a través de su titular.</p> <p>Solicitud al Consejo, y aprobación en su caso, de la autorización a la presidencia de este organismo para que se realicen los pagos correspondientes a los pasivos laborales de la CEDH, y con ello, lograr finanzas sanas, que permitan un desarrollo adecuado de sus atribuciones.</p> <p>Abrogación del Reglamento de servicio profesional de carrera de la CEDH y propuesta a estudio de un nuevo instrumento en esta materia, en virtud de que este se encontraba desactualizado, por lo que, además, se propuso la</p>

Fecha	Tipo de Sesión	Temas abordados
		<p>elaboración de nuevos instrumentos normativos en esta materia.</p> <p>Presentación al Consejo, del Informe Anual de Estadística de Transparencia 2022, para dar a conocer a este órgano colegiado, las actividades desarrolladas por esta comisión en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como las disposiciones normativas competentes.</p>
31/03/2023	Ordinaria	<p>Exposición al Consejo, de los resultados de la “Encuesta de necesidades de accesibilidad” EINACEDH 2023, lo que permitirá establecer rutas de trabajo en esta comisión, así como la necesidad de realizar trabajos correspondientes a esta materia, para un mayor alcance de protección y respeto a los derechos humanos.</p> <p>Presentación al Consejo, de la obra de teatro Guiñol, “Sueños prisioneros”, que constituye un mecanismo de divulgación para niñas, niños y adolescentes sobre los derechos humanos.</p>
21/04/2023	Ordinaria	<p>Presentación al Consejo, del Informe Financiero Trimestral – Enero – marzo 2023, con el objeto de que el Consejo conozca la firma en que se administran los recursos de la Comisión, y se manifiesten de conformidad con ello.</p> <p>Primer Informe Trimestral de estadística correspondiente al trimestre enero a marzo del 2023, para dar a conocer el trabajo de este organismo durante el periodo inmediato anterior, y con ello, establecer las rutas de trabajo que más favorezcan a la ciudadanía.</p> <p>Presentación y aprobación, en su caso, del Sistema de Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como método de seguimiento sobre las actividades desarrolladas en este organismo, así como de transparencia sobre el trabajo de las personas servidoras públicas dentro de la institución y el cumplimiento de las atribuciones de este.</p>
31/05/2023	Ordinaria	Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de Presupuesto anual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el ejercicio 2024, a fin de dar a conocer la forma en que el recurso de esta comisión se distribuirá según los periodos y conceptos que se describen en el mismo.

Fecha	Tipo de Sesión	Temas abordados
		<p>Presentación al Consejo, del nuevo <i>Manual de Identidad Gráfica</i> del organismo, que renueva la imagen de la Comisión para adaptarse a la actualidad y generar mayor empatía con la ciudadanía.</p> <p>Reporte sobre implementación de una nueva métrica para Organismos públicos de Derechos Humanos, relativa a la elaboración del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), esto, con la intención de colaborar con el organismo nacional, a fin de establecer nuevos parámetros de evaluación por este, respecto de los trabajos llevados a cabo por las instituciones protectoras de derechos humanos.</p> <p>Aprobación, en su caso, de los "Lineamientos de ingreso, permanencia y ascenso (servicio civil de carrera) para el personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos", que sustituye el anterior ordenamiento, adaptado a la actualidad y a las condiciones de este organismo.</p> <p>Reporte sobre la presentación del Informe: "Rastros y Casas de Matanza en Michoacán. Derecho a la Salud Pública, Medio Ambiente y la Buena Administración Pública", en el que se denota la importancia de esta actividad propia del municipio, así como de los particulares que actúan bajo su anuencia y su impacto en el disfrute de los derechos humanos de los michoacanos.</p> <p>Informe sobre la elaboración del Libro derivado del 19° Concurso de Dibujo Infantil "Ilumina tus Derechos", La Discapacidad sin barreras como un Derecho Humano, que concentra la actividad llevada a cabo durante esta actividad, y que recoge los dibujos ganadores, así como aquellos que son merecedores de mención honorífica por la temática que tratan, y servir como un medio de divulgación para la ciudadanía.</p>
29/06/2023	Ordinaria	<p>Informe sobre la designación por parte del H. Congreso del Estado, sobre la nueva titular del Órgano Interno de Control de este organismo, y con ello, fortalecer las actividades de esta Comisión con transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>Aprobación del Diplomado sobre Construcción y Redacción de Resoluciones Jurídicas y del Diplomado en mecanismos alternativos de solución de controversias y justicia restaurativa, el que servirá para la profesionalización de las</p>

Fecha	Tipo de Sesión	Temas abordados
		<p>personas servidoras públicas de los organismos protectores de los derechos humanos, así como de la sociedad civil interesada en la resolución de conflictos relacionados con estas prerrogativas.</p> <p>Presentación del Informe especial sobre Centros de Atención Animal. Derecho al Medio Ambiente, Salud Pública y Bienestar Animal, que permitirá generar políticas públicas enfocadas en la salud pública, el medio ambiente, y el impacto que los animales en situación de calle tienen sobre estos.</p>
31/07/2023	Ordinaria	<p>Presentación del informe trimestral de estadística, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio del año 2023 y aprobación en su caso, para dar a conocer el trabajo de este organismo durante el periodo inmediato anterior, y con ello, establecer las rutas de trabajo que más favorezcan a la ciudadanía.</p> <p>Presentación y aprobación, en su caso, del informe trimestral del ejercicio presupuestal, para dar a conocer el trabajo de este organismo durante el periodo inmediato anterior, y con ello, establecer las rutas de trabajo que más favorezcan a la ciudadanía.</p> <p>Exposición al Consejo, sobre el contenido del informe anual de este organismo, mismo que será presentado para dar cuenta de las actividades desarrolladas por este organismo durante el periodo de septiembre 2022 a agosto 2023 ante el Congreso del Estado, en cumplimiento de las disposiciones normativas que corresponde.</p> <p>Propuesta de vinculación y realización de actividades o eventos con la Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL), para la internacionalización de las actividades desarrolladas por la Comisión Estatal, así como fortalecer el trabajo desarrollado por esta.</p> <p>Informe al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre la conclusión del periodo para el que fueron electos los actuales consejeros ciudadanos, a fin de dar a conocer el trabajo desarrollado durante el periodo que se informa por este organismo autónomo.</p>

2.3 Agendas de Derechos Humanos

El trabajo por agendas trae como resultado que la atención a la ciudadanía y la vinculación, así como la divulgación que se realiza, sea más especializada. En la presente administración de esta Comisión se han desarrollado trabajos desde 13 agendas temáticas estructuradas en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, cuyas temáticas se enfocan en los siguientes temas:



2.3.1 Personas desaparecidas

Como parte del trabajo que la CEDH realiza en la agenda de personas desaparecidas, a través de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas coadyuva en la elaboración de mapeos y georreferenciaciones de los delitos vinculados a la desaparición de personas, ya que gracias a los acompañamientos que realiza con víctimas indirectas e instituciones a las acciones de búsqueda forense se logra tener datos precisos de las zonas en las que se tiene mayores indicios de desaparición de personas, además de lograr tener georreferencia sobre los lugares específicos donde se han localizado fosas clandestinas.

De igual manera, la CEDH por conducto de la Unidad de Atención a Personas Desaparecidas apoya a las víctimas indirectas a presentar queja en contra de las instituciones que se requiera por existir irregularidades en su actuar, protegiendo siempre el derecho al trato digno, así como el derecho a la justicia, asegurándole siempre el debido proceso y el acceso a la justicia, lo anterior beneficiando 36 personas.

La CEDH en coordinación con la Fiscalía General del Estado y colectivos de búsqueda han llevado a cabo jornadas de toma de muestras de ADN, las cuales tienen como objetivo principal la localización de personas desaparecidas, esto a través del estudio genético de los cromosomas de las víctimas indirectas, el cual permite realizar una comparativa con los restos que



se encuentran resguardados y bajo las investigaciones pertinentes por parte de la Coordinación General de Servicios Periciales, además se elaboran cuestionarios Ante Mortem y Post Mortem esto con la finalidad de que las víctimas indirectas proporcionen información que ayude o amplíe la que se

encuentra dentro de las carpetas de investigación, como parte de las acciones dentro de las jornadas de toma de muestras de ADN se brinda asesoría y acompañamiento a las víctimas indirectas, la cual les permitirá presentar una queja ante este organismo autónomo o bien se les canalice para llevar a cabo tramitología ante instituciones que requieran.

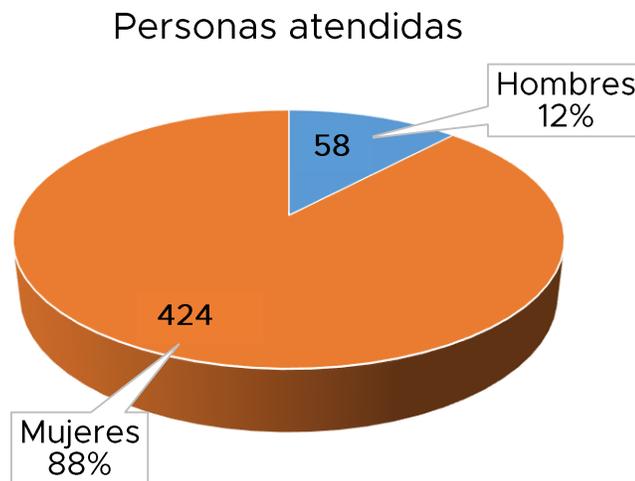
Se realizó la exposición de los archivos fotográficos de artículos personales con los que fueron localizadas personas desaparecidas y que actualmente se encuentran resguardadas en el servicio médico forense.

Cabe destacar que se logró la identificación, de una persona, que desde el 2021 se encontraba en la morgue de la Fiscalía de Michoacán.

De igual modo, como parte importante del trabajo que la Comisión realiza en esta agenda, y toda vez que es necesario realizar canales de comunicación entre instituciones responsables de atender, prevenir, investigar, localizar y resolver los casos en concreto que sean relacionados por delitos de desaparición, la CEDH participa en mesas trabajo que se llevan a cabo con colectivos, familiares de personas desaparecidas y diversas instituciones de gobierno, con el objetivo de generar mecanismos que permitan eficientar la búsqueda y localización de personas desaparecidas.

De igual manera se informa que, la CEDH forma parte del Consejo de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, el cual, tiene entre sus finalidades solicitar información relacionada a los procedimientos de búsqueda y localización a la Comisión, proponer a la Comisión las acciones de acompañamiento para la búsqueda de personas, en el ámbito de su competencia, entre algunas otras.

Durante el periodo que se informa, se ha participado en **18** operativos de búsqueda; se ha atendido a **482**.



2.3.2 No discriminación, igualdad sustantiva y personas miembros de la comunidad LGBTTTQ+

En materia de protección en el reconocimiento, acceso y ejercicio de sus derechos fundamentales en el estado en favor de la población lésbica, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual, queer y demás identidades y expresiones, desde esta agenda de trabajo, se realizan foros, conferencias, pláticas, capacitaciones e integración de quejas.

Es así que, se llevó a cabo la conferencia intitulada “Vivencias de las mujeres trans mexicanas”, organizada por la Subcoordinadora de Equidad entre Mujeres y Hombres e impartida por la activista y defensora de los derechos humanos de las personas trans, la Lic. Aurora Monje Aguilar.



Del mismo modo, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través de la Subcoordinación de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad y de personal de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación, impartió la plática “Derechos humanos y diversidad sexual” a pobladores del municipio de Chucándiro.

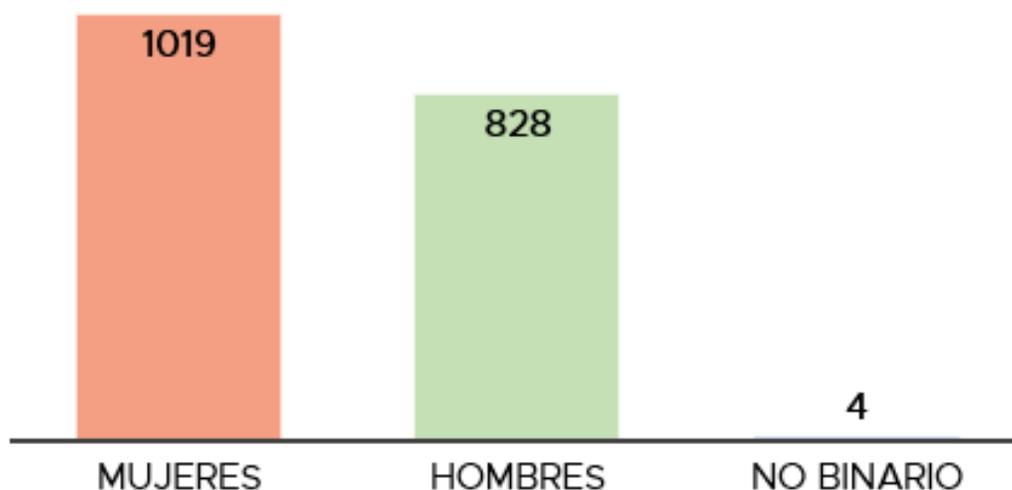
Con el objetivo de visibilizar la diversidad sexual, el respeto, eliminación y erradicación de estereotipos hacia la comunidad LGBTTTQ+, personal de la CEDH participó en la marcha pacífica y conmemorativa por la dignidad, la Igualdad y los derechos humanos de todas, todos y todes, realizada el 17 de junio del presente año 2023.



Como parte importante de impulsar el reconocimiento y las garantías de los derechos humanos de las personas LGBTTT+, se realizaron actividades de capacitación que se impartieron a diversos sectores de la población, las principales temáticas fueron:

- Salud sexual y diversidad sexual
- Discriminación de las Personas de la Diversidad Sexual
- Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación
- Diversidad Sexual
- Igualdad y no Discriminación
- Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables
- DDHH, Igualdad y no Discriminación
- Diversidad sexual, acoso, hostigamiento sexual
- Construyendo Comunidades Inclusivas para todos
- Derecho Sexuales y Reproductivos.
- Los derechos humanos y la no discriminación
- Igualdad y no discriminación
- Derechos Humanos y Diversidad Sexual

Con motivo de lo anterior, resultaron atendidas **1851** personas:



2.3.3 Periodistas y Defensores de Derechos Humanos

El deber que tiene la sociedad e instituciones de promover, respetar y garantizar los derechos humanos y libertades fundamentales sobre la libertad de expresión, la cual se encuentra reconocida en diversos instrumentos internacionales. Por ello, esta CEDH cuenta con una agenda de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, en la que se establecen diversas actividades con la finalidad de trazar rutas de respeto a la actividad de los periodistas y de las personas defensoras de derechos humanos.

Dentro de las actividades desarrolladas, se han realizado foros, capacitaciones y la presentación de una Amicus Curiae en defensa de periodistas.

Durante el Foro Estatal de los Derechos Humanos 2023, Agenda Michoacán, se impartió la conferencia sobre los Derechos de los Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, abordada por las activistas Sara Mendiola y Balbina Flores Martínez, directora



Ejecutiva de Propuesta Cívica y, Representante en México de Reporteros sin Fronteras, respectivamente.

Además, personal de la CEDH realizó diversas actividades como capacitaciones, foros, pláticas y conferencias con el fin de prevenir y atender la violencia contra este grupo vulnerable y que fueron impartidas a la población en general, así como a servidores públicos. Los principales temas abordados fueron:

Derechos Humanos de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Derechos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad
Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables
Derechos humanos en la labor periodística
Atención a Víctimas
DDHH grupos en situación de vulnerabilidad
Derechos Humanos
ABC de los Derechos Humanos
ABC de los Derechos Humanos, Derechos De Periodistas y Programa de Agravio a Periodistas
Los DDHH como instrumento idóneo en la prevención, atención y erradicación de las violencias.

Con dichas actividades se atendieron a **765** personas:



2.3.4 Personas con discapacidad

Las personas con discapacidad es un grupo de población de atención prioritaria, por lo que esta agenda tiene como objetivo el promover, proteger y supervisar la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad.

La CEDH por medio del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación y representantes de la Sociedad Civil de personas con discapacidad, sostuvieron una mesa de trabajo con la Mtra. Mariana Díaz Figueroa, Directora de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con la intención de generar un diálogo entre las personas presentes, con el objetivo de fortalecer la agenda de trabajo en materia de discapacidad institucional y desde la Sociedad Civil a fin de generar sinergia en la construcción de acciones encaminadas a eliminar las barreras, físicas, actitudinales, institucionales, de información y de comunicación que obstaculizan el ejercicio de los derechos humanos de este sector de la población.



Como parte de los trabajos realizados en dicha agenda, se realizó el taller sobre "Sensibilización y concientización sobre la discapacidad", impartido por personal de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de la CEDH, a docentes y administrativos de la guardería Gestal, en la colonia Tiníjaro de Morelia.



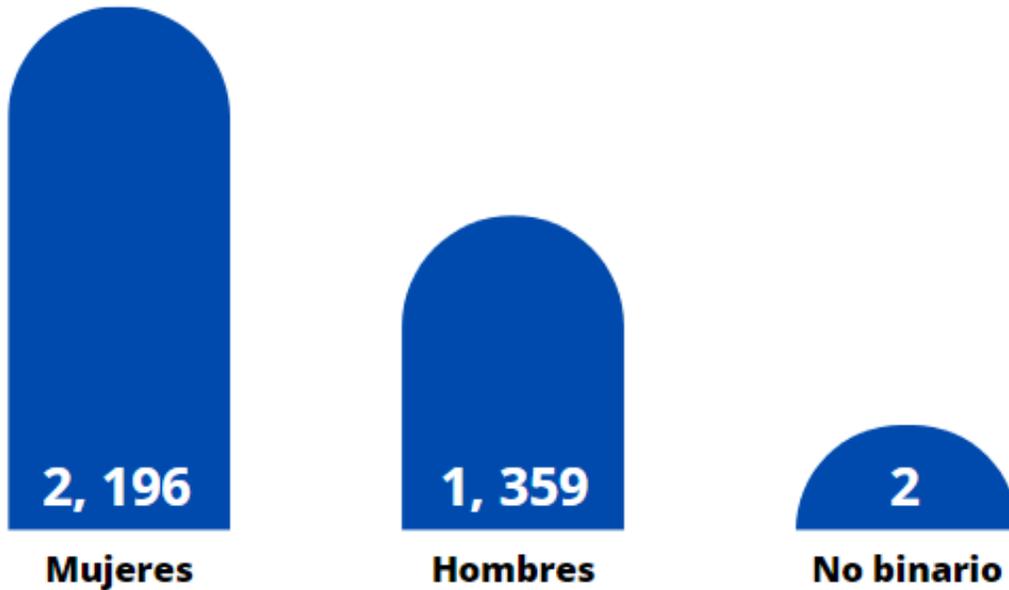
De igual manera, en el Foro Estatal por los Derechos Humanos 2023 se abordó el tema "Violación a los Derechos de las Personas con Discapacidad", a cargo de la Mtra. Mariana Díaz Figueroa, en donde se posicionó la afirmación

que la discapacidad no es sinónimo de enfermedad y surge ante barreras arquitectónicas, comunicacionales, de movilidad, entre otras.



La vinculación que la CEDH realiza a través del Consejo Michoacano para la inclusión de las personas con discapacidad tiene como objetivo velar por el cumplimiento de la ley y el respeto los derechos humanos de las personas con discapacidad, a fin de generar mejores condiciones de vida accesibilidad plenas a espacios, entre otros.

En el periodo que se informa, en a agenda de personas con discapacidad se realizaron **65** actividades de conferencias, talleres y capacitaciones impartidas, con la finalidad de promover, respetar y garantizar los derechos humanos y la plena inclusión de este grupo de población como de atención prioritaria, beneficiando a **3557** personas:



Durante las diversas acciones realizadas, los temas abordados fueron los siguientes:

Derechos de las personas con discapacidad
Desarrollo de la empatía y trato digno
Día estatal contra la discriminación
Derechos humanos, igualdad y no discriminación
Derechos de las personas con discapacidad auditiva
Derechos Humanos, Igualdad y no Discriminación
Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad
Igualdad y no discriminación
Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables
DDHH grupos en situación de vulnerabilidad
DDHH, Igualdad y No discriminación y grupos vulnerables
La Discapacidad desde la Perspectiva de los Derechos Humanos
Identidad de los Sordos
Taller de Lenguas de señas mexicana
Derecho de Niñas y Niños con Discapacidad
Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
Prevención del Acoso Escolar y Sensibilización de la Discapacidad

Plena inclusión
Derechos Humanos y Sensibilización a la Discapacidad
Derechos Humanos, Prevención del Acoso Escolar, Sensibilización a la Discapacidad
Los DDHH de las personas con discapacidad a la luz de los retos que implica la vigencia del mundo
Marco Jurídico Internacional de los DDHH de las personas con discapacidad
Los derechos humanos y la no discriminación
Derechos Humanos y Discriminación
Modelos de discriminación en la discapacidad
Derechos humanos y la inclusión
Personas con discapacidad
Sensibilización y concientización sobre discapacidad
Igualdad y no discriminación
Programa Integral de respeto, protección, defensa y garantía de los DDHH y libertades fundamentales de las personas con discapacidad
Los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad"
Los derechos laborales de las mujeres y de las personas con discapacidad
Viviendo en condición de discapacidad

2.3.5 Niñas, Niños y Adolescentes

Derivado del trabajo que este organismo realiza en la agenda de niñas, niños y adolescentes, se presentó el Informe Especial número 01/2022, sobre el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia en centros educativos y/o escolares. Dignidad y Derechos Humanos, expresión diversa del libre desarrollo de la personalidad (largo de cabello, teñido, piercings, tatuajes, tribus urbanas, vestimenta diversa a los estereotipos), libertad de creencia, religión, consumo sin prescripción médica de sustancias nocivas para la salud, discriminación, bullying y violencia escolar.



El informe, analiza la problemática que representa en los centros educativos del Estado de Michoacán la manifestación del libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes, a través de la apariencia física (largo y tinte de cabello, largo de uñas, uso de vestimenta diversa) y cuestiones relativas a la cultura que en ejercicio de sus derechos ejercen, tal como las tribus urbanas, la religión, la identidad de cada uno de ellos, y con ello, las consecuencias que con ello traen aparejadas: bullying, violencia escolar, discriminación e incluso, una violación de derechos humanos.



Por tanto, esta Comisión manifiesta que las restricciones en las instituciones educativas que impiden a las niñas, niños o adolescentes acceder al derecho a la educación, en virtud de su apariencia física, como el largo del cabello, la presencia de perforaciones visibles, o bien, alguna otra que se base en el aspecto visual; representan una manifiesta expresión de discriminación y una vulneración al libre desarrollo de la personalidad; aunado a que propicia conductas de acoso escolar.



La CEDH Michoacán reitera su compromiso para trabajar en el respeto al derecho al libre desarrollo de la personalidad de las infancias y adolescencias.

Programa de Supervisión en Centros de Atención Social de Niñas, Niños y Adolescentes.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo tiene a su cargo la protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos de todas las personas, de ello deriva la atribución para realizar visitas de supervisión a Centros de Atención Social de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de vigilar el respeto a sus derechos humanos y tengan una calidad de vida digna.

En el periodo que se informa, se verificaron 5 cinco Centros de Asistencia Social (CAS) para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado, administrados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familiar (DIF).



En ese orden de ideas, y derivado de las Visitas de Supervisión desarrolladas durante el año 2022, el 23 de febrero, se presentó al entonces Director General del DIF, el informe a Centros de Atención Social a Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán. Dicho informe puede ser consultado en el código QR que se adjunta.

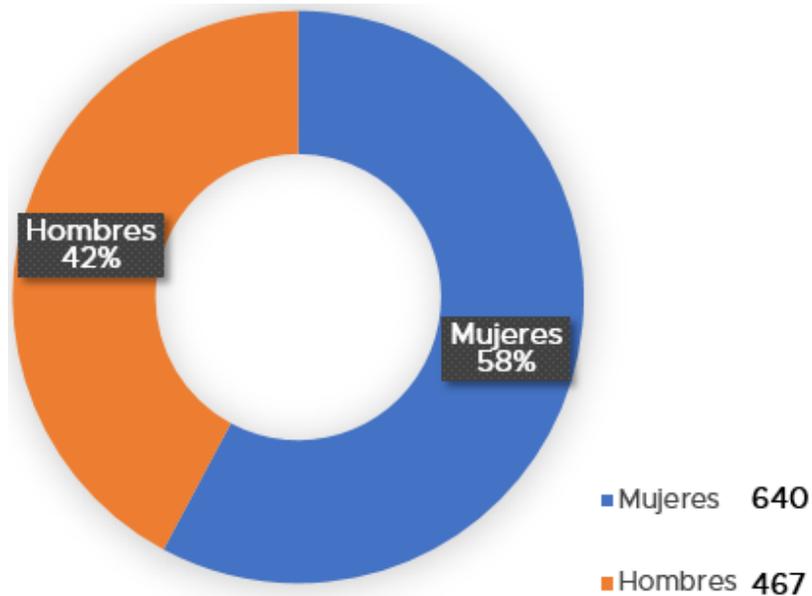


Por otra parte, dentro de las acciones de divulgación se llevaron a cabo conferencias, pláticas y capacitaciones brindadas por el personal de la CEDH, impartidos a la población en general, con los que se busca reforzar el conocimiento y brindar herramientas que permitan conocer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, para su apropiada protección. Los temas abordados fueron los siguientes:

Los derechos humanos en niñas y niños con trastorno del neurodesarrollo
Derechos Humanos de las Niñas y Niños
Cuidados para una vida digna y libre de violencia de las niñas, adolescentes y mujeres
Derechos de los niños, niñas y adolescentes
Derecho de Niñas y Niños con Discapacidad
Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Cuidados para una vida digna de Mujeres Y Niñas
ABC de los Derechos Humanos y Derecho de las Niñas, Niños y Adolescentes

Derechos Humanos, Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y Obligaciones de los Padres de Familia
ABC de los Derechos Humanos, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y Responsabilidades de Padres de Familia
Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y Violencia Escolar
Servicios que brinda la CEDH Acciones que como Niñas y Niños pueden tomar ante situaciones de Abusos, Omisiones de Derechos
Los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad

Con las acciones de divulgación realizadas se beneficiaron **1107** personas:



2.3.6 Derecho a la Salud

En la agenda temática en materia de salud, se establecen las medidas y acciones en los que esta Comisión interviene con la finalidad de proteger el derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través del área médica y psicológica, realiza diversas gestiones para acercar servicios médicos preventivos, con el objeto de que sirvan como medios para la detección y seguimiento oportuno en enfermedades crónico degenerativo.



De esta forma, como parte de las acciones médicas institucionales y en colaboración con instituciones de salud en Michoacán en el periodo que se informa de manera periódica se realizaron 5 “Jornadas Médicas” en las cuales un total de 205 mujeres y 113 hombres acudieron a las instalaciones para recibir los diferentes servicios de salud brindados de manera gratuita.



Toda persona tiene derecho a la protección de la salud y el acceso a los servicios de salud es parte de las consideraciones que los derechos humanos contemplan, permitiendo con ello la detección, diagnóstico y atención de enfermedades; bajo ese orden de ideas, 22 mujeres participaron en la “Jornada de Mastografías” realizada a través de la Unidad de Especialidades Médicas, dedicada al Cáncer de Mama

UNEME Dedicam Michoacán de la Secretaría de Salud en el Estado, con el objetivo de establecer o excluir de manera oportuna y confiable, la presencia del cáncer de mama.

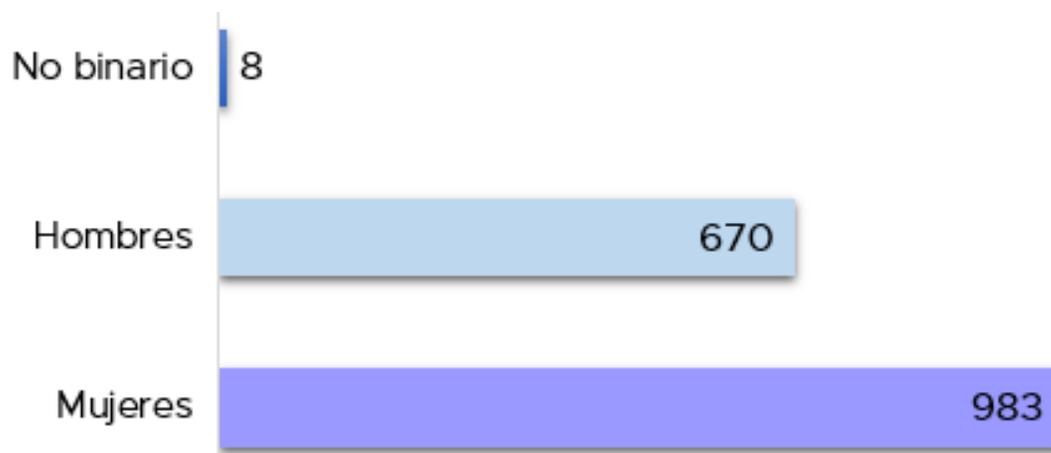
Con la finalidad de promover la importancia del manejo de herramientas necesarias para el autocuidado en la salud mental desde un enfoque basado en los derechos humanos, la CEDH por medio del personal técnico del área psicológica participa en diversas charlas transmitidas a través del Sistema Michoacano de Radio y Televisión.



En el periodo que se informa, personal de la CEDH, realizó diversas acciones para informar respecto de distintas temáticas en materia de salud, entre las cuales se encuentran platicas, conferencias y capacitaciones. Los principales temas abordados fueron:

La Importancia de la salud mental en las instituciones
Salud sexual y diversidad sexual
Los caminos ante la atención de la salud mental: acciones saludables y prácticas de riesgo"
Salud mental y jóvenes: oportunidades y riesgos
Cuidar la salud mental del adulto mayor
Amor, derechos humanos y salud mental de la niñez
Las consecuencias del acoso escolar, La importancia de la salud mental, Prevención del embarazo adolescente
VIH y prevención, Protocolo de atención en el CAPASITS, PREP y PEP, Los derechos sexuales y la salud y autonomía reproductiva
Impacto de la Violencia en la Salud Mental de las Mujeres e Infancias
Derecho a la Salud
Los Derechos Sexuales y la Salud y Autonomía Reproductiva
Jornada de salud sexual
Salud Mental y Primeros Auxilios
Salud Sexual
Importancia de la salud mental con perspectiva de género para la elaboración y evaluación de políticas públicas
Feria de la Salud del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA)

Con dichas actividades se atendieron a **1661** personas:



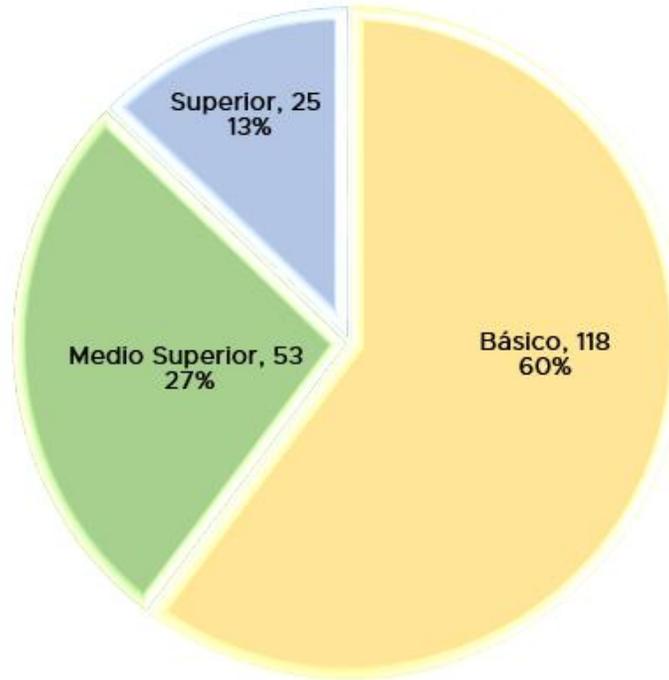
2.3.7 Educación de calidad

La educación ocupa un lugar primordial en la Agenda 2030, por ende, forma parte importante dentro de las 13 agendas de la CEDH. La agenda sobre educación se inspira en una visión de la educación que transforma la vida de las personas, las comunidades y la sociedad en general.

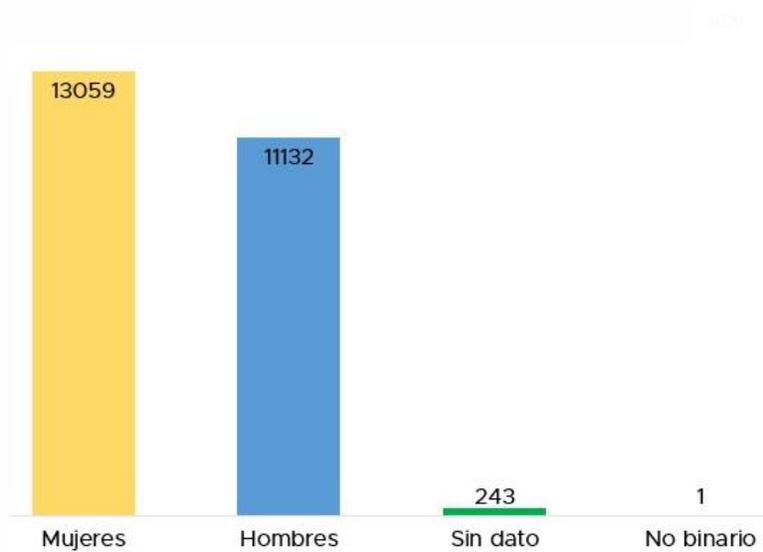
En la agenda de educación, se trabaja desde un enfoque basado en los principios de derechos humanos, dignidad, justicia social, paz, inclusión y protección, así como de diversidad cultural.

De ahí que, la CEDH como parte de las acciones realizadas en esta agenda realizó **196** actividades de divulgación en materia de derechos humanos en los tres niveles de educación: básico, medio superior y superior; la Comisión considera a la educación un factor inclusivo y crucial para promover la democracia y los derechos humanos y afianzar la ciudadanía del estado.

ACTIVIDADES REALIZADAS



Con estas acciones, se pretende compartir herramientas y reforzar el conocimiento sobre los derechos humanos para su apropiada protección. Con lo anterior, se beneficiaron **24435** personas:



Como parte de las acciones de vinculación, esta CEDH forma parte del Consejo Preventivo de la Violencia Escolar, el cual tiene como objetivo promover estrategias y acciones para prevenir y abordar la violencia escolar en el estado. Su finalidad principal es garantizar entornos seguros y libres de violencia en las instituciones educativas, fomentando el respeto, la convivencia pacífica y el bienestar de los estudiantes.

2.3.8 Seguridad pública, justicia para la paz

La agenda de seguridad, tiene como finalidad erradicar las violaciones de derechos fundamentales, principalmente los derechos a la vida, a la seguridad, a la paz, a la integridad y seguridad personal, así como a la propiedad, entre otros.

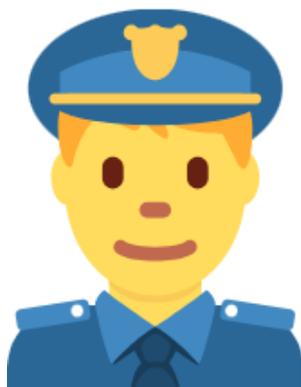
Desde esta agenda se trabaja en la defensa de actos, omisiones y presuntas violaciones de derecho humanos, con la finalidad de construir una cultura de paz en el estado, es así que, la Comisión realiza constantes capacitaciones a policías de las instituciones de gobierno estatales y municipales, enfocadas al fortalecimiento, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, con el objetivo de generar acciones conjuntas para disminuir la incidencia, sensibilizar y fomentar una cultura de derechos humanos en materia de seguridad que contribuyan a la garantía de los derechos fundamentales de la población.



Destaca en el periodo que se informa, las **38** acciones de capacitación realizadas, las cuales fueron impartidas a las siguientes Instituciones:

- Policía Auxiliar
- Guardia Nacional
- Fiscalía General del Estado
- Policía Estatal
- Policía Municipal
- Policía Auxiliar de Morelia
- Secretaría de Seguridad Pública
- Fiscalía Regional de Zamora
- Fiscalía Regional de Jiquilpan

Con lo anterior, se capacitaron a **1542** elementos de la policía de las instituciones de gobierno estatales y municipales:



Hombres
893



Mujeres
649

Los temas impartidos que más destacan son los siguientes:

Uso Racional y Proporcional de la fuerza
DDHH, Detenciones y uso de la fuerza
Informe Policial Homologado
Uso de la Fuerza
DDHH. Prevención de la tortura, uso legítimo de la fuerza y detenciones y retenciones
Derechos Humanos y Procuración de Justicia
Uso adecuado y proporcional de la fuerza
Uso Racional y Progresivo de la Fuerza
Ética en el Servicio Público
Derechos Humanos de las Personas Detenidas
Derechos Humanos y Obligaciones del Servidor Público
Procedimiento Penal, ética en el servicio

Por otro lado, con la finalidad de construir estrategias que disminuyan las constantes violaciones a los derechos humanos, la CEDH participa en la Mesa Ciudadana de Seguridad y Justicia Región Morelia, la cual tiene como objetivo realizar trabajos interinstitucionales para la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de la cultura de la paz en Michoacán.

2.3.9 Pueblos y Comunidades Indígenas y afrodescendientes

A través de la agenda de Pueblos y Comunidades Indígenas, se fortalece el trabajo de promoción, prevención, protección, defensa y garantía de sus derechos humanos.

Con el objetivo de que se garanticen y respeten los derechos humanos de los Pueblos y Comunidades



Indígenas y trabajar de la mano con las autoridades, la CEDH, el INEGI y la Comisión

Estatal de Pueblos Indígenas, generan estrategias para ampliar la lista de elementos y parámetros para la ampliación de catálogo de identificación de los pueblos y comunidades indígenas, que registra 127 comunidades que entre ellas hablan cinco idiomas, así mismo se busca lograr el respeto de sus derechos humanos, de acuerdo a las necesidades que presenten.

El diseño y aplicación de políticas públicas con diversos enfoques, principalmente en perspectiva de género es una prioridad de la CEDH que busca erradicar la discriminación o marginación hacia las mujeres indígenas.

2.3.10 Medio ambiente, prevención y combate al cambio climático

La CEDH a través del trabajo que realiza en la agenda de medio ambiente, tiene como objetivo incidir, impulsar y fortalecer la creación de políticas públicas que garanticen el derecho a un medio ambiente sano.

Como parte de algunas de las acciones realizadas en materia de medio ambiente el personal de la Visitaduría Regional de Zitácuaro de la CEDH participó en la "Limpieza masiva de la presa El Bosque", actividad de conciencia y activismo para un medio ambiente sano.

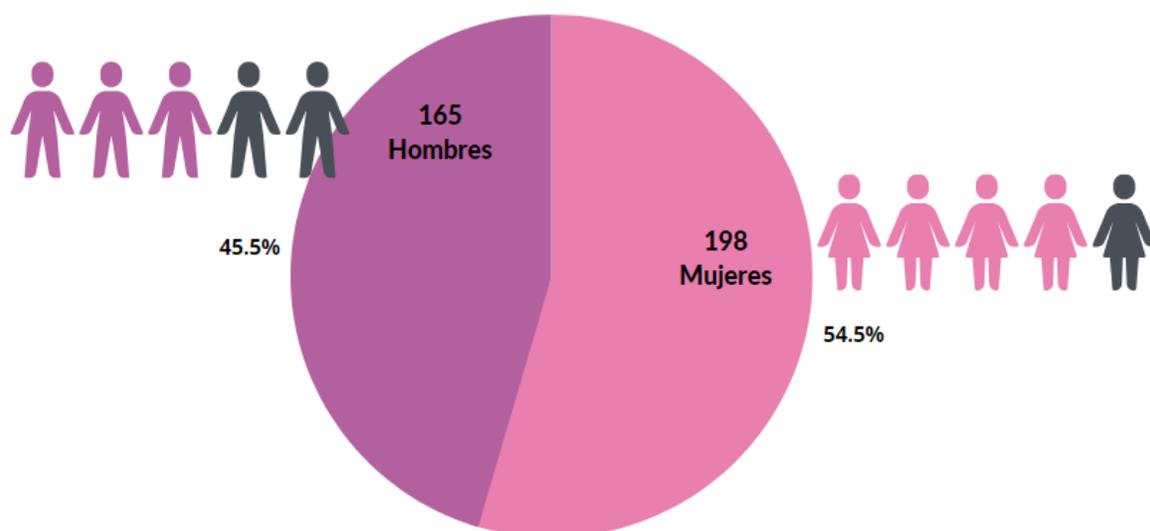


En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, el personal de la CEDH, en coordinación con la Dirección de Parques y Jardines del H. Ayuntamiento de Morelia, se realizó una jornada de reforestación sobre el camellón principal de la Av. Camelinas, en el tramo que comprende de la Av. Morelos al Boulevard Sansón Flores, en la ciudad de Morelia, logrando plantar aproximadamente un centenar de camelinas y jacarandas.



Dicho informe, puede ser consultado a través de medios digitales, en la página de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, o bien, a través del código QR.

Por otra parte, en el Foro Estatal por los Derechos Humanos 2023, organizado por la CEDH, se impartió conferencia con el tema “Medio Ambiente, Recursos Naturales, Territorio y Consultas a Pueblos Originarios”, que fue abordado por la doctora Lucero Ibarra Rojas. De igual manera, se impartieron otras acciones de divulgación, con la finalidad de promover el derecho a un medio ambiente sano y el respeto al mismo, con lo anterior se tuvo la participación de 363 personas.



Rastros y casas de Matanza en Michoacán

Por otro lado, con el objetivo de preservar los derechos de las personas a la salud pública y a un medio ambiente sano, dentro del trabajo realizado en las agendas de salud y medio ambiente, la CEDH realizó un estudio en torno a los Rastros y Casas de Matanza en Michoacán, con el fin de que sirva como instrumento de análisis a las autoridades municipales, estatales y federales para identificar áreas de oportunidad que fortalezcan el funcionamiento de estos establecimientos.

En virtud de lo anterior, la CEDH presentó el “Informe Especial de Rastros y Casas de Matanza en Michoacán. Derecho a la Salud Pública, Medio Ambiente y la Buena Administración Pública, 2020-2023”.

Para ello, el documento contiene una serie de recomendaciones consistentes en:

- Proteger el derecho a la salud, a través de la salubridad general.
- Coordinar la información en los distintos ámbitos de gobierno Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Alimentaria (SENASICA) Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COEPRIS).
- Fortalecer la vigilancia, supervisión y sanción de Rastros Municipales, tanto a las autoridades sanitarias, como a las municipales.
- Capacitar, formar, evaluar y/o certificar al personal que labora en los rastros.
- Erradicar la matanza clandestina o de traspatio de animales domésticos destinados al consumo humano.
- Integrar expedientes en los rastros y casas de matanza con base en la Ley de Archivos Administrativos e Históricos del Estado.
- Integrar y actualizar el libro de administración municipal y registro sobre el funcionamiento de los rastros.
- Implementar normas internas en los municipios, en materia de funcionamiento, supervisión y, en su caso, sanción de los rastros.
- Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, sobre el funcionamiento de los rastros.



- Coordinar actividades con los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento en los municipios para procurar el cuidado al medio ambiente.
- Cumplir con el derecho a la buena administración pública en los rastros.
- Regular jurídicamente la obligación de incinerar los residuos de animales domésticos sacrificados destinados al consumo humano y/o tratar las aguas utilizadas para esta actividad antes de ser descargadas al drenaje o cuencas a cielo abierto.
- Crear y, en su caso, instaurar procedimientos administrativos por incumplimiento de saneamiento de aguas utilizadas para el sacrificio de animales domésticos destinado al consumo humano.
- Adecuar las tarifas por concepto de agua potable, saneamiento y alcantarillado, con motivo de la actividad comercial de sacrificio de animales domésticos destinados al consumo humano.



2.3.11 Personas mayores

Las personas mayores tienen derecho a recibir los satisfactores necesarios para su atención integral; el estado, como autoridad garante de los mismos, debe generar los mecanismos suficientes y efectivos para que se les atienda bajo los principios de igualdad de oportunidades, participación, cuidados, autorrealización, dignidad, acceso a justicia, con un enfoque de derechos y calidad de vida, de ciclo de vida y visión prospectiva; para su acceso preferente a los servicios médicos y recibir capacitación y orientación respecto a su salud, nutrición, higiene y todos aquellos aspectos que favorezcan su cuidado personal.

La CEDH llevo a cabo la conferencia Magistral: “Los Derechos Humanos y la obligación de prevenir, investigar, sancionar, reparar integralmente y erradicar la violencia en contra de las personas adultas mayores”, impartida por el Dr. Damon J. Bullock, especialista en Justicia Criminal en la Western

New Mexico University. Evento realizado en coordinación con la Universidad UNIVA plantel La Piedad, con la finalidad de fortalecer e impulsar la defensa de y garantía de sus derechos humanos.



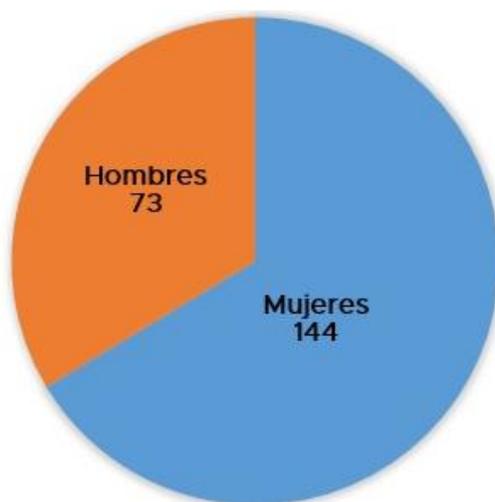
Cabe resaltar que, para potencializar la cultura de los derechos humanos de las personas adultas mayores, durante el periodo que se informa la CEDH por medio de las Visitadurías, realizaron visitas a asilos con el objetivo de verificar las condiciones mediante las cuales viven los adultos mayores, vigilar que se cumpla el respeto a sus derechos humanos y tengan una calidad de vida digna, derivado de ello se relizaron **3** inspecciones.



Asi mismo, con el ojetivo de avanzar en la protección de las personas adultas mayores y promover un envejecimiento digno y saludable, con el pleno respeto a sus derechos humanos, se impartieron actividades de divulgación en los siguientes temas:

<ul style="list-style-type: none">• Cuidar la salud mental del adulto mayor
<ul style="list-style-type: none">• Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores
<ul style="list-style-type: none">• Los ddhh y la obligación de prevenir, investigar, sancionar, reparar integralmente y erradicar la violencia en contra de las personas adultas mayores

En dichas actividades se tuvo una participación de 217 personas:



2.3.12 Personas víctimas de desplazamiento forzado interno

Para la CEDH este grupo vulnerable de personas es de suma importancia y busca en los diferentes aspectos garantizar sus derechos humanos, por lo que lleva a cabo medidas y peticiones que fueren necesarias para alcanzar la máxima protección a sus derechos humanos.

En tema de divulgación se llevó a cabo una conferencia impartida por el Doctor en Derecho Gonzalo Badillo Moreno, especialista en el tema de Migración y Desplazamiento Forzado Interno, quien como primer punto afirmó que la constitución de nuestro país habla del libre tránsito, pero no

establece el término migración, aunque ésta es parte de la naturaleza de las sociedades modernas.



Como parte de la vinculación que la CEDH realiza con diversas instituciones y demás expresiones de la sociedad civil, en el trabajo realizado en esta agenda, también se destaca su participación en el Comité Interinstitucional para la atención de Desplazamiento Forzado del Estado de Michoacán, el cual constituye un trabajo interinstitucional que incluye a ciudadanos, órganos autónomos, instituciones públicas y especialistas en diversas áreas para impulsar políticas públicas encaminadas a atender el fenómeno del desplazamiento forzado.

2.3.13 Derecho y accesibilidad al trabajo digno

Como parte del trabajo que la CEDH ha realizado en la agenda de derecho de acceso a un trabajo digno, se destaca la implementación del distintivo "Empresa y/u Organizaciones Comprometidas con los Derechos Humanos", con la que se inició un ejercicio novedoso para trasladar y promover los derechos humanos en el ámbito empresarial y social, colocando a la persona y su dignidad como centro en todas sus actividades.

La CEDH tiene la plena convicción de que, para hablar de una cultura plena de respeto a los derechos humanos, así como de la discapacidad, el sector público y privado deben caminar de la mano, y en alianza con las empresas y los organismos públicos defensores de derechos humanos del país.

A través de este distintivo, en primer término, se pretende reconocer el mérito de aquellas empresas y organizaciones que realizan esfuerzos destacables en la protección y respeto a los derechos humanos, así como de la discapacidad y a su vez, se crea un mecanismo de evaluación que les permite medir su avance en el tema, tanto en la forma de realizar actividades con sus grupos de interés, como dentro de sus espacios laborales, con el objeto de lograr su transversalización e institucionalización en el ámbito empresarial y social.

Por otra parte, se han impartido en diversos espacios **13** acciones de divulgación en temas de trabajo, donde hubo participación de **371** personas:



Como parte de las acciones de vinculación del trabajo que se realiza en esta agenda, la CEDH forma parte del Grupo Interinstitucional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida, el cual tiene como objetivo seguir trabajando en la protección de niños, niñas y adolescentes y poder atender este tema sobre trabajo infantil que preocupa en la actualidad.

2.4 Articulación con Sistemas Públicos de Defensa de Derechos Humanos

2.4.1 Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO)

La Federación Iberoamericana del Ombudsperson es la agrupación que reúne a más de 100 Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Raonadores (Razonadores), Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas Humanos de 22 países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial, con el objetivo de brindar un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsperson²³.

En tal sentido, durante el mes de noviembre, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de



Ocampo, a través de su titular, participó en el XXVI Congreso y XXVII Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson; eventos en los que fueron analizados retos y áreas de oportunidad en la protección y defensa de los derechos humanos.

Mientras que, el 30 de noviembre de 2022 y 1 de diciembre de 2022, por un periodo de tres días, en la Ciudad de México, el Ombudsperson participó en los trabajos del XXVI Congreso y XXVII Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), a la que asistieron titulares de los



²³ Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), disponible para consulta en http://www.portalfio.org/acerca_de_fio/

organismos públicos de derechos humanos, para reflexionar y analizar los retos, desafíos y las áreas de oportunidad en la defensa y protección de la dignidad humana.

Lo anterior, en el marco de la naturaleza de los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos, en específico de la CEDH, como agentes para la eliminación de las barreras que reproducen la desigualdad y discriminación estructurales y la relevancia que ha tomado en la actualidad.

2.4.2 Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL)

La Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL) es la asociación, con ámbito universal de actuación y duración indefinida que reúne a Defensores/as del Pueblo, Personeros/as, Síndics/ques de Greuges y otros Ombudsperson locales, así como personas físicas o jurídicas con experiencia o trayectoria en la garantía y promoción de los derechos humanos en las ciudades²⁴.



Tiene con finalidad fortalecer los vínculos y la cooperación entre estos, para generar impactos globales a favor de la garantía y promoción de los derechos de las personas en las ciudades y contribuir a la consolidación del Estado de Derecho, la democracia y la justicia social, basados en la perspectiva de género y la atención a los retos socioambientales²⁵.

²⁴ Artículo 1 de los Estatutos de la Asociación Alianza Global del Ombudsperson Local, adaptados a la legislación española de asociaciones (Ley Orgánica 1/2002)

²⁵ Artículo 2 de los Estatutos de la Asociación Alianza Global del Ombudsperson Local, adaptados a la legislación española de asociaciones (Ley Orgánica 1/2002)



En tal sentido el 25 de mayo, en la Ciudad de México y Tlaxcala; la CEDH de Ocampo, por conducto de su titular, participó en el Congreso Internacional *Derecho Humano a la ciudad: La Alianza Global del Ombudsperson Local ante la nueva agenda urbana*.

En dicho evento, se intercambiaron experiencias relacionadas con el derecho humano a la buena administración pública en beneficio de la ciudadanía, y en el que destacaron como mesas de análisis y discusión:

- Derecho a la ciudad con enfoque de derechos humanos;
- Ciudad Equitativa;
- Ciudad Garantista;
- Ciudad Diversa; y,
- Ciudad Habitable y sostenible.

De esta manera, la Comisión Estatal podrá observar el cumplimiento de las autoridades en la entidad, para garantizar los servicios públicos y espacios, así como el diseño de políticas públicas que logren este objetivo, considerando los ajustes razonables necesarios para incluir a todas las personas, en la proporción necesaria de los mismos.

2.4.3 Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH)

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, es una Asociación Civil, encargada de agrupar a los 33 Organismos Públicos de derechos Humanos en México, que tiene por objeto, favorecer, estrechar y fortalecer la unidad de sus integrantes y sus acciones²⁶.



²⁶ Artículo 4 de los Estatutos de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

La Federación se encuentra dividida en cuatro zonas:

NORTE	SUR	ESTE	OESTE
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California	Comisión Estatal de los derechos Humanos de Guerrero	Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Durango
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	Defensoría de Derechos Humanos de Querétaro	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sonora	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Sinaloa	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz	Comisión de Derechos Humanos del Estado de México	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Chihuahua	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chiapas	Comisión de derechos Humanos de la Ciudad de México	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas
Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León	Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo	Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes
Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Procuradurías de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato



En tal sentido, las actividades desarrolladas en relación con la FMOPDH, durante el periodo que se informa por este organismo autónomo son:

Evento	Fecha	Tipo de evento	Lugar	Temática Desarrollada
Participación en el Conversatorio de Ombudsperson de la Zona Oeste, durante la II Sesión ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.	17 octubre 2022	Nacional	Tepic, Nayarit	Intercambio de experiencias para fortalecer las capacidades institucionales en atención a las demandas ciudadanas.
Clausura del “Diplomado Especializado en el Desarrollo de Estrategias de Protección, Promoción y Supervisión de los Derechos de las Personas con Discapacidad”.	17 noviembre 2022	Nacional	Mérida, Yucatán	Visibilización de las estrategias en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad, y reconocimiento de las personas servidoras públicas que participaron en este programa profesionalizante
Asistencia al LVI Congreso Nacional sobre Pueblos y Comunidades Indígenas y Afrodescendientes.	12 - 14 enero 2023	Nacional	Oaxaca, Oaxaca	Visibilización de áreas de oportunidad respecto a la defensa y protección de grupos de atención prioritaria (personas indígenas y afrodescendientes)
I Sesión Ordinaria de Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.	10 febrero 2023	Nacional	Aguascalientes, Aguascalientes	Abordaje sobre agenda de trabajo relacionada con la búsqueda de personas en materia de seguridad pública, así como propuesta de firma de convenio con el poder Judicial de la Federación.

Evento	Fecha	Tipo de evento	Lugar	Temática Desarrollada
Asistencia al Congreso Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes, así como a la LVII Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.	28-27 abril 2023	Nacional	Bahía de Banderas, Nayarit	Visibilizar las necesidades de la niñez y adolescencia en el país, así como las estrategias para la protección de los derechos de este grupo etario



Así, en el marco de sus actividades el 1º de Julio de 2023, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo fue sede de la II Sesión Extraordinaria de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos; en los que participaron los homólogos de Colima, Guanajuato, Aguascalientes, Durango, Nayarit, Jalisco, Tabasco y

Zacatecas, así como con la presencia del Presidente de la Federación, el Mtro. Raúl Israel Hernández Cruz.



Durante esta sesión, se abordaron temas trascendentales en materia de derechos humanos, entre los que destacan:

- Derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes; y,
- Desplazamiento Forzado.

De igual manera, se expresó la intención de colaborar entre todas las Comisiones de la Zona Oeste, a fin de profesionalizar el trabajo de las personas servidoras públicas adscritas a las mismas; en ánimo de lo anterior, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, presentó el “Diplomado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa”, dirigido a personas funcionarias, así como de la sociedad civil, interesadas en la resolución de conflictos a través de estos medios.

III. CULTURA EN DERECHOS HUMANOS



III. CULTURA EN DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos a través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos, ha asumido el compromiso y la responsabilidad de promover, garantizar la educación y formación en materia de derechos humanos, concebidas e impartidas en un espíritu de colaboración, participación, inclusión y responsabilidad.

Por ello, se han venido desarrollando procesos de formación y capacitación, divulgación y promoción, estudio e investigación de los derechos humanos, a partir de diferentes estrategias académicas, didácticas, tecnológicas y de acompañamiento, atendiendo un modelo que responde a las agendas temáticas de derechos que dan sentido al trabajo y respuesta a la exigencia social.

El Eje Transversal de Cultura, definido en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, tiene como principal propósito, incentivar la toma de conciencia para la transformación social, la formación de valores y replantear actitudes tanto para la vida cotidiana como para la toma de decisiones trascendentales que incidan en las estructuras sociales, calidad educativa, relaciones laborales y gobernanza efectiva. Para que las transformaciones puedan darse, es preciso que la sociedad, gobierno, expresiones de la sociedad civil y comunidad académica, articulen esfuerzos para construir la paz y el respeto a la dignidad de las personas.

Dentro del modelo metodológico para alcanzar los objetivos planteados en los programas de capacitación, formación y divulgación y difusión, se trabaja en tres ejes temáticos: capacitación, divulgación y difusión, y estudio e investigación, todos ellos basados en los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos y demás instrumentos y tratados en materia de derechos humanos, además, en pleno respeto por los cuerpos normativos que rigen su actuación.



En la dimensión de Capacitación, se desarrollan programas de capacitación en torno a los derechos humanos, dirigidos a la sociedad en sus diversos sectores públicos y privados para crear cultura de respeto por los derechos humanos; en Divulgación y Difusión, se realizan eventos, talleres, cursos, conferencias, diplomados, estudios de especialización y posgrados, dirigidos a la promoción de la cultura de la paz, de fortalecimiento al estado social democrático y de las libertades fundamentales y la democracia dialógica deliberativa; y en la dimensión de Estudio e Investigación, se hace investigación científica, académica y profesional, con características de interdisciplinariedad y multiculturalidad en temas relacionados con los derechos humanos y las libertades fundamentales, con la finalidad de generar un impacto en el nivel de bienestar de la sociedad.

3.1 Oferta Académica y servicios

A decir de la Organización de las Naciones Unidas, la educación y la formación en materia de derechos humanos engloba:

- Educación sobre derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen;
- Educación por medio de los derechos humanos, que incluye aprender y enseñar respetando los derechos de personas educadoras y comunidad estudiantil; y,
- Educación para los derechos humanos, que incluye facultar a las personas para que disfruten de sus derechos, los ejerzan, respeten y defiendan los de todas las personas.

Sobre esa línea, como parte del desarrollo estratégico y con la intención de generar bases sólidas que trasciendan a través del tiempo, en la dimensión de cultura se han implementado procesos que colocan a esta defensoría a la vanguardia del sistema no jurisdiccional de Derechos Humanos; dichos procesos son relacionados con el desarrollo y consolidación de aulas virtuales que generan una opción permanente para la capacitación y formación en derechos humanos y que viene a hacer frente a cualquier exigencia o necesidad de las instituciones pública, organizaciones de las sociedad civil, escuelas y universidades.

El principal objetivo es procurar una mayor sensibilización en el respeto a los derechos humanos y la dignidad humana, y para ello, se ha desarrollado un catálogo de programas académicos y de formación profesional y capacitación con reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación en el Estado, lo que representa una oportunidad de fortalecimiento para las instituciones públicas a las que se les brinda el servicio, considerando que la capacitación en temas relacionados con derechos humanos es una obligación además de un instrumento para la construcción ciudadana dentro de una sociedad democrática.

Dichos cursos están dirigidos a servidores públicos, población abierta, docentes, estudiantes, madres y padres de familia, niñas, niños y adolescentes, entre otros, y se llevan a cabo en modalidad presencial, y virtual, a través del aula virtual de este organismo, misma que fue desarrollada para tal efecto.

La oferta de formación y capacitación se construye a partir de los siguientes ejes temáticos:

PROGRAMA DE OFERTA Y SERVICIOS CEDH 2023

Ejes Temáticos

1.-Personas Desaparecidas
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la trata de personas • Protocolo de Búsqueda de personas
2.-No Discriminación, igualdad de género y diversidad sexual
<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad y no discriminación • Derecho a la no discriminación, jerarquización y racismo • Derechos Humanos con perspectiva de género • Derechos Humanos de las mujeres • Violencia por razón de género • Violencia en el noviazgo • Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral • Violencia digital en la intimidad sexual • Derechos Humanos y Diversidad Sexual • Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad • Prevención del acoso laboral
3.-Periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos y Libertad de Expresión
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la libertad de expresión
4.-Personas con discapacidad
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos de las personas con discapacidad
5.-Niñas, Niños y Adolescentes
<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad y no discriminación • Derecho a la inclusión • Cultura de paz, Derechos Humanos y Acoso Escolar

<ul style="list-style-type: none"> • Niñez y Derechos Humanos • Los valores y principales instrumentos jurídicos de la niñez • Juguemos para conocer nuestros Derechos Humanos • Prevención de la trata de personas • Ley de infancia y adolescencia • Derechos Humanos y a familia
6.-Derecho a la Salud Física mental y social
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Humano a la salud • Derecho a un ambiente sano
7.-Educación
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos con perspectiva de género • Derecho a la inclusión • Derechos Humanos de las personas con discapacidad • Derecho a la educación
8.-Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Seguridad Pública
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la tortura, tratos o penas crueles inhumanos o degradantes • Detenciones y uso legítimo de la fuerza • Prevención de la trata de personas • Uso adecuado de las tecnologías, delitos y fraudes • Primer respondiente • Cadena de custodia • Sistema Penal Acusatorio • Entrevistas • Ética en el servicio público y cultura de legalidad • Ley de infancia y adolescencia • Investigación criminal • Derechos del policía • Derechos y obligaciones del servidor público • Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad
9.-Pueblos y comunidades indígenas
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos de los pueblos de origen y afrodescendientes • Derecho a un ambiente sano
10.-Prevención y combate al cambio climático, derecho a un ambiente sano
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a un ambiente sano
11.-Personas Adultas Mayores
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos de las personas adultas mayores
12.-Personas en situación de movilidad

<ul style="list-style-type: none"> Derechos Humanos de migrantes, desplazados y personas en estado de movilidad
13.- Derecho al trabajo
<ul style="list-style-type: none"> Derecho y accesibilidad al trabajo

Además, se ha desarrollado una cartera de productos en opciones diversas para ofertar y promover, divulgar y capacitar a todas las personas, en aras del fortalecimiento de una cultura respetuosa y garante de los derechos humanos, indispensable en la construcción de una sociedad justa y en paz.

Cuadro de Servicios de CEDH			
Tipo de Servicio Virtual	Definición	Personas atendidas	Duración
Videoconferencia	Presentación de manera oral sobre un determinado tema, dejando un espacio para preguntas e intervenciones de las y los asistentes	De 20 a 500 personas	2 horas

Tipo de Servicio Presencial	Definición	Personas atendidas	Duración
Conferencia	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar	20 a 300 personas	1 hora
Conversatorio	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar	20 a 100 personas	1 hora
Cursos	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar	20 a 100 personas	2 horas
Talleres	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar	20 a 100 personas	3 horas

Tipo de Servicio Presencial	Definición	Personas atendidas	Duración
Foro	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar	100 a 800 personas	16 horas
Teatro guiñol	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar	20 a 500 personas	1 hora

Tipo de Servicio Híbrido	Definición	Personas atendidas	Duración
Conferencia	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar	20 a 600 personas	1 hora
Foro	Exposición oral impartida por una o varias personas que tienen amplios conocimientos y experiencia del tema a tratar	100 a 800 personas	16 horas

3.2 Capacitación

La Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en Materia de Derechos Humanos, en su artículo 1, segundo párrafo, afirma que la educación y la formación en materia de derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, son esenciales para la promoción del respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas.

Además, determina que la educación y formación en esta materia deben estar integradas por un conjunto de actividades educativas, de formación, sensibilización y aprendizaje y que deben tener como objetivo el promover el

respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, contribuyendo así, entre otras cosas, a la prevención de los abusos y violaciones, y a proporcionar a las personas conocimientos, capacidades y comprensión que les permita desarrollar sus actitudes y ceñir sus comportamientos a la creación y promoción de una cultura de derechos humanos²⁷.

De tal manera que, la prioridad institucional de esta Defensoría de Derechos Humanos es defender, promover, difundir, estudiar y divulgar la cultura de respeto por los derechos humanos en los diversos sectores de la sociedad, mediante la activación de los procesos de formación, actualización y especialización, a partir de la consideración de los ejes transversales de la Agenda 2030 y las líneas de enfoque diferenciado, en aras de construir una cultura de paz y no violencia, alineadas a las acciones emprendidas a nivel global.

La CEDH, brinda los servicios de capacitación en Derechos Humanos para facilitar la actualización en esa materia, con la intención de prevenir la violación a los mismos, teniendo como eje central el respeto a la dignidad de las personas.

La Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos tiene entre sus funciones capacitar y sensibilizar en materia de derechos humanos y libertades fundamentales y fomentar la cultura de respeto de los mismos; con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad incluyente, respetuosa a los derechos humanos de todas las personas, fomentando la cultura de la paz a través del análisis, estudio y difusión de los derechos humanos, buscando propiciar en las personas el desarrollo de valores y actitudes que conlleven nuevas formas de actuación fundadas en el respeto mutuo, la igualdad y la justicia.

Las acciones de capacitación, que imparte la CEDH, en cualquiera de sus versiones: cursos, talleres, conferencias, conversatorios, congresos, diplomados, entre otros, permiten adquirir conocimientos teóricos y

²⁷ <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.pdf>

prácticos, que permiten que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos, que fortalezcan su capacidad y actividades en el desarrollo laboral y social, en materia de derechos humanos.

Actualmente se tienen desarrolladas las siguientes tiras temáticas curriculares, con contenidos para ofertar cursos, conferencias y talleres en materia de derechos humanos:

Catálogo de Capacitaciones de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de la CEDH.

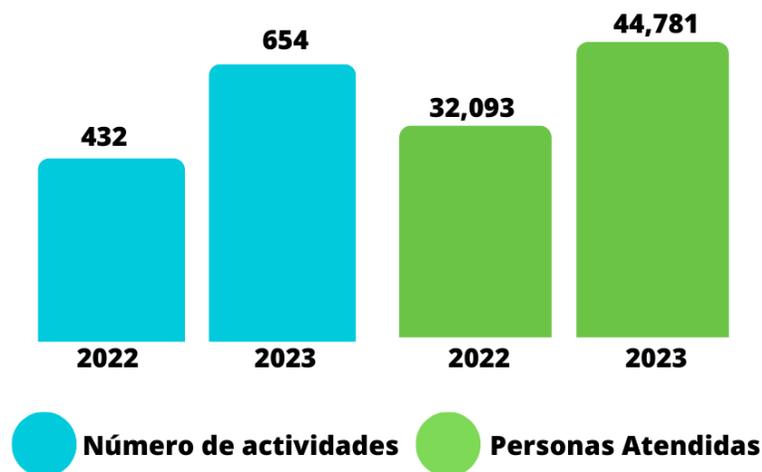
N°	Temas	Conferencia	Curso	Taller
1	Derecho a un ambiente sano	1 hora	2 horas	X
2	Derechos Humanos de los pueblos de origen y afrodescendientes	1 hora	2 horas	X
3	Las tecnologías de la información y comunicación	1 hora	2 horas	x
4	Derechos humanos de las personas con discapacidad	1 hora	2 horas	3 horas
5	Derechos Humanos y diversidad sexual	1 hora	2 horas	x
6	Derecho a la educación	1 hora	2 horas	x
7	Derecho a la inclusión	1 hora	2 horas	x
8	Prevención de la Tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	1 hora	2 horas	x
9	Derechos Humanos con perspectiva de género	1 hora	2 horas	3 horas
10	Cultura de la paz, Derechos Humanos y acoso escolar	1 hora	2 horas	x
11	Derechos Humanos de las mujeres	1 hora	2 horas	3 horas
10	Derechos Humanos y la familia	1 hora	2 horas	x
11	Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral	1 hora	2 horas	3 horas
12	Derechos Humanos de las personas adultas mayores	1 hora	2 horas	x
13	Derechos Humanos y sus generalidades	1 hora	2 horas	x
14	Grupos en situación de vulnerabilidad	1 hora	2 horas	3 horas
15	Niñez y Derechos Humanos	1 hora	2 horas	x
16	Derecho Electoral y participación ciudadana en materia electoral	1 hora	2 horas	x
17	Igualdad y no discriminación	1 hora	2 horas	3 horas

N°	Temas	Conferencia	Curso	Taller
18	Derechos Humanos de migrantes, desplazados y personas en estado de movilidad regional	1 hora	2 horas	3 horas
19	Derecho a la no discriminación: Jerarquización y racismo	1 hora	2 horas	X
20	Trata de personas	1 hora	2 horas	3 horas
21	Los valores y principios, instrumentos jurídicos de la niñez	1 hora	2 horas	x
22	Juguemos para conocer nuestros Derechos Humanos	1 hora	2 horas	3 horas
23	Violencia digital en la intimidad sexual	1 hora	2 horas	x
24	Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad: Reglas Bangkok y Nelson Mandela	1 hora	2 horas	x
25	Uso adecuado de las tecnologías, delitos y fraudes	1 hora	2 horas	x
26	Primer respondiente	1 hora	2 horas	3 horas
27	Cadena de custodia	1 hora	2 horas	3 horas
28	Sistema Penal Acusatorio	1 hora	2 horas	3 horas
29	Detenciones y uso legítimo de la fuerza	1 hora	2 horas	3 horas
30	Ética en el servicio público y cultura de la legalidad	1 hora	2 horas	x
31	Entrevistas	1 hora	2 horas	3 horas
32	Delitos digitales	1 hora	2 horas	x
33	Ley de infancia y adolescencia	1 hora	2 horas	x
34	Investigación criminal	1 hora	2 horas	3 horas
35	Libertad de expresión	1 hora	2 horas	x
36	Derechos del policía	1 hora	2 horas	x
37	Acoso laboral (Mobbing)	1 hora	2 horas	x
38	Personas desaparecidas	1 hora	2 horas	x
39	Derechos, obligaciones y responsabilidades de las y los servidores públicos	1 hora	2 horas	x
40	Participación política	1 hora	2 horas	x
41	Violencia por razón de género	1 hora	2 horas	3 horas
42	Violencia en el noviazgo	1 hora	2 horas	3 horas

N°	Temas	Conferencia	Curso	Taller
43	Derecho y accesibilidad al trabajo	1 hora	2 horas	x
44	Derecho humano a la salud	1 hora	2 horas	x
45	Derecho a la educación	1 hora	2 horas	x

Bajo ese orden de ideas, la CEDH desarrolla diversas acciones para difundir, formar y generar conciencia mediante la implementación de metodologías, diseño y ejecución de programas de formación y capacitación que durante el periodo que se informa permitieron que este organismo lograra la vinculación con 44,781 personas en 654 actividades de capacitación, divulgación, investigación y estudios, que responden a la agenda de derechos humanos, lo cual implica un aumento del 39.54% respecto del periodo anterior, en el que se tuvieron 432 actividades y atendieron a 32,093 personas.

Comparativo



3.2.1 Actividades de Capacitación impartidas por la CEDH

Atendiendo a recomendaciones internacionales en el tema de educación y formación en materia de derechos humanos, se han implementado nuevas estrategias de aprendizaje a través de programas de capacitación para adquirir herramientas orientadas a respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, desde las propias áreas de actuación y competencia.

A partir de estos procesos de formación, se busca potenciar a las personas y sus comunidades medidas de análisis para resolver sus desafíos, de acuerdo a las normas y valores propios de los derechos humanos, en donde la dignidad humana sea el centro de atención en la toma de decisiones. De esta manera, las instituciones públicas y las personas se hacen partícipes del cambio social.

Las actividades y programas de formación que desarrolla y aplica la CEDH siguen las directrices y recomendaciones de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Estas estrategias se relacionan con la educación en derechos humanos y pugnan principalmente por la aplicación de métodos dialógicos, participativos y actualmente bajo estrategias digitales.

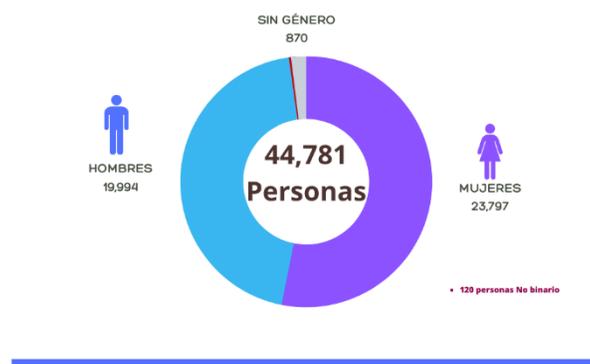
El aprendizaje dialógico es la consecuencia del diálogo en el que diferentes personas externalizan argumentos basados en pretensiones de validez y no de poder, que aplicados potencializan las acciones para la transformación social.



Desde esta perspectiva metodológica, se han llevado a cabo diversas capacitaciones, que en el periodo que se informa ascienden a 654 actividades de capacitación, alcanzando un total de 44,781 personas capacitadas, desglosándose de la siguiente manera:

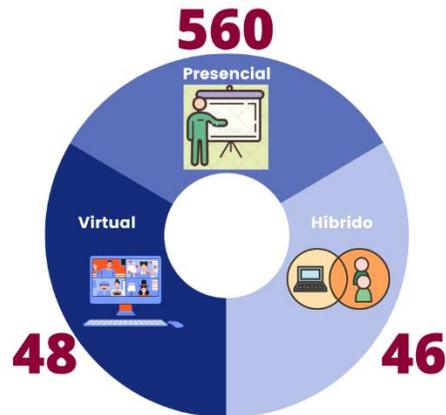
En cuanto al número y género de personas atendidas en las acciones de capacitación, destacan las mujeres con 23, 797 lo que representa un 19.02% más que los hombres.

Número de personas participantes en las acciones de capacitación.



Las capacitaciones presenciales, destacan de la modalidad virtual e híbrido con un factor de más de 10 veces.

ACCIONES DE CAPACITACIÓN POR MODALIDAD

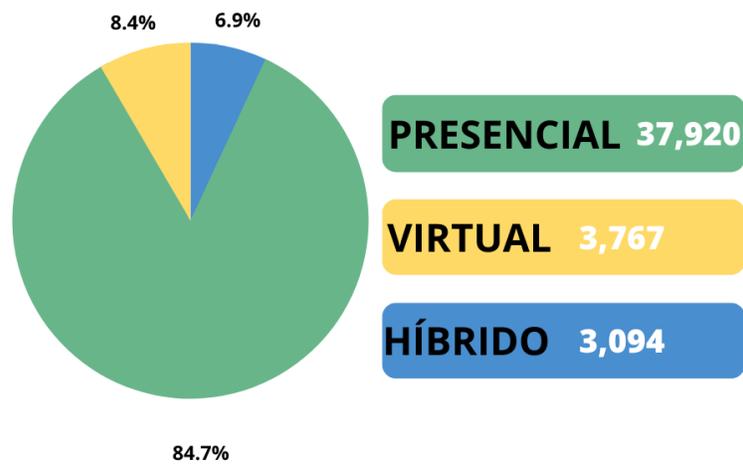


En el número de acciones de capacitación atendidas por sector, destaca el sector público con 32% sobre el sector educativo.



En congruencia con la modalidad capacitación presencial, el número de personas atendidas en dicha modalidad, destaca con 37,920 personas sobre la modalidad virtual con 3,767.

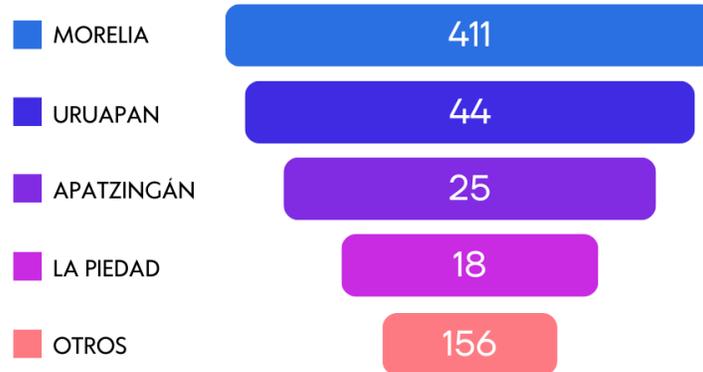
Personas participantes por modalidad de capacitación



RANGO DE EDAD DE PARTICIPANTES EN ACCIONES DE CAPACITACIÓN



Municipios con mayor número de acciones de capacitación



De las **44,781** personas participantes en las acciones de capacitación, **11,962*** manifestaron pertenecer a un grupo vulnerable



*La misma personas puede pertenecer a varios grupos vulnerables

Capacitaciones y divulgación por temas impartidos

1.-Personas Desaparecidas
<ul style="list-style-type: none"> • Prevención de la trata de personas • La trata como una vulneración a los Derechos Humanos
2.-No Discriminación, igualdad de género y diversidad sexual
<ul style="list-style-type: none"> • Igualdad y no discriminación • Masculinidades corresponsables • Derechos Humanos con perspectiva de género • Derechos Humanos de las mujeres • Violencia por razón de género • Derechos Humanos y Lenguaje Exclusivo • Hostigamiento y acoso sexual en el ámbito laboral • Violencia política contra las mujeres • Diversidad Sexual • Derechos Humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad • Derechos Humanos a vivir una vida libre de violencia • Protección de Derechos Humanos ante la exclusión, igualdad formal y sustantiva • Mujeres de la disidencia sexual • Masculinidades no hegemónicas • Feminismo y Derechos humanos de las Mujeres • Principios de los Derechos Humanos de los Grupos en Situación de Vulnerabilidad • Derechos Humanos de las Personas Privadas de su Libertad • Lenguaje Incluyente no sexista
3.-Periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos y Libertad de Expresión
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos en la labor periodística
4.-Personas con discapacidad
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos de las personas con discapacidad • Mujeres con Discapacidad • Discapacidad desde la perspectiva de los Derechos Humanos • Prevención del acoso escolar y sensibilización de la discapacidad • Derechos Humanos y Autismo • Viviendo en condición de discapacidad • Marco Jurídico Internacional de la discapacidad • Derechos Humanos de las niñas, adolescencias y mujeres con discapacidad.

5.-Niñas, Niños y Adolescentes

- Igualdad y no discriminación
- Derecho a la inclusión
- Cultura de paz, Derechos Humanos y Acoso Escolar
- Derechos sexuales y reproductivos
- Límites y reglas
- Derechos de las niñas, niños y adolescentes
- Prevención de la trata de personas
- Cuidados para una vida digna y libre de violencia de niñas y niños
- Obligaciones de madres, padres de familia y alumnos
- Derechos Humanos y a familia
- Uso adecuado de las tecnologías

6.-Derecho a la Salud Física, Mental y Social

- Derecho Humano a la cultura física mental y social
- Derecho a un ambiente sano
- Derecho a la salud
- Acciones médicas preventivas
- Importancia de la salud mental de las mujeres e infancias
- Derechos sexuales y autonomía reproductiva
- Derechos Humanos en el ámbito de la salud
- Prevención de adicciones
- Adicciones y sus consecuencias
- Salud sexual

7.-Educación

- Derechos Humanos con perspectiva de género
- Derecho a la inclusión
- Derecho a la educación
- Guía operativa de convivencias escolar

8.-Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Seguridad Pública

- Prevención de la tortura, tratos o penas crueles inhumanos o degradantes
- Detenciones y uso legítimo de la fuerza
- Prevención de la trata de personas
- Uso adecuado de las tecnologías, delitos y fraudes
- Primer respondiente
- Cadena de custodia
- Sistema Penal Acusatorio
- Entrevistas

<ul style="list-style-type: none"> • Ética en el servicio público y cultura de legalidad • Informe policial homologado • Investigación criminal • Derechos del policía • Derechos y obligaciones del servidor público • Modelo de atención a víctimas • Derechos Humanos y procuración de justicia • Proceso penal, etapas e intervinientes • Ataques al honor • Delitos digitales • Atención a mujeres víctimas de violencia
<p>9.-Pueblos y comunidades indígenas</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos de los pueblos de origen y afrodescendientes • Derecho a un ambiente sano • Derechos Humanos de Afrodescendientes
<p>10.-Prevención y combate al cambio climático, derecho a un ambiente sano</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a un ambiente sano
<p>11.-Personas Adultas Mayores</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos de las personas adultas mayores • Obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia contra las personas adultas mayores.
<p>12.-Personas en situación de movilidad</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos Humanos de migrantes, desplazados y personas en estado de movilidad • Sistema Interamericano de protección de los derechos de las personas en situación de movilidad • Debido proceso y estaciones migratorias • Derechos Humanos de las personas en situación de movilidad y la legislación nacional • Migrantes y debido proceso • Condición de refugiado

Instituciones atendidas:

Estatales	Federal	Ayuntamientos
Cordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CEPLADEM)	Instituto Nacional de Migración (INAMI)	Morelia
Secretaría de Salud	Guardia Nacional	Uruapan
Secretaría de Educación	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	Tarímbaro
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Apatzingán
Fiscalía del Estado	DICONSA, S.A. de C.V.	José Sixto Verduzco
Comisión Estatal de Pueblos y Comunidades Indígenas	Secretaría del Bienestar	Paracho
Secretaría de Cultura	Servicio Nacional del Empleo	Taretan
Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA Michoacán)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Apatzingán
Tribunal Electoral de Michoacán		Zacapu
Congreso del Estado		Venustiano Carranza
Coordinación de Centros Penitenciarios		Jacona
Defensoría Pública del Estado		La piedad
Secretaría de Finanzas y Administración		Peribán
Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRYTV)		
Casa de la Cultura		

Instituciones Educativas	Instituciones de Seguridad Pública	Otros
Universidad Vasco de Quiroga	Secretaría de Seguridad Pública	Centro Integral Juvenil
Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas (CESCIJUC)	Policía Municipal de Jacona	Red Nacional

Instituciones Educativas	Instituciones de Seguridad Pública	Otros
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CECyTEM)	Policía Municipal de La Piedad	Hospital de la Luz
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Policía Municipal de José Sixto Verduzco	Club Rotario
Tecnológico de Monterrey	Instituto Estatal de Estudios Superiores en Seguridad y Profesionalización Policial (IEESSPP)	Asilo de ancianos "Cristo Abandonado"
Instituto Gestal		Red Nacional de Mueres
Universidad de Monterrey (UDEM)		A.C. Ghapad
Instituto del Valle		A. C. Guacamayas.
Colegio Alfredo Zalce		Centro de Atención al Adulto Mayor
Instituto Politécnico Nacional, Unidad Michoacán		Comité Estatal de Morena
CBTA 149		
Instituto Monter		
Colegio Salesiano		
Centro de Estudios Tecnológicos Industriales y de Servicios (CETIS) 120		
Internado España México		
Preparatoria La Paz		
Instituto Tecnológicos de la Piedad y Tacámbaro		
Colegio Jean Piaget		
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) II		
Preparatoria No. 3		
Secundaria Técnica No. 3		
Colegio José Ma. Cázares		
Instituto Jefferson		
Instituto Alpha Kids		
Instituto Tecnológico de Cd. Hidalgo		

De los 113 Municipios que conforman el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se atendieron un total de 33, los que a continuación puntualizamos:

Municipios visitados:

Morelia	Uruapan	Jacona	Sahuayo
Tarímbaro	Álvaro Obregón	Zitácuaro	Venustiano Carranza
Jiquilpan	Aquila	Zamora	Zacapu
Huandacareo	Lázaro Cárdenas	Paracho	José Sixto Verduzco
Apatzingán	Taretan	La Piedad	Peribán
Puruándiro	Chilchota	Zirahuén	Charo
Pátzcuaro	Cuitzeo	Chilchota	Tacámbaro
Ocampo	Los Reyes	Quiroga	Cd. Hidalgo
Salvador Escalante			
Total: 33 municipios			

De los Municipios referidos, se realizaron 892 evaluaciones de desempeño, de las cuales en su mayoría se manifiesta que el desempeño o servicio fue oportuno y adecuado.

3.2.2 Aprendizaje en medios digitales (e-learning)

Las plataformas virtuales son sistemas que permiten la ejecución de diversas aplicaciones bajo un mismo entorno, dando a los usuarios la posibilidad de acceder a ellas a través de internet. En la actualidad constituyen una herramienta que favorece la pronta afluencia de información, y, usada de manera responsable, favorece la formación académica sustentada; permite a los estudiantes acceder, visualizar e interactuar con recursos educativos a través de navegadores de la web.

La CEDH ha transitado a un momento en el que la formación en entorno digital se ha vuelto indispensable para el intercambio de conocimientos que hace posible el aprendizaje; es en la plataforma e-learning, donde formadores y usuarios comparten contenidos en tiempo real, y en el que se atienden consultas, dudas y evaluaciones de los participantes. Los usuarios pueden

acceder a ella cuando lo deseen, para tomar sus clases, sin tener que estar sujeto a desplazamientos físicos.

En el periodo que se informa, se llevaron a cabo acciones de fortalecimiento en el desarrollo del Aula Virtual de la CEDH, por medio de la plataforma virtual, de donde se mantienen activos los cursos, y se aplican de manera autogestiva. Este modelo nos permite desarrollar procesos sólidos y capacitaciones instaladas a través del tiempo para seguir ofertando y fortaleciendo los programas académicos de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de los Derechos Humanos.

Lo anterior, lleva implícito un proceso de desarrollo, implementación y capacitación al personal de esta Defensoría, tanto para el diseño y desarrollo del sistema, como para la creación de contenidos temáticos apropiados, atendiendo a la población objetivo a quien van dirigidos.

Durante el periodo que se informa, se han llevado a cabo ejercicios de formación en modalidad virtual o presencial, atendiendo a las necesidades planteadas por los usuarios del servicio. Algunas de las plataformas utilizadas son zoom, Aula Virtual, entre otras.



El aula virtual cuenta con 1,293 usuarios registrados, cuya residencia se identifica a continuación:

Estado o País	N°. Usuarios
Michoacán	557
Aguascalientes	167
Jalisco	104
Colima	67

Estado o País	N°. Usuarios
Durango	47
Zacatecas	37
Nayarit	35
Guerrero	33
Tlaxcala	31
Querétaro	30
Yucatán	25
Morelos	23
Chiapas	17
Oaxaca	12
Ciudad de México	11
Guanajuato	11
Estado de México	10
Hidalgo	9
Chihuahua	8
San Luis Potosí	8
Veracruz	8
Puebla	6
Quintana Roo	6
Baja California	4
Nuevo León	4
Sinaloa	4
Coahuila	3
Sin Dato	3
Sonora	3
Tabasco	3
Tamaulipas	1
Campeche	1
Costa Rica	2
Colombia	1
España	1
Perú	1
Total:	1,293

3.2.3 Curso: “El ABC de los Derechos Humanos”

Por primera vez en la larga historia de la Comisión, se implementó el Curso “*El ABC de los Derechos Humanos*”, con tres unidades completamente en línea, cada una de estas seguida de actividades de evaluación para el avance a la obtención de calificación aprobatoria, siguiendo un formato autogestión, asincrónico, buscando acercar los conocimientos básicos en la materia a un público diverso y exigente, que tenga la peculiaridad de disponer de poco tiempo en los horarios escolares tradicionales para invertir en su preparación. De igual forma, es plausible destacar, que el alumnado matriculado en el referido Curso, al momento de cumplir toda la carga lectiva y superar los retos evaluativos será acreedor a una constancia que se genera de forma virtual y automática, la que podrá de forma fácil ser impresa, si el usuario así lo desea.



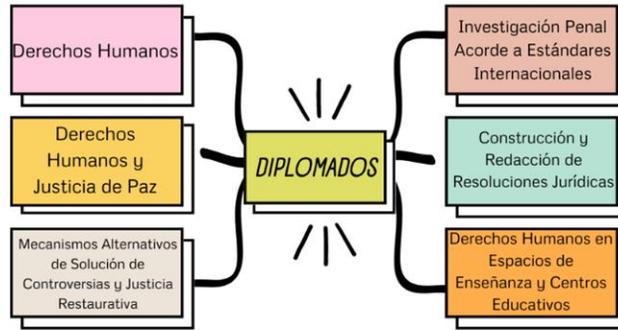
Dicho curso se integra de tres unidades modulares, y previa evaluaciones satisfactorias, genera automáticamente las constancias correspondientes. El contenido sustancial pretende llevar de manera didáctica a la población en general una introducción a la historia, características, instrumentos básicos internacionales, interamericanos y nacionales, así como la incidencia que estos instrumentos juegan en la actuación de los servidores públicos y el público en general.

3.2.4 Programas Académicos con Registro ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública

Desde el inicio de esta nueva administración, se estableció como prioridad, el registro con validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública del Estado de varios programas académicos, entre los cuales se encuentran diplomados para aplicación en modalidad presencial, híbrida o virtual.

3.2.5 Diplomados

Los diplomados es el producto académico que tiene por objetivo fundamental que las y los estudiantes consoliden, amplíen, profundicen, discutan, integren y generalicen contenidos orientados a temas específicos; asimismo, abordan la resolución de problemas mediante la



utilización de métodos propios de la rama del saber que es el objeto de estudio, a través de la investigación científica.

Las estrategias y acciones que contemplan los programas académicos son parte de la caja de herramientas con las que cuenta la CEDH para la realización de sus funciones. Su aprendizaje se desarrolla a través de los medios electrónicos e incluyen materiales didácticos para su operación, las estrategias diseñadas, organizadas y aplicadas a partir de videoconferencias, retroalimentación virtual a través de monitores y trabajos de razonamiento e investigación.

El objetivo general de los diplomados se enfoca en la formación de personas especialistas, con conocimientos, habilidades y capacidades de identificar y analizar, desde una perspectiva teórica y práctica; los derechos humanos en el ámbito internacional, regional, nacional y local, encontrar y proponer soluciones que permitan construir estrategias viables y efectivas para garantizar y respetar los derechos humanos. A la fecha de presentación del presente informe se encuentra registrados ante la Dirección de Profesiones de la Secretaría de Educación en el Estado los siguientes diplomados:

N°.	Diplomado	Objetivo	Duración
1	Derechos Humanos	Suministrar las herramientas teóricas y jurídicas que permitan valorar los derechos humanos como concepto ético, jurídico y político, para que los participantes conozcan los sistemas de protección de derechos humanos con la finalidad de aplicarlos en su realidad concreta en los casos que sean necesarios.	120 horas.
2	Derechos Humanos y Justicia de Paz	Aplicar los medios alternos de solución de conflictos, bajo enfoque de respeto de los derechos humanos. Se estudiarán sus bases teóricas, definiciones y generalidades induciendo a los operadores jurídicos a su práctica habitual, a efecto de formar personal capacitado en esas áreas.	120 horas.
3	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa	Profesionalizar a operadores en materia de derechos humanos sobre la justicia restaurativa y los mecanismos alternativos de solución de controversias, desde un enfoque teórico y práctico, para que conozcan los principios fundamentales, así como los aspectos teóricos que conforman su contenido, y el desarrollo de prácticas en las que apliquen las técnicas y habilidades en la operación de tales mecanismos.	120 horas.
4	Investigación Penal Acorde a Estándares Internacionales	Proporcionar las bases teóricas y prácticas, así como dotar de herramientas para la investigación penal acorde a estándares internacionales, a efecto de analizar y explicar las principales características y elementos fundamentales de derechos humanos.	120 horas.
5	Construcción y Redacción de Resoluciones Jurídicas	Profesionalizar a servidores públicos en resoluciones de derechos humanos para garantizar certeza social sobre las actuaciones de las autoridades en la protección jurídica, con enfoque crítico,	120 horas.

N°.	Diplomado	Objetivo	Duración
		objetivo y legal, adaptado a la realidad jurídica aplicada.	
6	Derechos Humanos en Espacios de Enseñanza y Centros Educativos	El diplomado brinda herramientas teóricas al personal docente de la UMSNH sobre el derecho humano a la educación, abordando temas como la vida libre de violencia, inclusión, género, grupos prioritarios, infancia, discapacidad y etnicidad, para una impartición educativa integral.	120 horas

3.2.6 Derechos humanos de las mujeres y equidad de género

La CEDH por conducto de la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres ha establecido alianzas estratégicas con diversas instituciones y organismos con el objetivo de prevenir la violación de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, promoviendo el pleno respeto y ejercicio de sus derechos fundamentales.



Estas alianzas se basan en la convicción de que la protección de los derechos humanos requiere de una acción coordinada y colaborativa entre diferentes actores de la sociedad. A través de estas asociaciones, se busca fortalecer la capacidad de respuesta, implementar medidas de prevenciones y promover la sensibilización sobre las problemáticas que afectan a las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito de los derechos humanos.

Además, estas alianzas permiten la creación de espacios de diálogo y cooperación, facilitando el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre las diferentes entidades involucradas. De esta manera, se busca optimizar los recursos y esfuerzos para abordar de manera más

efectiva los desafíos existentes y generar un impacto positivo en la garantía de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres.

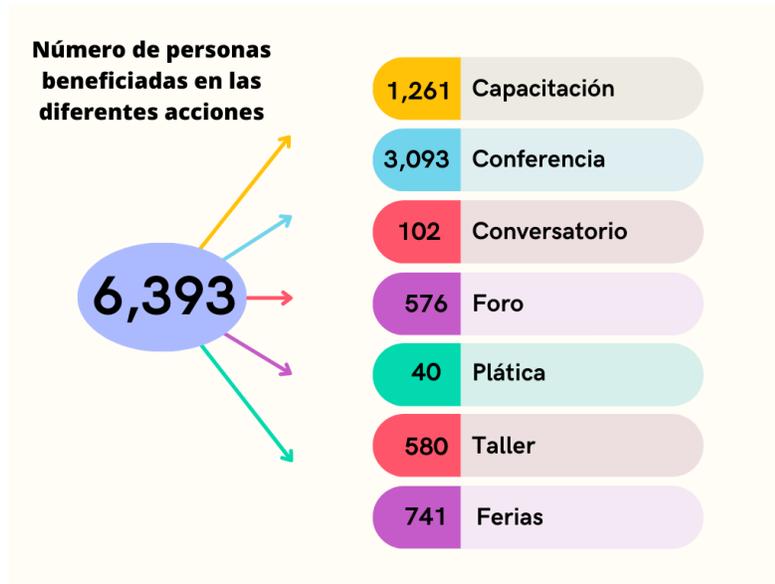
Asimismo, este organismo forma parte de los programas de Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) y Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), con la finalidad de prevenir el embarazo en los adolescentes, a través de mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación que permitan la efectiva implementación de esta estrategia.



También forma parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Michoacán, ente que se dedica a la observación sistemática y el análisis riguroso de la participación política de las mujeres en esta entidad federativa. Su misión principal consiste en fomentar la igualdad de género en el ámbito político y asegurar el pleno ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

Es por tanto que, la CEDH cuenta entre sus atribuciones con actividades de difusión y capacitación, se avoca a la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el objetivo 5: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, ha llevado a cabo las siguientes actividades de capacitación y formación en el periodo que se informa.

En el siguiente gráfico, se muestra el número de personas beneficiadas por cada tipo de acción.

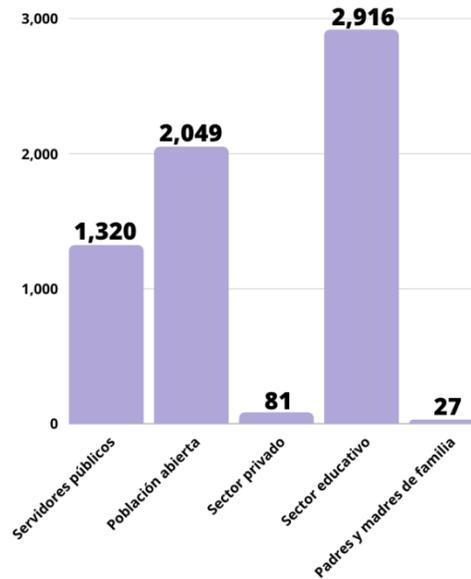


A continuación, se destacan los municipios donde se llevaron a cabo el mayor número de acciones.



El número de personas beneficiadas por sector, destaca el sector educativo con 2,916.

Número de personas beneficiadas por sector



A continuación, se muestran las instituciones beneficiadas en las acciones de capacitación.

- Instituciones beneficiadas**
- Asociación de nicolaítas exalumnos
 - CECYTE Huecorio
 - CECYTE Puruándiro
 - CECyTEM
 - CECyTEM Acahuato
 - CECyTEM Apatzingán
 - Secretaría de Salud
 - Centro Penitenciario de Sahuayo
 - Centro Penitenciario de Uruapan
 - Centro Penitenciario de Zamora
 - Centro Penitenciario "Lic. David Franco Rodríguez"
 - CETIS 120
 - COBAEM
 - COBAEM Jesús del Monte
 - Colegio Salesiano
 - CONALEP
 - Esc. Sec. No. 1 "José María Morelos"
 - Estancia de Bienestar y desarrollo Infantil no. 104
 - Grupo Ratio A.C.
 - Librería Traspatio-Gestión cultural

- Instituciones beneficiadas**
- Ayuntamiento de José Sixto Verduzco
 - H. Ayuntamiento de Cuitzeo
 - H. Ayuntamiento de Taretan
 - IMSS Regional 1
 - Instituto de la Defensoría Pública en Michoacán
 - Instituto Tecnológico Superior de Apatzingán
 - Instituto Tecnológico Superior de Tacámbaro
 - OOAPAS
 - Policía Auxiliar de Morelia
 - Preparatoria "la Paz"
 - Secretaría de Cultura
 - Sec. Fed. No. 3 "Francisco J. Múgica"
 - Secretaría del Bienestar
 - Sec. Federal no. 65
 - SEDENA
 - Sindicato de Trabajadores de la Secretaría de Agricultura
 - TEEM
 - Unidad Especializada para Adolescentes, Adultos y Jóvenes
 - UPN

3.2.7 Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer



En el marco del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, el Ombudsperson michoacano, asistió a la Sesión Extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por Razones de Género, en donde se presentó la resolución de la

declaratoria de Alerta de Violencia de Género y el Plan de Trabajo Anual de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas.

Así mismo, con la finalidad de visibilizar la violencia contra las mujeres y niñas, y con la pretensión de fomentar la ejecución de políticas públicas por parte de las entidades y dependencia públicas, así como en los espacios privados, para la erradicación de la violencia de género, a la vez que se brinde apoyo y generar conciencia sobre la estigmatización y la vergüenza que sufren las víctimas, en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, la CEDH realizó la Conferencia Virtual: “Cuidados para una vida digna y libre de



73

Mujeres

32

Hombres

violencia de las niñas, adolescentes y mujeres”, que disertó Ana Cristina Contreras Flores, psicóloga, investigadora, maestra y doctora en psicología por la Universidad Autónoma de Aguascalientes; su línea de investigación está enfocada al área social, con énfasis en grupos de atención prioritarias.



De igual forma, la CEDH por conducto de la Visitaduría Regional en Apatzingán impartió una charla con el tema “La violencia contra las mujeres desde la perspectiva de los derechos humanos”, dirigida a la comunidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.



Asistencia al acto conmemorativo del Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer en el Salón Charo de Casa Michoacán.

3.2.8 Día Internacional de la Mujer

El día internacional de la mujer es una fecha de lucha en pro de la igualdad, la justicia y la paz, por lo que la CEDH, con la finalidad de promover, proteger y respetar los derechos políticos, sociales y económicos de las mujeres, por un mundo igualitario y libre de violencia; con el objetivo de concientizar, sensibilizar y visibilizar la desigualdad efectiva de derechos para las mujeres, se llevó a cabo el Foro 08 M en esta CEDH. Durante el evento, se puso de manifiesto la falta de emancipación económica y la violencia que han sufrido las mujeres durante su vida. El programa contempló, además la mesa de diálogo “La importancia de un protocolo interno para la prevención y el

bordaje de la violencia sexual y por razón de género en las universidades”, en la que participaron Verónica Loiza Servín, de Colectiva RedCofem; María Guadalupe Ramírez Ramírez, de Colectiva Revolución de las Mariposas. Cintia Pérez-Rincón Mosqueda, de



Colectivas Libres Morelia y Esmeralda Jacqueline Esparza Ventura, Acompañante de Mujeres en Situación de Violencia.



También se realizó la presentación de la manta “Cada punto por una hermana perdida” por Blanca Luz Paz, Natalia Luz Barrera y Scarlett Sosa Huerta de Colectiva CANTERAS LBT.

La conferencia “Nuestra reconexión con el placer y o femenino” por Nayeli Susana Gil Zarco, tallerista en temas de género, goce y sexualidad femenina y “Danza y corporeidad” por Cristabel Fernández Padilla, artista y bailarina profesional.

Se llevó a cabo el foro “No estás sola”, actividad desarrollada en el marco de la Conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, llevado a cabo en las instalaciones del Instituto Tecnológico Nacional de México, plantel La Piedad, en donde intervino la Subcoordinadora de Atención a Grupos de Situación de Vulnerabilidad de esta CEDH; representantes de la Fiscalía General del Estado y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, dirigido a estudiantes adscritos a dicho plantel educativo.

Conferencia titulada “Vivencias de las mujeres trans mexicanas”, organizada por la Subcoordinación de Equidad entre Mujeres y Hombres de esta CEDH, la cual fue impartida por la activista y defensora de los derechos humanos de las personas trans, Lic. Aurora Monje Aguilar.



Personal de esta CEDH con gran entusiasmo y empatía nos sumamos a la campaña de donación “Mujer Yo No Te Olvido” con productos de primera necesidad que serán entregados a internas del Centro de Reinserción Social Lic. David Franco Rodríguez de Morelia.



De igual forma, en el marco del “Día Internacional de la Mujer” el Visitador Auxiliar de La Piedad, participó en la sesión del Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.





De igual forma, la Visitadora Regional de Morelia acudió en representación de esta CEDH a la entrega de la Presea Eréndira 2023 máximo reconocimiento que se otorga en el marco del Día Internacional de la Mujer.

Más tarde participó en las Jornadas de Equidad de Género y Participación Política de las Mujeres, realizadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH); se habló de la defensa de los derechos humanos de las mujeres.

El Visitador Regional de Zitácuaro de esta CEDH impartió la conferencia: “Violentómetro. Violencia no es Amor” a estudiantes del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CECyTEM) en el municipio de Hidalgo.



3.2.9 Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

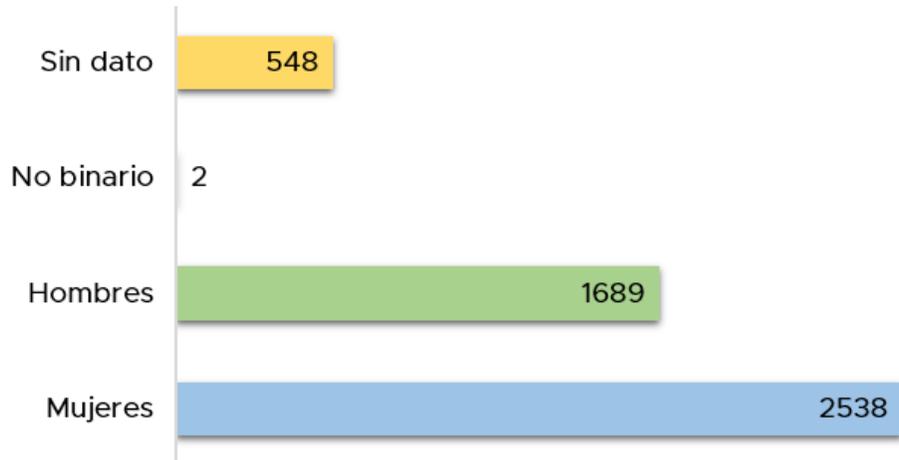
Parte de los objetivos planteados por esta Defensoría de Derechos Humanos en el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, es combatir la discriminación y las causas profundas de la desigualdad, por lo que se enfocan los esfuerzos a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, mujeres, migrantes o personas en situación de movilidad, pueblos indígenas, afrodescendientes, personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, LGTTTBIQ+ y cualquier



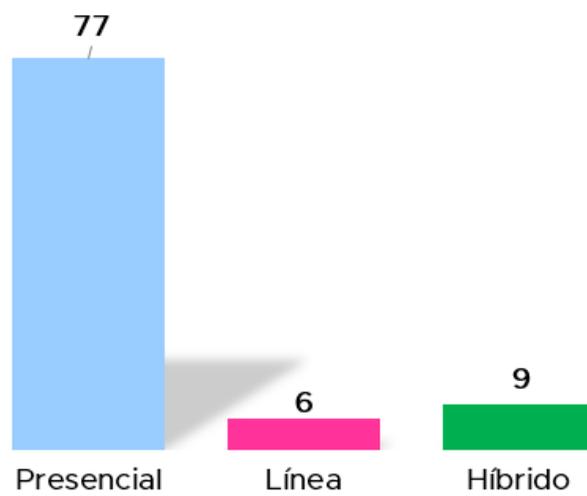
otro grupo en mayor riesgo de vulneración de sus derechos, por razón de edad, raza, sexo, condición económica, características físicas, circunstancias cultural o política.

Realizar acciones de capacitación y formación con la finalidad de visibilizar y concientizar e impedir los abusos de los derechos humanos contra personas y grupos, y generar acciones encaminadas a superar las condiciones de desigualdad que impiden el pleno ejercicio de derechos humanos y libertades fundamentales, lo anterior a través de las actividades de la Subcoordinación de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad.

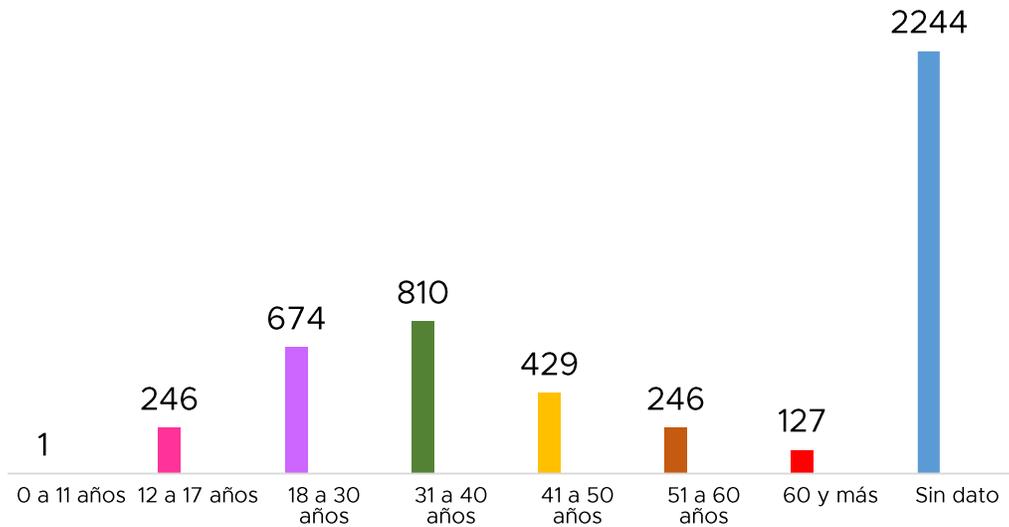
Dentro del rubro de capacitaciones durante el periodo que se informa, se impartieron 92 acciones de capacitación, beneficiando a 2,538 mujeres 1,689 hombres, 2 personas no binarias y 548 personas sin dato, sumando en total 4,777 personas beneficiadas.



Las modalidades de las capacitaciones brindadas fueron:



El rango de edad de las personas atendidas fue de:



Se atendió a los siguientes grupos en situación de vulnerabilidad:

Mujeres
Personas Adultas Mayores
Personas Indígenas
Personas con preferencia sexual diferente a la heterosexual
Personas con discapacidad
Niñas, niños y adolescentes

Municipios Visitados

- Uruapan
- Villa Madero
- Zamora
- Jacona
- La Piedad
- Venustiano Carranza
- José Sixto Verduzco
- Pátzcuaro
- Apatzingán
- Zitácuaro
- Chilchota
- Lázaro Cárdenas
- Jiquilpan
- Chucándiro

Instituciones de Seguridad Pública	Instituciones Académicas	Ayuntamientos
Policía Auxiliar	Instituto Monter	Uruapan
Instituto Estatal de estudios Superiores en Seguridad y profesionalización Policial del Estado de Michoacán (IEESSPP)	Instituto Politécnico Nacional	Lázaro Cárdenas
Policía municipal de Apatzingán	Instituto Tecnológico de la Piedad	Apatzingán
Policía municipal de Jacona	Instituto del Valle de Apatzingán	Chucándiro
Policía municipal de la Piedad	CESCIJUC Centro de Estudios Superiores y Ciencias Jurídicas y Criminológicas	Jacona
Policía municipal de Venustiano Carranza	Instituto Gestalt	La Piedad
Policía municipal de José Sixto Verduzco	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán (CeCytem)	Venustiano Carranza
	Instituto Valladolid de Apatzingán	José Sixto Verduzco

Instituciones de Gobierno Estatal	Instituciones Federales	Otros
Secretaría de Educación en el Estado	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	Asilo Cristo Abandonado
Secretaría de Salud en el Estado	Guardia Nacional	Centro Integral Juvenil
Comisión Estatal para el Desarrollo de Pueblos Indígenas	Instituto Nacional de Migración (INAMI)	Acero Mittal
Fiscalía del Estado de Michoacán	Distribuidora e Impulsora Comercial	Hospital de la Luz

Instituciones de Gobierno Estatal	Instituciones Federales	Otros
	Conasupo, S.A. de C.V.(DICONSA)	
Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Comité Estatal de Morena
Defensoría Pública del Estado	Servicio Nacional del Empleo	
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas		
Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo (CPLADEM)		
Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán (SIPINNA)		
Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres		
Secretaría de Seguridad Pública		

3.3 Divulgación y Difusión

Por disposición constitucional y legal, la CEDH, tiene dentro de las acciones encomendadas, el fortalecimiento de una cultura de respeto por los derechos humanos, a partir de la divulgación y difusión de éstos. La divulgación en esta Defensoría es una tarea consistente en poner los diversos temas relacionados con los derechos humanos y las libertades fundamentales al alcance de cualquier persona, es decir accesible al público; lo que requiere de la operación permanente de este organismo, apoyándose con personajes que tanto dentro y fuera de la institución pueden realizar aportes valiosos a la cultura de conocimiento de los derechos fundamentales.

Se han estructurado acciones oportunas que incidan de forma estratégica en la divulgación de los imperativos constitucionales y convencionales encaminados en el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo cual a lo largo del periodo que se reporta se realizaron diversas acciones dirigidas a estudiantes, población en general, asociaciones civiles, colectivas, poderes de estado, dependencias, secretarías de estado, organismos constitucionales autónomos, organizaciones gremiales y empresariales, partidos políticos, etcétera, logrando un impacto significativo en la visibilización, combate y erradicación de los contextos históricos y estructurales que han situado a los grupos en situación de vulnerabilidad históricamente postergados (como lo son: niñas, niños y adolescentes; personas de la diversidad y la disidencia sexual; personas en situación de movilidad y víctimas de desplazamiento forzado interno; personas con discapacidad o en condición de diversidad funcional; personas adultas mayores; mujeres; pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes; periodistas y defensores de derechos humanos), en los márgenes de las promesas de justicia y emancipación colectiva vertidas en nuestros marcos constitucionales y convencionales, abonando con ello a la consecución del diseño y materialización de proyectos o planes de vida viables y que valgan la pena ser vividos.

Durante el periodo que se informa, se realizaron las siguientes actividades:

3.3.1 Preservación de cultura

La celebración del Día de Muertos en México, forma parte del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Es por eso que es de suma relevancia que la CEDH contribuya al desarrollo de actividades culturales, de tal manera que el día 27 de octubre del 2022 se llevó a cabo el Segundo Concurso de Altares y Calaveras Literarias, con la participación de las personas servidoras públicas del organismo.



Con acciones como esta, la CEDH busca honrar la tradición del Día de los Fieles Difuntos; y, atender el Eje de Cultura del Plan Estratégico Institucional, con la promoción de los derechos fundamentales como el reconocimiento a la cultura como parte de las prerrogativas del ser humano.

La Convocatoria incluyó tres categorías:

- Altar de muertos tradicional
- Altar de muertos en categoría libre
- Calaveras literarias

Mismas que fueron calificadas por los integrantes del Consejo del organismo, que fungió como jurado.



3.3.2 Cultura de la Paz (Hip Hop)

El respeto por los derechos humanos es la base para construir una Cultura de Paz, paradigma adoptado por las Naciones Unidas como guía del Siglo XXI, que se funda sobre los valores universales del respeto a la vida, la libertad, la justicia, la solidaridad, la tolerancia y la igualdad de género.

Durante el periodo que se informa, dando seguimiento a los retos que se desprenden del eje de “cultura” y en coordinación con la asociación civil HUMEC, se realizaron acciones para las y los adolescentes michoacanos, con enfoque de género, edad, diversidad funcional y goce efectivo de derechos humanos, detonando temas neurálgicos en la cultura de la paz, las mesas de dialogo, los medios alternativos de solución de conflictos y la justicia restaurativa, de una manera igualitaria, horizontal, lúdica, didáctica, pedagógica, dialógica y de matriz pluricultural y multidisciplinaria.



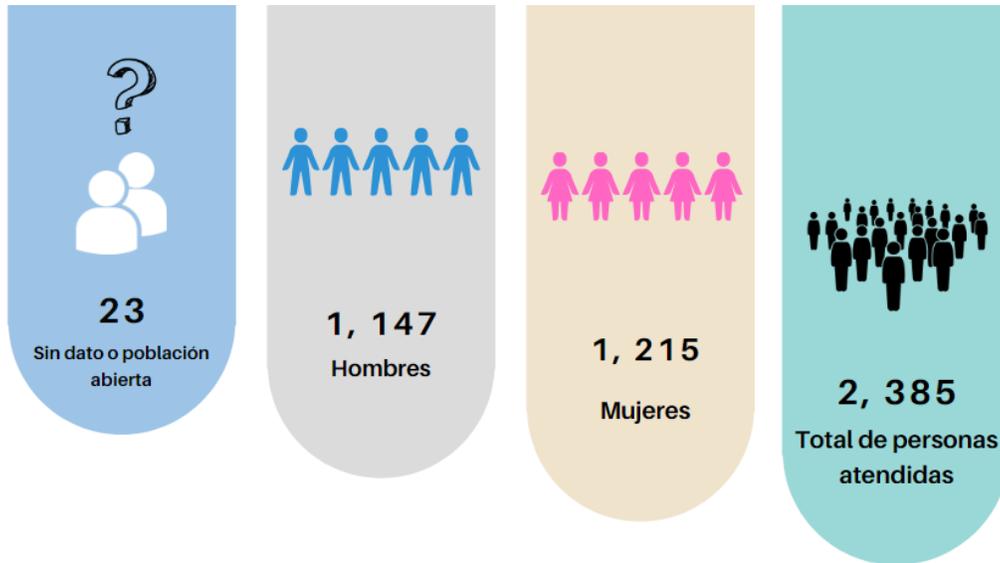
Cabe mencionar que, dichas acciones son una manera innovadora que, según la ONU, tienen el potencial de fomentar de forma estratégica el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y las libertades fundamentales.



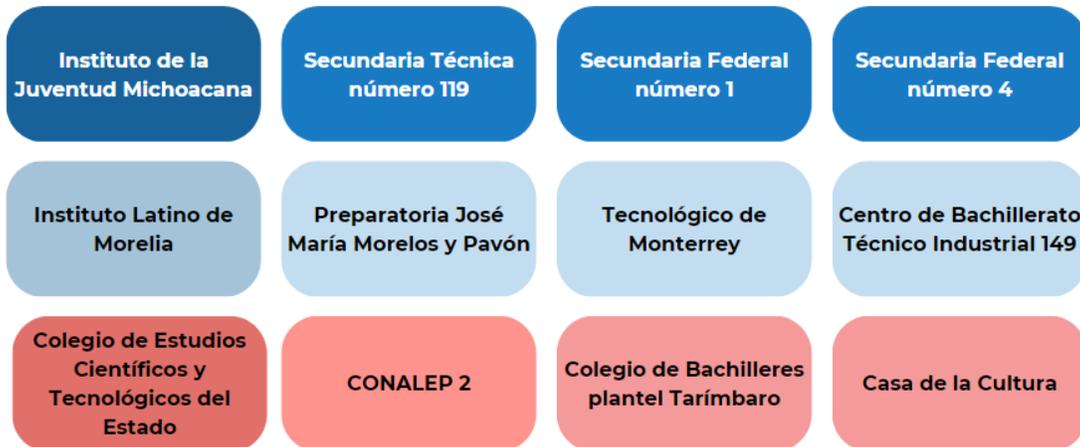
El 16 de mayo del 2001 el Hip-Hop fue reconocido por la ONU como un fenómeno cultural de paz y prosperidad internacional; y como un medio de protección contra la violencia.

En el marco de dicha actividad se realizaron acciones de divulgación cultural, las cuales fueron: Talleres de capacitación por periodos de 1 hora, en materia de los tipos de violencia, género y personas LGTBTTIQ+, break dance, dj, rap

y grafiti, donde se atendieron a 2,385 personas, en 12 instituciones públicas y privadas, desglosados los datos de la siguiente manera:



Lugares donde se realizaron las actividades:



Como parte de las actividades elaboradas en coordinación con la asociación civil HUMEC, se realizó el Foro: Arte Urbano y Derechos Humanos, con la finalidad de promover una cultura de paz y fomentar el respeto a la dignidad humana a través del Hip Hop y los cuatro elementos que lo representan: Grafitti, Djing, Breaking y Rap.



Otra de las actividades realizadas como parte del Foro, fue el mural en el estacionamiento de la CEDH, en torno al tema de la cultura de la paz.

3.3.3 Caminata Canina

La concepción antropocéntrica de los derechos humanos, y el reconocimiento de que todos los seres son interdependientes y que toda forma de vida, independientemente de su utilidad, tienen valor para los seres humanos, se encuentra establecido en la Carta de la Tierra²⁸. De allí se advierte la necesidad de implementar acciones tendientes al reconocimiento de los derechos de los seres no humanos, como lo son los derechos de los perros y gatos en situación de calle en nuestro país, y que lejos de sólo implicar una situación

²⁸ La Carta de la Tierra es una declaración de principios fundamentales para la construcción de una sociedad global en el Siglo XXI, justa, sostenible y pacífica. Busca inspirar en todos los pueblos un nuevo sentido de interdependencia y responsabilidad compartida por el bienestar de la familia humana y del mundo en general. Es una expresión de esperanza y un llamado a contribuir a la creación de una sociedad global, en el marco de una coyuntura histórica crítica. La visión ética inclusiva del documento reconoce que la protección ambiental, los derechos humanos, el desarrollo humano equitativo y la paz, son interdependientes e indivisibles. Ello brinda un nuevo marco en relación con la forma de pensar acerca de estos temas y de cómo abordarlos. El resultado incluye un concepto más amplio sobre qué constituye el desarrollo sostenible. La Carta de la Tierra es el producto de conversaciones interculturales llevadas a cabo en el ámbito mundial durante una década, con respecto a metas comunes y valores compartidos.

de maltrato y abandono animal, también cuestiona nuestra propia humanidad y la pertenencia de nuestra razón de ser dentro del ecosistema.

Con la intención de sensibilizar socialmente sobre la responsabilidad hacia el bienestar presente y futuro de la familia humana y del mundo viviente en su amplitud, la CEDH Michoacán, convocó a las organizaciones de la sociedad civil, y público en general a la primera caminata canina, misma que se realizó el sábado 15 de abril de 2023.



A tal actividad asistieron 250 personas que llevaron a sus mascotas, en su mayoría perros; la participación de las organizaciones fundamental. Entre las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil defensoras de los seres no humanos

participantes se encuentran “Generando Hogares de Amor para Animales Desprotegidos”, A.C. Morelia (GHAPAD), la Secretaría de la Defensa Nacional, la Fiscalía General del Estado; el Ayuntamiento de Morelia; el Centro de Atención Animal; la Secretaría de Seguridad Pública; la Policía de Morelia; la Universidad Nova Spania, entre otras.



3.3.4 Entrega de la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos

Desde hace 10 años el organismo otorga este galardón en reconocimiento a la labor y trayectoria de personas físicas, instituciones públicas o privadas, académicas u organizaciones de la sociedad civil que se destaquen por su trabajo en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.



El Consejo de la CEDH otorgó la Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos 2022, al Centro de Atención y Desarrollo Cultural Colibrí. A.C por su trabajo en la promoción y difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.

El Centro de Atención y Desarrollo Cultural Colibrí. A.C una institución que ha dedicado los últimos 18 años a la integración social y familiar de niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad, particularmente provenientes de

comunidades indígenas; quienes han encontrado en este espacio una oportunidad para salir adelante.



En el Plan Estratégico Institucional del organismo una de las agendas de derechos humanos es la de las personas con discapacidad, desde la cual la Comisión trabaja en el acceso y disfrute pleno de los derechos de este grupo de atención prioritaria.

3.3.5 Visitas guiadas: “Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH contigo”

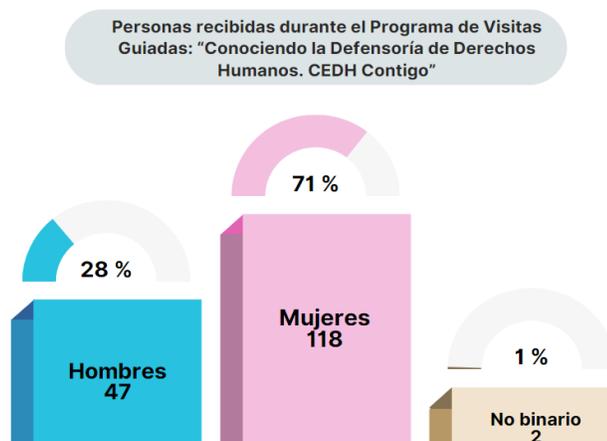


Fomentar la cultura de los Derechos Humanos es parte esencial de la misión de la CEDH, por lo cual, con el objetivo de establecer contacto directo con la sociedad, generando el acercamiento institucional para dar a conocer las funciones sustantivas de

este organismo sobre la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos y libertades

fundamentales de quienes habitan y transitan por el territorio michoacano, en el mes de mayo del 2023 se dio inicio al Programa de Visitas Guiadas: “Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH Contigo”.

Con lo anterior 167 personas de los centros educativos Instituto George Washington, Centro de Estudios Superiores en Ciencias Jurídicas y Criminológicas CESCIIJUC Morelia y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales) conocieron qué son los derechos humanos, el procedimiento de queja, competencia y no competencia de la Comisión, así como los diversos programas con los que se cuentan.



El programa de Visitas Guiadas: “Conociendo la Defensoría de Derechos Humanos. CEDH Contigo”, estará disponible durante todo el año 2023 incluyendo a las distintas Visitadurías de la región, realizando el registro y solicitud correspondiente a través del sitio oficial de la CEDH Michoacán.



3.3.6 Conferencia “El Derecho al Agua como Líquido Vital”

La CEDH promueve el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales mediante la comunicación y difusión de estos derechos humanos. De manera que dio inicio a una serie de acciones encaminadas a sensibilizar y

concientizar a la población en general; y de los funcionarios en particular, para contribuir a fortalecer la defensa y protección de estos derechos.



En este marco se llevó a cabo la conferencia: “El derecho al agua como líquido vital”, con la asistencia del biólogo Marco Tulio Sánchez García, especialista en el cuidado del agua; y en acciones dirigidas a la conservación y preservación de los recursos naturales.

La CEDH establece que el mantenimiento del líquido vital es deber tanto de las autoridades como de los ciudadanos, y en la medida en que se tomen acciones concertadas para su preservación, se podrán reducir problemas como el desabastecimiento, la contaminación y la sequía.

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 es asegurar la disponibilidad del agua, su gestión sostenible y el saneamiento para lograr el acceso universal y equitativo a este recurso natural.



La Comisión continuará implementando acciones que le permitan contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

3.3.7 Foro de Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad

Con el objetivo de promover una cultura de sensibilización y conocimiento de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad, así como al respeto a la dignidad humana, se llevó a cabo el Foro Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, en el auditorio de la Comisión Estatal de los Derechos humanos, al cual asistieron 600 personas mismo que se llevó a cabo bajo el siguiente programa:

Tema	Ponente
Interés superior de la niñez en el ámbito electoral	Dra. en Derecho Alma Rosa Bahena Villalobos, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Michoacán	Lic. Raymundo Ortiz Martín del Campo, Filósofo y Abogado, asesor del Concejo Supremo Indígena de Michoacán.
Educación Inclusiva	Yarenni Karla Pérez Vega, actualmente adscrita a la Coordinación de Agendas de la CEDH.
Derechos Humanos en las personas adultas mayores	Mtra. María Teresa Herrera Guido
Fallo Positivo	Luis Antonio Cortés Salinas, Activista social, defensor de los derechos de las personas LGBT, promotor de la salud sexual
Derechos Humanos en la disidencia Sexual	José Manuel de la Parra Zambrano, Regidor del H. Ayuntamiento de Morelia y Fortino Díaz Calderón, Activista Social



3.3.8 Conferencia Magistral: “Los Derechos Humanos como instrumento idóneo en la prevención, atención y erradicación de las violencias en razón de género en las juventudes Michoacanas

La CEDH el 12 de mayo llevó a cabo la Conferencia Magistral: “Los Derechos Humanos como Instrumentos Idóneos en la Prevención, Atención y Erradicación de las Violencias en razón de Género en las Juventudes Michoacanas”, a cargo de la Dra. Fabiola Alanís Sámano, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en el patio central de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la UMSNH. Dirigido a Público Abierto.



Se abordaron temas sobre la violencia contra niñas y mujeres, como un tema estructural, donde las niñas y mujeres son víctimas de diversos tipos de violencia, el hogar, el espacio donde más violencia hay; lo delicado de normalizar o invisibilizar la violencia, animó a denunciar cualquier tipo de violencia de género y la importancia de no revictimizar a quien pone una

denuncia. La necesidad de fortalecer los Centros de Justicia para las mujeres y de los albergues para apoyar a las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.

A dicha actividad asistieron **420** personas; **254** mujeres, **173** hombres, **2** personas de la diversidad sexo genérica.

3.3.9 Foro Estatal por los Derechos Humanos 2023

Con el objetivo de Generar un espacio de reflexión y diálogo entre la CEDH, la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, sobre la situación de los derechos humanos en el Estado, avances, deudas, realidades y retos hacia el fortalecimiento de un modelo de agenda incluyente, participativa y permanente, se llevó a cabo el Foro Estatal de los Derechos Humanos, al cual asistieron **1446** personas.

Ante las voces ciudadanas que demandan ser escuchadas y tomadas en cuenta para la construcción de la agenda pública en materia de derechos humanos, se realizó este ejercicio de democracia participativa, en el cual se planteó un diálogo permanente a fin de visibilizar y atender las necesidades y exigencias sociales.

Al efecto se llevaron a cabo las mesas de trabajo, respecto de los siguientes temas:



Desapariciones, Tortura y Abusos Militares

La primera mesa con el tema: Desapariciones, Tortura y Abusos Militares, presidida por el Mtro. Santiago Corcuera Cabezut, moderada por el Lic. David Alejandro Morelos Bravo, Director de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo y como relator Lic. Absalóm Tonatiuh Trigo Magaña, Director del Registro Estatal de Víctimas.



Violaciones Graves a Derechos Humanos: Sistema de Justicia Penal. Violencia e Impunidad

La segunda mesa con el tema: Violaciones graves a Derechos Humanos: Sistema de Justicia Penal, Violencia e Impunidad, abordada por parte del Dr. José Becerril Leal, Director de Atención Integral a Víctimas de la CEEAV y Doctor en Derecho por la UNAM/CIDEM. Teniendo la participación como moderador, el Mtro. Josué Alfonso Mejía Pineda, Comisionado Ejecutivo Estatal de Atención a Víctimas y como relatora a la Mtra. Rosario Berber Cerda, Directora General Jurídica y de Derechos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán.



Violación a los Derechos de las Personas con Discapacidad

La tercera mesa fue abordada por la Mtra. Mariana Díaz Figueroa, como moderadora la Licenciada Elizabeth Araceli Vega Mora, Integrante del Comité Técnico de Consulta del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y como relator Lic. Alberto Hernández Ramírez, Director del Departamento de Asuntos Estudiantiles de la UMSNH.



Migración y Desplazamiento Forzado

La cuarta mesa estuvo a cargo del Dr. Gonzalo Badillo Moreno, Secretario Técnico de la Comisión de Reforma Política-Electoral de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión y Doctor en Derecho por la UNAM y la Universidad Complutense de Madrid, la moderación estuvo a cargo la Mtra. Miriam Heredia Zertuche, Coordinadora de Respuesta de la ACNUR en el Estado de Michoacán de Ocampo y la relatoría a cargo de Dra. María Elena Rivera Heredia, Investigadora por la Facultad de Psicología de la UMSNH.



Derechos de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos

La quinta mesa fue presentada por Mtra. Sara Lidia Mendiola Landeros, Directora Ejecutiva de Propuesta Cívica A. C. e investigadora jurídica con el Ministro Presidente en Retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la Lcda. Balbina Flores Martínez, Representante en México de Reporteros sin Fronteras y Consejera del Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos de la CDMX. Dicha mesa, fue moderada por la Mtra. Guadalupe Santacruz Esquivel, Titular de la Unidad de Comunicación Social de la CEDH y la relatoría corrió a cargo del Periodista Andrés Mariano Resillas Mejía, quien es un periodista connotado y de amplia experiencia en el Estado de Michoacán y ex Presidente de la Asociación Michoacana de Periodistas.



Medio Ambiente, Recursos Naturales, Territorio y Consultas a Pueblos Originarios

La última mesa estuvo a cargo de la Dra. Lucía Ibarra Rojas, Directora de la División de Estudios Jurídicos del CIDE, dicha mesa estuvo moderada por el historiador y capacitador Manlio Sebastián Rivadeneyra Peña Romano y la relatoría por el Lic. Ricardo Maciel Manzo, Psicólogo y Promotor de la Cultura del Cuidado del Medio Ambiente de la Asociación Colibrí, Sahuayo, Michoacán de Ocampo.



3.3.10 Podcast

La CEDH tiene dentro de su ámbito de atribuciones la difusión y divulgación de contenidos relacionados con los derechos humanos. A fin de tener una comunicación con las personas, a través de blogs de audio y video, por medio de uso de plataforma Youtube, se diseñaron y difundieron 5 podcast con la finalidad de que cualquier persona pueda escuchar información útil en diversos temas relacionados con los derechos humanos, a través de los dispositivos móviles.



3.4 Estudio e Investigación

La globalidad de los derechos humanos y las libertades fundamentales implica una revisión constante de paradigmas y principios, a partir de la investigación científica y empírica. Así, se han venido fortaleciendo procesos de construcción, revisión, argumentación y debate de los avances y retrocesos, que permiten la actualización de los principios de los derechos humanos.

Los derechos humanos como objeto de estudio, se construyen a partir de normas, relaciones sociales, políticas o procesos, que pueden ser estudiados desde diversas disciplinas, con distintos métodos y con diversas técnicas de investigación.

De allí que las actividades de estudio e investigación que se realizan en esta Defensoría de los derechos humanos, comprenden diversos trabajos realizados con la finalidad de incrementar y fomentar el conocimiento y respeto de los derechos fundamentales. Desde esta Defensoría de los Derechos Humanos se han hecho esfuerzos importantes por fortalecer y enriquecer el trabajo académico que se desarrolla a fin de que se vea reflejado en la construcción y acreditación de la institución como casa editorial con el objetivo de generar, divulgar y promocionar contenido académico relacionado con las diferentes agendas de derechos humanos.

A partir de ello, la CEDH busca por medio de las actividades de estudio e investigación obtener datos que expongan nuevos conocimientos sobre el tema de derechos humanos, aportando siempre un beneficio a la sociedad.

Dentro de las diversas actividades de estudio e investigación de la CEDH, se han venido publicando las siguientes obras:

3.4.1 Derechos Humanos en Perspectiva

La CEDH presentó el libro: “Derechos Humanos en Perspectiva”, obra, a través de la cual el organismo busca contribuir a la construcción de una cultura social, vinculada con el respeto a la dignidad humana.

Este libro es una compilación de materiales relevantes en derechos humanos, los cuales el equipo editorial de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación de la CEDH dio forma para la presente obra, en estrecha colaboración con la consejera y Coordinadora Editorial del presente libro la Dra. Sonia Zavala López.



En el texto se abordan temáticas vinculadas con el acceso pleno, la defensa y protección de los derechos humanos, el cual consta de ocho capítulos, todos ellos entrelazados y vinculados con la defensa y protección de la dignidad humana:

- 1.-Derechos económicos, sociales, culturales, ambientales: el caso Laguna de Carpintero en Tampico. Amparo en revisión 307/2016.
- 2.-Derecho a la educación inclusiva y libre de violencia.
- 3.-Ley para la prevención y atención socioeconómica de las violencias del estado de Tamaulipas. Análisis jurídico con perspectiva de derechos humanos.

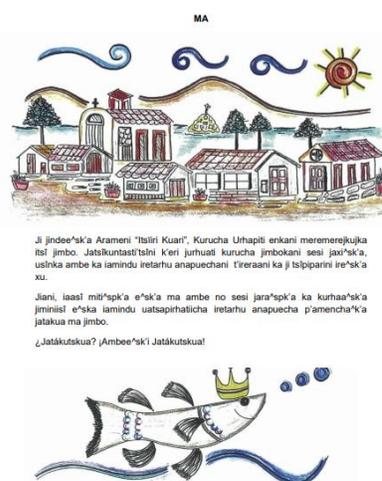
- 4.-El derecho de la persona indígena al acceso pleno a la jurisdicción del estado.
- 5.-La homosexualidad.
- 6.-Cuando el derecho es usado para vulnerar la autonomía.
- 7.-Sistema Interamericano de Derechos Humanos, propuestas para mejorar su funcionamiento.
- 8.-El derecho a la autonomía en las personas mayores.



Con estas acciones la CEDH busca promover e impulsar una cultura de respeto a los derechos humanos de todas y todos, desde la perspectiva académica.

3.4.1 El Pez y el Achoque

La CEDH en Coordinación con el Congreso del Estado y el DIF Estatal presentaron el volumen 1 la colección “Conoce tus Derechos”, correspondiente al libro “El Pez y el Achoque”, el cual fue escrito e ilustrado enfocado al público infantil, en el cual se aborda la importancia del derecho humano al medio ambiente y el respeto a los seres vivos, resaltando los tres puntos importantes del mismo: los derechos humanos, valores, cultura y tradiciones de Michoacán.



A través de esta obra dirigida a niñas y niños la CEDH busca acercar al público infantil al conocimiento de sus derechos y como ejercerlos.

El cuento se desarrolla en el lago de Pátzcuaro, siendo los protagonistas el pez blanco y el achoque.

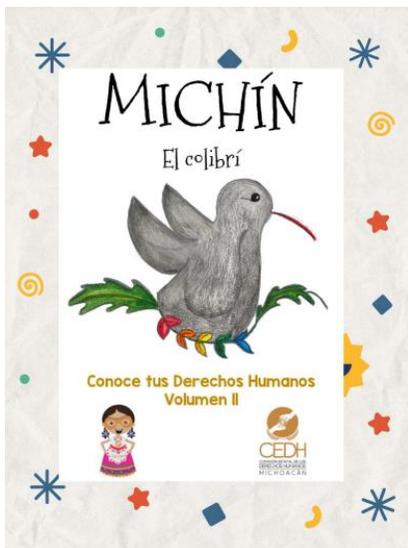


Traducción del Pez y el Achoque

Como parte de la publicación y difusión de la colección “Conoce tus derechos humanos”, dirigida a niñas y niños, cuyo volumen I se denomina “El Pez y el achoque”, se realizó en colaboración con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) del estado de Michoacán de Ocampo la traducción en lengua indígena Purépecha del ejemplar.



3.4.2 Michín el Colibrí



La CEDH presenta el volumen II de la colección “Conoce tus Derechos”, correspondiente al cuento “Michín el colibrí”, el cual está enfocado al público infantil, en el se aborda la importancia del cuidado al medio ambiente (preservación de aves y sus especies), resaltando los valores de empatía, trabajo en equipo, determinación, autoestima y colaboración. Los derechos humanos que se dan a conocer son el derecho a la inclusión, derecho a la identificación y el derecho a la no discriminación.

A través de este cuento, se pretende que los niños, niñas y adolescentes reconozcan e identifiquen los derechos humanos y conozcan nuevas especies de aves y sus características.

El cuento se desarrolla por medio de Kuari, quien presenta la leyenda que su abuelo le contaba de su pueblo Tzintzuntzan y su relación con un grupo de colibríes que tratan de proteger al reino purépecha.

Traducción del Michín y el colibrí

Como parte de la publicación y difusión de la colección “Conoce tus derechos humanos”, dirigida a niñas y niños, cuyo volumen II se denomina “Michín el colibrí”, se realizó, -en colaboración con el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) del estado de Michoacán de Ocampo-, la traducción en lengua indígena Purépecha.



3.4.3 Revista Der-hechos



La CEDH construyó la revista Der-hechos, este material editorial compila diversos artículos académicos relacionados a los derechos fundamentales. A través de la Coordinación de Estudios, Divulgación y Capacitación y la Unidad de Comunicación Social de la Comisión, se trabajó en la edición y diseño de esta revista académica, la cual brinda una radiografía del estado de los derechos humanos en distintos ámbitos.

3.4.4 Derechos Humanos Fundamentales

Es un libro exhaustivo y esclarecedor que aborda los fundamentos y la importancia de los derechos humanos en la sociedad contemporánea. La CEDH a través de este texto busca proporcionar una visión completa y accesible de los derechos fundamentales, su evolución histórica, su marco legal y su aplicación práctica en diversas situaciones. La obra se encuentra actualmente en espera del ISBN para pasar a imprenta y a su distribución.



3.4.5 Análisis de Derechos Humanos y Derechos Políticos

El libro “Análisis de Derechos Humanos y Derechos Políticos”, es el resultado de la colaboración entre destacados académicos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSHN). Este libro busca brindar un análisis profundo y exhaustivo sobre los derechos humanos y los derechos políticos desde diversas perspectivas académicas y profesionales. Se espera que salga en los próximos meses bajo el sello de la prestigiosa casa editorial Tirant Lo Blanch.

3.4.6 La Pandemia Que Me Tocó Vivir



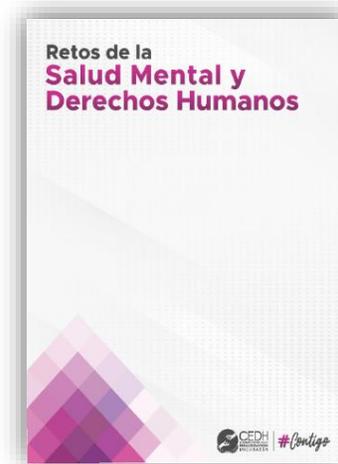
La CEDH, por medio de este material editorial ofrece una mirada íntima y conmovedora a través de los ojos de jóvenes artistas, permitiendo al lector sumergirse en sus pensamientos, preocupaciones y esperanzas durante estos tiempos difíciles. El libro también aborda el contexto social y la importancia de garantizar los derechos fundamentales, como el acceso a las vacunas y la salud, así como los efectos del confinamiento en la vida cotidiana y la salud

mental.

3.4.7 Retos de la Salud Mental y Derechos Humanos

Esta obra aborda de manera integral y multidisciplinaria los desafíos que enfrenta la salud mental en relación con los derechos humanos en la sociedad actual.

A través de una combinación de investigaciones teóricas, estudios de casos y reflexiones prácticas, el libro examina la intersección entre la salud mental y los derechos humanos, poniendo énfasis en la importancia de garantizar la dignidad, el bienestar emocional y la inclusión social de todas las personas.



3.4.8 Memorias del Foro Estatal de los Derechos Humanos 2023

La CEDH realiza la obra mediante recopilaciones tomadas del Foro Estatal de los Derechos Humanos 2023, presentando las reflexiones y los compromisos surgidos durante el destacado evento. Este libro capta las voces de expertos, defensores de los derechos humanos, representantes de organizaciones civiles y líderes comunitarios que se reunieron para discutir y abordar los desafíos actuales en materia de derechos humanos. Actualmente se está editando y dando forma a este material editorial para su publicación.

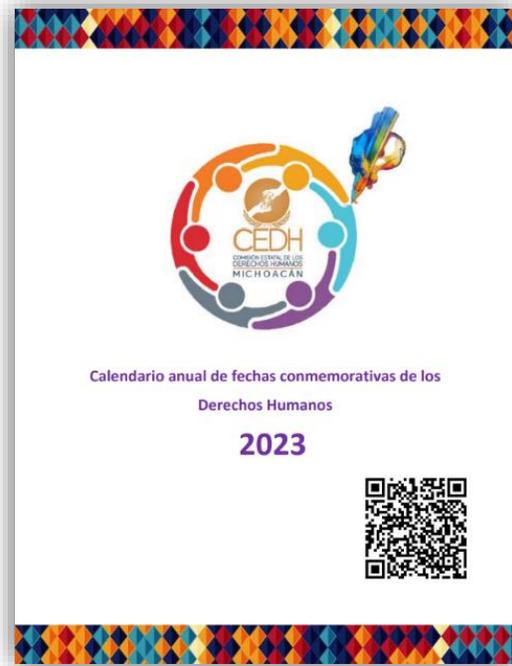
A lo largo de este informe anual, se destaca el papel fundamental de las publicaciones editoriales en el compromiso con los derechos humanos. Estas publicaciones han permitido difundir conocimientos, denunciar violaciones, empoderar a las víctimas y promover la justicia en nuestra comunidad. Han sido una herramienta poderosa para promover la educación, generar conciencia y abogar por un cambio positivo en la sociedad.

3.4.9 Calendario Anual de Fechas Conmemorativas de los Derechos Humanos 2023

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos, tiene como finalidad la defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos, donde se observarán los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Organización de las Naciones Unidas, sostiene que los días internacionales tienen por objeto sensibilizar, concienciar, llamar la atención, señalar que existe un problema sin resolver, un asunto importante y pendiente en las sociedades para que, a través de esa sensibilización, los gobiernos y los estados y Organismos actúen y tomen medidas o para que los ciudadanos lo exijan a sus representantes. Para la CEDH, la conmemoración de días internacionales permite poner de manifiesto el compromiso

institucional por fomentar la cultura de respeto, promoción, reconocimiento y defensa de los derechos humanos, al llevar a cabo actividades de manera paulatina que contribuyan en la formación de una conciencia institucional sobre la importancia de los mismos. Por ello, se publicó y difundió el un calendario anual de fechas conmemorativas, vinculadas con las atribuciones de este Organismo Defensor de los Derechos Humanos y analizando la totalidad de las fechas reconocidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y algunas otras declaradas por los organismos especializados del Sistema de las Naciones Unidas relativos a momentos o actos claves en la historia, se proponen las de mayor vinculación con las actividades institucionales.



IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Desde el Plan Estratégico Institucional 2021-205 de este organismo, se instauro el fortalecimiento institucional como uno de los ejes sobre los cuales se organizan las estructuras, funciones, acciones y actividades institucionales a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley que nos rige, relativas a la defensa, promoción, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los derechos humanos.

Desde el fortalecimiento, la institución hace referencia al equilibrio adecuado de la administración de recursos humanos y financieros, acuerdos organizacionales, desarrollo de capacidades y análisis al medio ambiente exterior, a fin de cumplir con los planes preestablecidos, mejorar las relaciones públicas y políticas, trascender en un mejor cambio efectivo en la sociedad y transformar el entorno actual en que se opera, mediante un proceso continuo de construcción, consolidación, y actualización de capacidades de las personas, organizaciones y entes con la finalidad de mejorar el desempeño, consolidación.

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de reuniones periódicas y constantes con las áreas que integran el Organismo, se identifican las constantes necesidades para el desarrollo de nuevas acciones y lograr los equilibrios necesarios. Gracias a éstas, se revisan y supervisan trámites y servicios que se ofrecen, manuales, documentos y normas en las formas más claras y de acuerdo con la situación actual con que se vive para una atención mejor y efectiva a la sociedad en general, cuidando siempre el aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles y el óptimo funcionamiento de las actividades que se confieren para un mejor desarrollo colectivo en conjunto, a través de los procesos de mejora continua.

Durante el periodo que se informa, se han rediseñado e implementado nuevas y versátiles actividades y dinámicas de trabajo a fin de fortalecer las capacidades organizacionales, con la finalidad de brindar cada vez un mejor

servicio oscilante entre la calidad y la calidez, además de la eficiencia y efectividad.

Para la mejora continua, el uso y aprovechamiento de las tecnologías ha sido fundamental. El desarrollo y evaluación constante de los sistemas que se desarrollan y adicionan, se ha elevado la calidad de los servicios y la optimización de los recursos, a partir de la generación y aprovechamiento de la información para la toma de decisiones.

A través de la planeación, dirección y control de actividades se busca el buen funcionamiento operativo, administrativo, financiero y contable, con la finalidad de ser una institución en continua mejora, que permita consolidar una cultura gubernamental de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, con ello con la finalidad de cumplir con lo preestablecido tal como la misión y función de defensa, protección, investigación, difusión y divulgación de los Derechos Humanos en Michoacán de Ocampo, con su capacidad de transformar la realidad en que se encuentra.



Como antecedente y conforme a nuestra normativa vigente, la Coordinación de Agendas y Mecanismos de Derechos Humanos, es el área encargada de gestionar y fortalecer los vínculos entre la Comisión y la sociedad civil, instituciones públicas y sector empresarial, a fin de crear y fortalecer la gobernanza en materia de Derechos Humanos; así, se estructuraron las **13** agendas temáticas y los instrumentos normativos correlativos que a continuación se presentan:



Con la finalidad de facilitar los trabajos en las líneas sobre los ejes de cultura, defensa y gobernanza, dentro de las acciones de fortalecimiento institucional y desde la Coordinación de Agendas y Mecanismos se desarrollaron 8 guías metodológicas, -en constante revisión y perfeccionamiento-, entendidas como los documentos que contienen los elementos para el desarrollo de proceso de investigación, con la finalidad de orientar y facilitar procesos de trabajo y obtener argumento o fundamento válido en la actuación. Estas, permiten analizar contextos actuales para una mejor toma de rutas de acción, a la vez que se logra agilizar los procesos de investigación a través de procedimientos simplificados.

Guías Metodológicas

1	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Detención, Arresto, Reinserción Social en el Estado de Michoacán de Ocampo	5	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros Educativos con enfoque Inclusivo en el Estado de Michoacán de Ocampo
2	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Estancias para Personas Adultas Mayores en Michoacán de Ocampo	6	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Rehabilitación de Adicciones en el Estado de Michoacán de Ocampo
3	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Salud en el Estado de Michoacán de Ocampo	7	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros que brindan servicios de salud mental en el Estado de Michoacán de Ocampo
4	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Michoacán de Ocampo	8	Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Albergues de personas migrantes y en situación de movilidad regional en el Estado de Michoacán de Ocampo

Mediante la publicación cronológica, ordenada y consecutiva de los pasos y procedimientos a seguir para la realización de forma satisfactoria las actividades en determinadas unidades, a través de manuales, se pretende fortalecer el conocimiento y especialización de las áreas, para alcanzar



mejores parámetros de eficiencia, asertividad y efectividad en la actuación. Actualmente, se tienen **4** manuales para el desarrollo de las actividades de las personas servidoras públicas de este Organismo, mismas que se enuncian a continuación:

Manuales de la CEDH Michoacán

1

Guía Metodológica para la Supervisión de Derechos Humanos en Centros de Detención, Arresto, Reinserción Social en el Estado de Michoacán de Ocampo

2

Manual de atención al ciudadano, orientación y gestoría

3

Manual de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa para la reconstrucción del tejido social

4

Manual para la conformación y emisión de resoluciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo

4.1 Un Órgano Defensor de Derechos Humanos Transparente

La CEDH, mantiene firme el compromiso de garantizar el acceso a la información y la protección de datos personales de quienes acuden o desarrollan sus actividades en esta defensoría. A través de la Unidad de Transparencia, se ponen a disposición de todas las personas, las actividades relacionadas con su actuación y la justificación de la toma de decisiones institucionales desde el punto de vista administrativo y con un enfoque de planeación estratégica.

Las tareas y actividades de transparencia tienen como finalidad informar de manera pública las decisiones que se toman en el Organismo con base algún sustento o evidencia, presentando información veraz, clara y confiable, y con ello garantizar el derecho a estar informado y dar certidumbre a la sociedad. El compromiso de esta administración, ha sido garantizar los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos, realizar

una gestión transparente, y de plena apertura a la rendición de cuentas, sometiéndose, -en todo momento-, al escrutinio social.

Las decisiones institucionales, con enfoque de planeación estratégica, y la actuación sustancial, se encuentran publicadas conforme lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Durante el periodo que se informa, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo ha atendido de manera permanente y dado respuesta puntual a todas las solicitudes de acceso a la información y de protección de datos personales. Asimismo, ha dado cumplimiento a las obligaciones de transparencia que implican la publicación de la información en términos de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, y en los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas, a que este organismo está obligado.

4.1.1 Solicitudes de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales

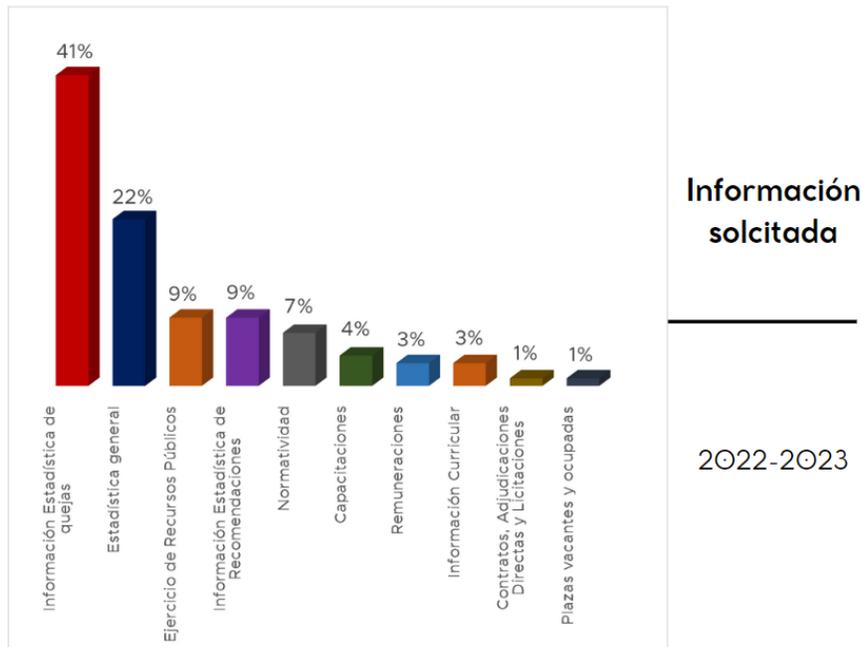
Siguiendo los principios rectores del acceso a la información pública, de libre acceso, máxima publicidad, interés general, mínima formalidad, celeridad, sencillez en los procedimientos, objetividad, profesionalismo y legalidad, en el periodo que se informa, se atendieron un total de **139** solicitudes de acceso a la información pública, según se visualiza en la siguiente tabla:

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN								
Información General						Género		
Año	Mes	No. de solicitudes recibidas	No. de solicitudes derivadas por incompetencia	Desistidas	No presentadas	M	H	Sin Dato
2022	Septiembre	19	0	0	0	9	6	4
2022	Octubre	6	0	0	0	2	4	0
2022	Noviembre	10	0	0	0	5	3	2
2022	Diciembre	22	0	0	0	5	14	3
2023	Enero	13	0	0	0	5	3	5
2023	Febrero	16	0	0	0	3	9	4
2023	Marzo	12	0	0	0	2	4	6
2023	Abril	8	0	0	0	4	1	3
2023	Mayo	10	0	0	0	6	3	1
2023	Junio	9	0	0	0	8	0	1
2023	Julio	8	0	0	7	4	2	2
2023	Agosto	6	0	0	6	4	2	0
Total		139	0	0	13	57	51	31
Gran Total		139						

Referente el tipo de información requerida mediante el ejercicio de derecho de acceso a la información pública, los temas versan en relación con estadísticas de quejas, recomendaciones, ejercicio presupuestal, remuneraciones, entre otros.

Tipo de solicitud requerida	Número total de solicitudes
Información Estadística de quejas	58
Estadística general	30
Ejercicio de Recursos Públicos	13
Información Estadística de Recomendaciones	13
Normatividad	9
Capacitaciones	5
Remuneraciones	4
Información Curricular	4
Contratos, Adjudicaciones Directas y Licitaciones	2
Plazas vacantes y ocupadas	1
Total	139

En una representación porcentual de las solicitudes de acceso a la información, segmentadas por temáticas en atención a los requerimientos de la ciudadanía respecto al ejercicio de su derecho a saber, se esquematizan en la siguiente gráfica:



Durante el periodo que se informa se recibieron dos Recursos de Revisión y cuatro denuncias, en términos planteados en la siguiente tabla de presentación:

RECURSOS DE IMPUGNACIÓN				
Tipo	No.	Fecha	Acto impugnado	Sentido
Revisión	IMAIP/REVISION/1019/2022	16/11/2022	Falta de información. Art. 136 Fracc. IV. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.	Atendida, sobreseída
Revisión	IMAIP/REVISION/1130/2022	16/11/2022	Falta de información. Art. 136 Fracc. IV Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.	Atendida, sobreseída
Denuncia	IMAIP/DENUNCIA/234/2022	26/10/2022	Falta publicación de obligaciones. Art. 53. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.	Resuelto, infundada
Denuncia	IMAIP/DENUNCIA/235/2022	26/10/2022	Falta publicación de obligaciones. Art. 53. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública	Resuelto, infundada

RECURSOS DE IMPUGNACIÓN				
Tipo	No.	Fecha	Acto impugnado	Sentido
			y Protección de Datos Personales del Estado.	
Denuncia	IMAIP/DENUNCIA/298/2022	16/11/2022	Falta publicación de obligaciones. Art. 53. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.	Resuelto, Sobreseída
Denuncia	IMAIP/DENUNCIA/357/2022	16/11/2022	Falta publicación de obligaciones. Art. 53. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.	Resuelto, Sobreseída

4.1.2 Portales de Transparencia, Plataforma Nacional de Transparencia

La CEDH, a través de la Unidad de Transparencia, ha cumplido cabalmente con la obligación de transparentar la información que genera, posee, o administra, en términos de los artículos 35 y 39 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y el 74 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la publicación de la información obligatoria contenida en los formatos aprobados al efecto, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA		
Cuerpo normativo	Artículo	No Formatos
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Artículo 70	80
	Artículo 74-II	13
Ley de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales el Estado de Michoacán de Ocampo	Artículo 35	80
	Artículo 39-II	14

De conformidad con el artículo 49 y 50, de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales el Estado de Michoacán de Ocampo, el Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IMAIP), a fin de garantizar el derecho a saber a través de la transparencia, realiza acciones de supervisión y revisión de la calidad de los contenidos de la información, aplicando criterios sustantivos, adjetivos y de congruencia, mediante la realización de verificaciones y supervisiones periódicas, que tienen como objetivo constatar el debido cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

En el periodo que se informa, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos refrendó la evaluación de **100%**, respecto del cumplimiento de las obligaciones de información publicada en portales.



quadratin.com.mx

Cumple CEDH Michoacán con un 100% de transparencia

4.1.3 Comité de Transparencia

Atento a lo dispuesto en el artículo 23, Fracción I, y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales el Estado de Michoacán de Ocampo, el Comité de Transparencia de este organismo se integra por los titulares de la Secretaría Técnica, Coordinación Jurídica, Coordinación de Agendas y Mecanismos, Jefe de Departamento de Recursos Humanos y el Encargado de la Unidad de Gestión de Recursos.

En el ejercicio que se informa, el Comité de Transparencia convocó y realizó **7** sesiones ordinarias y **3** extraordinarias, en las que se trataron asuntos que a continuación se relacionan:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
Fecha	Tipo de sesión	Acuerdos
06 de octubre de 2022	Extraordinaria	Revisión de acuerdo de reserva y confidencialidad respecto de 5 solicitudes
25 de noviembre de 2022	Extraordinaria	Revisión de acuerdo de reserva y confidencialidad respecto de 1 solicitud
01 de febrero de 2023	Ordinaria	Presentación del Informe Anual 2022 de Solicitudes de Acceso a la Información, Solicitudes ARCO, Recursos de revisión y Denuncias
01 de marzo de 2023	Ordinaria	Presentación del Informe Anual de Estadística de Transparencia, Derechos Acceso a la Información, Derecho Protección de Datos Personas del ejercicio 2022
10 de marzo de 2023	Extraordinaria	Aprobación del “Acuerdo de Clasificación de Información, Respecto de Expedientes de Queja en su Modalidad de Reservada y Confidencial”
10 de abril de 2023	Ordinaria	-Informe de presentación de solicitudes. Todas concluidas -Se aprueba el calendario de capacitación en materia de protección de datos personales en la CEDH

COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
Fecha	Tipo de sesión	Acuerdos
02 de mayo de 2023	Ordinaria	-Informe de presentación de ocho solicitudes del periodo anterior, donde se informan todas concluidas -Se autoriza el levantamiento de datos personales contenidos en los sistemas de información
01 de junio de 2023	Ordinaria	Informe de la presentación de diez solicitudes del periodo anterior. Todas concluidas
03 de Julio de 2023	Ordinaria	Informe de la presentación de nueve solicitudes del periodo anterior. Tres concluidas
01 de agosto de 2023	Ordinaria	Informe de la presentación de ocho solicitudes del periodo anterior. Tres concluidas

4.2 Unidad Coordinadora de Archivo

El archivo de la institución es el área en donde se concentra toda la documentación producida en el desarrollo de las funciones propias del Organismo; es el repositorio donde se construye la historia vívida de la evolución del ejercicio, garantía y respeto de los derechos humanos, y el



reservorio de información que refleja el avance en el reconocimiento, diseño de políticas públicas, estrategias y recomendaciones ante violaciones de derechos humanos; y, donde se resguarda la documentación que advierte el estado de cosas ante la rendición de cuentas.

La preservación documental, permite, entre otras cosas, el fomento de estudios e investigaciones, como antecedente de las acciones en la defensa,

respeto y garantía de los derechos humanos, a partir del ejercicio del derecho humano a saber.

El trabajo coordinado y colaborativo con todas las áreas del organismo, y la conciencia de que la integración adecuada de información relacionada con el quehacer institucional contribuye al ejercicio del derecho a la verdad y a la memoria histórica, a la vez que se garantiza el derecho al libre acceso a la información y transparencia.

La Unidad Coordinadora de Archivo es la encargada del resguardo, sistematización, conservación y disposición de la información que conforma el archivo de concentración y el archivo histórico institucional. Las estrategias emergentes implementadas para el rescate del reservorio y su adecuado funcionamiento han requerido un alto grado de planificación, a corto, mediano y largo plazo, considerando el estado en que se encontraba al inicio de la presente administración, y la importancia de la memoria pasada e histórica de la institución.



Durante el periodo que se informa, se ha avanzado en el perfeccionamiento de los sistemas y mecanismos internos y normativos para el funcionamiento eficiente del archivo institucional mediante la emisión de cuerpos normativos: Lineamientos para las Disposiciones en Materia de Valoración, Depuración, Destrucción, Digitalización, Transferencia y Resguardo de los Expedientes Generados por ese Organismo Autónomo, el grupo interdisciplinario en materia de archivo, el Catálogo de Disposición Documental, y los procesos de digitalización, capacitación y profesionalización interna y externa. Con el fin de establecer los valores documentales, vigencia, plazos de conservación,

disposición documental y técnicas de selección de las series, para su aprobación, se cuenta con la siguiente normatividad:

Normatividad en materia de Archivos aprobadas en Sesión Ordinaria del Grupo Interdisciplinario de Archivos de la CEDH
Cuadro General de Clasificación Archivística de la CEDH
Catálogo de Disposición Documental del Archivo de la CEDH
Formato de Vale de Préstamo
Formato de Inventario de Transferencia Primaria
Guía Técnica para la Transferencia de Documentos al Archivo de Concentración

Asimismo, se han venido desarrollando acciones como la valoración, depuración, digitalización, transferencia y resguardo de expedientes generados por este Órgano Defensor de los Derechos Humanos. Desde Presidencia en coordinación con la Secretaría Técnica, se desarrolla un plan de supervisión constante los trabajos de la Unidad con la finalidad de organizar y hacer eficiente el proceso de digitalización de la documentación contenida en los expedientes, y de sistematización de la información y con ello dar un mejor beneficio a los ciudadanos y garantizar con ello el derecho al acceso a la consulta e información que se requiere.

Los espacios se recompusieron para cumplir con las normas de seguridad necesarias y medidas de protección para la conservación del acervo documental. Se revisaron las condiciones de temperatura y humedad requeridas, ventilación suficiente y se realizaron mejoras para contrarrestar la exposición de luz, para evitar un deterioro y daño a los expedientes; a la vez que se tomaron medidas relacionadas con las áreas de acceso limitado al personal autorizado para la realización de las citadas labores.



La profesionalización y capacitación del personal de la Unidad de Archivos y del personal de la institución es la fortaleza de la institución. Entre las actividades de mayor relevancia se encuentran:



- Coloquio “Debates Contemporáneos sobre la Función de los Archivos en la Transición hacia lo Digital”, realizado con la finalidad de discutir y armonizar diversos criterios en materia de procedimientos de trabajo en materia de archivo y la administración o gestión de los documentos electrónicos, convocado por la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Archivos del Poder Ejecutivo.

- Retos y Perspectivas de la Armonización archivística en Michoacán. Desde donde se abrieron espacios de reflexión para la discusión y el debate respecto de las mejores prácticas para la conformación de los archivos de frente al programa de Gobierno Digital.

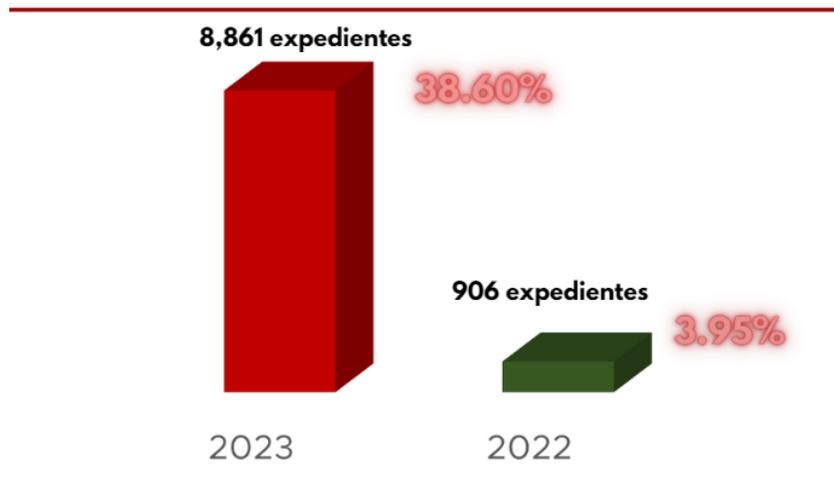




En el transcurso del periodo, se han continuado los procesos para ordenar, clasificar, conservar los expedientes, asignándoles a cada división los espacios específicos, delimitando el archivo histórico y de concentración, conforme a las reglas archivísticas y normatividad en materia de archivos.

La Unidad de Archivos tiene en resguardo **22,957** expedientes, de los cuales **5,026** se encuentran en el Archivo Histórico y **17,931** en el Archivo de Concentración.

El proceso de digitalización de los expedientes es una de las actividades prioritarias de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por la necesidad de la sistematización para la estrategia de Gobierno Digital. Durante el periodo que se informa se han digitalizado **8,861** expedientes, lo que representa un avance del **38.60%**.



De esas actividades que se han venido realizando, como resultado de la estrategia planeada e implementada, actualmente se tienen **17,931** expedientes del archivo de concentración bajo resguardo, categorizados según se advierte de la siguiente tabla:

EXPEDIENTES EN RESGUARDO DEL ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN		
Tipo de Expediente	Observaciones	Total
Administrativo, fiscal, contable	En proceso de registro	189
Quejas, orientaciones, canalizaciones	Completo	16,803
Recomendaciones	Completo	726
Acuerdos de No Violación	Completo	213
TOTAL		17,931

Actualmente se encuentran bajo resguardo en el archivo histórico, **5,026** expedientes, al ser valorados por el Comité Interdisciplinario como documentos de relevancia y asuntos concluidos.

EXPEDIENTES EN RESGUARDO DEL ARCHIVO HISTÓRICO		
Tipo de Expediente	Observaciones	Total
Administrativo, fiscal, contable	En proceso de registro	326
Quejas, orientaciones, canalizaciones	En proceso de registro	2,485
Recomendaciones	En proceso de registro	1,368
Acuerdos de No Violación	En proceso de registro	847
TOTAL		5,026



4.3 Programa de Servicio Social

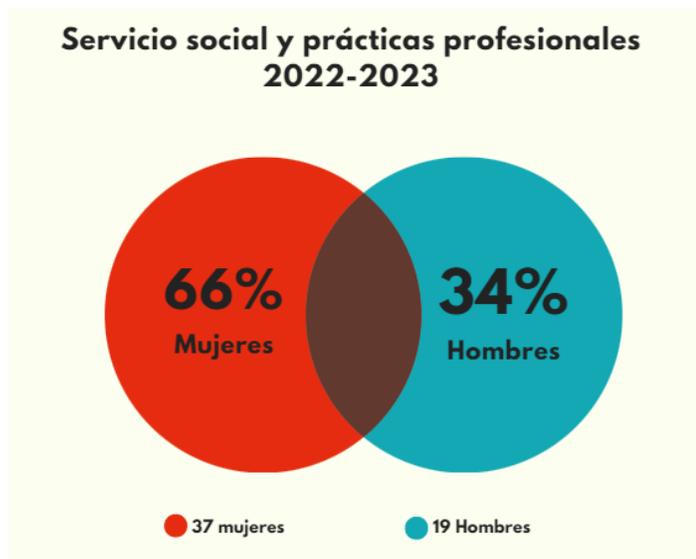
El desarrollo profesional de los prestadores de servicio y los estudiantes que realizan sus prácticas universitarias, con la finalidad de obtener conocimientos y nociones suficientes para incorporarse al mercado laboral o en su caso, se conviertan en futuros emprendedores, es una tarea preponderante en este organismo defensor de los Derechos Humanos.



Mediante el Programa de Prestación de Servicio Social y Prácticas Profesionales se procura que la permanencia de los estudiantes en el quehacer cotidiano en las diferentes áreas organizacionales de esta defensoría, participación, asistencia sustancial a eventos, talleres, conferencias, pláticas, foros, congresos, mesas de debate, programas académicos y de investigación con la finalidad de promover el respeto, la garantía de los Derechos Humanos y el ejercicio pleno de las libertades; el

objetivo planteado con esta estrategia, es fortalecer en los prestadores y practicantes, la cultura de reconocimiento y respeto por los derechos humanos, como instrumento para la construcción de la paz y de una sociedad más justa.

Actualmente, se ha registrado un incremento en la participación de prestadores de Servicio Social y Prácticas profesionales. Durante el periodo que se informa, 56 prestadoras y prestadores de servicio social y practicas profesional han realizado las tareas encomendadas; de los cuales 37 corresponden a mujeres y 19 a hombres, lo que representa un 66% personas del género femenino y 34% del género masculino.



En cuanto a las instituciones educativas de procedencia, se enlistan las principales participantes:

BENEFICIARIOS (PERSONAS)	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PROCEDENCIA DE LAS Y LOS PRESTADORES DEL SERVICIO SOCIAL
27	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
7	Universidad Contemporánea de las Américas
3	Universidad Monter de Morelia
2	Universidad la Salle Morelia
2	Universidad Latina de América
2	Universidad Tecnológica de Morelia
13	Otras Instituciones Educativas
56	Total



Dentro de los aspectos relevantes del programa se advierte la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de los nuevos “Lineamientos en Materia de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, realizada en febrero de 2023, en el que se actualizaron las condiciones de prestación y aceptación de los servicios, para debido

a la necesidad de adecuación en atención así como los derechos y obligaciones de las personas e instituciones identificadas en el programa.

4.4 Función Administrativa

La Coordinación Administrativa tiene entre sus atribuciones el supervisar la correcta aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales, con el propósito de optimizar y eficientar el ejercicio del gasto con apego a las disposiciones normativas vigentes. Cuenta con áreas encargadas de organizar, dirigir y controlar el funcionamiento operativo, administrativo, contable y financiero, cuyo objetivo es el de supervisar la correcta aplicación de los recursos financieros.

El ejercicio responsable y transparente de los recursos públicos, articulado al modelo del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), ha sido una de las directrices de la administración de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán; se rige bajo los principios de austeridad, eficiencia, transparencia y honradez y ha tomado medidas y políticas internas de ahorro y ejercicio responsable, racional y equitativo del gasto, para un transparente ejercicio del presupuesto institucional, adecuando bajo las indicaciones de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, así como el manejo de los recursos públicos bajo las reglas establecidas conforme a la Ley de Planeación Hacendaria y Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental en el Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de regular la armonización contable conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la Federación.

4.4.1 Procesos Administrativos de la CEDH

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacana de Ocampo, por disposición de la ley, se constituye como Órgano Constitucional Autónomo, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.



Mediante las gestiones institucionales correspondientes y la sensibilidad del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, el 16 de octubre del año 2022 se resuelve la desincorporación de 29 puestos de estructura de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado, y en mayo de 2023 del personal sindicalizado al Sindicato de Trabajadores al Servicio del Poder Ejecutivo.

En seguimiento a dichas gestiones, el 6 de julio de 2023 se signó Convenio de Colaboración con la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, finalidad de garantizar el cumplimiento de las prestaciones sociales de los trabajadores de esta Defensoría de Derechos Humanos.

Con lo anterior, se fortalecen los principios de autonomía constitucional y legal establecidos para los organismos defensores de los derechos humanos, que permiten dar cumplimiento a las encomiendas de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, establecidos en el orden jurídico nacional y supranacional.



4.4.2 Gestión de Recursos

El presupuesto asignado por el H. Congreso del Estado de Michoacán para el ejercicio fiscal 2023 de este organismo, asciende a \$ 111,573,671.00 (Ciento once millones, quinientos setenta y tres mil, seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.); de los cuales, al 31 de julio se han ejercido \$62,402,613.26 (Sesenta y dos millones cuatrocientos dos mil, seiscientos trece pesos 26/100 M.N.), por concepto de pago de personal de base, sindicalizados, funcionarios eventuales y gastos de operación.

Respecto del ejercicio fiscal 2022, el H. Congreso del Estado de Michoacán, autorizó para este Organismo Autónomo protector de los Derechos Humanos, un presupuesto por la cantidad de \$98,971,944.00 (Noventa y

ocho millones novecientos setenta y un mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), ejercido de las siguiente manera: pago de parte de nómina de (Funcionarios, personal de base y sindicalizados que venía realizándose por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración), por \$ 35,501,938.00 (Treinta y cinco millones, quinientos un mil, novecientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) y por CEDH Michoacán (Comprende parte de nómina de funcionarios, eventuales y gastos de operación) por \$63,470,006.00 (Sesenta y tres millones, cuatrocientos setenta mil, y seis pesos 00/100 M.N.); al cierre del ejercicio 2022, se ejercieron un total de \$99,281,320.86 (Noventa y nueve millones, doscientos ochenta y un mil, trescientos veinte pesos 86/100 M.N.).

Dentro de las acciones relevantes, al cierre del mes de agosto de 2023, dentro del área que comprende la Gestión de Recursos se encuentran:

- Entrega al Consejo Ciudadano los informes trimestrales de los Estados Financieros, por parte de la Unidad de Gestión de Recursos, correspondientes a los periodos de julio-septiembre de 2022, octubre-diciembre de 2022, así como enero-marzo 2023 y abril-junio 2023.
- Entrega Estados e Informes Financieros Mensuales a la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme a la Ley de Planeación Hacendaria y Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Entrega a la Secretaría de Finanzas y Administración, informes trimestrales conforme a la Ley de Disciplina Financiera.
- Elaboración de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, provisionales y su regularización, así como también se realizan diversos trámites ante la Dirección de Programación y Presupuesto.
- Atención de la auditoría de desempeño por la Auditoría Superior de Michoacán; actualmente en proceso.

4.4.3 Recursos Humanos

Para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, es de vital importancia la administración, planificación y desempeño de las personas a partir de la revisión constante de perfiles, la capacitación y profesionalización del personal, que conforma el capital humano y fuerza de trabajo, como una de las grandes fortalezas para el cumplimiento de las funciones de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción, divulgación y demás responsabilidades previamente establecidas en nuestros cuerpos normativos, respetando en todo momento la paridad de género y acceso pleno a personas discapacitadas.

Respecto al personal integrado en labores del Organismo, al cierre del presente informe se encuentran laborando **192** personas, de las cuales **113** son mujeres y **79** hombres, sin descuidar aspectos relacionados a los fines y propósitos a los que fueron creados este Órgano Defensor de los Derechos Humanos en materia de defensa, protección, estudio, investigación, vigilancia, promoción y divulgación.



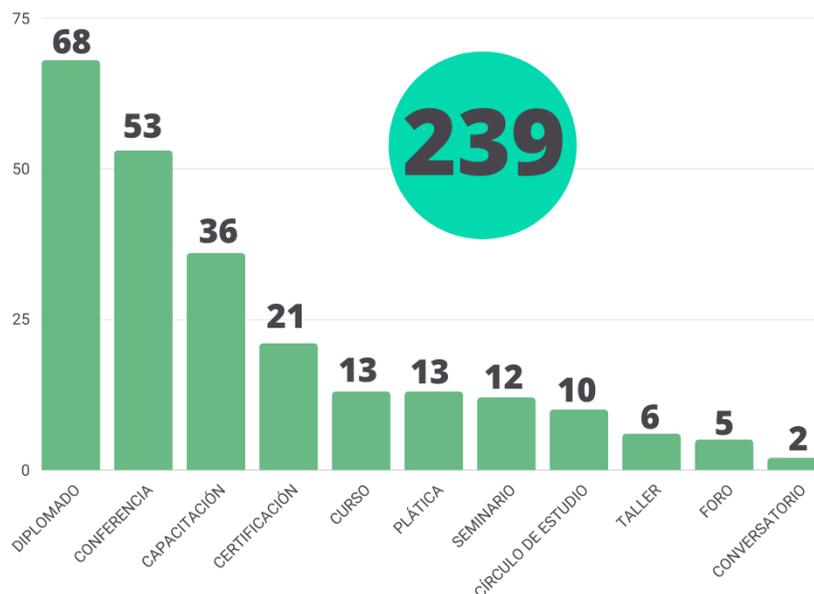
4.4.3.1 Actividades de capacitación recibidas al personal de la CEDH

Dentro de las necesidades prioritarias de la CEDH se encuentra la promoción, capacitación y profesionalización de los operadores del sistema no jurisdiccional de derechos humanos; de allí la importancia de contar con personal altamente especializado por lo que se han desarrollado las herramientas idóneas que permitan actuar de manera eficiente y eficaz al desarrollar funciones.

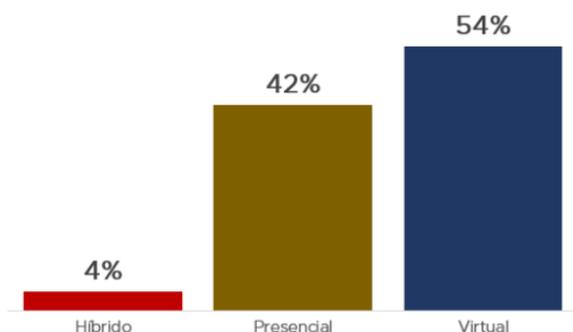
Como parte de una estrategia para profesionalizar el servicio, se ha continuado fomentando su desarrollo académico, mediante la firma de convenios de colaboración con instituciones educativas, públicas y privadas, para la actualización académica, profesional, y mejora continua, así como para la realización de actividades de investigación en los programas académicos de posgrado, dirigidos al personal de esta Defensoría. Asimismo, se han llevado a cabo cursos de capacitación para fortalecer y desarrollar los conocimientos, capacidades y habilidades para atender los temas diversos de derechos humanos.

En el periodo que se informa, se llevaron a cabo 239 acciones de capacitación al personal, misma que se desagrega conforme a la siguiente gráfica:

Acciones de capacitaciones tomadas por personal de la CEDH



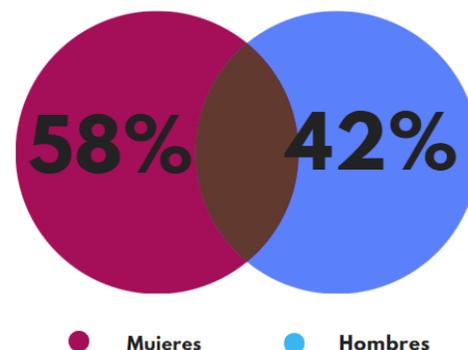
Modalidad



Donde:

Hibrido	9
Presencial	101
Virtual	129
Total	239 Acciones

Por género



Los temas más recurrentes que se imparten al personal se presentan en la tabla que a continuación se cita:

Tema
Atención y contención emocional ante la pérdida
Género y violencia
Programas de reconexión de vida y el sentido de su existencia ante el dolor de la ausencia de un ser querido
Programas de sentido de vida y trascendencia en la adversidad tras la pérdida de un ser querido
Transparencia y rendición de cuentas
Alineación para certificación coms-054.01 atención efectiva para la búsqueda, investigación y generación de información en caso de personas desaparecidas o no localizadas
Trazando caminos: celebrando la diversidad y la inclusión LGTBTTIQ+
Búsqueda de personas e investigación de personas de delitos en materia de desaparición forzada de personas cometidas por particulares y del sistema nacional de búsqueda
Capacitación en los sistemas de consulta del semanario judicial de la federación
Capacitación transparencia y acceso a la información
Cómo aplicar el psicosocial en la práctica forense
Conferencia magistral: desaparecidos y memoria histórica en España
Conversatorios Michoacán: la lucha de las mujeres transgénero en México

Tema
Derecho de las personas trans
Discriminación y violencia laboral
Ética e integridad como elementos esenciales del derecho a la buena administración pública
Fortalecimiento de conductas de autocuidado en las escuelas para prevención del suicidio
Jornada de salud sexual en el marco del día mundial de la lucha contra el VIH/SIDA
Las personas servidoras públicas ante el delito de trata de personas
Observación electoral
Peritaje psicológico
Perspectiva de derechos de infancias y adolescencias
Prevención del embarazo y derechos sexuales de menores
Simulacros y procedimientos de evacuación
Sistema nacional anticorrupción y responsabilidades administrativas de los servidores públicos

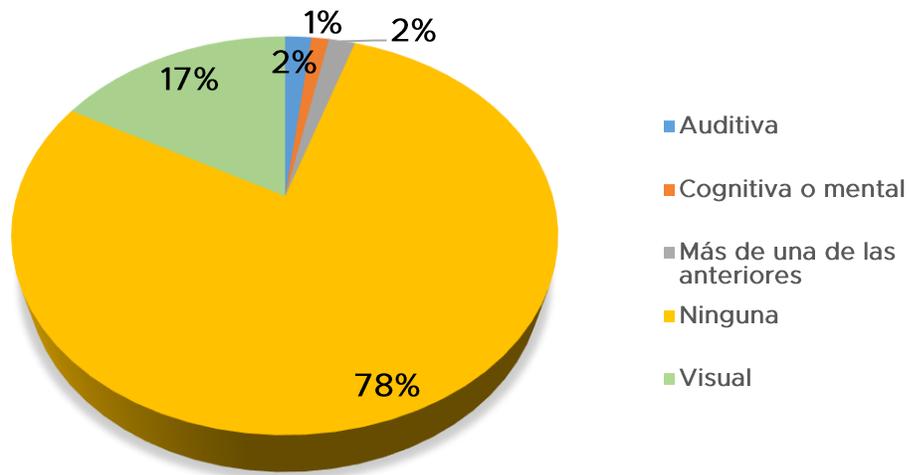
4.4.3.2 Personas con discapacidad según grupos de edad y género

Respecto de los integrantes de la plantilla laboral, el 22% de las personas tienen alguna discapacidad motriz, cognitiva o mental, visual, auditiva, entre otras, según se desprende de la Encuesta para la Identificación de Necesidades de Accesibilidad EINACEDH 2022.



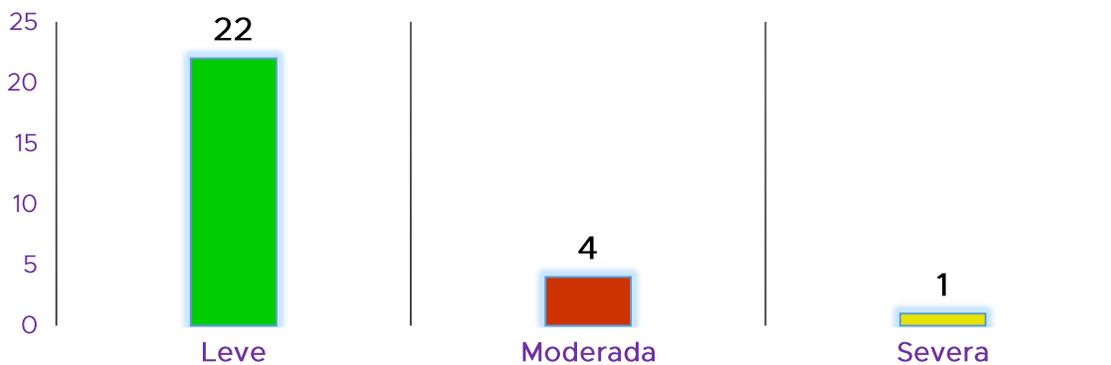
Los tipos de discapacidad, el 17% de personas con discapacidad visual, el 2% de discapacidad auditiva, con más de una discapacidad el 2%, con discapacidad cognitiva o mental el 1% y, el 78% no presentan alguna discapacidad, como se muestra en la siguiente gráfica:

Tipos de discapacidad:



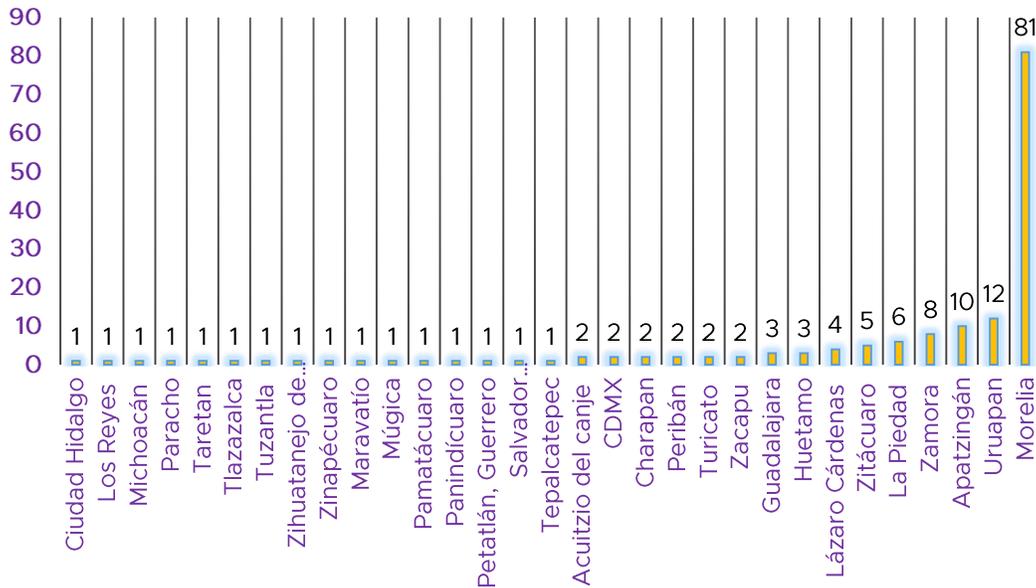
El 22% de personas que presentan discapacidad visual se desagrega en tres niveles, 22 personas con nivel Leve, 4 personas con nivel Moderada y, 1 persona con nivel Severa.

Grados de discapacidad:



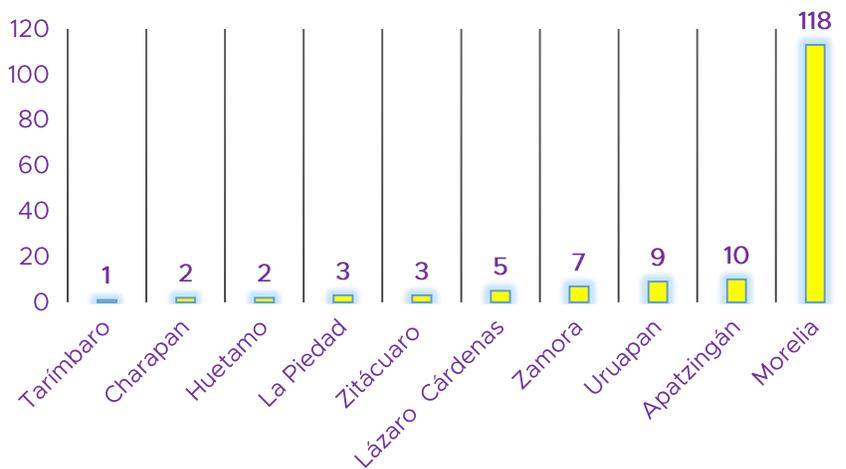
Morelia es el municipio principal de origen de las personas con 81 personas que representan el 51%.

Origen de los entrevistados:



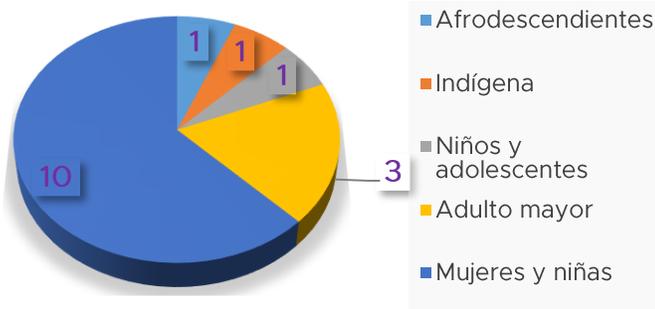
Respecto al municipio de residencia de las personas que laboran en la CEDH entrevistadas, Morelia es el municipio con 118 personas que representan el 74%.

Municipio de residencia:



Respecto a los grupos en situación de vulnerabilidad, destacan **144** personas no pertenecen a algún grupo, lo que representan el **90%**, siendo 16 personas que pertenecen a algún grupo, lo que representa el **10%** de la muestra.

Grupos vulnerables:



4.4.4 Servicios Generales

El compromiso de la CEDH con la sociedad ha llevado a la adecuación y modernización bajo nuevos modelos de trabajo. Las instalaciones de oficinas centrales y regionales de la Comisión Estatal de los Derechos humanos deben



estar en excelentes condiciones para el personal y para las personas a quienes se atiende, como principio y fin de la naturaleza de nuestra actuación.

Bajo esa premisa, el departamento de Servicios Generales ha llevado a cabo acciones de mantenimiento y rehabilitación de los espacios en todas las instalaciones, dando un matiz diferente, al



cambiar las luminarias para hacer de los inmuebles y espacio que de seguridad y confianza a las personas, especialmente a las mujeres en caso de que lo necesiten es decir, cuando se sientan en riesgo; asimismo, para utilizar las luminarias adecuándolas en color, en atención a las conmemoraciones durante el año. Lo anterior, siguiendo las recomendaciones relacionadas con la sustitución del cableado, utilización de luminarias ecológicas, y la realización de campaña para generar conciencia en el ahorro de energía.



La importancia de las adecuaciones y mejoras en las instalaciones y la encomienda de este Órgano Defensor de Derechos Humanos, implica tenerlas en excelentes condiciones laborales para el personal, así como también ser un espacio donde la ciudadanía se acerque y permanezca cómodamente durante los momentos de apoyo y atención que se le brinda, recursos de comunicación y tecnología adecuada, y también de disfrute durante la realización de los diversos eventos, talleres, cursos, conferencias, diplomados, estudios de especialización, reuniones, mesas, foros y demás necesidades que se requieren el Órgano Defensor.



Al cierre del mes de agosto de 2022, se han realizado las siguientes acciones relevantes tanto en las Oficinas Centrales y Regionales de Morelia, sede alterna, Visitadurías Regionales y Auxiliares, que a continuación se describen:

- Mantenimiento contante a los servidores de telefonía e internet.
- Mantenimiento constante a las cámaras de seguridad.
- Pago oportuno de los servicios básicos de luz y agua.
- Pago oportuno de los servicios de telefonía e internet.

- Sanitización y desinfección constante pese a la disminución de casos de contagio a la enfermedad COVID-19.
- Fumigación total.
- Sustitución de lámparas convencionales a lámparas LED.
- Remisión de correspondencia vía postal hacia las Visitadurías Regionales y Auxiliares, a los 113 municipios de la geografía michoacana, y asuntos relacionados con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), como los principales.



En el periodo que se informa 2022-2023, dentro de las acciones específicas se presenta el siguiente esquema:



En el mes de junio de 2023, se aprobó mediante sesión Ordinaria del Consejo de este Órgano Constitucional, el nuevo Manual de Identidad Gráfica, que implica cambio en los diseños de imagen y con aplicaciones en la infraestructura e instalaciones; el departamento de Servicios Generales ha realizado acciones de mantenimiento en pintura en muros, paredes y fachadas en la sede oficial Morelia al cierre del informe, a fin de mantener la imagen institucional y conservaciones de espacios dignos.

4.4.5 Protección Civil

Con la finalidad de promover una cultura de la Protección Civil, continúan las acciones en materia de seguridad y atención, con lo que se pretende la implementación de mecanismos de cooperación y prevención a través de diversos cursos y talleres en la materia. Lo anterior, con la intención de que el personal adscrito, conozca los procedimientos de evacuación o repliegue de acuerdo al tipo de emergencia que se suscite, y con ello, estar en condiciones de ejecutar los procedimientos adecuados de acuerdo al tipo de emergencia que se presente; de esta forma, se contribuye con el fortalecimiento de las capacidades de reacción ante la eventualidad de una emergencia o desastre.



Como parte de las acciones de fortalecimiento institucional y con la finalidad de cumplir con los lineamientos de seguridad e higiene dentro de este Órgano Defensor, se gestionó a través de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán de Ocampo la asignación de los radios de alertamiento sísmico, mismos que fueron colocados en las oficinas centrales sede Morelia, de este Órgano Defensor.

Durante el periodo que se capacitaron 30 mujeres y 42 hombres, dando un total de 72 personas, respecto de las siguientes temáticas:

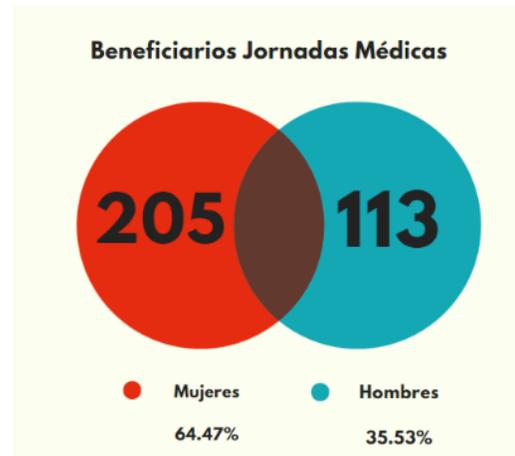
Cursos en materia de Protección Civil en la CEDH				
Curso y fecha	Impartido por	Objetivo	Área Responsable	Personas
Capacitación: "Simulacros y Procedimientos de Evacuación" 09 de septiembre de 2022	Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán	Mitigación, atención y recuperación dentro de desastres, atención de emergencias y acciones post desastres para reducir vulnerabilidad y riesgos	Subordinación de Servicios Técnicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	9 mujeres 16 hombres
"Evacuación de inmuebles" Práctica: "Simulacro evacuación inmuebles" 14 septiembre de 2022	Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán	Fortalecer conocimientos y acciones de evacuación en caso de desastre	Subordinación de Servicios Técnicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	9 mujeres 16 hombres
"Búsqueda y rescate básicos" 17 de noviembre de 2022	Coordinación Estatal de Protección Civil de Michoacán	Atender y revisar, diversas necesidades en situación de emergencia	Subordinación de Servicios Técnicos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán	12 Mujeres 10 hombres
TOTAL				72

El personal de la CEDH en Michoacán participó en el Simulacro Nacional 2023 el cual tuvo una hipótesis de sismo magnitud: 7.5, localización Puebla - Veracruz, 30 km al suroeste de Tierra Blanca, Veracruz (18.248, -96.551) y profundidad: 82 Km.



4.4.6 Seguridad e Higiene

En los que respecta a las jornadas médicas, durante el periodo que se informa, la CEDH a través del Área Médica, realizó diversas gestiones para acercar servicios médicos preventivos, con el objeto de que sirvan como medios para la detección y seguimiento oportuno en enfermedades crónico degenerativo.



De esta forma, como parte de las acciones médicas institucionales, en colaboración con instituciones de salud en Michoacán se realizaron 5 “Jornadas Médicas”, para la detección y seguimiento oportuno de enfermedades crónico degenerativas, atendiendo un total de 318 personas, de las cuales 205 mujeres y 113 hombres; dentro de la “Jornada de Mastografías” realizada a través de la Unidad de Especialidades Médicas dedicada al Cáncer de Mama UNEME Dedicam Michoacán de la Secretaría de Salud en el Estado, se atendieron a 22 mujeres, con el objetivo de establecer o excluir de manera oportuna y confiable, la presencia del cáncer de mama.

Dentro de las jornadas realizadas en el periodo, se citan a continuación:



"Jornada de Vacunación Influenza"

18 de octubre 2022

- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Aplicación de vacuna Influenza.



"Jornada de Vacunación Influenza y refuerzo COVID-19"

10, 11, 29 y 30 de noviembre 2022

- Secretaría de Salud, Jurisdicción Sanitaria número 1.
- Aplicación de vacuna Influenza.



"Jornada Anual: Vive Saludable"

16 de marzo 2023

- Programa Salud en tu familia, Secretaría de Salud en el Estado.
- Análisis de hemoglobina (Anemia), toma de glucosa, colesterol, triglicéridos, presión arterial, aplicación de vacuna COVID-19 (18 años en adelante), Hepatitis B y Tétanos.



"Recorrido del bienestar"

02 de mayo 2023

- Secretaría de Salud, Jurisdicción Sanitaria número 1.
- Análisis de hemoglobina (Anemia), toma de glucosa, colesterol, triglicéridos, presión arterial, aplicación de vacuna COVID-19 (18 años en adelante), Hepatitis B y Tétanos.



"Jornada de Mastografías"

8 de diciembre 2022

- UNEME Dedicam Michoacán
- Estudio radiográfico: mastografía

4.5 Sistemas de Informática

Una defensoría de derechos humanos digital es uno de los objetivos prioritarios para este organismo. La inclusión digital universal que garantice el acceso a todas las personas a la sociedad de información y el conocimiento, ha sido la directriz para implementar el uso y aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información, para mejorar la relación entre la defensoría de derechos humanos y las personas; aumentar la eficacia y eficiencia de la gestión; simplificación administrativa, y de servicios que se prestan; e incrementar la transparencia.

Durante el periodo que se informa, se han revisado, sustituido y desarrollado sistemas y herramientas informáticas que permitan dar cumplimiento a las obligaciones en los cuatro ejes que se integran: Defensa, Gobernanza, Cultura y Fortalecimiento Institucional, para garantizar respeto por los derechos humanos con el que fue creado este Organismo.

Para coadyuvar en la eficiente función, gestión y administración de la CEDH, se tienen las herramientas y sistemas, mismos que a continuación se detallan:

SISTEMAS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN	
SISTEMA	CONCEPTO Y UTILIDAD
Sistema de Soporte Técnico (STec)	Permite llevar un registro y control sobre los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran en cada una de las áreas
Sistema de Personas Desaparecidas (SPDes)	Es un sistema que permite capturar la descripción detallada integrando los datos de personas no localizadas obtenidos a partir de las denuncias presentadas ante la autoridad ministerial correspondiente.
Sistema de Inventarios y Resguardos (SInvR)	Permite mantener un inventario actualizado de todos los bienes informáticos y vehiculares.
Tablero de Acuerdos y Resoluciones	Es un módulo que permite la consulta y visualización desde el exterior, de todos los Acuerdos procedentes de los expedientes de quejas, los cuales son emitidos por las Visitadurías y en su caso, La Coordinación de Orientación Legal, Quejas y Seguimiento.
Asistente Virtual (AYAVIRT)	Es una herramienta de interacción en línea entre el ciudadano y la CEDH opera con un grupo de orientadores que pueden capturar una queja, realizar una orientación o en su caso realizar la canalización.
Asesor Virtual (AyAVirt)	Es una herramienta que permite la interacción mediante la Skype en una videoconferencia y permite se puede atender a todo usuario que requiera una asesoría de manera más personalizada.
Aplicación Móvil (CEDHMov)	Es una aplicación móvil para que las personas puedan poner su queja en línea y se pueda establecer un contacto directo con los funcionarios que le darán seguimiento a su queja, sin tener que acudir personalmente a las instalaciones.
Repositorio	Sistema que permite el alojamiento de los documentos complementarios de las obligaciones de transparencia y acceso a la

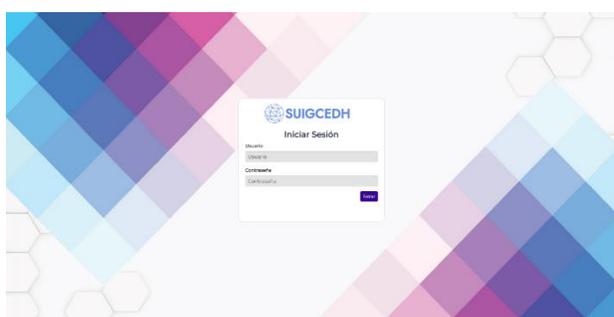
SISTEMAS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN	
	información, con hipervínculos a la en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y administración de archivos.
Buzón Naranja (Nuevo)	Es un buzón de recepción de denuncias contra servidores públicos conductas de los servidores públicos.
Aula Virtual (Nuevo)	Es una plataforma, o entorno digital para el intercambio de conocimientos que hace posible el aprendizaje en tiempo real, mediante. Está diseñada para la formación asincrónica en derechos humanos a partir de cursos, diplomados, entre otros productos.
Sistema Único de Información y Gestión de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos SUIGCEDH (Nuevo)	Es un sistema informático donde se pretende registrar actividades relevantes que desempeña el órgano defensor, que abarca desde estructura de las áreas, y registro de todas las acciones que se realizan.

Dentro de las acciones relevantes, el personal de la Coordinación de Sistemas e informática recibió los siguientes cursos de capacitación para adquirir nuevas nociones y habilidades:

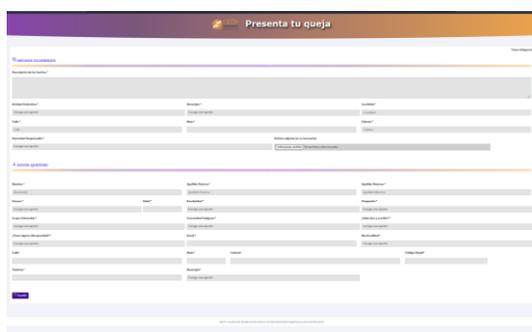
CURSOS, CAPACITACIONES Y REUNIONES COORDINACIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	
MES	NOMBRE
Octubre de 2022	TECH DAY Microsoft- Desarrollado y convocado por Gobierno del Estado y con la finalidad de brindar dispositivos y equipos adecuados para los entes.
Noviembre de 2022	Ciberseguridad – convocado por Microsoft INC. Con el objeto atender y proteger amenazas y ataques maliciosos en los equipos, dispositivos y programas.
Enero de 2023	Sistemas del Poder Judicial del Estado de Michoacán – Poder Judicial del Estado de Michoacán. Con la finalidad de intercambio de ideas y retroalimentación. Compartir conocimientos, necesidades y experiencias
Febrero de 2023	Sistemas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco – Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Jalisco. Retroalimentación e intercambio de ideas para el desarrollo de nuevos sistemas que se ocupan en ambas entidades federativas.

Sistema Único de Información y Gestión SUIGCEDH

El Sistema Único de Información y Gestión de este Órgano Defensor de los Derechos Humanos, es el sistema que tiene como finalidad agrupar y tener de forma accesible la información que se genera a través de cada una de las áreas que lo integran, a partir del registro de todas las acciones que se realizan.



Interfaz de presentación del Sistema Único de Información y Gestión de la CEDH (SUIGCEDH)



Módulos de presentación de queja y consulta de queja desde del Sistema Único de Información y Gestión de la CEDH (SUIGCEDH)

En el periodo que se informa, se cuentan con herramientas novedosas que son vanguardistas en materia de orientación y posible registro de queja por vulneración de Derechos Humanos, cuyas aplicativos a continuación se citan:

Asistente virtual

El asistente virtual es una herramienta de interacción en línea entre el ciudadano y la CEDH, la cual se opera con un grupo de orientadores que

pueden capturar una queja, realizar una asesoría o en su caso hacer la canalización correspondiente a la Institución que puede atender y resolver la petición del ciudadano, con acceso directo en el Portal WEB, tal como se muestra en la siguiente imagen:

La plataforma de asistente virtual cuenta hasta el momento con 6 agentes u orientadores que brindan servicio a los ciudadanos, que dan seguimiento a mensajes enviados por los operadores aun cuando se encuentran fuera de línea.



Asistente virtual de la CEDH

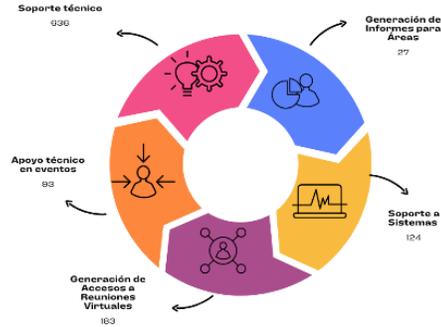
Asesor virtual

El Asesor virtual es un aplicativo que permite la interacción mediante la herramienta de Skype en una videoconferencia en la cual se puede atender a todo usuario que requiera una asesoría de manera más personalizada. Skype es un software que permite que todo el mundo se comunique a través de llamadas y videollamadas gratis individuales y grupales, además de enviar mensajes instantáneos y compartir archivos.



Soporte técnico

Dentro las actividades cotidianas que realiza la Coordinación de Sistemas Informáticos, está la de proporcionar apoyo y soporte a todas las áreas del Organismo, incluyendo las Visitadurías Regionales foráneas. Durante el periodo, se realizaron un total de 1063 acciones, conforme al siguiente cuadro:

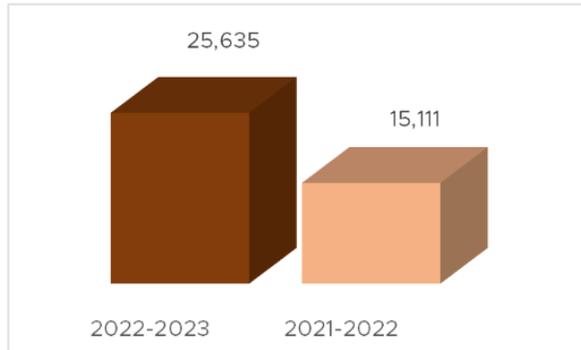


No.	Acciones Relevantes	Total
1	Soporte Técnico	636
2	Generación de Accesos a Reuniones Virtuales	183
3	Soporte a Sistemas	124
4	Apoyo técnico en eventos	93
5	Generación de Informes para Áreas	27
TOTAL		1063

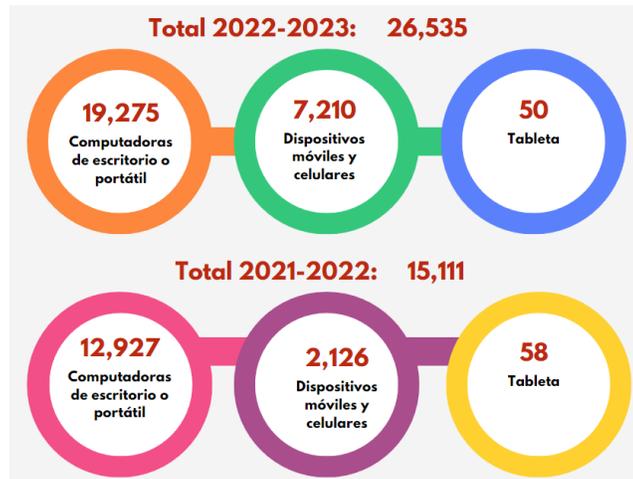
Durante el periodo que se informa 2022-2023, se registran 26,535 visitas a acciones de la CEDH, desde dispositivos interconectados, según la consulta estadística realizada mediante la herramienta de analítica web Google Analytics²⁹. Respecto de las 15,111 acciones registradas en el periodo anterior.

²⁹ Google Analytics es la herramienta de análisis y seguimiento de sitios web más utilizada en el mundo. Se integra con otros servicios de Google, como Ads y Search Console. Con él es posible monitorear el perfil de quienes acceden a tu sitio web, páginas más visitadas, conversiones, dispositivos, ciudades y otros datos.

Dispositivos interconectados



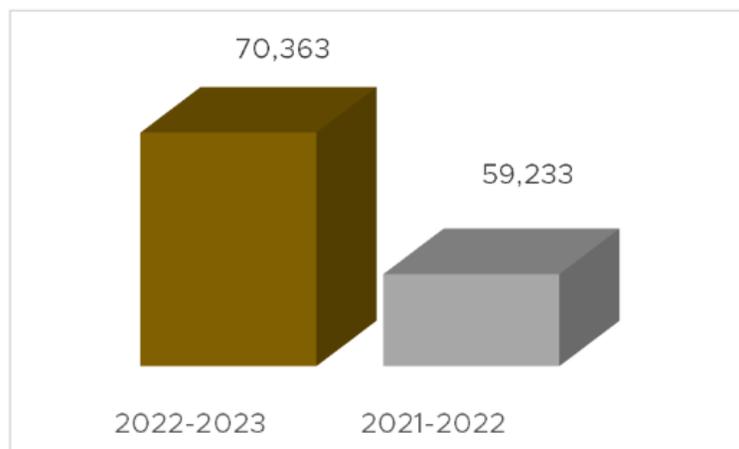
De los 26,535 dispositivos interconectados, 19,275 fueron PC o computadoras de escritorio o portátil; 7,210 dispositivos móviles, y 50 con tableta, según se representa a continuación:



Durante el periodo 2022 a 2023 se registraron 70,363 visitas a la página web ingresos contra 59,233 del periodo pasado, en cuanto a páginas visitadas del sitio web se registraron 241,742 visitas contra 239,654 del periodo pasado a página web <https://cedhmichoacan.org/>, con incrementos del 18.79% y 0.87% respectivamente, misma que se desglosa conforme al siguiente tabla:

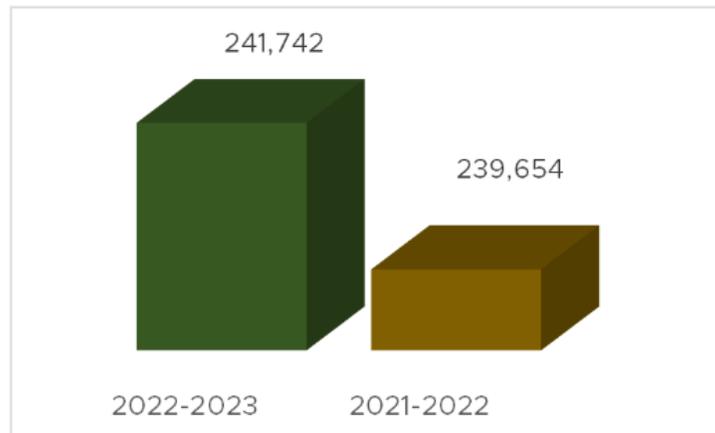
Año	Mes	Número de visitas	Páginas visitadas
2022	Septiembre	4,609	15,342
2022	Octubre	4,457	15,766
2022	Noviembre	5,218	18,673
2022	Diciembre	3,139	11,243
2023	Enero	5,138	18,469
2023	Febrero	4,545	16,228
2023	Marzo	6,158	20,959
2023	Abril	5,749	18,918
2023	Mayo	8,791	29,542
2023	Junio	7,800	26,535
2023	Julio	7,307	24,955
2023	Agosto	7,452	25,112
Total		70,363	241,742

**Número de visitas
página web**



Incremento 18.79%

Páginas visitadas del sitio web



Incremento 0.87%

4.6 Órgano Interno de Control

La Contraloría Interna es el Órgano de Control Interno encargado de prevenir, detectar, vigilar, supervisar, sancionar y erradicar las prácticas corruptas en la CEDH. Entre sus funciones se encuentra asistir a los actos de entrega-recepción de los servidores públicos de esta Comisión; integrar el padrón de los servidores públicos del organismo, obligados a presentar la declaración de su situación patrimonial, y dar seguimiento a la evolución patrimonial; instaurar los procedimientos administrativos, y llevar registro de los servidores sancionados, entre otras, con la finalidad de consolidar los procesos de rendición de cuentas, emprender mecanismos de prevención de actos contrarios al derecho y contribuir en el servicio honesto y profesional de este Órgano Defensor de los Derechos Humanos.



Cabe destacar que esta Contraloría de CEDH estuvo acéfala hasta el 8 de junio de 2023 que el pleno de la LXXV Legislatura del Congreso del Estado



de Michoacán de Ocampo, aprobó el nombramiento de la nueva titular del Órgano Interno de Control por un periodo de 5 años para ocupar el cargo.

Durante el periodo 2022 -2023 que se informa, se realizaron 192 acciones, desglosadas de la siguiente manera:



4.7 Coordinación Jurídica

La Coordinación Jurídica, es un área de asesoramiento y representación legal del titular de la CEDH, para la realización de trámites jurisdiccionales y no jurisdiccionales ante los tres órdenes de gobierno; contribuye al fortalecimiento normativo institucional, a través de su análisis y revisión; y,

asesora jurídicamente en la defensa de los intereses de la Comisión, en los juicios que se plantean.

Durante el periodo, se registran 28 acciones de Coordinación Jurídica; correspondientes 20 a juicios laborales y 8 trámites administrativos. Uno de los juicios laborales ha sido resuelto, y entre los trámites administrativos relevantes se encuentran los realizados en el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Auditoría Superior de Michoacán.



4.8 Consejo Ciudadano de la CEDH

En la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, el Consejo Ciudadano tiene una participación sustancial en el funcionamiento y toma de decisiones institucionales, en términos de lo dispuesto en la propia ley. Tiene voz y voto en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias. El Consejo, es órgano de opinión, consulta y colaboración, representa a la ciudadanía y sociedad en materia de Derechos Humanos dentro de la geografía Michoacana.

La misión encomendada a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos sólo puede ser adecuadamente completa si está cercana y en contacto directo con la población. A través del Consejo, se tiene una participación directa por medio de los representantes de la sociedad civil en la toma de decisiones de la institución, con la finalidad de satisfacer las principales necesidades, exigencias y demanda de la ciudadanía; es a través de este órgano de opinión y decisión para el cumplimiento de las funciones encomendadas a este Órgano Defensor de Derechos Humanos.

El consejo se integra por cuatro propietarios con sus respectivos suplentes y son nombrados por el Congreso del Estado, previa consulta pública a través

de convocatoria dirigida a la sociedad civil, universidades, organismos sociales, colegios de profesionistas y a la sociedad en general; son nombrados por un periodo de dos años, y son representantes de la sociedad civil y con conocimientos bastos y necesarios en materia de Derechos Humanos. Dicho órgano colegiado de opinión, consulta y colaboración se integra por: I. El Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; II. Consejeros ciudadanos; y, III. Un Secretario Técnico, cuya representación recae en el Secretaría Ejecutiva de la Comisión, el cual tiene voz en las sesiones del Consejo, más no voto.



En el periodo que se informa, el Consejo Ciudadano realizó 12 sesiones ordinarias y 1 extraordinaria.

SESIONES DE CONSEJO CIUDADANO			
N°.	AÑO	TIPO DE SESIÓN	FECHA
1	2022	Extraordinaria	13 de septiembre
1	2022	Ordinaria	29 de septiembre
2	2022	Ordinaria	26 de octubre
3	2022	Ordinaria	25 de noviembre
4	2022	Ordinaria	13 de diciembre
5	2023	Ordinaria	23 de enero
6	2023	Ordinaria	27 de febrero

SESIONES DE CONSEJO CIUDADANO			
N°.	AÑO	TIPO DE SESIÓN	FECHA
7	2023	Ordinaria	31 de marzo
8	2023	Ordinaria	21 de abril
9	2023	Ordinaria	31 de mayo
10	2023	Ordinaria	29 de junio
11	2023	Ordinaria	31 de Julio
12	2023	Ordinaria	29 de agosto

En dichas sesiones y en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 34 de la Ley de este organismo, se ha conocido, discutido y aprobado, entre otros asuntos, la normatividad y diversas disposiciones administrativas que han redundado en una operación más eficiente de las actividades de la Comisión. De estas sesiones se generaron acuerdos, entre los que destacan, por su relevancia, los siguientes:

- Distintivo para “Organizaciones comprometidas con la discapacidad”.
- Informe sobre rastros y centros de atención animal, dirigida a los municipios del Estado y a la Secretaría de Salud.
- Presentación de la Recomendación 43/2020 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y solicitud al Consejo para apertura de expedientes y dar seguimiento a la misma, en términos de los artículos 17 y 49 de la Ley de la CEDH.
- Información relativa a la supervisión del Estado de “Movilidad del servicio público de transporte”, dirigida a los municipios del Estado.
- Información y solicitud de aprobación, para realizar una verificación a escuelas de nivel básico y medio del estado, con la finalidad de verificar si se cumple la normativa en el tema de justicia de paz, medios alternativos de solución de controversias y justicia restaurativa.
- Presentación y aprobación, en su caso, de los Lineamientos para emitir Recomendaciones Generales de la Comisión Estatal de los Derechos de Michoacán de Ocampo.
- Premio Estatal al Mérito en Derechos Humanos 2022.

- Metodológica para realizar visitas de supervisión a Visitadurías de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Seguimiento a la Acción de Inconstitucionalidad 129/2022. Ley para erradicar el Femicidio en el Estado de Michoacán.
- Informes trimestrales financieros y estadísticos de este Órgano Defensor de los Derechos Humanos.
- Análisis y elección de ganador/a de la “Presea Michoacán al Mérito en Derechos Humanos” edición 2022.
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Calendario anual de labores, horarios de trabajo, periodos vacacionales y tabulador de sueldos 2023.
- Medidas administrativas y financieras que serán implementadas durante el presente ejercicio 2023.
- Concurso de Dibujo Infantil “Ilumina tus Derechos – La discapacidad sin barreras como un derecho humano”.
- Informe Anual de Estadística 2022, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Nombramiento del Visitador Regional de Zamora de este Organismo.
- Pagos correspondientes a los pasivos laborales de este Organismo, que corresponden a laudos Laborales a favor de trabajadores que laboraron en administraciones pasadas; mismos que no son ostentosos.
- Abrogación del Reglamento de servicio profesional de carrera de este Órgano Protector de Derechos Humanos y propuesta a estudio de un nuevo instrumento en esta materia.
- Informe Anual de Estadística de Transparencia 2022.
- Exposición al Consejo, de los resultados de la “Encuesta de necesidades de accesibilidad” EINACEDH 2023
- Presentación del “Sistema Único de Gestión Informático de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos”
- Manual de Identidad Gráfica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Proyecto de Presupuesto anual de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para el ejercicio 2024.

- Implementación de una nueva métrica para Organismos públicos de Derechos Humanos, relativa a la elaboración del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Autorización de Subcontrataciones y ajustes salariales para el 2023.
- Preparativos para la implementación de una nueva métrica para organismos públicos de Derechos Humanos, relativo a para llevarse a cabo en el Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal del Instituto Nacional de Geografía y Estadística, donde no se toma en cuenta algunos criterios y mediciones de acuerdo a las necesidades que desarrollan las Defensorías Estatales.
- Lineamientos de ingreso, permanencia y ascenso, para el personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Aprobación del Informe sobre la desincorporación del personal adscrito a Gobierno del Estado.
- Autorización para la elaboración del libro “Ilumina tus Derechos, La discapacidad sin barreras como Derecho Humano”.
- Autorización para realizar eventos conmemorativos en el Marco “Día Mundial contra trata de Personas” y realización de videos en “Lengua de Señas Mexicana sobre la trata de personas”.

4.9 Presidencia

La Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a través del trabajo constante con el Consejo Ciudadano, así como las áreas y unidades que integran esta defensoría, tiene como la encomienda dirigir, coordinar y atender el conjunto de acciones para velar el cumplimiento de los Derechos Humanos.



Para ello, desde la presente administración se han estructurado las funciones bajo cuatro enfoques: Defensa, Gobernanza, Cultura y Fortalecimiento Institucional. Adicionalmente, el trabajo conjunto de las trece agendas temáticas: Comunidad LGBTTTIQ+ (diversidad sexual e identidad sexo-genérica); periodistas y personas defensoras de los derechos humanos y la libertad de expresión; personas con discapacidad; niñas, niños y adolescentes; salud; educación; democracia, seguridad pública, procuración y administración de justicia y justicia para la paz; pueblos y comunidades indígenas, afroamericanas y tribales; derecho al medio ambiente sano, alimentación, esparcimiento y actividad física; personas adultas mayores; personas víctimas de desplazamiento forzado interno y personas en situación de migración y movilidad humana regional; y, derecho y accesibilidad al trabajo, en colaboración con los cuatro ejes, se busca atender las acciones de esta defensoría y en colaboración de las unidades y áreas que se integran, con la finalidad de garantizar credibilidad en Derechos Humanos mediante un trabajo serio, responsable y transparente en cada acto.

Durante el periodo que se informa, se han desarrollado distintos instrumentos normativos que permiten fortalecer el funcionamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, los cuales son:

Bases y lineamientos:

- Acuerdo General del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, relativo a la integración, elaboración, compilación, sistematización y publicación de los criterios relevantes derivados de las resoluciones emitidas por este organismo (Ombudsprudencia).
- Lineamientos en Materia de Servicio Social y/o Prácticas Profesionales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Lineamientos para emitir Recomendaciones Generales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

- Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.
- Lineamientos de Pago de Viáticos y Pasaje de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo.

Manuales:

- Manual de Organización de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo
- Manual de procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo

Una de las principales características de la actuación del titular de la CEDH, durante la presente administración ha sido el trabajo permanente en todo el Estado, destacando el acompañamiento a diferentes grupos de la sociedad, y la participación en eventos en calidad de observadores del respeto y garantía de derechos humanos, entre los que destacan, por su relevancia, los siguientes:

Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO)

La Federación Iberoamericana del Ombudsperson es la agrupación que reúne a más de 100 Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Razonadores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas Humanos de 22 países iberoamericanos de los ámbitos nacional, estatal, regional, autonómico o provincial, con el objetivo de brindar un foro para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsperson.

Durante el mes de noviembre, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, a través de su titular, participó en el XXVI Congreso y XXVII Asamblea General de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson; eventos en los que fueron analizados retos y áreas de oportunidad en la protección y defensa de los derechos humanos.

Mientras que, el 30 de noviembre de 2022 y 1 de diciembre de 2022, por un periodo de tres días, en la Ciudad de México, el



Ombudsperson participó en los trabajos del XXVI Congreso y XXVII Asamblea de la Federación Iberoamericana del Ombudsperson (FIO), a la que asistieron titulares de los organismos públicos de derechos humanos, para reflexionar y analizar los retos, desafíos y las áreas de oportunidad en la defensa y protección de la dignidad humana.

Lo anterior, en el marco de la naturaleza de los Organismos Públicos de Protección de Derechos Humanos, en específico de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como agentes para la eliminación de las barreras que reproducen la desigualdad y discriminación estructurales y la relevancia que ha tomado en la actualidad.



Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL)

La Alianza Global del Ombudsperson Local (AGOL) es la asociación, con ámbito universal de actuación y duración indefinida que reúne a Defensores del Pueblo, Personeros, y otros Ombudsperson locales, así como personas físicas o jurídicas con experiencia o trayectoria en la garantía y promoción de los Derechos Humanos en las ciudades.



Tiene como finalidad fortalecer vínculos y cooperación entre estos, para generar impactos globales a favor de la garantía y promoción de los derechos de las personas en las ciudades y contribuir a la consolidación del Estado de Derecho, la democracia y la justicia social, basados en la perspectiva de género y la atención a los retos socioambientales.



En tal sentido el 25 de mayo, en la Ciudad de México y Tlaxcala; la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, por conducto de su titular, participó en el Congreso Internacional Derecho Humano a la ciudad: La Alianza Global del Ombudsperson Local ante la nueva agenda urbana.

En dicho evento, se intercambiaron experiencias relacionadas con el derecho humano a la buena administración pública en beneficio de la ciudadanía, y en el que destacaron como mesas de análisis y discusión:

- Derecho a la ciudad con enfoque de derechos humanos
- Ciudad Equitativa
- Ciudad Garantista
- Ciudad Diversa
- Ciudad Habitable y sostenible

De esta manera, la Comisión Estatal podrá observar el cumplimiento de las autoridades en la entidad, para garantizar los servicios públicos y espacios, así como el diseño de políticas públicas que logren este objetivo, considerando los ajustes razonables necesarios para incluir a todas las personas, en la proporción necesaria de los mismos.

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, (FMOPDH)

La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, es una Asociación Civil, encargada de agrupar a los 33 Organismos Públicos de derechos Humanos en México, que tiene por objeto, favorecer, estrechar y fortalecer la unidad de sus integrantes y sus acciones.

Así, en el marco de sus actividades el 1º de Julio de 2023, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo fue sede de la II Sesión Extraordinaria de la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos; en los que participaron los homólogos de Colima, Guanajuato, Aguascalientes, Durango, Nayarit, Jalisco, Tabasco y Zacatecas, así como con la presencia del Presidente de la Federación, el Mtro. Raúl Israel Hernández Cruz.



Durante esta sesión, se abordaron temas trascendentales en materia de derechos humanos, entre los que destacan:

- Derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes
- Desplazamiento Forzado

De igual manera, se expresó la intención de colaborar entre todas las Comisiones de la Zona Oeste, a fin de profesionalizar el trabajo de las personas servidoras públicas adscritas a las mismas; en ánimo de lo anterior, esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, presentó el “Diplomado de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y Justicia Restaurativa”, dirigido a personas funcionarias, así como de la sociedad civil, interesadas en la resolución de conflictos a través de estos medios.

Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI)

El Programa Regional de Apoyo a las Defensorías del Pueblo de Iberoamérica (PRADPI) es un proyecto de la Universidad de Alcalá, gestionado por su Fundación General, mismo que trabaja desde 2001 para el fortalecimiento del Ombudsman, con especial atención a la región iberoamericana, así como para la consolidación del Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos en el mundo.



En tal sentido, del 5 al 8 de junio de 2023, se llevó a cabo el diagnóstico por este programa a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, mismo que consistió en:

- Información obtenida del sitio web oficial de la institución
- Documentos recibidos en la oficina central de Morelia, Michoacán
- Entrevistas con varios funcionarios de este Organismo Autónomo

Los resultados de dicho diagnóstico aún no han sido publicados, por lo que se está a la espera de ello, para identificar las posibles áreas de oportunidad de este organismo para mejorar el servicio que se presta a la ciudadanía, y en su caso la calificación otorgada por este programa.

4.10 Distintivo “Empresa comprometida con los Derechos Humanos”

Con la implementación del distintivo "Empresa y/u Organizaciones Comprometidas con los Derechos Humanos", se tiene como finalidad de promover los Derechos Humanos en los entes privados y organizaciones de la sociedad civil, colocando al individuo y su dignidad como centro de atención en todas las actividades. Actualmente los Derechos Humanos tienen impacto en el sector público y la migración al ámbito privado son procesos que se deben de atender y considerar; es necesario que en las empresas se visibilice el concepto de Derechos Humanos para identificar las acciones que directa o indirectamente vienen desarrollando y detectar las acciones o conductas que se repercuten, toda vez que la mayoría se encuentran enmarcadas exclusivamente en la responsabilidad social, como nuevo paradigma y cobertura de aplicación.

Con lo que respecta al tema de cultura en materia de Derechos Humanos se logra en el sector privado y en las organizaciones de la sociedad civil, se intervendrán a través de cursos, conferencias, diplomados, capacitaciones, talleres, eventos y estudios de especialización, de la mano y en alianza con otros organismos públicos defensores de derechos humanos en el país.

A través del distintivo y reconocimiento, se pretende reconocer el mérito de aquellas empresas y organizaciones que realizan esfuerzos destacables en la protección y respeto a los derechos humanos, por medio de una evaluación y revisión que permita medir los avances en el tema y lograr la transversalización e institucionalización en el ámbito empresarial y social. Dicho instrumento y en el periodo que se informa se encuentra publicado en la página oficial del órgano defensor y, quedando posteriormente en los meses subsecuentes dar una mayor difusión y promoción.



Con la implementación del distintivo "Empresa y/u Organizaciones Comprometidas con los Derechos Humanos", iniciamos un ejercicio novedoso para trasladar y promover los derechos humanos en el ámbito empresarial y social, colocando a la persona y su dignidad como centro en todas sus actividades

Tenemos la convicción de que para hablar de una cultura plena de respeto a los derechos humanos, así como de la discapacidad, el sector público y privado deben caminar de la mano, y en alianza con las empresas y los organismos públicos defensores de derechos humanos del país.

A través de este distintivo, en primer término, se pretende reconocer el mérito de aquellas empresas y organizaciones que realizan esfuerzos destacables en la protección y respeto a los derechos humanos, así como de la discapacidad y a su vez, se crea un mecanismo de evaluación que les permite medir su avance en el tema, tanto en la forma de realizar actividades con sus grupos de interés, como dentro de sus espacios laborales, con el objeto de lograr su transversalización e institucionalización en el ámbito empresarial y social.



Sitio actual: <https://cedhmichoacan.org/index.php/difusion-y-comunicacion/empresas-comprometidas-con-dh/>

5. Comunicación Social

La Unidad de Comunicación Social, lleva el registro de publicaciones difundidas en medios impresos, físicos y electrónicos en materia de las actividades y acciones que desarrolla este Órgano Defensor de los Derechos Humanos.

Esta unidad es responsable de las publicaciones de los contenidos relevantes bajo la supervisión de la Presidencia, con la finalidad de que se cumpla la función social y su dinámica de informar a la sociedad sobre los acontecimientos cotidianos, con un posicionamiento de acuerdo a la realidad.

Durante el periodo que se informa, se tuvo comunicación y coordinación con las áreas y unidades internas, con la finalidad de apoyar y mejorar las acciones de difusión en redes sociales, brindando un mensaje claro a entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general. A

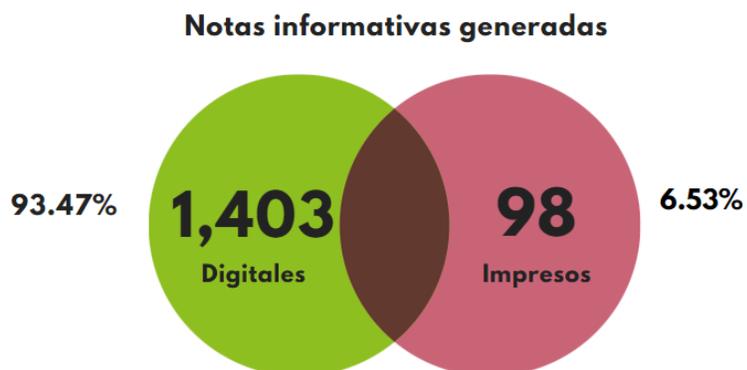
través del intercambio de experiencias, se buscan fortalecer los vínculos y posicionar al Órgano Defensor como contacto permanente y hacer efectivas las atribuciones.



En el periodo que se informa, las acciones de difusión, tuvo también un importante soporte en las redes sociales del organismo, desde las cuales se dieron a conocer actividades, comunicados, exhortos, efemérides y demás acciones, que incluyen la producción de contenido textual, materiales gráficos y videos.

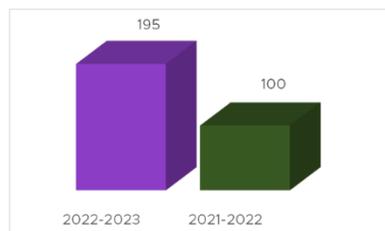
En el periodo que se informa y como evidencia de las intensas labores en este Órgano Defensor, se generaron **1,501** notas informativas, contra 487 del periodo pasado, representan más del doble informado, es decir, representado por el **215.34%**.

De las **1,501** notas informativas, **1,403** corresponden a medios digitales (radio, televisión y páginas electrónicas) y **98** a medios impresos (periódicos y revistas), representado por **93.47%** por medios digitales y **6.53%** por medios impresos, cuyas notas informativas se citan a continuación:



En el periodo que se informa y respecto del trabajo realizado en este Órgano

Comunicados realizados



Incremento 95%

Defensor, se emitieron un total de 195 comunicados relacionados con la agenda institucional, acciones y actividades registradas, así como generalidades en Derechos Humanos, contra 100 registrados en el periodo pasado, representando un incremento del 95%, destacando los siguientes:

Comunicados de prensa	
Fecha	Tema
23/09/2022	La CEDH Michoacán se pronuncia porque las personas sordas ejerzan su derecho a una educación inclusiva y accesible
04/11/2022	El respeto a la autonomía de los Organismos Públicos de Derechos Humanos fortalece tarea de defensa
20/12/2022	Entrega Consejo de la CEDH Michoacán Presea al Mérito en Derechos Humanos
09/01/2023	Ante posible vulneración al derecho al medio ambiente, inicia CEDH Michoacán actuaciones por incendio en recicladora de llantas
09/01/2023	Llama CEDH a garantizar derecho constitucional a la educación en Michoacán
15/01/2023	Exhorta CEDH a autoridades a investigar hechos ocurridos en Santa María Ostula
18/01/2023	Exhorta CEDH Michoacán a garantizar el derecho a la libre consulta a pueblos y comunidades indígenas
19/01/2023	Se capacita CEDH en atención efectiva de personas desaparecidas y no localizadas
20/01/2023	Inicia CEDH acciones de capacitación con perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes
22/01/2023	Los trabajadores de la salud son garantes de toda la batería de los derechos humanos como constructores de paz y del tejido social
25/01/2023	CEDH apertura queja de oficio ante presunto abuso policial en La Piedad
04/02/2023	CEDH apertura queja de oficio, ante actuación de elementos policíacos en Morelia
06/02/2023	Investiga CEDH denuncias de mamá de Jessica González
07/02/2023	CEDH tiene abierta una queja de oficio por actuaciones en aplicación del alcoholímetro
08/02/2023	Ninguna policía puede acceder a comunicaciones privadas o aparatos electrónicos sin previa autorización de juez: CEDH
22/02/2023	La CEDH en Michoacán con 100% de cumplimiento en transparencia u acceso a la información: IMAIP
23/02/2023	Presenta CEDH Amicus Curiae en defensa de los derechos de periodista de Lázaro Cárdenas
24/02/2023	Rinden protesta integrantes del Mecanismo de las Personas con Discapacidad en la CEDH
03/03/2023	Inspecciona CEDH alcoholímetro de Policía Morelia

Comunicados de prensa	
Fecha	Tema
03/03/2023	CEDH inicia visitas de supervisión de derechos humanos en región oriente
06/03/2023	Emite CEDH recomendación al ayuntamiento de Los Reyes, ante muerte de detenido en barandilla
07/03/2023	Dicta CEDH medidas cautelares a favor de recién nacido
21/03/2023	No se puede entender la democracia sin los derechos humanos
22/03/2023	Tiene CEDH queja de oficio por violencia en menores de Lázaro Cárdenas
27/03/2023	El 80 por ciento de las quejas presentadas ante CEDH se resuelven en semanas con nuevo modelo de gestión
13/04/2023	Exposición de objetos de personas desaparecidas
15/04/2023	Realiza CEDH Caminata Canina para visibilizar los Derechos de los Seres Vivos no Humanos
24/04/2023	Apertura queja de oficio al IMSS Charo
17/05/2023	Canaliza Visitaduría Regional de Zamora oficio a Fiscalía Regional ante apuñalamiento de canino
24/05/2023	Inicia CEDH queja de oficio contra regidor de La Piedad, por probable responsabilidad en agresión a trabajadora del ISSSTE
26/05/2023	Inicia CEDH queja de oficio vs. autoridades educativas por llevar stripper a festejo del día del estudiante
27/06/2023	Periodista, presenta queja contra seguridad pública de Zamora
27/06/2023	Inicia CEDH queja de oficio ante presunta agresión de policías municipales de Uruapan a periodista
06/07/2023	Tuvieron que pasar 30 años para que la CEDH lograra su autonomía total
12/07/2023	Levanta CEDH queja de oficio por cobro indebido de cuota "voluntaria"
14/07/2023	CEDH levanta queja de oficio contra Policía Morelia y Guardia Civil por impedir labor periodística
14/07/2023	Pide CEDH garantizar Seguridad Pública
17/07/2023	Emite CEDH medida cautelar a favor de persona que busca un procedimiento de muerte anticipada digna
24/07/2023	Alto al acoso pide CEDH Michoacán a CONAPRED y FGR
24/07/2023	CEDH levanta queja de oficio contra guardia civil por presunto abuso de autoridad
25/07/2023	Visitaduría Regional de Zamora capta queja contra directora de jardín de niños
28/07/2023	CEDH Investigará envenenamiento masivo de perros en Paracho
31/07/2023	Inicia CEDH queja de oficio contra personal del IMSS, por maltrato a adultos mayores
31/07/2023	Capta Visitaduría de Zamora queja de oficio por ahogamiento de un joven en el lago de Camécuaro

5.1 Uso de las Redes Sociales

Las plataformas digitales son herramientas que permiten explorar el internet para llegar a grupos específicos de personas de manera rápida. Esta Comisión no puede mantenerse ajena a las redes sociales que son, en la actualidad, herramientas indispensables, para conectar mensajes inmediatos con las y los ciudadanos que tienen acceso a estas tecnologías. Además de que permiten conocer demandas ciudadanas en las que el organismo puede intervenir, de acuerdo a sus facultades, o canalizar a otras instancias de acuerdo a las atribuciones que las disposiciones legales otorgan,



Las redes sociales son un instrumento idóneo para mantener al organismo conectado con las y los ciudadanos, y para garantizar a la vez la expresión de sus ideas, así como de las demandas sociales.

En el periodo que se informa se atendieron 177 mensajes enviados a través de la plataforma de Facebook: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán; de los cuales correspondieron a personas al 62.3% del sexo femenino y 37.7% del sexo masculino.

De igual forma la dinámica de Facebook, Instagram y Twitter permitió compartir información referente a las actividades realizadas por el organismo en materia de revisión a espacios que atienden a personas en situación de vulnerabilidad, programas del organismo, acciones de enseñanza de los derechos humanos, de capacitación y profesionalización de los servidores públicos.

En el periodo que se informa, la plataforma Facebook: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, tiene 12,193; se registra un incremento de 1,390 de seguidores respecto del periodo anterior, lo que representa un aumento del 11.39% representado por lo siguiente:



Estas herramientas de comunicación y de información constituyen un medio de expresión que permite la participación e interacción social, a través de una comunicación directa y rápida. Por este medio, se compartió información referente a las actividades y las acciones de capacitación, profesionalización y de enseñanza de los derechos humanos.

Relación con Medios de Comunicación

La CEDH Michoacán mantiene una estrecha relación con los medios públicos de comunicación, para desde estos espacios, difundir la actividad institucional y generar un intercambio de información con públicos específicos que demandan la atención del organismo.

Es así que se mantiene un programa de radio con el Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) que se transmite los miércoles a las 13:00 horas en el 106.9 de FM, denominado *Conoce tus Derechos*. De la misma manera se mantiene el espacio *Hablemos de los Derechos Humanos* en Radio Nicolaita, los martes a las 17:00 horas por la frecuencia 104.3 FM, en el periodo que se informa ocurren un total de 82 acciones.

Lo anterior con la finalidad de contar con espacios que le permitan a este Órgano Defensor una cercanía con la ciudadanía y orientarlos respecto al conocimiento y defensa de sus derechos.

En el periodo que se informa se reestructuraron ambos espacios con la intención de generar contenidos de interés, de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos y de fortalecer la vía de la orientación ciudadana.

Se modificaron los programas para establecer los temas en la agenda y se elaboraron y produjeron nuevas propuestas de mensajes para cortinillas, pautas, entradas y salidas, para otorgarle mayor dinamismo a cada sesión.

Dentro de los temas desarrollados en los programas, se citan a continuación:

Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) Programa “Conoce tus derechos” Temas desarrollados:	
La importancia de las Visitadurías Regionales en la defensa de los Derechos Humanos	Situaciones en las que se puede presentar una queja en las Visitadurías Regionales
Las Visitadurías Auxiliares y su área de competencia	Cultura de la queja ante violaciones a Derechos Humanos
La formación de las personas Servidores Públicos desde una perspectiva de Derechos Humanos	El eje de cultura de los Derechos Humanos
La Seguridad Pública desde la perspectiva de los Derechos Humanos	Convocatoria Presea Michoacán al mérito en Derechos Humanos
La enseñanza de los Derechos Humanos en el Servicio Público	La defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos
El Derecho al libre desarrollo de la personalidad	El Derecho al medio ambiente sano
Cero tolerancia a la discriminación	Día internacional de las Juezas
Síndrome de down	Día internacional del agua

Sistema Michoacano de Radio y Televisión (SMRTV) Programa “Conoce tus derechos” Temas desarrollados:	
Esclavitud infantil	Madre Tierra
Día del libro y del Derecho de autor	Día Mundial de la Libertad de Prensa
Día Internacional de la Diversidad Biológica	Día Internacional contra La Homofobia, la Transfobia y la Bifobia
Generalidades en Derechos Humanos	Trata de personas

Radio Nicolaita “Hablemos de Derechos Humanos” Temas desarrollados:	
La importancia de las Visitadurías Regionales en la defensa de los Derechos Humanos	Situaciones en las que se puede presentar una queja en las Visitadurías Regionales
Las Visitadurías Auxiliares y su Área de Competencia	Cultura de la queja ante violaciones a Derechos Humanos
Los grupos en situación de vulnerabilidad	El libre desarrollo de la personalidad
Las formas contemporáneas de Esclavitud	La formación de las personas Servidores Públicas desde una perspectiva de Derechos Humanos
La violencia en el entorno escolar	El eje de cultura de los Derechos Humanos
La Seguridad Pública desde la perspectiva de los Derechos Humanos	Convocatoria de la Presea al mérito en Derechos Humanos 2022
La inclusión laboral de las personas con discapacidad	La discriminación como una vulneración a los Derechos Humanos
El Derecho al medio ambiente sano	El litigio estratégico como defensa de los Derechos Humanos
El Derecho a la protección de niñas, niños y adolescentes	Derecho a la información
El Derecho de los pueblos y comunidades Indígenas a preservar su lengua materna	Mecanismo de monitoreo Estatal sobre los Derechos de las personas con discapacidad
Cero tolerancia a la discriminación	Día Internacional de las Juezas
Síndrome de Down	Día Internacional del Agua
Día mundial de la Libertad de Prensa	Día Internacional de la Convivencia En Paz
Día Internacional de La Diversidad Biológica	Día Internacional contra la Homofobia, La Transfobia y la Bifobia
Generalidades en Derechos Humanos	Trata de personas

Diseño de materiales visuales

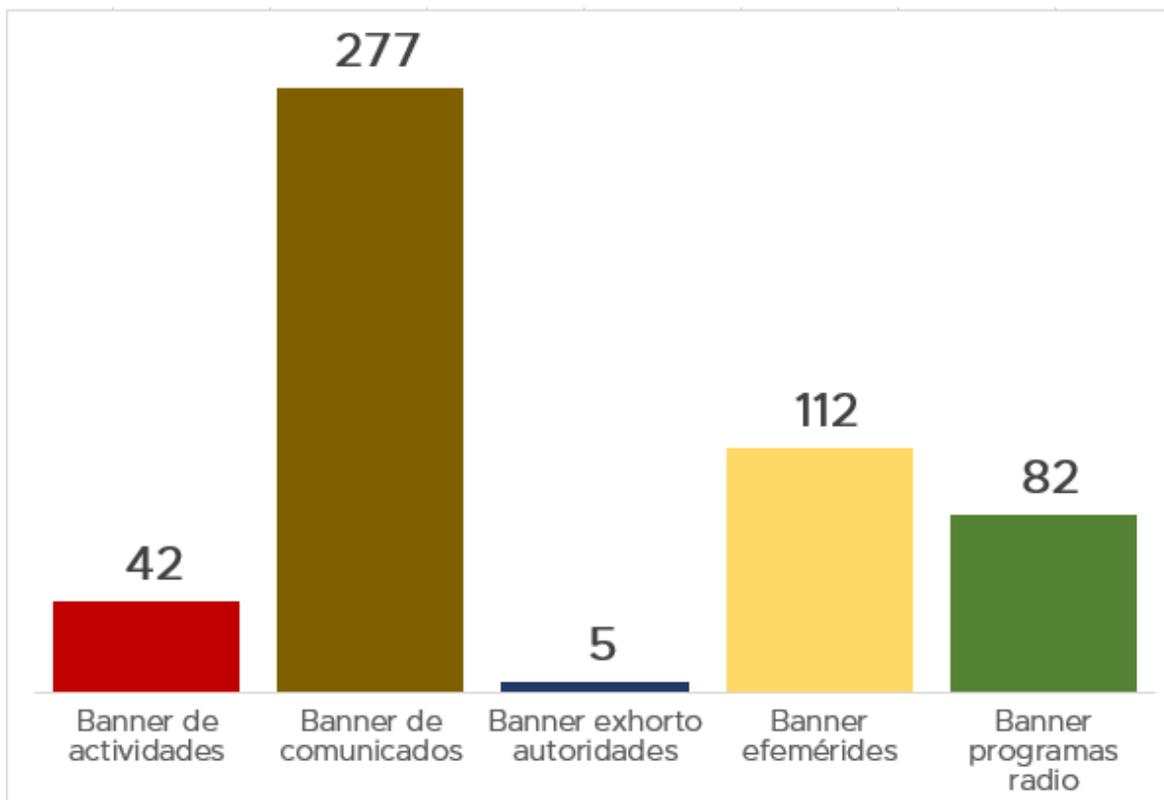
La producción y edición de materiales gráficos, resulta indispensable para tener contenidos atractivos, con mensajes claros sobre temas específicos de Derechos Humanos, para la alimentación de las redes sociales de la institución. Aunque el texto llamativo tiene un enorme potencial para el posicionamiento de los mensajes, los materiales visuales complementan esta estrategia, además de que en la actualidad los mensajes visuales cobran mayor interés en entes públicos, entes privados, organizaciones de la sociedad civil y público en general.

En este periodo y derivado a la importancia de las labores de la Unidad de Comunicación social, se implementaron 518 diseños contra 245 diseños gráficos del periodo pasado, representando un incremento masivo del 111.43%, que fueron utilizados para las diversas actividades del organismo, en materia de difusión, divulgación, promoción y capacitación. Dentro de los diseños de Banners abarcan los de actividades, de comunicados, exhortos a las autoridades y los de efemérides, cuyos relevantes se citan posteriormente.



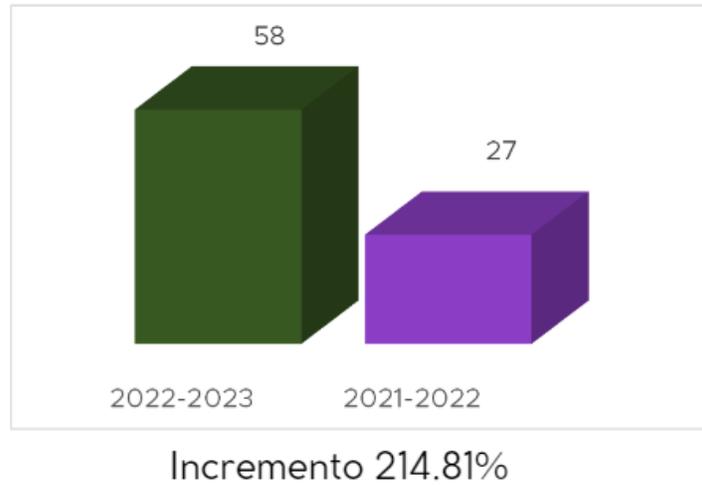
En la Estrategia de Comunicación, el banner es un formato publicitario con contenido gráfico y con fuerte presencia, con posibilidad de incidencia en los diversos grupos de la sociedad, dada la variedad de facetas y contenidos de difusión que brinda las herramientas tecnológicas. Durante el periodo que se informa, desde la Unidad de Comunicación Social de la CEDH, se diseñaron **518** banners, respecto de temas inherentes a las actividades propias de la institución, mismos que se desagregan en términos de la siguiente gráfica:

Diseño de materiales de difusión



La transmisión en video es relevante porque recuerdan hechos del pasado, comparten hechos a futuro, y son herramientas poderosas que impactan al público, representados por gráficos simples y visibles que contienen ideas y conjuntos de datos que construyen la memoria de las diversas luchas en favor de la evolución en Derechos Humanos, mismos que ayudan a comprender y asimilar. La Unidad de Comunicación Social se han realizado en el periodo que se informa 58 acciones difundidas contra 27 reportadas en el informe pasado 2021-2022, representando un incremento real en estas actividades del 214.81%.

Transmisiones en video



Finalmente, este Órgano Defensor de los Derechos Humanos, realizó transmisiones en vivo a través de la plataforma Facebook Live donde se realizan actividades relacionadas a eventos, talleres, cursos, conferencias, diplomados, estudios de especialización y demás relacionados. En el periodo que se informa, se desarrollaron un total de 87 transmisiones en vivo.

De esta manera, se da cuenta del quehacer realizado en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo en Defensa, Protección, Estudio, Promoción y Divulgación, y en ejercicio pleno de Transparencia, Rendición de Cuentas, de frente a la ciudadanía.

El compromiso, responsabilidad y profesionalismo de las personas que formamos este equipo institucional, a través del trabajo colaborativo y coordinado es el mejor capital social y humano que engrandece a este Organismo.

La CEDH está contigo.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Michoacán de Ocampo

Fernando Montes de Oca No. 108
Chapultepec Norte
C.P. 58260
Morelia, Michoacán
<https://cedhmichoacan.org/>



@CEDHMICH



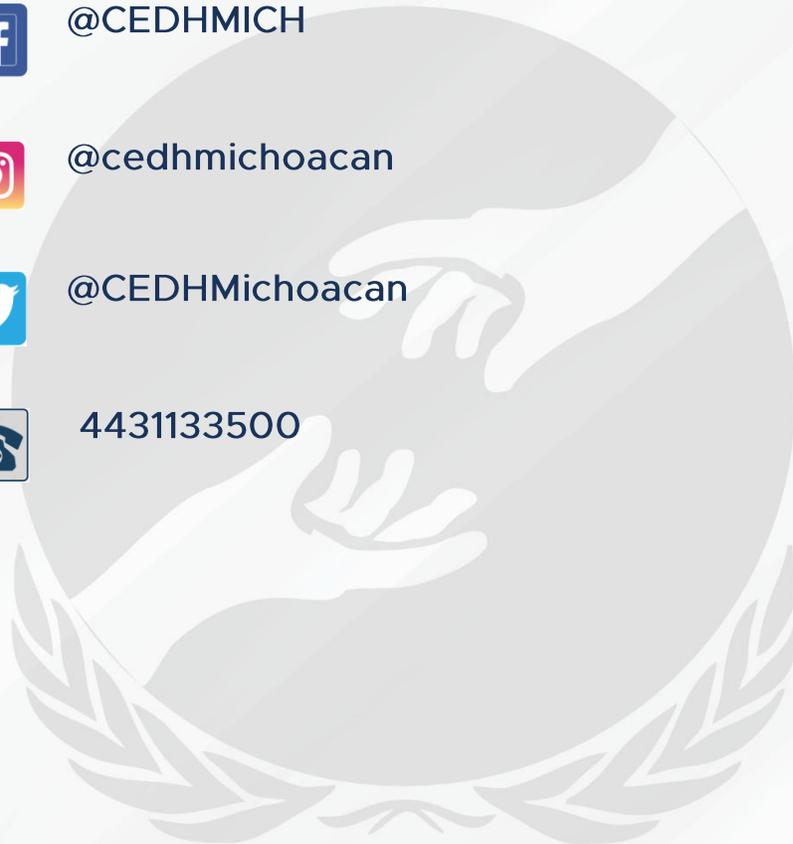
@cedhmichoacan



@CEDHMichoacan



4431133500



Eje Cultura

654 Acciones de capacitación

Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

88 Acciones
4,519 Personas atendidas

Concurso de Dibujo Infantil

"Ilumina tus derechos"
13,866 Participantes

Aula Virtual

6 Diplomados

Hip-Hop como Cultura de la Paz

2,385 Participantes
12 Instituciones Públicas
Mural de Arte Urbano

Libros

6 Libros Publicados
en materia de
Derechos Humanos

Eje Defensa

1,792 Quejas recibidas

1,408 Orientaciones

1,136 Canalizaciones

45 Actas de Investigación

65 Medidas cautelares y precautorias

167 Acciones de Atención Psicológica

16 Recomendaciones

10 Acuerdos de No Violación

8 Supervisiones a CAS y CERESOS

227 Acciones de Atención Médica

25 Gestiones Jurisdiccionales

18 Operativos de Búsqueda

2 Informes Especiales

Personas Desaparecidas

5 Jornadas de toma
de ADN

12 Acompañamientos a
víctimas indirectas

4,336

Personas atendidas
Quejas, Orientación y Canalización

+70%

Resueltas por medios alternos

44,781

personas capacitadas
en Derechos Humanos

Eje Gobernanza

51 Convenios de
Colaboración con
Instituciones Públicas y
Privada

8 Guías Metodológicas
13 Agendas de Derechos Humanos

Atención a personas desaparecidas

22 Mesas de trabajo
19 Mecanismos de Coordinación
permanente: Consejos, Comités,
Observatorios, etc.
4 Manuales

Foro Estatal por los Derechos Humanos 2023

Foro "Derechos Humanos y Grupos en situación de Vulnerabilidad"

2 Informes Generales

- Supervisión de Derechos Humanos a CERESOS
- Supervisión a Centros de Asistencia Social (DIF)

Eje Fortalecimiento Institucional

Capacitaciones al Personal
239 Cursos, Capacitaciones,
Diplomados, Pláticas y Talleres.

Archivo

22,957 Expedientes en resguardo

38.60 % se ha digitalizado
en este periodo

Transparencia

113 Solicitudes de información

Evaluación del 100% por el IMAIP

Distintivo

"Empresas comprometidas con
los Derechos Humanos"

Comunicación Social

- Nueva Imagen Institucional
- Programas de Radio en SMRTV y Radio Nicolaita
- Canal de Youtube
- Redes Sociales
- 2 Revistas (Una de Investigación y una de Difusión)
- 1 Podcast en SMRTV
- 1,501 Notas informativas
- 195 Comunicados
- 87 Transmisiones en vivo

INFORME

DE ACTIVIDADES

2022-2023



Consulta el informe aquí
www.cedhmichoacan.org



